INFORMACIÓN GENERAL #2			
CONTRATO	CO1.PCCNTR.6479537	de	2024
Objeto: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ.			
Contratista:	**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE- ACZEPAL PINCHORROY**		
Producto 1 **Informe 2**	Documento que dé cuenta de la relación entre los cinco PEC de los establecimientos Chupundun, Algodoncillo, San Martín, Pueblecito y Minuto de Dios con el PEC general del Pueblo Zenú		

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento se presenta la relatoría de los procesos de revisión de los PEC de los centros educativos Chupundun, Algodoncillo, San Martín, Pueblecito y Minuto de Dios, realizado con los directivos docentes, docentes, autoridades propias, equipo de calidad de la SED, sabedores de las comunidades y equipo intercultural para la actualización de los PEC de estos estabelecimientos educativos indígenas del área rural del municipio de San Antonio de Palmito, en el

marco de la ejecución del **CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE "ACZEPAL PINCHORROY"**, cuyo objeto es Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación del Proyecto Educativo Comunitario o como los Denomine Cada Pueblo Indígena Para Garantizar El Derecho a La Educación Propia En Los Establecimientos Educativos Ubicados En Sus Territorios, Reconociendo La Interculturalidad y Las Particularidades De La Comunidad Focalizada Del Pueblo Zenú.

En primer lugar se procedió con la convocaría de los directivos docentes y socialización del contrato y solicitud de los PEC, encontrándonos que aun estos establecimientos educativos trabajan con PEI, existe una ligera resistencia del cuerpo docente a abordar de manera integral los alcances del Decreto 1953, que reglamenta el Sistema Educativo Indígena Propia SEIP, hablar de ecuación propia e intercultural les genera preocupaciones, muy a pesar de que la mayoría han sido seleccionados por la comunidades y sus nombramientos se fundamenten en el Decreto 804.

En segundo lugar se encontró que para el año 2018 desde el resguardo San Andrés de Sotavento se promovió y ejecuto un contrato de consultoría para la transformación de los PEI a PEC, pero estos no han sido apropiados de manera integral, dado que siguen trabajando con los PEI, mas sin embargo se notan algunas intenciones de trasformaciones aisladas en cada Centro educativo.

Una vez realizada varias reuniones y diálogos asertivos entre el equipo, directos y docente se acordó trabajar la armonización de los PEC a las realidades del contexto,

tomando como base los documentos PEC trabajados por el Cabildo Mayor Regional en el año 2018, la Directiva PEC 001 del 09 de julio del 2023 del Ministerio de Educación y contar con el apoyo de las Secretarias de Educación tanto municipal como Departamental

Dentro de estos espacios de concertación se definió que los PEC, producto del proceso en mención sería la Versión 1. Convirtiéndose el producto del actual trabajo en la versión 2. Con las respectivas notas de control de cambio

2. RECOPILACION Y LECTURA DE LOS PEC

Desde el equipo técnico vinculado al Contrato de la referencia, se procedió a buscar y rescatar, recatar, leer y analizar los PEC, elaborados en el 2018, encontrándose que estos se encuentran ajustados a los lineamientos del PEC general del Pueblo Zenú, pero que se deben socializar, actualizar y armonizar con las comunidades educativas, la estructura de los PEC es la siguiente:

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC DE LOS EE CHUPUNDUN, ALGODONCILLO, SAN MARTÍN, PUEBLECITO Y MINUTO DE DIOS	**RELACION CON EL PEC ZENU GENERAL**
1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.	No contempla aun el panorama comunitario, se queda aún en el entorno institucional
2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.	• Se guarda una relación con respecto a la línea de tiempo del Pueblo Zenú, mas no con el re

2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO. 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ. 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA. 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA. 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO. 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP. 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 2.2.7 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Resguardo y vida organizacional de las comunidades locales del Territorio Zenú de Palmito. • Se tiene un relato del proseo acumulado del impulso de la educación propia en el Pueblo Zenú a nivel del Resguardo de San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre. • Se tiene una transcripción de la normatividad internacional y nacional que fundamentan la educación propia • Hacen énfasis en las competencias de las entidades certificada, pero no profundizan en el camino hacia la autonomía de las autoridades propias **Observación 1:** Se recomienda hacer una síntesis de las normas, mas no trascribirlas

2.2.8 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. 2.2.9 DESDE LA LEY 715 DE 2001. 2.2.10 DESDE LA LEY 115 DE 1994. 2.2.11 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994. 2.2.12 DESDE LA LEY 1620 DE 2013. 2.2.13 DESE OTRAS DISPOCICIONES.	• Toman como punto de partida para el Marco legal La constitución Nacional y la legislación nacional de la educación, no contemplan el Bloque de Constitucionalidad en que se fundamente los avances del SEIP, la Ley de Origen, Derecho Mayor y Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú. **Observación 2:** Se recomienda hacer un proceso de cualificación respecto a la fundamentación del SEIP al cuerpo docente, autoridades propias y comunidad en general, para recomponer su fundamentación legal del PEC.
3. ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ. 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ. 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ. 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).	• Respecto al análisis contextual, caracvterisctas del pueblo Zenú, ubicación de la Institución, evolución y matriz de los EE, se decanta que aún se enmarcan en el entorno Institucional no en el comunitario. • Respecto a la Matriz DOFA, solo realizan la señalización de sus variables, no profundizan en el diseño de estrategias de correlación que les permita afrontar las situaciones problemas y superarlas con sus potencialidades y oportunidades. **Observación 3**. Reconstruir su análisis de contexto desde lo comunitario, y trascender en el análisis de su Matriz DOFA, que les permita ahondar en la visión

	y misión que tiene el EE en las dinámicas de la COMUNIDAD.
4. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN. 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).	• Se relacionan los actos Administrativos que le han dado vida legal a cada EE desde los Entes territoriales • Se refleja la asimilación de la simbología institucional de los EE mayoritarios. **Observación 4**. Mantener y ampliar el espectro simbólico a la comunidad.
5. COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO) 5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC. 5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC. 5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC. 5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC. 5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC. 5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL. 5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA	• Se mantiene y refleja la incidencia de lo Institucional, no se armoniza a la consecución de educación propia e intercultural • Adoptan los principios, valores, objetivos y perfiles de los integrantes de la comunidad educativa establecidos desde el PEC del Pueblo Zenú. **Observación 5**. Redefinir los componentes axiológicos acordes con el PEC ZENU, y avances del SEIP,

APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN). 5.8.1 PERFIL DE FAMILIA. 5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA. 5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS. 5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE. 5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO. 5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL. 5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES	
6. COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL. 6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO 6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ 6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA. 6.1.3 CABILDO ESCOLAR	• Se Establece una estructura acorde a la dinámica organizacional del Pueblo Zenú, más sin embargo no es consecuente con la ejecutada en la práctica, dado que los EE aún siguen enmarcados en el accionar de la SED. • No hay avances en la creación del comité de educación propia a nivel municipal, solo a nivel departamental se reflejan avances direccionados al tema de vinculación de los docentes.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ. 6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL 6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC 6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ. 6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ 6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL 6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ 6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ 6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN. 6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ. 6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL. 6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA	• Los comités de educación escolar y manual de convencía no tiene avances con respecto a la armonización con sus usos y costumbres, ley de origen o derecho mayo. • Los consejos directivitos de los EE, aun se rigen por la norma general y no en particular con la autonomía de las autoridades propias. **Observación 6**. Reforzar el Empoderamiento de los componentes del SEIP, en especial el Político - Organizativo. **Observación 7**. Extraer el Manuel de convivencia del PEC y establecerlo como un documento anexo-

7. COMPONENTE PEDAGÓGICO 7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL. 7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC. 7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN. 7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL. 7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE 7.2 CURRÍCULO 7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES 7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS 7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES	• Con respecto al componente Pedagógico, se observa que mantiene lo definió y establecido del el PEC Zenú, muy a pesar de que cuentan con PEC desde el 2018, la práctica se ejecuta con planes de estudio convencionales, dado que aun trabajan con PEI- **Observación 8**. Ahondar en la cualificación a los directivos, docentes, autoridades y comunidad en general en la pertinencia de la EDUCACION PROPIA. **Observación 9**. Establecer la administración del déficit cualitativo, amparado en el decreto 2500, para lograr la armonización de la Perspectiva pedagógica del Sentir y pensar Zenú, con la práctica docente actual.

7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR. 7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. 7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES). 7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR. 7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS) 7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. 7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. 7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS.	

PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.	
8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN. 8.1 CONCEPTO 8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR	• Se mantienen sistemas de valoración convenciones en la práctica
9. PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.	• Se sigue el mismo de las mayorías
10. FUENTES BIBIOGRÁFICAS.	
11. ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).	

Conclusión: El análisis se hace general dado que los cinco establecimientos educativos en estudio presentan la misma estructura de sus PEC elaborados desde 2018, que no están en funcionamiento, dado que la fecha vienen trabajando es con PEI.

12. PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCERTACION, ARMONIZACION Y ADOPCION DE LOS PEC POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUACTIVA.

Desde el equipo, en concertación con los directivos docentes de los 5 centros educativos y Secretarias de educación de planteo realizar sesiones de lectura

colectiva en cada centro educativo con la participación de directicos, docentes, consejos directivos, autoridad indígena entre otros actores y la realización de tres talleres para el trabajo de armonización y actualización, partiendo de los aportes rescatables de los PEI, como de la realización de matriz DOFA, líneas de tiempo y actualización legal según los avances del SEIP.

12.1 Taller de cualificación a los miembros de los Consejos Directivos, Docentes en general, miembros de las Asociaciones de Padres de Familia, Autoridades Propias y administrativas sobre los antecedentes, pertinencia y alcances del PEC ZENU

El cual se realizó el 30 de agosto de 2024, abordando 2 temáticas con exposiciones magistrales en los siguientes tópicos.

Socialización del Marco Legal y avances del SEIP	Jorge Luis Martínez Hernández, Coordinador Administrativo
Socialización y Contextualización del PEC ZENU desde el "Sentir y pensar Zenú"	Lic. Domingo Flórez, docente del IE Álvaro Ulcue Chocue de Tuchin, Miembro del equipo de Formulación del PEC ZENU

12.2 TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PEC DE LOS EE CHUPUNDUN, ALGODONCILLO, SAN MARTÍN, PUEBLECITO Y MINUTO DE DIOS

El presente taller se programó para la semana Institucional de Octubre, paro ante un

fuerte aguacero y desborde del arroyo San Antonio, se inhabilito la vía hacia la zona rural, no siendo posibles su realización, el cual se encuentra reprogramado.

Intencionalidad:

1. Revalorar el universo institucional y comunitario de cada EE mediante un diagrama de Veem
2. establecer la línea del tiempo y/o reseña histórica de cada EE según el marco histórico su PEI actual
3. Establecer una Matriz DOFA del EE, donde se realice cruce de variables y establezcan estrategias para los planes de acción
4. Valorar los Principios y Valores del PEC Zenú y adopción por cada EE
5. Redefinir los Perfiles Educativos Articulados al PEC (Nuestros Actores En Sentir Y Pensar Zenú En La Institución)

12.3 Taller de revisión de las actualización de los PEC Centros Educativos EL MINUTO DE DIOS, PUEBLECITO, ALGODONCILLO, SAN MARTIN Y CHUPUNDUN, realizadas y proyección de la Resolución de aprobación por los consejos directivos. (Programado)

Anexos

1. Documentos PEC de los Centros Educativos EL MINUTO DE DIOS, PUEBLECITO, ALGODONCILLO, SAN MARTIN Y CHUPUNDUN, versión 1 de

2018

2. Presentaciones de los talleres 1 y 2.

El presente infirme se realiza con corte al 20 de octubre de 2024.

Nombre: **JORGE LUIS MARTINEZ HDEZ**

Cargo: Coordinador administrativo, Político – Organizativo

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHUPUNDUN

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC "SENTIR Y PENSAR ZENÚ" PROCESO DE ARTICULACIÓN PEI-PEC CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 012, LICITACIÓN PÚBLICA LP-006 DE 2018

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIO-SEIP.



Preparado por: EQUIPO ASESOR DE LA FUNDACION FUNRECARIBE

Coordinador Del Proceso:
Giovanni Carlos Argel Fuentes
Dinamizadores:
Juan Carlos Ramos Bello
Laureano Javier Mizger Florez
Lorenzo Anastacio Diaz Castillo
Secretaria:
Denis Urruchurto Florez

COMITÉ PEC CENTRO EDUCATIVO RURAL MIXTO EL PORVENIR

SAN ANTONIO DE PALMITO DICIEMBRE DE 2018

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.
- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO.
- 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ.
 - 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS
 - 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO.
 - 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP.
 - 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - 2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
 - 2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.
 - 2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.
 - 2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994.
 - 2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013.
 - 2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

3.0 ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.
- 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

4.0 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.
- 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)
- 5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
- 5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
- 5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.
- 5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.
- 5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.

5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.
5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).
5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.
5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.
5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS.
5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.
5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.
5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.
5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.
6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO
6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA.
6.1.3 CABILDO ESCOLAR
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC
6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.
6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ
6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL
6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ
6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ
6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.
6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.
6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO
7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.
7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.
7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.
7.1.3 MATRIZ DE “V” HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.
7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE
7.2 CURRÍCULO
7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES
7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES
7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR.
7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE.
7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).
7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR.
7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS)
7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.
7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN.
7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.
8.1 CONCEPTO
8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

11.0 ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).

1.0 PRESENTACIÓN

El Centro Educativo Indígena de Chupundun se encuentra ubicado al sureste de la cabecera Municipal San Antonio de Palmito, Zona Golfo del Mor rosquillo en el Departamento de Sucre.

La población del Centro Educativo y sus sedes anexas se caracteriza por ser comunidades indígenas pertenecientes a la etnia zenú, que habitan en el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento Córdoba y sucre, se constató aproximadamente un número de 1640 habitantes en las cinco(5) sedes que hacen parte al centro educativo.

Las principales fuentes económicas de estas comunidades indígenas son:

La agricultura de la yuca, el ñame, el arroz, maíz, chopo, ahuyama, ajonjolís, la batata etc.; También la artesanía, en la modalidad de sombreros vueltiaos, quince ano, diecinueve, veintiuno y veintisiete; Además fabrican cachuchas, bolsos, vestuarios artesanal para bailes folclóricos, pulseras, zapatillas, sandalias, vinchas etc., todos estos productos se derivan de la caña flecha; Además de la planta de la napa se derivan otros productos tales como: La esteras, canastos, abanicos, Valais, cuartillas, sombreros y accesorios para adornos etc.

Ganadería, un 5% de la población se dedica a la ganadería, y un 25% se dedica a la cría de especies menores como: Aves de corral, carnero, cerdos, etc.

A nivel cultural, se conserva el bautismo de casas, bailes de velorios santos, la carga de casas de bahareques, los gritos de montes, las acompañas a velorios durante las nueve noches, el pedimento de novias, la pica de montes, las quemas de montes para el cultivo, también prevalecen la celebración de fiestas patronales como: En la comunidad indígena de Chupundún fiestas en honor a San Martin de Loba se celebra en el mes de noviembre, en la comunidad indígena Los Castillos se celebra las festividades en honor al Ángel de San Gabriel se realiza en el mes de julio, en la comunidad indígena Pueblo Nuevo, se celebran fiestas de vaca loca(toro humano) se llevan a cabo en el mes de febrero, en la comunidad indígena Santa Cruz, se celebran fiestas patronales en honor a Santa Candelaria y se llevan a cabo en el mes de abril, en la comunidad indígena de Buenaventura se celebran fiestas patronales en el mes de diciembre; Todas esas festividades la realizan con bailes de fandangos y con potentes máquinas de la región.

Además se conservan la proliferación de familias compartiendo una misma vivienda, por otro lado todavía prevalecen las bebidas embriagantes como el popular ñeque, el masato, y la chicha de yuca. De igual manera se conserva la medicina tradicional preparados con plantas del medio, existe los médicos hierbateros o miopatías.

Creencias, creen en la brujería, en los espíritus malignos, en que el muerto sale, en los maleficios, en el canto del yaacabó, en el canto de la pava congona, en el canto del carrao, en el canto de la lombriz de tierra, en el canto de la lechuza, en la luna y sus fases etc.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por "El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Has. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)" (Zabala, 2005).

A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.

2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.

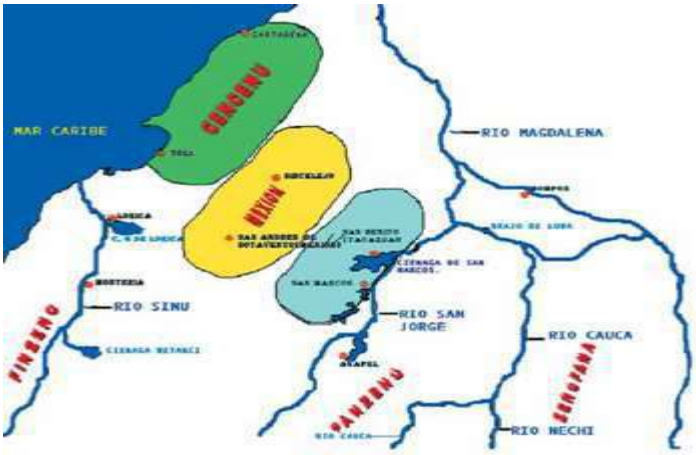
3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.

2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.



Mapa de las Provincias Zenú

Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de los territorios más fértiles del mundo y por ser una de las culturas más prosperas en su desarrollo económico y por su avanzado manejo del oro, nos convertimos en un botín para los conquistadores, quienes con su poderío militar y enfermedades -para las cuales no estábamos preparados- lograron reducirnos poblacional y territorialmente en un periodo relativamente corto.

En el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una

porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773”.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los estrados judiciales sin resultados positivos” (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -“Las tierras para el que las necesitaba”-, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979-1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.

Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena , que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

“Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo”. (Cabildo Mayor, 2011).

RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHUPUNDUN

La escuela fue creada el 9 de septiembre en el año 1988, fundada por el licenciado, JULIO NEL MONTERROZA GUEVARA, las clases se iniciaron en casa del señor, ALEJANDRO MONTALVO, siendo líder indígena de la comunidad en ese entonces.

El nombre CHUPUNDUN, se originó de la referencia de un kiosco que existió en la comunidad y era de propiedad del señor, NICOLAS BARRIO, quien expendía licores, artículos para la canasta familiar, además, contrataba a mujeres prostitutas quienes disfrutaban con los hombres que les apetecían; Era un lugar de distracción, y de recreación, donde realizaban rumbas y bailes populares todos los fines de semanas, todo hombre que pasaba le llamaba la atención el ambiente, y de una era CHU PUN DUN AL KIOSCO, por tal razón recibió el nombre y fue bautizada la comunidad de Chupundun

El primer docente que llego como fundador fue el licenciado JULIO NEL MONTERROZA GUEVARA, quién fue nombrado mediante una resolución educativa (P N R) devengando una bonificación de $ 33.000 pesos mensual; Para el año 1989 la comunidad compra un solar a la señora Virginia ciprian, los padres de familias aportan el material voluntariamente y construyen la primera aula en bahareque con una longitud de 4 metros de ancho por 8 de largo, se inicio con 26 alumnos matriculados para el primer grado.

En el año 1990 construye el P N R, la primera aula en concreto y dotada en mobiliario, y en el mismo año la plaza creada sufre un traslado para las huertas por situación política desconocida; La comunidad al internarse se delegaron en comisiones y visitan las oficinas del P N R en Sincelejo por varias veces fue así, que al sentir la presión solucionaron el problema y rescataron la plaza para inicio del año 1991.

Durante los años 1991 y 1992, la población estudiantil se dispara con un numero de 45 alumnos matriculados en los diferentes grados, al existir la necesidad del servicio el Municipio nombra al licenciado, RUDYS ROGER RUIZ, debido a situaciones de conflicto presentado en contra de la comunidad, este docente fue trasladado en el año 1994 a la escuela San Martin y en remplazo nombran al docente FREDYS SERPA, que en paz descase en su tumba; para el año 1995 trasladan al docente FREDYS SERPA para Guaimí y en remplazo nombran al docente ISMAEL ANTONIO NOBLES; Durante los años 1993,1994 y 1996, la población estudiantil aumento al número de 58 alumnos en los diferentes grados, el Municipio al conocer la incomodidad de los alumnos construyo una segunda aula y la unidad sanitaria, para el año 1997 trasladan al docente ISMAEL NOBLES a la escuela los castillos y en su remplazo trasladan del Palmar Brillante para Chupundún al docente ARMANDO ARRAZOLA, durante los años 1997 y 1998 la población estudiantil aumento a 91 alumno, y trasladan del Palmar Brillante a la docente OMAIDA MIRANDA, para el año 1999, nombran al docente SERVELION VALERO, para el año 2000 trasladan al docente ARMANDO ARRAZOLA para San Martin, y trasladan de San Martin para Chupundún al docente YESITH HERNANDEZ CAMPO.

Para los años 2000 y 2001 crece la población estudiantil al número de 100 alumnos en los diferentes grados, el Municipio construye una tercera aula dotada de mobiliario y la comunidad aporto el terreno, para el año 2002 el Municipio nombra en provisionalidad a la docente NAYIBE MONTALVO FERIA.

El 8 de noviembre del año 2002, surgen la asociación de los Centros Educativos mediante Resolución 2598 del 8 de noviembre del año 2002, y asocian a las sedes Chupundun, Pueblo nuevo, los Castillos, Buenaventura y Santa Cruz.

Para el año 2003 la administración Municipal construye la batería sanitaria y una alberca para almacenamiento de agua, y en el transcurso del mismo año construye la alcaldía el aula de sistema saliendo favorecido la sede Chupundun con 6 computadores y una impresora por convenio realizado entre la Alcaldía Municipal y el Programa Computadores Para Educar, para el año 2004 trasladan a los docentes NAYIBE MONTALVO para Coveñas y a SERVELION VALERO para la Institución Educativa San Antonio Abad, y en remplazo trasladaron a los docente MARIO FERNANDEZ SALCEDO de Buenaventura para Chupundun, y a la docente MARLENIS PEREZ MARTINEZ la trasladan del Centro el Minuto de Dios para el Centro Educativo Chupundun, para el mismo año surgen el programa de alimento desayuno escolar de la alcaldía municipal y Bienestar favoreciendo a las cinco sedes del centro educativo, y de esa forma construyen las cocinas del comedor.

Para el año 2005, construye la Administración Municipal la cuarta aula escolar, durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se ha conservado la población estudiantil entre 100 y 120 alumnos, en el año 2007 trasladan a la docente CARMENZA MEJIA RUIZ de la sede Cruz del Ramal, al Centro Educativo Chupundun, y en el año 2008 trasladan al docente MARIO FERNANDEZ para el Centro Educativo el Martillo, y en remplazo trasladan al docente WILSON MONTES, del Centro Educativo el Minuto de Dios para el Centro Educativo Chupundun.

A través de la asociación del Centro Educativo Indígena de Chupundun, ha surgido un desarrollo impactante debido a la buena relación; docente, docente- directivo, docente-alumno, docente y directivo- comunidad, padres de familias- centro educativo etc. Se refleja un ambiente agradable, que ha permitido la ampliación de cobertura en la población estudiantil contando con un numero de 350 alumnos matriculados oficialmente en los diferentes grados, ofrece el servicio desde el nivel preescolar hasta quinto de primaria, además cuenta con 12 docentes capacitados, de los cuales hay 6 en propiedad y 6 provisionales con proyección que sean nombrados a través de la selección que harán las comunidades indígenas en las que se encuentran vinculados, también contamos con el programa CAFAM en cada una de las sedes anexas donde hay matriculados 165 adultos mas 7 bachilleres capacitados en las etapas de destrezas y profundización, más un director capacitado, además cuenta con una infraestructura de 10 aulas en buen estado, con 5 salas de sistemas adecuadas y dotadas de equipos como: Computadores, impresoras, TV con DVD, amplificaciones, neveras,

fotocopiadora, servicio de internet en banda ancha, baterías sanitarias en buen estado, mobiliario en buen estado, los comedores escolares dotados de utensilios de cocina en buen estado, y su infraestructura mejora cada día, además el Centro Educativo en cabeza del director, del tesorero, y del consejo directivo, administran los recursos de los fondos de servicios educativos, con el objetivo de satisfacer necesidades prioritarias y que conduzcan a mejorar la calidad de la educación en nuestro centro educativo.

2.2 LA EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su

territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han

retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés

de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

2 “Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros

indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

2. "El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento".

Artículo 27.

1. "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin".

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto”.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.

1. “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma”.

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia

Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Artículo 8.
“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Artículo 67.
“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

Artículo 68.
“Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

Artículo 70.

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Decreto 1860 de 1994
Artículo 1.
Ámbito y naturaleza.

“Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar”.

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

“La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos”.

Artículo 3.

“En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)

Artículo 1. Objeto de la ley.

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

Artículo 55. Definición de etnoeducación.

“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.

“La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.

“El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas”.

Artículo 59. Asesorías especializadas.

“El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística”.

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

“No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas”**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

“Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales”.

Artículo 62. Selección de educadores.

“Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993”.

Artículo 63. Celebración de contratos.

“Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos”.

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

“El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto*.*

*"*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.

En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación".

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

"Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

*"*Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

"Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales".

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-*.*

*"*Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia".

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

"El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en

la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicable.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

El Proyecto Educativo Comunitario del Centro Educativo Indígena Chupundun del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre, se fundamenta en las siguientes leyes y decretos.

2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La constitución política de 1.991 en su artículo 67.La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente y el artículo 68, donde nos indica que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.

En su efecto la ley 715 del sistema general de participación en su artículo 5 Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio

2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.

Por su parte la ley 115 de 1994 en su artículo 1 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, el articulo 73 El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.y el artículo 77 Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994

El decreto 1860 como decreto reglamentario de la ley 115, nos brinda los criterios necesarios para organizar el proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta cada uno de los componentes. También nos brinda orientaciones sobre los perfiles que debemos tener presente para elegir al gobierno escolar.

2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013

La ley 1620/2013. Sistema Nacional de convivencia Escolar en su artículo 2. “Ciberbullying o ciberacoso escolar~ forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”.

2.3.6 DESDE OTRAS DISPOCICIONES.

Por su parte, la ley 1014/2006. Ley de Fomento de la cultura del emprendimiento en su artículo 13. “Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades”.

En su efecto la ley 70 /1993 poblaciones minotarias “La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”.

La ley 1346 del 2009, de inclusión educativa escolar en su artículo 1 “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de

igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".
También se tiene en cuenta los decretos (2277de 1979 Y 1278 de 2002, 1290 de 2010, Decreto 1850 de 2002) y otras resoluciones.

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENU

3. 1 CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes

no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está “firme”, camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el bautismo del horcón mayor. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, 2011)

3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Centro Educativo Indígena de Chupundún (CEINCHU) Se encuentra ubicado en el Municipio de San Antonio de Palmito, en las comunidades indígenas de: Chupundún, Pueblo Nuevo, Los Castillos, Buenaventura y Santa Cruz, perteneciente al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre, en la subregión Golfo de Mor rosquillo Departamento de Sucre Colombia.

3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.

El Centro Educativo Indígena de Chupundún se encuentra ubicado al sureste de la cabecera Municipal San Antonio de Palmito, Zona Golfo del Mor rosquillo en el Departamento de Sucre. La población del Centro Educativo y sus sedes anexas se caracteriza por ser comunidades indígenas pertenecientes a la etnia zenú, que habitan en el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento Córdoba y sucre, se constató aproximadamente un número de 1640 habitantes en las cinco(5) sedes que hacen parte al centro educativo.

Las principales fuentes económicas de estas comunidades indígenas son:

La agricultura de la yuca, el ñame, el arroz, maíz, chopo, ahuyama, ajonjolís, la batata etc.; También la artesanía, en la modalidad de sombreros vueltiao, quince ano, diecinueve, veintiuno y veintisiete; Además fabrican cachuchas, bolsos, vestuarios artesanal para bailes folclóricos, pulseras, zapatillas, sandalias, vinchas etc., todos estos productos se derivan de la caña flecha; Además de la planta de la napa se derivan otros productos tales como: La esteras, canastos, abanicos, Valais, cuartillas, sombreros y accesorios para adornos etc.

Ganadería, un 5% de la población se dedica a la ganadería, y un 25% se dedica a la cría de especies menores como: Aves de corral, carnero, cerdos, etc.

A nivel cultural, se conserva el bautismo de casas, bailes de velorios santos, la carga de casas de bahareques, los gritos de montes, las acompañas a velorios durante las nueve noches, el pedimento de novias, la pica de montes, las quemas de montes para el cultivo, también prevalecen la celebración de fiestas patronales como: En la comunidad indígena de Chupundún fiestas en honor a San Martin de Loba se celebra en el mes de noviembre, en la comunidad indígena Los Castillos se celebra las festividades en honor al Ángel de San Gabriel se realiza en el mes de julio, en la comunidad indígena Pueblo Nuevo, se celebran fiestas de vaca loca(toro humano) se llevan a cabo en el mes de febrero, en la comunidad indígena Santa Cruz, se celebran fiestas patronales en honor a Santa Candelaria y se llevan a cabo en el mes de abril, en la comunidad indígena de Buenaventura se celebran fiestas patronales en el mes de diciembre; Todas esas festividades la realizan con bailes de fandangos y con potentes máquinas de la región.

Además se conservan la proliferación de familias compartiendo una misma vivienda, por otro lado todavía prevalecen las bebidas embriagantes como el popular ñeque, el masato, y la chicha de yuca. De igual manera se conserva la medicina tradicional preparados con plantas del medio, existe los médicos hierbateros o miopatías.
Creencias, creen en la brujería, en los espíritus malignos, en que el muerto sale, en los maleficios, en el canto del yaacabó, en el canto de la pava congona, en el canto del carrao, en el canto de la lombriz de tierra, en el canto de la lechuza, en la luna y sus fases etc.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
GESTIÓN DIRECTIVA	1. Liderazgo del Director. 2. Trabajo en equipo 3. Buena imagen institucional. 4. Capacidad de gestión.	1. Buenas relaciones con la secretaria de educación municipal 2. buenas relaciones con los miembros del Resguardo.	1. poco seguimiento al P M I.	1. el no pago de los recursos de gratuidad 2. mal estado de las vías.

	5. Convenios interinstitucionales.			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. Manejo eficiente de dineros gratuidad y otros 2. Distribución de los recursos 3. Permanencia de los docentes en el Centro Educativo	1. Recursos del medio(entorno natural) 2. Gestión de proyectos ante entidades estatales 3. Implementación de los programas del MEN para el mejoramiento de la calidad de la educación	1. Carencia de personal. 2. pocos espacios locativos en las sedes	1. no pago de los recursos de gratuidad
GESTIÓN ACADÉMICA	1. Docentes idóneos. 2. proyectos transversales. 3. Puntualidad en el trabajo 4. Sentido de pertenencia por parte del personal docente 5. diseño del PEI contextualizado	1. Programa de Formación Docente por parte del programa PTA 2. Actualización de docentes por parte del Resguardo	1. Poca claridad en las concepciones pedagógicas 2. Poco manejo de las TIC por parte de los docentes 3. Resultado negativo de las pruebas externas	1. Falta de docentes para orientar a los estudiantes matriculados
GESTIÓN DE LA	1. Existencia de un gobierno escolar.	Buenas relaciones con miembros del	1. Poco acompañamiento	1. falta de apoyo

COMUNIDAD	2. Participación de los padres de familia y sabedores en los procesos educativos. 3. Uso de espacios institucionales para los padres de la comunidad.	Resguardo Indígena Zenú	de padres de familia. 2. Poca relación de Centro con la comunidad 3. Carencia de capacitaciones a padres de familia 4. Poca importancia por parte de los padres de familia al proceso educativo de sus hijos. 5. Inoperancia de la Escuela de padres.	financiero para desarrollar proyecto productivos .

4.0 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.

El centro Educativo Indígena Chupundun fue creado mediante N°Escritura pública 340- 99700 mediante resolución Nº 199 de 2008, Nit. 900.063.721-7 RUT: 900.063.721-7 Nº Registro PEI: Nº 523121509 Código Dane Sede principal: Nº 270523002004 Teléfono 3126557786-3107042751-3107411009 Página Web ceinchu.blogspot.com Email. chupundun@hotmail.com. con las siguientes sedes: Centro Educativo Indígena Pueblo Nuevo Código Dane Nº 270523000028. Centro Educativo Indígena Los Castillos Código Dane Nº 270523000052 Centro Educativo Indígena Santa Cruz Código Dane N° 270523002101 Centro Educativo Indígena Buenaventura Código Dane N° 270523000079.

4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

ESCUDO



BANDERA



5.0 COMPONENTES AXIOLOGICOS (TEOLOGICO)

5.1 FILOSOFIA INSTICIONAL ARTICULADA AL PEC

El Centro Educativo Indígena Chupundun, forma estudiantes íntegros capaces de difundir liderazgos con sentido de pertenencia e identidad cultural, con principios y valores como el respeto, la justicia, responsabilidad de ser personas espirituales que aprenden a convivir en comunidad.

5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.

Formar personas con calidad, educativa, íntegros en valores éticos como el respeto, responsabilidad, tolerancia, con identidad cultural basada en costumbres y saberes ancestrales en el sentir y pensar Zenú, competentes en la diferentes áreas del conocimiento,

a través del fortalecimiento en las nuevas tecnologías, liderazgos, la innovación, convivencia social que permiten ser capaces de enfrentar y solucionar los diferentes retos de su vida. Para ello contamos con un talento humano idóneo que contribuye al desarrollo del centro educativo y de la comunidad

5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC

Para el año 2025 el centro educativo indígena Chupundun del municipio de San Antonio de Palmito – Sucre, Es reconocida por su labor como un centro educativo que forma personas lideres íntegros, con sentido social, psicológico y cultural competentes en su conocimiento y desempeño a nivel local y regional, que orienta el respeto por nuestra cultura, y el buen uso tecnológico, que contribuye a la sostenibilidad cultural y natural de nuestra identidad ancestral y espirituales del pueblo Zenú.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC

PRINCIPIOS

DIGNIDAD HUMANA: El centro educativo reconoce, que la Educación es un derecho fundamental de las personas y un servicio público con sentido social. Que garantiza el acceso al saber, los bienes, valores de la cultura, la ciencia, la tecnología y el arte, como medio para la plena realización del hombre, el respeto por su dignidad y el desarrollo armónico de la sociedad.

• **IGUALDAD**: De enseñar y ofrecer sin ninguna restricción social, religioso, racial o de cualquier otro orden, una educación libre que permita el aprendizaje.

• **PARTICIPACIÓN:** El centro educativo reconoce la Democracia como factor esencial del desarrollo social con equidad, y propiciará y promoverá teniendo como fundamento el respeto a la autoridad legítima y a la dignidad humana. Por lo tanto, propiciará la participación de toda la comunidad indígena en las diferentes situaciones que se le presenten en forma directa o a través de sus representantes ante las diferentes autoridades y organismos del centro educativo.

• **SOLIDARIDAD**: del centro educativo indígena establece, la determinación firme y perseverante de la comunidad educativa de comprometerse por el bien común, mostrándose unida y solidaria entre sí, con otros grupos de personas y organismos, al compartir sus intereses y necesidades

• **PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**: el centro educativo, impulsará la formación de una cultura ecológica que privilegie la defensa de los recursos naturales y la preservación de nuestra madre tierra y la conservación del medio ambiente.

VALORES

LIDERAZGO: Es entendido como la capacidad del individuo y del grupo, para asumir compromisos activamente que conducen el accionar propio y comunitario hacia el mejoramiento del entorno, que privilegia el Proyecto Educativo comunitario (PEC) que debe proyectarse hacia todas las instancias institucionales como una clara filosofía de mejoramiento permanente.

• **HONESTIDAD:** El centro educativo fomentará esta cualidad humana para que su comunidad se comprometa y exprese con coherencia, autenticidad e identidad consigo mismo, y las demás personas.

• **RESPETO**: comienza como un valor fundamental para las relaciones interpersonales, proporcionando el reconocimiento a los demás, valorando sus propios intereses y necesidades colectivas.

• **TOLERANCIA**: Es el diálogo entre saberes caracterizado por la diversidad étnica, credo, culturas, ideas y conductas, guiadas por intereses particulares como esencia de la supervivencia del ser humano.

• **RESPONSABILIDAD**: Es el compromiso integral y éticos del ser humano para responder a sus principios y valores

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.

GENERAL.

Fomentar la cultura del aprendizaje en las personas, en los diferentes campos del saber, como una opción de vida, promoviendo el acceso a los servicios educativos integrales, garantizando, la permanencia de nuestra identidad cultural y territorial como indígenas del pueblo Zenú, creando una sociedad intercultural que le permita emprender nuevos retos, nuevos proyectos que le brinden las herramientas necesarias para resolver los diferentes situaciones y/o problemas que enfrenta en su vida diaria.

ESPECIFICOS

- formar y articular toda una comunidad educativa indígena en valores fundamentales para una convivencia social democrática, participativa y pluralista.

- fomentar el deseo del saber, como iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, con pensamiento crítico.

- desarrollar habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresar correctamente una lengua castellana y también una lengua materna tradicional lingüísticas propias. así como el fomento de la afición por la lectura, los cuentos, mitos y leyendas, música tradicional de nuestro resguardo indígena Zenú.

- desarrollar la capacidad para apreciar y utiliza la lengua como medio de expresión artística.

-

5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

El propósito que persigue nuestro Centro Educativo Indígena Chupundun, es la formación de personas humanísticas, que sean emprendedoras, donde desarrollen proyectos artesanales y que se dediquen a cultivar el campo para fomentar la agricultura.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Desde el trabajo de campo y como parte de los análisis de información fue posible inferir que comunitariamente los principios y concepciones son entendidos como aquellos que nos permiten orientar el trabajo, no sólo pedagógicamente, sino que también nos dan la pauta para focalizar el fundamento de nuestros ideales comunitarios que son el apoyo y la base que orienta nuestro Proyecto Educativo, en ellos se deben ver reflejados nuestros estudiantes del mañana, madres y padres comprometidos, los maestros persistentes y las autoridades como enlace de la comunidad. Los principios y concepciones marcan además el camino para lograr nuestras metas, dinamizando los procesos en la vida comunitaria, familiar y escolar, dando a su vez solidez, fundamentación y orientación al Proyecto.

CONCEPCIONES

“Sentir y Pensar Zenú”, reúne nuestras formas de percibir y entender el mundo, de proyectarnos como cultura, son nuestros saberes y principios dando respuestas a

interrogantes como: ¿Qué enseñar a nuestros hijos y comunidad? ¿Cuándo debemos enseñar? ¿Cómo debemos enseñar? y ¿Cómo cumplir con los procesos educativos?, preguntas que perfilan y alimentan nuestro sentir y pensar, reúnen nuestras necesidades y exigencias, dan cuenta de nuestros propósitos y metas por lograr, reivindican nuestro querer por la pervivencia y supervivencia de nuestra cultura, nuestras ganas de interactuar con otros, aprender de otros y enseñar a otros.

Educación Propia, es entendida a partir del reconocimiento de los elementos que nos preparan para la vida, es decir, lo que transmiten nuestras madres, padres, tíos y mayores; enseñanzas que nos marcan y permiten vincularnos satisfactoriamente en nuestro contexto social, reafirmando la identidad, la pertenencia y las costumbres ancestrales. Es un proceso que empieza desde el vientre de la madre y continúa en el hogar, aprendiendo y ayudando en las labores domésticas y económicas de la casa. Antes del parto las madres transmiten sentimientos y valores a sus hijos, y mientras amamantan y avanzan en el proceso de crianza fortalecen su identidad. La educación continua en la escuela con ayuda de los docentes, quienes ayudan a sembrar y cuidar la semilla de la espiritualidad, la identidad, el amor a la madre tierra, la justicia propia, nuestra medicina tradicional y el respeto a los mayores.

Además, se articula el desarrollo de competencias para la formación de personas integrales dentro de un contexto intercultural. La educación propia nos conduce a conocer, respetar, acatar y aplicar los pilares que fundamentan nuestro accionar de vida; la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía. Esta educación nace del amor que cada uno de nosotros tiene por su comunidad, y apunta a hilar saberes a partir del estudio de la cosmovisión, la simbología, las corrientes del desarrollo y su incidencia en nuestro Pueblo, la investigación, el gobierno propio y los procesos político-organizativos para el desarrollo social.

La formación docente en cuanto a los conocimientos pedagógicos, conceptuales, tecnológicos y didácticos propios de la comunidad, se da en nuestros espacios de encuentro con líderes, sabedores, médicos y artesanos.

Lo Comunitario, se basa en el trabajo conjunto de todos los actores proyectado a construir e implementar una educación que nos brinde un mejor futuro como pueblo, una mejor calidad de vida y el fortalecimiento de nuestra cultura mediante la valoración de los saberes de nuestros antepasados y mayores. Desde lo comunitario nos encaminamos hacia una educación que fortalezca tanto la formación intelectual, como nuestro desempeño social en el beneficio de nuestro pueblo a través del desarrollo social, sin detrimento de nuestras costumbres

ancestrales. Cada paso que avancemos en este camino debe nacer y trenzarse a la luz de este trabajo comunitario y colectivo que nace desde la necesidad de un pueblo preocupado por preservar sus valores y tradiciones, luchando para que nuestros hijos representen con orgullo el nombre del ser Zenú.

La comunidad y la escuela, darán cuenta de las realidades de las prácticas cotidianas de la comunidad desde las necesidades y problemáticas reales. Es la realidad comunitaria la que dará base para conceptualizar la comunidad y plantear teorías sobre ella como parte de las construcciones colectivas del proceso, utilizando la escuela como escenario donde confluye el proceso de formación, reflexión y constante cambio. Algunos de los aspectos comunitarios a tener en cuenta son las costumbres, la palabra, lo colectivo, reciprocidad y la participación, la creatividad y los principios.

De igual forma se destacan los intereses y necesidades de la cultura, las alianzas estratégicas en la comunidad y con instituciones, el intercambio de saberes y conocimientos, la orientación del proceso educativo por parte de la comunidad, la naturaleza como espacio de encuentro comunitario y la articulación comunidad- escuela-comunidad. Todos ellos dan cuenta fundamentos para encontrarnos como comunidad desde la realidad, asumiendo y reconociendo nuestro rol al interior de la misma.

En los espacios o escenarios de participación, nuestras prácticas cotidianas -referidas en la forma como dialogamos, aportamos, nos organizamos y somos comunidad- se dimensionarán y expresarán en el discurso, concretándose en orientaciones y acciones para los procesos organizativos. En esos espacios los participantes (autoridades, padres, madres, niños, jóvenes, docentes, mayores, entre otros) opinan, aportan, reflexionan, valoran, llegan a acuerdos y toman decisiones.

En este sentido, la escuela no se considera el único escenario educativo, se debe partir del reconocimiento del contexto y su importancia cultural y educativa, por lo cual debe haber una comunicación constante y recíproca entre la comunidad y la escuela. Lo comunitario debe trascender como un espacio organizativo, educativo y de toma de decisiones, haciendo participes de este proceso a las autoridades y conocedores de la cultura en aras de lograr la pervivencia y sustento del “Sentir y Pensar Zenú”.

Interculturalidad, como la creencia de poder constituir nuestros saberes tomando elementos de la sociedad no indígena, aquellos que nos permitan sobresalir como pueblo y fortalecer el saber propio, aquellos que nos brinden herramientas para la interlocución con el resto del mundo y transformar nuestras realidades. La interculturalidad nos orientará en nuestros procesos sociales, culturales y políticos a través de una interacción constante que permite retomar y aprender de otros así como enseñar y compartir lo nuestro, alcanzando así aquella integralidad. De igual forma nos permite caminar junto a nuestros compañeros indígenas de otras partes del país, reconociendo los avances que en materia educativa nos puedan aportar, pero teniendo en cuenta nuestras particularidades y el contexto en el que nos encontramos.

El fortalecimiento de la cultura: es un reto que debemos afrontar en un mundo moderno y desarrollado, no se trata entonces de aislar nuestras prácticas y conocimientos en nuestro territorio, sino de integrarnos y actuar en este mundo dinámico reafirmando lo que somos. De esta manera es preciso nutrir y empoderar los procesos de enseñanza aprendizaje, constituir equipos de investigación en torno a lo propio, lo pedagógico, lo conceptual, lo metodológico y lo cultural, y entrar en constante reflexión del quehacer de cada uno de los entes que componen la comunidad.

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).

5.8.1 PERFIL DE LA FAMILIA

Las familias que hacen parte al Centro Educativo deben fundamentar en la dignidad humana y en el bienestar de sus miembros inculcándoles con el ejemplo nuestros saberes, la cosmovisión y espiritualidad como base fundamentales en los valores y principios que permita mantener la identidad cultural en la sociedad.

Una familia que trasmita a sus miembros conocimientos socio-económicos y políticos que le permitan vivir en armonía con la madre naturaleza, propiciando el trabajo en equipo en la solución de sus problemas

.

5.8.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Ser persona comprometidas con el centro educativo indígena Chupundun, con el cumplimiento de los principios establecidos en el P.E.I
- Atender el llamado de los profesores para solución de problemas con el ausentismo , violencia y deserción escolar entre otros
- Tener sentido de pertenencia con el centro educativo, comprometidos con todos los procesos y actividades de sus hijos
- Que conozcan sus virtudes, limitaciones y deberes que tiene con el centro educativo, respetar de las decisiones y actividades programadas por el centro educativo
- Ser orientadores, posibilitadores y participe del cambio; mediante el diálogo y la concertación
- Ser respetuoso en su identidad cultural.

5.8.3 PERFILES DE LAS MADRES COMUNITARIAS

❖ Como es de notar las madres comunitarias juegan un papel trascendental en los conocimientos de nuestros niños y niñas, sobre todo en los primeros años de vida, por lo cual se hace necesarios que ellas conozcan acerca de nuestra cultura, saberes ancestrales, tradiciones y costumbres de nuestro pueblo Zenú, para que de esta manera las puedan transmitir. Deben capacitarse frecuentemente para mantenerse actualizada frente a los nuevos desafíos que tiene este mundo globalizado, impartiendo la pedagogía del amor en su labor diaria, promoviendo la armonía frente al trabajo colectivo.

5.8.4 PERFILES DE LOS ESTUDIANTES

- Ser responsable , respetuoso, tolerante y solidario
- Ser creativo, reflexivo , innovador e investigativo
- Tener sentido de pertenencia por el centro educativo y de su cultura.
- Respetar la identidad cultural de los demás
- Respetar y valorar los recursos naturales
- Respetar la libertad de culto de los demás

5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO

- Ser idóneo, profesional en el desempeño de sus funciones

- Tener un alto sentido de justicia y ser testimonio de vida.
- Respetar la libertad de culto de la comunidad educativa
- Ser respetuoso y propulsor de la identidad cultural
- Estimular el sentido de pertenencia en los estudiantes por la cultura Zenú
- Ser un líder con disponibilidad para el cambio
- Ser creativo, innovador, e investigativo, que permita crear espacios educativos con estudiantes, docentes y comunidad en general.
- Tener sentido de pertenencia con el centro educativo, e interactuar en un marco de convivencias armónica con la comunidad
- Tener espirito solidario, ser un gran colaborador

5.8.6 PERFILES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES

Deben tener conocimiento de lo propio y occidental, de los valores, de principios éticos y morales. Se comprometen a conocer y formarse constantemente en el manejo de la educación en nuestro territorio, garantizando con ecuanimidad y transparencia que la educación propia tenga autonomía, criterios y facultades para poder ejercer autoridad sobre las instituciones (educativas y el hogar); participando en el proceso educativo a través de seguimientos, aplicando correctivos y atendiendo sugerencias.

5.8.7 PERFILES DE LOS SABEDORES

- Deben valorar la espiritualidad Zenú, fomentando las creencias y los ritos que se realizan de acuerdo a nuestras costumbres.

- Ser líderes, amigos, respetado por la comunidad, dispuesto a compartir sus conocimientos ancestrales.

- Los sabedores deben conocer nuestra cultura Zenú, que promuevan las tradiciones, usos y costumbres y ser catalogados por nuestras comunidades.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL

6.1 ESTRUCTURA POLITICA-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO

El Componente Político-Organizativo de nuestro PEC “Sentir y Pensar Zenú” posee como base la filosofía expuesta anteriormente: Nuestro Universo fundamentado en nuestra Ley de Origen- como horizonte. En este sentido, el presente componente expresa las convicciones políticas desde la cosmovisión de nuestro pueblo, siendo la autonomía parte fundamental de esa misma cosmovisión. Por ello, siempre nos veremos impulsados a desarrollar e implementar el SEIP en nuestros territorios y en cualquier parte que se encuentren nuestras comunidades, apelando naturalmente a la autonomía de nuestro pensamiento y de nuestra Autoridad, y a las facultades que la legislación nacional le confiere a esta última al reconocer su condición de organización político administrativa de carácter especial para ejercer las competencias y funciones públicas dentro del territorio indígena.

Dentro del pueblo Zenú, la sabiduría que nuestras Autoridades tienen sobre la Ley de Origen; esa que nos rige desde la creación del mundo, y nos enmarca dentro de enseñanzas y recreación de vivencias milenarias, ha sido representada ancestralmente por ellas en cada uno de los símbolos y mecanismos de control territorial, social, cultural y espiritual, siendo esto lo que faculta y da potestad a esas mismas Autoridades para regular nuestro territorio.

En este contexto, la autonomía tiene una connotación de control territorial, unidad, solidaridad, reciprocidad, coordinación y concientización comunitaria a partir de procesos de consultas permanentes. Nos permite sentir, pensar y actuar, desde y con derecho propio, como asunto legítimo que se fundamenta en la memoria ancestral.

La Autoridad y Autonomía permiten construir condiciones de vida acorde con nuestros sueños, esperanzas e ilusiones. En la práctica, permite el empoderamiento comunitario en la medida que se van fortaleciendo las capacidades para asumir actitudes, posiciones, decisiones y acciones coherentes con las condiciones y momentos que se presenten. En pocas palabras, la autonomía y la autoridad son la forma propia de pensar y decidir, la facultad para tomar decisiones desde nosotros mismos, de valorar nuestra capacidad para gobernarnos, de expresarnos libremente, de decidir colectivamente y fortalecer la identidad.

Decidimos desde nuestras estructuras de construcción colectiva; esas autoridades creadas para ejercer el derecho propio y la administración autónoma del territorio con orientación de los Mayores y Sabedores, representadas en el Cabildo Mayor y en los Cabildos Menores, asuntos que nacen en un espacio espiritual, en nuestras familias, la comunidad y los espacios político – organizativos.

Entendida así la dimensión del ejercicio de Autoridad desde la cosmovisión de nuestro pueblo, se deja por sentado el papel de la Autoridad como regulador social, en aspectos y componentes que determinan lo espiritual, lo cultural y lo tradicional como principio de armonía y equilibrio.

En el plano educativo, las Autoridades indígenas reconocen en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) la forma de recrear y fortalecer la educación propia, ya que ven en el

proyecto la materialización de su Sistema Educativo Indígena Propio, la concreción de sus planes y proyectos de vida, y en general toda su cosmovisión.

A través de esta autonomía educativa, se tiene la capacidad de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad -como pueblo- y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para orientar y evaluar los procesos educativos, hacer respetar y cumplir las leyes propias, velar por el bienestar de la comunidad y hacer valer nuestros derechos.

En esta misma ruta, la planeación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos educativos en nuestros territorios se desarrollan respetando y dinamizando las directrices trazadas en los espacios colectivos de toma de decisiones; espacios educativos donde se promueve una formación administrativa, jurídica, pedagógica, política y espiritual que permita desarrollar a la organización indígena estrategias propias para el manejo de las estructuras organizativas, el saber milenario, y el sistema propio de educación.

De esta forma, nuestros procesos de gobierno y participación comunitaria se centran en el respeto de las diferencias, de las ideas de los demás, es así como bajo la autoridad de los siguientes entes escuchamos, exponemos, negociamos y acordamos las formas en las que desarrollamos la dinámica organizativa del Pueblo Zenú.

6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales, físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y

a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE LA EDUCACION PROPIA

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identidario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa -cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio.

1 Representante de los líderes.

1 Representante de los sabedores.

2 Representantes de los directivos por municipio.

2 Representantes de los docentes por municipio.

2 Representantes de los padres de familia por municipio.

1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3 CABILDO ESCOLAR

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural.

En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del Pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto

1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

Funciones del Cabildo Escolar

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.
- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.

- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

Los procesos de interacción y acuerdos de convivencia Zenú se refieren al trenzado social y afectivo que se da en toda la comunidad: maestro– maestro, maestro–estudiantes, maestros–padres de familia, padres de familia– estudiantes, sabedores- estudiantes, sabedores- padres de familia, sabedores - maestros, autoridades tradicionales – estudiantes, autoridades tradicionales- maestros, autoridades tradicionales - padres de familia, autoridades tradicionales- sabedores, estudiantes – estudiantes, sabedores-sabedores, padres de familia-padres de familia, autoridades tradicionales-autoridades tradicionales.

Si algo caracteriza a nuestro Pueblo Zenú es la expresión oral, el valor de la palabra como una comprensión sagrada, por tanto, en nuestros procesos de interacción social predomina el uso de la palabra para resolver nuestros conflictos.

Insistimos en el respeto, el buen tato, la inclusión de todos, el diálogo comunitario, la negociación y la concertación en un ambiente de armonía en el que a todos se les escucha y jamás acusamos o tomamos decisiones en las acciones correctivas y formativas hasta no haber escuchado a todas las partes vinculadas en el conflicto e incluso testigos de ambas partes; esto permite vivir una justicia Zenú transparente, real y eficaz.

En nuestro Pueblo Zenú, como es costumbre en todas las comunidades indígenas, jamás dilatamos o enredamos procesos, jamás los dejamos archivados u olvidados en anaqueles judiciales; nosotros atendemos y resolvemos nuestros conflictos en el menor tiempo posible.

Nuestra primera base para resolver problemas es la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú por la cual se determina la manera cómo se debe gobernar el Pueblo indígena Zenú del resguardo indígena colonial San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre y sus asentamientos en el territorio Nacional, representados legítimamente por el Cabildo Mayor Regional de Pueblo Zenú.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo.
- Un sabedor de la comunidad educativa.
- El cacique estudiantil.
- El docente Coordinador del eje curricular Territorio, Memoria histórica y sociedad.
- El coordinador(a) de Convivencia.
- El dinamizador del consejo de padres de familia.
- El dinamizador del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- Una Autoridad tradicional.

Dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar Zenú

1 Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3 Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4 Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10 Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El Comité de Convivencia Escolar Zenú, debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como

aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de Convivencia Escolar Zenú del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Zenú.

Sesiones: Comité de Convivencia Escolar Zenú sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este Cabildo Escolar no podrá sesionar sin la presencia del dinamizador administrativo. El Comité de Convivencia Escolar Zenú podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar Zenú se deberá elaborar un acta.

Definición de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de Promoción

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual se pueden hacer alianzas con otros actores e instituciones educativas del Resguardo indígena Colonial de San Andrés de Sotavento –Córdoba, Sucre y sus asentamientos del Cabildo Mayor Regional, de acuerdo con sus responsabilidades.

Acciones del componente de Promoción

1. Liderar los ajustes de los Pactos de Convivencia Zenú, conforme a las orientaciones de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y los derechos humanos.

2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del “PEC”.

3. Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar a través del conocimiento de Los Pactos De Convivencia, como un programa de formación transversal a todos los procesos institucionales con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

4. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: derechos humanos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema de Convivencia Escolar del Pueblo Indígena Zenú, por medio de las formaciones a maestros, estudiantes y escuelas de padres.

5. Fortalecer la implementación y evaluación del proyecto de socio-afectividad para la educación en la afectividad desde el preescolar hasta el grado once, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

6. Garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes Zenú de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

7. Promover el conocimiento de los principios y valores de nuestro Pueblo Zenú con el apoyo de sabedores, capitanes, artesanos, médicos tradicionales e investigadores de la cultura indígena Zenú.

8. Articular el diseño, implementación, seguimiento y valoración de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

9. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, se lleve a cabo de manera transversal en todos los ejes curriculares y áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

10. Aprovechar los espacios de orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre para sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

11. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción para desarrollar procesos de formación en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

12. Implementación de conferencias, talleres sobre convivencia, sobre buen trato y educación en valores con la presencia de sabedores, estudiantes y padres de familia.

El Componente de Prevención

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Acciones del componente de Prevención

En nuestro Pueblo indígena Zenú, se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de Prevención

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

4. Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el contexto escolar.

5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las

relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6. Contribuir al fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el cuerpo y la toma de decisiones asertivas a través del trabajo en los diversos proyectos que ofrece la institución, conllevando a la prevención del embarazo en la adolescencia.

7. Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución y cambios de clase, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.

8. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

9. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y maestros frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.

10. Crear conciencia en la comunidad sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la reparación y reconciliación.

11. Reflexionar con los estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.

12. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación sabedores de nuestro Pueblo Zenú, de profesionales en familia, psicología, pedagogía, pastoral, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13. Vincular a las autoridades de nuestro Pueblo Zenú para que fortalezcan los procesos de prevención, para desarrollar procesos de intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

El componente de Atención

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, de acuerdo con el protocolo o proceso y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema de Convivencia Escolar de nuestro Pueblo Zenú y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Acciones del componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos o procesos internos de las instituciones educativas de nuestro Pueblo Zenú y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

1. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3. Brindar asesoría desde el Departamento de psicología cuando se estime conveniente a los miembro de la comunidad educativa que lo requieran.

4. Aplicar los correctivos disciplinarios pertinentes según las situaciones presentadas por los miembros de la comunidad educativa, teniéndose en cuenta los principios orientadores en la aplicación de los Pactos de Convivencia.

5. Frente a una conducta de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos que el Cabildo Escolar no pueda resolver el colegio contará con los contactos de urgencia pertinentes: Tribunal Indígena, Cabildo Menor, Cabildo Mayor, Hospital local, Policía Metropolitana, Fiscalía, Unidad de Infancia y Adolescencia, ICBF –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– y Secretaría de Educación.

El componente de Seguimiento

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información. Unificado de Convivencia Escolar Indígena Zenú, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Relación Maestro-Estudiante en la Perspectiva Educativa Propia “Sentir y Pensar Zenú”

La Perspectiva Educativa Propia “ Sentir y Pensar Zenú” se fundamenta entonces, en el imaginario de la representación cultural Zenú, en las teorías contemporáneas y resultados de investigación en educación como lo son: La Eco pedagogía, el constructivismo, el aprendizaje basado en problemas y en las pedagogías centradas en los procesos de humanización donde el centro no es el docente, tampoco lo es el estudiante; el centro es la comunidad; es decir, tanto el maestro como el estudiante, el padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales tienen valor, tienen voz y acción.

El maestro Zenú es respetuoso de la voz de sus estudiantes, se muestra amable y le da confianza a cada uno de ellos para que se expresen libremente sin complejos, sin temor o sin ningún tipo de bloqueos; por tanto, el maestro Zenú aplica cotidianamente ejercicios de expresión oral, de fluidez, originalidad y divergencia.

Cuando un estudiante se equivoca, lo protege de la burla o cualquier mofa, lo anima y lo inspira a estudiar, a ponerse al día, le da las orientaciones necesarias acorde a su edad y potencial cognitivo.

Recomendaciones prácticas de orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, con el propósito de que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se necesita la corresponsabilidad, dividida en seis partes, cada una dirigida a:

1. Estudiantes: El tema que se trata en este apartado es la participación estudiantil como elemento fundamental para fortalecer la convivencia escolar. Se plantea una serie de experiencias exitosas que servirá de inspiración para que el grupo de estudiantes puedan participar de manera activa en los procesos escolares.

2. Familias: En este apartado se plantean elementos que pueden ser utilizados por las familias en sus hogares para aportar a la convivencia escolar.

3. Directivas docentes: Se tratará el tema del liderazgo pedagógico, ofreciéndole a las y los directivos docentes una serie de herramientas para realizar procesos de reflexión, trabajo en equipo y diálogo.

4. Docentes con funciones de orientación: En este aspecto se profundizará, a partir de herramientas prácticas, sobre la reflexión del quehacer docente y el desarrollo de competencias ciudadanas para construir ambientes de aprendizaje democráticos y desarrollar proyectos en pro de la convivencia escolar.

5. Sabedores: En este apartado se abordará su papel como orientadores en cuanto a la convivencia fundamentada en los saberes y valores de la cultura y en las relaciones armónicas que se trenzan en comunidad.

6. Autoridades tradicionales: Acá se abordan los temas relacionados con las herramientas que provee la Ley de Gobierno Propio en cuanto a la estructura y funciones del Cabildo Escolar para fortalecer la convivencia comunitaria.

Formar mejores seres humanos de los que ya existen no es sencillo. No es posible si lo hacemos en forma aislada e individual. Solo es posible si lo hacemos entre todos. A continuación, se presentarán diez consejos para interactuar en la comunidad Zenú tanto en lo social como en lo académico:

1. Buen trato: Sin discriminar, todo ser humano tiene derecho a ser tratado con dignidad, con respeto, en forma cordial, amable, con justicia y equidad. Comprometámonos a tratar a todos nuestros estudiantes y personas que nos rodean con respeto y cariño. Jamás humillar a un estudiante, antes que castigarlo, aplicar acciones correctivas.

2. Convergencia y divergencia: Todos los días sin excepción, diseñemos y apliquemos clases, guías, talleres, tareas, consultas, trabajos de investigación y evaluaciones aplicando la convergencia y la divergencia.

3. Interlocución: Con todos nuestros estudiantes y colegas hagamos interlocución respetuosa que permita por ejemplo negociar, acordar y concertar unos mínimos para el desarrollo agradable de las clases y de las evaluaciones: podemos permitir que los estudiantes den sus ideas para mejorar el ambiente de la clase y para el diseño de las evaluaciones.

4. Evaluaciones orales y escritas: No permitamos que termine el período académico y de interacción social, sin haber realizado evaluaciones escritas, orales y de interacción social, porque este compromiso permite el desarrollo de las estructuras cognitivas de un ser humano, lo provee de mayor seguridad para exponer su pensamiento.

5. Excelente presentación de compromisos (talleres, trabajos, tareas): Nosotros damos el ejemplo de calidad en lo que entregamos y a su vez exigimos que todos nuestros estudiantes entreguen con excelente presentación sus trabajos respetando las fuentes de donde toman lo que consultan (Portada, márgenes, bibliografía referida de textos escritos, gráficos e imágenes, aplicación de las Normas APA).

6. Diseños sencillos pero complejos: Comprometerse con el diseño de guías, talleres, tareas y evaluaciones que contengan gráficos, mapas, imágenes y diversidad de preguntas como por ejemplo: preguntas explícitas o descriptivas, interpretativas, analíticas, hipotéticas,

de opinión y propositivas entre otras. Preguntas cerradas y abiertas, de selección múltiple y de desarrollo; preguntas de relación y de innovación.

7. Aplicar cotidianamente la los principios del PEC “Sentir y Pensar Zenú” y la filosofía institucional: De nada sirve acordar unos mínimos si no se van a aplicar. Aquello que se acuerda y se avala por el establecimiento educativo, nos comprometemos a aplicarlo entre todos, de lo contrario no se observarán los resultados.

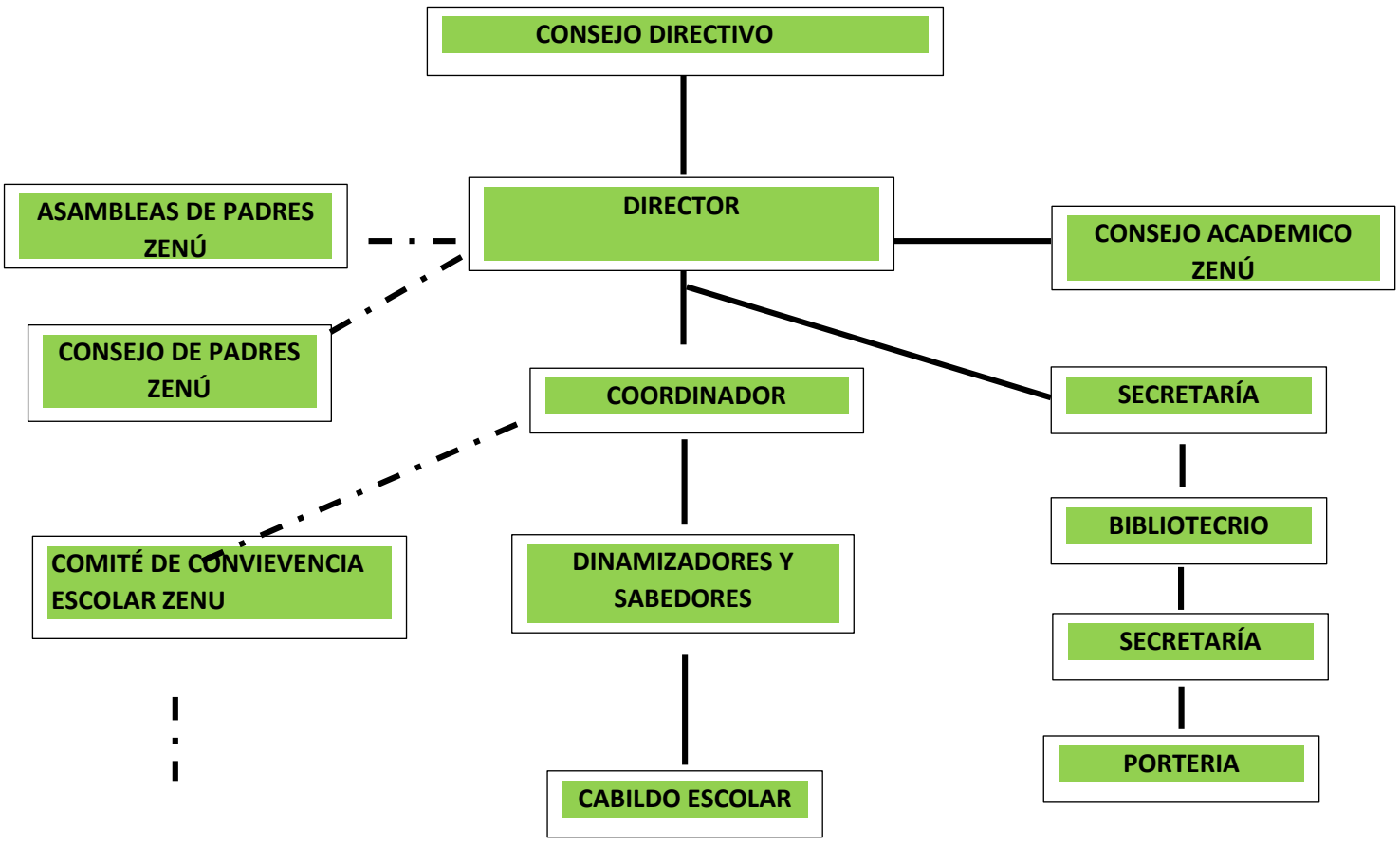
8. Lúdica y creatividad: Cada clase es una valiosa oportunidad para crear un ambiente favorable para la creatividad. Un profesor, docente, educador o maestro no desarrolla la creatividad de un estudiante, pero si puede crear una ambiente propicio para activar la creatividad.

9. Comprender, aplicar e innovar: No terminemos una clase hasta no asegurarnos que todos han entendido lo que hemos trabajado con ellos. Ya se entendió el conocimiento que hemos ofrecido, ahora es momento de aplicarlo con el diseño de situaciones contextualizadas y por último invitémoslos a proponer, diseñar, modificar o crear.

10. Motivación permanente: En los procesos de interacción académica y social con los estudiantes, necesitamos que la motivación no se convierta en una fase, en un momento de la clase; por el contrario, siempre está presente; es decir, siempre hay una frase de motivación que el maestro ofrece, siempre hay una actividad o diseño de situación que el estudiante se motiva a hacer, siempre estamos trabajando la actitud para llegar a la aptitud del estudiante.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC



6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENU

· Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.

· Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.

· Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.

· Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.

· Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.

· Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.

· Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.

· Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.

· Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.

· Dictar sus reglamentos internos.

· Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.

· Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.

· Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

· Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.

· Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

· Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.2.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO ZENU

Estudio, modificación y ajustes del currículo de conformidad con lo establecido por la ley general educación (115 de 1994).

- La organización del plan de estudio con estándares y competencias
- Realizar la evaluación institucional del centro educativo.
- Llevar a cabo el control de asistencia mensual de los educandos
- Llevar a cabo el control de asistencia mensual de los docentes.
- Cumplir con la entrega de informes académicos en 4 periodos
- Cumplir con el control de disciplina diariamente
- Cumplir con todas las actividades programada en el cronograma. Escolar.
- Representar dignamente al centro educativo en los diferentes eventos programados Inter centros, a nivel Municipal y departamental.
- Todas las funciones inherentes según ley.

Citar a los padres de familias cuando considere necesario en situaciones anormal presentadas en jornadas de trabajo.

6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL

El cacique estudiantil será un alumno que curse el último grado que ofrezca el Centro Educativo, que manifieste buen comportamiento dentro y fuera de la escuela y sea el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrado en la Constitución Política, la ley de origen, el plan de vida zenú, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

6.2.5 FUNCIONES CONSEJO DE PADRES ZENU

En el Centro Educativo funciona un Consejo de Padres, constituido de conformidad con el Decreto 1286 de abril 27 de 2005.

Una de sus principales funciones es la de apoyar las actividades pedagógicas y culturales en las que se encuentran involucrados sus hijos y son un apoyo eficiente para el buen funcionamiento del establecimiento dentro de los ámbitos que son competencia de ella.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENU

Funciona en el Centro Educativo coordinada por un grupo de padres que convoca a reuniones y organizan comités de trabajo para apoyar las acciones institucionales. No cobran cuotas ni tienen estatutos ya que ésta compuesta por la totalidad de los padres de familia.

Tanto el Consejo de padres como la Asamblea de padres, se reúnen periódicamente de conformidad con sus reglamentos.

6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1 .Tomar las decisiones que influyan en el buen funcionamiento de la institución y que no sea competente de otra autoridad.

2 .Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten en la comunidad educativa

3. Adoptar el reglamento del Centro Educativo, de conformidad con las normas vigentes.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.

6. Aprobar el plan anual de actualización del personal del Centro Educativo presentado por el director.

7. Participar en la planeación y evaluación de proyectos educativos institucional del currículo y el plan de estudio, y someterlos a consideración a la secretaria de educación respectiva o al organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de sus requisitos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.

10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Centro Educativo.

11. Recomendar criterios de participación del Centro Educativo de las actividades educativas, culturales y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otros centros educativos.

14. Aprobar el presupuesto de ingreso de los recursos propios y la forma de recolectarlos.

15. Crear y adoptar su propio reglamento.

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL

1 Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3 Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4 Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto

educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10 Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El Comité de Convivencia Escolar Zenú, debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de Convivencia Escolar Zenú del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Zenú.

Sesiones: Comité de Convivencia Escolar Zenú sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este Cabildo Escolar no podrá sesionar sin la presencia del dinamizador administrativo. El Comité de Convivencia Escolar Zenú podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar Zenú se deberá elaborar un acta.

Definición de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia del centro educativo es donde se encuentra las normas, reglamentos que permiten la armonía y la convivencia de todos sus estamentos, ira como anexo 1

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO

7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Tradicionalmente se ha difundido la concepción de que los Establecimientos Educativos deben "adoptar" un *modelo pedagógico*-generalmente importado y traído de otro contexto para ser implantado como un ente de autoridad que llega a gobernar la vida académica y las interacciones sociales- no obstante, hoy en el Pueblo Zenú hemos comprendido la importancia y necesidad de tener nuestra propia *Perspectiva Educativa* valorando así el contexto en el que estamos.

La idea de asumir la categoría de Perspectiva Educativa en lugar de Modelo, surge porque el concepto de Perspectiva es una invitación y no una estructura cerrada, es además, coherente con la mentalidad flexible, abierta, de diálogo, de buen trato y actitud incluyente e intercultural del Pueblo Zenú. De igual forma, así ha sido entendida por numerosos Establecimientos Educativos de diferente origen.

La Perspectiva Educativa es entonces un concepto incluyente, dinámico e interactivo que permite determinar unos mínimos educativos, pero a la vez permite asegurar un ambiente de actualización permanente; armonizando lo local (lo propio del Pueblo Zenú) con lo global, con aquello que no entra en conflicto con nuestra identidad cultural.

Es una forma de percibir y enseñar la vida en armonía con la naturaleza -con todo ser viviente- a partir de procesos de pensamiento amables, incluyentes, interculturales y solidarios que permiten formar seres humanos orgullosos de su representación cultural, comprometidos con la transformación de su pueblo, estudiosos, críticos, innovadores y con una moral y ética fundamentada en el amor a todos.

La *Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú"* es la pedagogía indígena propia e intercultural que permite a nuestros maestros formar con la identidad del Pueblo Zenú, es el camino para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio y del seno de la Madre Tierra.

Desarrolla conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de nuestro pueblo de generación en generación.

Dentro de la Perspectiva Educativa Zenú todos los participantes estamos seducidos por sentir la respiración de la Madre Tierra en cada uno de sus hijos y elementos; en el agua, en la tierra, en los seres vivos, en el aire, los dioses, el sol, la luna, las estrellas, las lluvias, en la espiritualidad ancestral y nuestra propia identidad cultural como una realidad dinámica y sagrada.

En este sentido, nuestras pedagogías nos facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con nuestra cosmovisión. Nuestra *Perspectiva Educativa* es entonces nuestra brújula de navegación en el quehacer educativo, la sentimos y pensamos como orientación más no como imposición, es nuestro lineamiento principal que ilumina todos los procesos pedagógicos y didácticos, la interacción comunitaria, los diversos procesos de valoración, los procesos de pensamiento, el trenzado de saberes, el plan de formación comunitaria y el plan de saberes.

La comunidad se siente como un todo que merece ser protegido y las particularidades de cada indígena Zenú son valoradas; de esta forma, la realidad se piensa de manera comunitaria, en tanto que el dolor del otro se convierte en el nuestro y la alegría del otro la sentimos como nuestra. El Sentir Zenú es inspirado y heredado por la Madre Tierra, se trae en la sangre, en la piel, en la respiración, en nuestro aliento. De esta forma, el indígena Zenú siente el sufrimiento de la Madre Tierra como propio, siente el atropello que contra ella se comete; la escuchamos gemir, pero también la escuchamos celebrar.

El Pensar Zenú está ligado a la herencia de nuestros ancestros, a las tradiciones, a la historia de sufrimiento y de aciertos de nuestro Pueblo; pensamos en los demás y en el territorio como parte inherente de nosotros, como parte de nuestra realidad, estamos unidos a ellos porque aquí nacieron nuestros ancestros, aquí nacimos y aquí educamos a nuestros hijos. Al alejarnos de nuestro territorio, ese pensar lo llevamos con nosotros, y en donde estemos somos conscientes de nuestro origen, de nuestra realidad e identidad.

Teniendo en cuenta el (SEIP. P. 19), nuestro PEC “ Sentir y Pensar Zenú” se fundamenta en nuestra ley de origen, por lo tanto sentimos y pensamos cada uno de los principios consagrados en ella; unidad; territorio; cultura; autonomía y libre determinación; protección y el principio de coordinación; de donde se desprenden los principios de interculturalidad, identidad, calidad, flexibilidad, integralidad, espiritualidad, lengua, comunicación y familia,manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno de nuestros propios usos y costumbres; con base en la

sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

En la *Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"*, en lugar de hablar de Malla curricular hablamos de *Trenzado de saberes*; en lugar de Plan de estudios, hablamos de *Plan de saberes*, en lugar de hablar de las áreas y asignaturas como algo separado hablamos de *ejes curriculares* y *caminos de aprendizaje* que las integran; en lugar de hablar de programación o planeación, hablamos de *Plan de formación*, en lugar de hablar de evaluación, hablamos de *valoración*; de esta forma, poseemos nuestros propios lineamientos curriculares con ejes curriculares, caminos de aprendizaje y ciclos educativos.

Los ejes curriculares que dinamizan nuestra *Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"* son: la Cosmovisión y la espiritualidad, que es el corazón de nuestro currículo; Territorio, Memoria, Historia y Sociedad; Naturaleza y Armonía; Artes y Lenguaje y Tecnologías y Economías, que se caracterizan por ser problematizadores, integradores, generadores, articuladores y sinérgicos; en éstos, los diversos caminos de aprendizaje se disponen así:

1. Eje curricular: *Territorio, memoria, historia y sociedad*
Caminos de aprendizaje: *Territorio, Gobierno y organización política; Familia, comunidad y convivencia; Memoria e historia; Espiritualidad Zenú (Áreas: ética y valores, Ciencias Sociales).*

2. Eje curricular: *Naturaleza y armonía*
Caminos de aprendizaje: *Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional y desarrollo corporal (Áreas: Ciencias naturales, Educación física y agropecuaria).*

3. Eje curricular: *Artes y lenguaje*
Camino de Aprendizaje: Comprensión y Producción de textos orales y escritos; Prácticas y Expresiones Artísticas; Pensamiento, comunicación y configuración de sentido (Áreas: lengua extranjera, Educación artística y cultural, Lengua Castellana).

4. Eje curricular: *Tecnología y economía*
Camino de Aprendizaje: Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).

7.1.1REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.

La perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –“de la misma manera que lo hace un científico” (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa Propia e Intercultural “ Sentir y Pensar Zenú” porque en nuestro territorio educamos habitantes comprometidos con la Madre Tierra; conscientes del daño que hemos hecho a este ser, preocupados por formarse en su conciencia ambiental, que comprenden y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos con una preocupación común y humanizadora por vivir en armonía con todos los seres del planeta, respetuosos y cumplidores de los Derechos Humanos.

Educamos un Pueblo que vive en su cotidianidad la justicia basada en la Ley de Gobierno Propio, los derechos humanos y la constitución política, la equidad e interacción social armónica, un Pueblo que en la interacción en su hogar, en su estudio, en su medio profesional o laboral, actúa con la prevención de aquello que puede causar daño, preocupándose así, por el cuidado de las cosas, las consecuencias de las propias acciones y la preocupación por el bienestar de las generaciones futuras, un Pueblo en armonía con la naturaleza y el universo, conscientes de que no sólo tenemos derechos las personas, todo el planeta tiene derechos.

Entre los valores que sustentan la Ecopedagogía y que están en sintonía con nuestra identidad cultural Zenú se encuentran los siguientes:

1. Diversidad e interdependencia de la vida.
2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta.
3. Respeto, interiorización y aplicación de los Derechos Humanos.
4. Desarrollo Sustentable / sostenible.

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la pedagogía crítico social orientados al desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad. Los autores en los cuales nos basamos para integrar este modelo son: Lev. Vygotsky, N. San Martí, P. Freire, C. Freinet.

7.1.2PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.

La enseñanza aprendizaje debe ser un proceso en el que no haya una disgregación de los conocimientos, sino una continuidad en la construcción de los mismos. El aprender y el enseñar no sólo está presente en la escuela, por el contrario, es un complemento de la educación que se recibe desde la casa, depende en gran medida de la oralidad por parte de la comunidad, quien debe ayudar al aprendizaje de los estudiantes, en aspectos relacionados con la escritura, la escucha, el análisis, la argumentación y el conocimiento de la cultura. Se debe aprender y enseñar desde el contexto; reflexionando y problematizando la realidad como parte de la resolución a las necesidades que comunitariamente se tengan.

Es por eso que, dadas las condiciones económicas y sociales del contexto, desde muy pequeños los niños y las niñas deben aprender de sus mayores distintas labores artesanales, domésticas, agropecuarias, entre otras, que les permitan desenvolverse y colaborar en la familia; el inicio de estos aprendizajes se da a partir de la observación, práctica, imitación y repetición. Por su parte, el hombre también enseña pautas de supervivencia, algunas de ellas exclusivas del sexo masculino, como el desmonte; algunas enseñanzas son compartidas para niños y niñas como por ejemplo la búsqueda de agua, la siembra y la agricultura.

Las mujeres también tienen sus papeles y oficios en la cultura, por ejemplo, los saberes gastronómicos son casi exclusivamente de ellas. Es posible entonces, desde la familia, dejar claro el rol que desempeña cada uno, sus oficios y tareas; sus primeros aprendizajes en la escuela se basan en el cumplimiento de las normas establecidas como parte de la política educativa del país, desconociendo en muchas ocasiones sus necesidades y prioridades.

Como parte de los aprendizajes alcanzados en el proceso que hemos venido llevando como pueblo Zenú con respecto a la educación y construcción autónoma de la perspectiva educativa; es posible decir también, que la enseñanza de los niños y de las niñas la vemos como un proceso en el que debe haber participación de las autoridades tradicionales, catalogados como sabedores; curiosos con dones especiales que ayudan a la gente en sus necesidades, razón por la cual los niños y las niñas deben estar en contacto permanente con ellos, además, porque ello permite la pervivencia de los saberes y tradiciones, siendo estos conocimientos los que se deben privilegiar al interior de la comunidad dado el alto índice de aculturación que presentamos.

En este sentido, el conocimiento no es sólo lo que aprendemos en la escuela, sino también aquello que los abuelos nos enseñan, pero este proceso siempre está ligado a la experiencia, por lo cual en la escuela es necesario contar con la participación de nuestros líderes; que ellos también les enseñen a los niños y niñas valores y principios, en su mayoría ya casi extintos.

Por ello, la Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú” retoma iniciativas de participación comunitaria, de reflexión del quehacer educativo, de integración y socialización de saberes colectivamente construidos, de evaluación constructiva, bajo la iniciativa de la *Investigación Acción Participativa*, donde lo importante al interior del proceso comunitario no es tanto llegar a consensos definitivos, sino estar en permanente reflexión, diálogo y valoración de nuestro proceso como parte de la realimentación que desde la participación le podemos dar.

7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	**INTERCEPTO CURRÍCULO (Articulación Modelo pedagógico PEC-PEI)**	**PERSPECTIVA EDUCATIVA PROPIA SENTIR Y PENSAR ZENÚ-PEC**
CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS	Describa en este intercepto la perspectiva educativa particular de su escuela desde la articulación.	**CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS**
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados: Para que los estudiantes adquieran los conocimientos en las áreas del saber e interactuar en un mundo globalizado, esto se consigue bajo un enfoque pedagógico constructivista.	Utilizar los diferentes enfoques teóricos establecidos en el pec, teniendo en cuenta el más pertinente para cada momento que se esté viviendo en el proceso de enseñanza.	**Referentes de enseñanza PEC:** Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Ecopedagogía, Constructivismo y Pedagogía Critico-Social. Pág. 96-98. PEC.
¿Qué enseñar?: Un conocimiento interdisciplinario que incluya las diferentes áreas del saber y permita formar seres integrales.	Enseñar desde las diferentes áreas del saber desde el contexto de los estudiantes que les permitan solucionar los problemas sociales de su cultura y a su vez enfrentar a un mundo globalizado.	**¿Qué enseñar-Modelo de enseñanza aprendizaje?:** soportado en la oralidad comunitaria, igualmente en la escritura, la escucha, el análisis, la argumentación y el conocimiento cultural. Por ello se debe aprender y enseñar desde el contexto; reflexionando y problematizando la

		realidad. Articulan la cultura y el aprendizaje autónomo de la perspectiva educativa que garanticen la pervivencia de los saberes y tradiciones. Pág. 100-101. PEC.
¿Cuándo enseñar? La enseñanza es permanente, se debe dar en compañía de los docentes y la participación activa de los padres de familia.	En todo momento y debe ser partícipe del proceso toda la comunidad educativa, y se debe tener en cuenta la interculturalidad, la edad y ritmo de aprendizaje.	**Estructura de la Práctica Pedagógica:** propuesta de enfoque pedagógico que reconoce desde la docencia y su práctica en el aula los tiempos y ritmos de las actividades cotidianas del pueblo Zenú. La práctica Pedagógica es una relación bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social que sirve de enlace entre los valores, las ideas y senderos culturales del pensar y sentir Zenú. Pág. 102. PEC.
¿Cómo y con qué enseñar?: Enseñar a los estudiantes a que se transformen aprendices autónomos, independientes, capaces de aprender a prender, esto a través del trabajo por proyecto.	Enseñar a través de Proyectos Pedagógicos Comunitarios con alta participación de la comunidad y desarrollo de trabajos sistemáticos entre áreas y conocimiento popular traído de sabedores	**Enfoque Investigación-Acción Participación:** Herramienta de reflexión para la transformación de la práctica pedagógica desde y para la comunidad académica. Pilar fundamental del ejercicio del conocimiento y la valoración de la cultura Zenú desde el aula. El fomento de la formación social implica que no se está tras la

		búsqueda de alto conocimiento científico sino de transformación de la realidad y garantizar la cultura para el futuro. Para tal fin se desarrollan Proyectos Pedagógicos Comunitarios con alta participación de la comunidad y desarrollo de trabajos sistemáticos entre áreas y conocimiento popular traído de sabedores. Pág. 103-105. PEC
Estrategias Didácticas Institucionales El uso de recursos tecnológicos, Internet, citación de páginas en textos requeridos, talleres, guías de trabajos, interpretación de textos, carteleras, salidas a campos, etc.	Se utilizaran estrategias que propicien el aprendizaje significativo, a través de la investigación, acción y participación, que permitan despertar la motivación y el interés en los estudiantes utilizando los recursos que se encuentren en el entorno.	**Estrategias Didácticas PEC:** Entendida como un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado. Tienen como base el enfoque IAP, basados en la pedagogía de la humanización y el aprendizaje significativo. Se soportan en 6 componentes: propósito de formación, proceso de saberes, conjunto de acciones, herramientas de aprendizaje, recursos y resultados a obtener. Pág. 105-110. PEC.

Qué, cuándo y cómo evaluar?: Los docentes realizan las siguientes evaluaciones: Continua, permanente, participativa, integral, cualitativa y cuantitativa.	El proceso de valoración es autónoma, intercultural, permanente, progresiva, pluridimensional, incluyente, de calidad, flexible, integral, convergente, divergente, múltiple en habilidades de pensamiento, oral, escrita, diversa contextualizada.	**Proceso de Valoración Zenú:** Es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia. El proceso de valoración es autónoma, intercultural, permanente, progresiva, pluridimensional, incluyente, de calidad, flexible, integral, convergente, divergente, múltiple en habilidades de pensamiento, oral, escrita, diversa contextualizada. Pág. 136-137. PEC.

7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE

El Sentir y el Pensar Zenú convoca a un enfoque pedagógico que propende por reconocer los tiempos y los ritmos de nuestras actividades cotidianas, por valorar las formas de enseñanza-aprendizaje que se han desarrollado en nuestras familias y comunidades a lo largo de la historia y finalmente, interpela por la estrecha relación de nuestra cultura con la naturaleza, ampliándose de esta manera los escenarios y materiales donde es posible y necesario desplegar nuestras perspectivas pedagógicas.

La práctica pedagógica es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como **experiencias** significativas. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos

los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura.

En una experiencia significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA

Hemos asumido la **Investigación** Acción Participativa (IAP) como enfoque metodológico en dos vías: 1) como herramienta constante para la reflexión y transformación de las prácticas pedagógicas por parte de la comunidad educativa y 2) desde su integración transversal en la construcción e implementación de nuestro PEC. Comprendemos entonces que la investigación debe ser un pilar fundamental en todo el proceso educativo, que debe permitir la integración y participación de los diferentes actores sociales en el proceso educativo. De esta manera la investigación puede responder a las problemáticas del contexto de acuerdo a los intereses y necesidades de los docentes, estudiantes y comunidad en general.

Desde este enfoque asumimos que las acciones de las personas que participamos en el proceso educativo formamos parte de una práctica social en la que somos los protagonistas de nuestro propio proceso investigativo, teniendo en cuenta que este último no tiene como finalidad la producción de conocimiento científico, sino la transformación de la realidad. Desde esta perspectiva todos los actores de nuestra educación construimos las preguntas orientadoras, las maneras de abordarlas y en general determinamos el sentido de la educación, “La IAP es una metodología dentro de un proceso vivencial en busca de poder y no ~~tanto~~ sólo de desarrollo de los pueblos de base; aquí se rompe el binomio clásico sujeto-objeto de investigación; es un proceso que incluye simultáneamente, educación de adultos,

investigación científica y acción política, en la cual se considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuente de conocimiento" (Borda, 1982)

Con la IAP como punto de partida, nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" se implementa mediante los Proyectos Pedagógicos Comunitarios, entendidos como propuestas de trabajo sistemáticas e interdisciplinares, basadas en el diálogo de saberes y con continuidad a lo largo de todo el proceso formativo, de tal manera que se integren tanto áreas como ejes entre sí, donde necesariamente se fundamenten e incluyan saberes de la cultura.

De esta manera, si bien los docentes no siempre estarán juntos en la ejecución de las actividades, si lo estarán en el proceso de planeación. Como guías para su elaboración, desde el currículo se proponen unos Macro proyectos -Proyectos Pedagógicos base-, que con la ayuda y el trabajo conjunto de la comunidad educativa, pueden articularse a los planes de estudio haciéndolos aplicables en ambientes de aprendizaje específicos, con grupos de estudiantes con necesidades educativas concretas.

Estos proyectos son realmente los dinamizadores metodológicos de nuestra construcción curricular, que a todas luces, tiene sus bases en el aprendizaje basado en problemas, abriendo camino a diferentes fases en el proceso formativo donde se opta por el desarrollo de competencias orientadas por una pregunta que se considera necesaria resolver, y que expresa nuestras más sinceras preocupaciones procurando el buen vivir de nuestro pueblo.

De esta manera, nuestro proceso de investigación, en coherencia con el aprendizaje basado en problemas, se encuentra enfocado al desarrollo de competencias y orientado por unas preguntas problematizadoras iniciales, que dan la pauta para la construcción de las competencias, las cuales a su vez orientan las prácticas pedagógicas enfocadas a usar diversas estrategias para la solución de dichas problemáticas en contextos reales.

Dentro de las estrategias se plantea la vinculación de la participación comunitaria en la esfera de lo pedagógico, investigativo, curricular y didáctico. Finalmente, el *enfoque didáctico* se concibe además, como la reunión de planeaciones, objetivos, variables y elementos que congregan actores, escenarios y recursos posibles y pertinentes a nuestro contexto. Cabildo Mayor (2013).

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En todas las representaciones culturales, en todos los pueblos, existe la aplicación de múltiples estrategias, ya sea de forma consciente o inconsciente, entre otros motivos, porque la presencia de una estrategia permite llevar a cabo con mayor calidad y efectividad una

actividad, evento, situación o proceso de investigación, innovación o construcción de un artefacto o cualquier tipo de objeto.

Si en verdad queremos formar en nuestra identidad cultural, si en verdad queremos proteger nuestra cultura, proteger lo propio de nuestro pueblo, la aplicación de estrategias didácticas es una excelente herramienta pedagógica.

La comprensión de las Estrategias Didácticas o de Aprendizaje, las interiorizamos a partir de los aportes de la *Pedagogía de la humanización* y de los diversos encuentros y mesas de trabajo que se realizaron con nuestra comunidad Zenú, en las que llegamos a la comprensión siguiente: Una Estrategia Didáctica en nuestro Pueblo es un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado.

Las estrategias didácticas tienen como base nuestro enfoque IAP, el cual reúne a toda la comunidad a enseñar y aprender, debe orientarse por tanto, a una estrategia de preservación de la cultura mediante la investigación y las mismas experiencias significativas como propuestas a seguir y a mejorar, donde se involucren otros escenarios de la comunidad, recursos del medio, materiales lúdicos, tecnológicos y una comunidad empoderada que participa y hace de su territorio un gran escenario de aprendizajes significativos, donde los sabedores de la cultura juegan un papel muy importante en el sentido de fortalecer y valorar los saberes y prácticas ancestrales que nos cohesionan y nos hacen Zenú.

Nuestra estrategia didáctica y metodológica sitúa de manera horizontal a los diferentes actores del proceso investigativo, al reconocer que todos somos portadores de conocimiento y de experiencias y por ende todos podemos aprender y enseñar, de igual manera, se propende por la interacción colectiva e individual con el entorno natural y los diversos paisajes que hemos moldeado en nuestro territorio, este último se consideraría como un gran escenario de aprendizaje significativo en donde es posible hacer un uso responsable y creativo de los recursos y de las herramientas que nos ofrece nuestra naturaleza y nuestra cultura, por medio de actividades planificadas y flexibles.

Componentes de una Estrategia didáctica

Seis son los componentes que tendremos presente en la comprensión de una Estrategia Didáctica, a saber: 1. Intención o propósito, 2. Proceso de saberes, 3. Conjunto de acciones, 4. Herramientas, 5. Recursos y 6. Resultado.

1. **Intención o propósito**: La aplicación de una estrategia no es el resultado de una improvisación o de un evento que resulta del azar; por el contrario, se aplica para

aprender y comprender un conocimiento específico, para profundizar, para mejorar la disciplina o comportamiento, para aprender a argumentar, a analizar, a criticar o para innovar.

2. **Proceso de saberes**: Según la norma ISO 9000: 2005, un proceso es “un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”. El proceso de saberes contiene caminos de aprendizaje que facilitan la interiorización de saberes a los participantes.

3. **Conjunto de acciones**: El desarrollo de una estrategia generalmente no se limita a una acción o actividad; intervienen dos, tres, cuatro, cinco y todas las acciones o actividades que se necesiten.

4. **Herramientas**: En toda estrategia se necesita de la aplicación de una herramienta como: Mapa conceptual, ensayo, grupo colaborativo de trabajo, mapa o esquema mental, quiz, guías y talleres.
5. **Recursos**: Existe una inmensa variedad y tipos de recursos naturales como construidos por el hombre que podemos utilizar, algunos de ellos pueden ser: Video beam, televisión, videos, documentales, tablero de acrílico o digital, marcadores, lápices, cuerdas, rompecabezas, juegos de mesa, computadoras, celular, entre otros.

6. **Resultado:** al concluir el proceso de aplicación de una estrategia didáctica en nuestro Pueblo Zenú, se obtiene un resultado que a veces coincide con la intención inicial, incluso puede conducir a mejores resultados de los esperados; pero siempre está presente la activación de nuestra cultura, de lo propio de nuestro pueblo. Esto se logra porque siempre, de una u otra forma, están presentes nuestro arte y artesanía, nuestro trenzado, nuestras pintas, nuestra gastronomía, tradiciones, costumbres, creencias, espiritualidad, nuestra medicina y múltiples expresiones y realidades propias de nuestro pueblo Zenú.

Tipos de estrategias Didácticas Zenú

Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas)

Estas estrategias permiten mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros o integrantes de los procesos de educación; además, con la aplicación de este tipo de estrategias, se tiende a perder el miedo a la participación, a la opinión, se mejora la autoestima y el sentido de pertenencia y por ende se propicia un ambiente agradable de trabajo en el que todos los participantes trabajan por un propósito común.

Estrategias Didácticas de Saberes

Son aquellas que permiten desarrollar las diversas temáticas respetando los intereses, el ritmo y estilo de aprendizaje de cada niño. En este tipo de estrategias se desarrollan las competencias enciclopédicas (manejo de información, cultura básica) e intertextuales (capacidad para relacionar el contexto global con el contexto Zenú o capacidad para conectar o incluir una información de un campo del conocimiento a otro campo muy distinto).

***Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva*)**

Sentir y pensar los saberes propios del pueblo Zenú y pensar sobre la realidad universal es un acto que el mundo ha llamado Meta cognición. Nosotros le llamamos “Sentir y Pensar los saberes”.

La clave en una estrategia didáctica metacognitva (Sentir y Pensar los saberes) es la toma de conciencia de lo que se está realizando; es decir, cada estudiante partícipe de la experiencia es consciente de los aciertos y de los errores que está cometiendo.

Este tipo de estrategias exige la aplicación mínima de tres categorías: 1. **Persona;** es decir, el proceso de interacción académica con los estudiantes se hace mediante la comprensión del por qué es importante lo que hoy se va a aprender, 2. **Tarea;** todo proceso de aprendizaje se facilita con la aplicación de la memoria de trabajo, es decir con las tareas, pero éstas no se deben explicar al final, sino por el contrario, las tareas se recuerdan dese el principio de la clase, en el desarrollo de la clase y antes de finalizar la clase. 3. **Método;** tanto del desarrollo de una clase, como de las guías, los talleres, las evaluaciones y las tareas, necesitan de un método (Romero, P., 2011 b).

Cuando se tiene conciencia de cuáles son las fortalezas y debilidades de un evento, de una acción, suceso o de nuestro comportamiento o interacción social y académica, podemos decir que estamos ante una experiencia de *Sentir y pensar nuestros Saberes*. En todas nuestras actividades escolares, es necesario que la pregunta, la reflexión, el cuestionamiento, el debate, el discernimiento, el desahogo, estén presente como Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes.

Estrategia Lúdica Zenú

No sólo el juego, sino además, múltiples dinámicas, anécdotas, fábulas, adivinanzas, historias de vida, son parte de la aplicación de este tipo de estrategias. Tradicionalmente se ha considerado como estrategia lúdica aquello que se relaciona con el juego; hoy hemos

comprendido que en el gesto, en la expresión simbólica, en la cuentería, en los gritos de monte, en la forma en la que el indígena Zenú narra sus historia o cuenta los mitos o leyendas de su región, la lúdica se hace visible. La sola interacción natural del indígena Zenú es lúdica pura.

Estrategias Tecnológicas Zenú

Desconocer hoy el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) es actuar como un iletrado, porque no utilizarlas es quedar excluido en los procesos de gestión de conocimientos. Así que en las estrategias tecnológicas se utilizan tanto dentro como fuera del aula de clases todo tipo de tecnologías propias y apropiadas para propiciar procesos de aprendizaje significativo (Romero, P., 2011, pp. 42 y 43).

7.2CURRÍCULO

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).

TITULO PROYECTO INTEGRADOR O ARTICULADOR (macro proyectos PEC): Conservar y preservar el legado cultural zenú a través del fortalecimiento del sentido de pertenecía de los niños del centro educativo indígena chupundun.	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Dictar charlas, hacer dinámicas y juegos tradicionales que permitan conocer nuestra cultura y despertar el sentido de pertenencia de los niños del centro educativo indígena chupundun	PERFILES INSTITUCIONALES ARTICULADOS QUE SE INTEGRAN: Perfil del estudiante Perfil del docente Perfil del rector Perfil del padre de familia Perfil de los sabedores	CICLOS PARTICIPANTES: 1,2,3	GRADOS QUE PARTICIPAN: Primero, segundo y tercero.
PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	Principios: Dignidad Humana, Igualdad, Participación, Solidaridad, Protección Medio Ambiente. Valares: Liderazgo, Honestidad, Respeto, Tolerancia, Responsabilidad		PERÍODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO: enero – diciembre 2018	
EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (Marque con "X")				
Eje 1: Territorio, Memoria Histórica y Sociedad. **(X)**	Eje 2: Naturaleza y Armonía **(X)**	Eje 3: Tecnologías y Economías **(X)**	Eje 4: Artes y Lenguajes. **(X)**	Eje integrador: Cosmovisión y Espiritualidad **(X)**
Objetivo del Eje Curricular: Generar relaciones escolares y comunitarias armoniosas. Sustentados	Objetivo del Eje Curricular: Describir y comprender situaciones problemicas relacionadas con los ciclos	Objetivo del Eje Curricular: Comprender y apropiar dinámicas,	Objetivo del Eje Curricular: Favorecer el desarrollo de	Objetivo del Eje Curricular: Fundamentar, articular y dar vida a los cuatro ejes curriculares evidenciando

en valores éticos, familiares y culturales, a partir del cuestionamiento y de su realidad para la compresión inicial en su comunidad de fenómenos sociales, geográficos, políticos e históricos, donde se construyan saberes a partir de la exploración y participación en pro de nuestra identidad zenú.	vitales, las interacciones y trasformaciones en el entorno para propiciar el respeto por nuestro cuerpo y por la madre naturaleza así como imaginar y proponer soluciones sencillas a partir de ello.	actividades y usos económicos y tecnológicos en el contexto del hogar y la familia, reconociendo los intereses, habilidades y necesidades comunitarias mediante la compresión y exploración del medio	habilidades comunicativas, artísticas y creativas mediante la exploración e interacción con el mundo que nos rodea para estimular la compresión de los sistemas simbólicos y valoración de las expresiones culturales de nuestra comunidad	competencias en cada uno de ellos enfocadas a vivir, difundir, y fortalecer nuestra cultura como ese conjunto de saberes, creencias y prácticas propias e interculturales.
Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Memoria e Historias	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Salud, medicina tradicional y desarrollo corporal	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Pensamiento matemático	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Prácticas y expresiones artísticas y literarias	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:
Preguntas problematizadoras por caminos de aprendizaje definido:	Preguntas problematizadoras por caminos de aprendizaje definido:	Preguntas problematizadoras por caminos de aprendizaje definido:	Preguntas problematizadoras por caminos de	Preguntas problematizadoras por caminos de aprendizaje definido:

			aprendizaje definido:	
P1. ¿Cómo fortalecemos nuestra entidad zenú en un contexto intercultural a partir del reconocimiento y la valoración del legado histórico, cultural y ancestral en nuestra comunidad?	P1. ¿ como despertar las posibilidades que ofrecen nuestro cuerpo y nuestra mente para el cuidado de nosotros mismo como el de la madre tierra y los seres que nos rodean?	P1. ¿Cómo aprendemos y usamos las matemáticas desde referentes propios e interculturales para comprender algunas problemáticas de nuestro contexto?	P1. ¿Cómo acercarnos desde la escuela y la comunidad a las diferentes manifestaciones literarias y artísticas del pueblo zenú y de otras culturas a partir del interés, la curiosidad y la creación	P1
P2	P2	P2	P2	P2
P3	P3	P3	P3	P3
P4	P4	P4	P4	P4
COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Identifico los aportes culturales que en su legado histórico han hecho lo que soy yo, mi familia,	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación** Reconozco en mis rasgos físicos, las diferencias y semejanzas con los de las demás personas	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación** Explico las diferentes unidades de medidas tradicionales y	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Identifico algunos bailes	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:

mi comunidad y nuestro pueblo hoy en día **Reflexión:**. Reflexiono sobre los aportes y legados culturales que nos han permitido identificarnos como indígena zenú **Acción:** Represento el legado histórico de nuestra etnia zenú en actividades escolares y culturales	**Reflexión** Reconozco rasgos físicos propios de mi comunidad los valoro y relaciono con la constitución física y salud en mi propio cuerpo **Acción** Represento gráfica y oral mente los rangos de las personas en mi comunidad y promuevo sus características en relación con la constitución y salud de las personas de mi comunidad	convencionales en relación con los atributos de medición (longitud, áreas, peso) **Reflexión** Identifico las cantidades y medidas usadas en los cultivos y artesanías de mi comunidad **Acción** Describo, comparo y cuantifico situaciones con números en el contexto de la cultura zenú y de otras culturas	tradicionales del pueblo zenú y sus respectivos ritmos. Reconozco los principales instrumentos que acompañan los bailes del pueblo zenú . **Reflexión** Disfruto con el arte, la artesanía, la literatura y otras expresiones artísticas que abstraigo en mi contexto **Acción** Practico, en grupos, movimientos básicos de la danza folclórica de mi región	

SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Ciencias Sociales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Ciencias Naturales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Competencias de Matemáticas	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Educación Artística	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (Pág. 108-110 PEC) ***Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas) , Estrategias Didácticas de Saberes , Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva*), *Estrategia Lúdica Zenú ,Estrategias Tecnológicas Zenú***				
PROCESOS DE VALORACIÓN ZENÚ Se tendrán en cuenta Criterios de valoración de los Proyectos Pedagógicos Comunitarios como: 1. ***Impacto en la comunidad y participación de los actores*** 2. ***Integración de Ejes, Caminos de Aprendizaje y Áreas*** 3. ***Desarrollo de competencias en los estudiantes*** 4. ***Integración de los saberes de la cultura.***				

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.1.0BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

Con este proyecto se busca desde la niñez rescatar las diferentes expresiones culturales y artísticas que se han ido perdiendo a través del tiempo, para que los niños y jóvenes se sientan identificados con su cultura y se sientan orgullosos de pertenecer a la etnia zenú.

8.0SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.

8.1CONCEPTO

Después de diversos encuentros, entrevistas a sabedores, maestros y mesas de trabajo con la comunidad educativa Zenú, hemos llegado a la conceptualización que un proceso de Valoración Zenú es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia en la que tanto maestros como estudiantes sienten y piensan los múltiples saberes universales y propios de nuestro Pueblo Zenú, en la que podemos equivocarnos, tenemos la oportunidad de levantarnos, de corregirnos, de liberarnos, de emanciparnos y llegar a la autonomía

y a vibrar con nuestra cultura en permanente diálogo con las demás representaciones culturales.

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

8.2. TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

Nuestros procesos de Valoración se caracterizan por activar procesos de valoración autónomos, interculturales, permanentes, progresivos, pluridimensionales, incluyentes, de calidad, flexibles, integrales, convergentes y divergentes, por la aplicación de las múltiples habilidades de pensamiento, oral y escrita, respetuosos de los diversos ritmos y estilos de saberes, de aprendizaje y por ser contextualizados.

Proceso de Valoración Autónomo

En los procesos de Valoración Zenú, nuestros estudiantes aprenden a ser autónomos; es decir, como lo expone el artículo 5 de nuestra Ley de Gobierno propio, "*aprendemos a definir, responder a las necesidades relacionadas con nuestra vida cultural, económica, política, religiosa y social".* La autonomía se va construyendo, interiorizando y conquistando con la interacción respetuosa y amable entre maestros y estudiantes. La Valoración demuestra formación en la autonomía cuando el estudiante es artífice de su propio proceso de formación, él responde, cumple con sus compromisos, sin necesidad de que le estén recordando sus responsabilidades.

Esta práctica debe conducir al estudiante a su propia autorregulación, le facilita vivir la emancipación, y es justamente lo que necesitamos con urgencia, un indígena Zenú emancipado, que se autorregula, toma sus propias decisiones y aprende por sí mismo, sin necesidad de que todo se lo estén explicando.

Proceso de Valoración Intercultural

La interculturalidad se vive en los Procesos de Valoración en el diseño mismo de la evaluación, en la forma en que se pregunta, en los contenidos y en la forma en que se interactúa entre maestros y estudiantes. En nuestros diseños de valoración se incluyen imágenes de nuestra cultura, fotografías de nuestra anatomía, pero se establecen diálogos interculturales con imágenes y expresiones de otras representaciones culturales; conocemos y nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, pero a la vez hemos aprendido a respetar otras manifestaciones culturales.

Proceso de Valoración Permanente

Todos los días Valoramos lo estudiado en la clase anterior. En cada una de las clases existe una experiencia de Valoración respetuosa, amable, incluyente y armónica; es decir, los procesos de Valoración en nuestro contexto educativo Zenú, son permanentes; esto significa que los maestros en cada una de sus clases aplican una prueba ya sea escrita u oral, o hacen preguntas a los estudiantes, o hacen pequeños diagnósticos o pequeñas pruebas de cierre de la clase.

Proceso de Valoración progresiva

Esto quiere decir que en nuestro contexto Zenú, además de Valorar todos los días a nuestros estudiantes, la complejidad de nuestras pruebas escritas y orales aumenta con el pasar de las semanas y los meses; es decir, que una prueba en el mes de agosto, es mucho más compleja y con mayores contenidos que las aplicadas en el mes de febrero o marzo.

Proceso de valoración pluridimensional

En el diseño y aplicación de las pruebas escritas y orales, se evidencia la intención de una formación pluridimensional en la que se evalúan las dimensiones del ser humano (universal) y aquellas que nos hacen reconocernos como indígenas Zenú. Como mínimo formamos a nuestros estudiantes en la Dimensión Comunicativa, Dimensión Comunitaria, Dimensión de Saberes, Dimensión Ética, Dimensión Espiritual, Dimensión estética y Dimensión Corporal.

Proceso de Valoración incluyente

A todos sin excepción atendemos, respetamos, valoramos. En este compromiso, a aquellos estudiantes que tienen algún tipo de limitación, dificultad o discapacidad de cualquier naturaleza, les atendemos mediante el diseño y la aplicación de guías, talleres, tareas y saberes específicos que le permitan lograr sus competencias con sus ritmos y estilos de saberes diversos.

Proceso de Valoración de Calidad

Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases, están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible

Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral

En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente

En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento

Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes e intereses

Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita - Interactiva

En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases).

Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.

- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada

Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura.

Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto de las mesas de negociación gobierno – grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Proceso de valoración en los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

En el marco de nuestra Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú”, la valoraciones considerada como un componente fundamental de nuestro proceso educativo, al permitirnos de manera sistemática y planeada conocer si los estudiantes se apropian de manera significativa de los saberes, si las formas de enseñanza son las más pertinentes a las formas de aprendizaje, a los contextos y a las cotidianidades de los mismos, nos permite valorar además la cercanía de las instituciones a las realidades y los saberes de nuestras comunidades.

En los proyectos pedagógicos e investigativos, la valoración no es concebida como un acto final; estará presente a lo largo de sus diferentes fases o etapas, logrando establecer con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa los momentos más pertinentes para su ejecución.

Al comprender que por medio de los proyectos se propende por construir un conocimiento propio e intercultural, este conocimiento se convertirá en vehículo para el diálogo, la reflexión y la acción, además nos permite pensar en nuevas relaciones sociales al interior de los establecimientos educativos con la comunidad, y con los múltiples escenarios o ambientes donde cotidianamente se desenvuelve y se realiza nuestra cultura.

En la fase de diagnóstico y planeación de los proyectos es importante sondear los conocimientos y las experiencias que tenemos alrededor de la temática o la problemática a abordar. La valoración de los conocimientos en los participantes se obtendría a partir de la realización de pequeños cuestionarios, reflexiones e ideas previas, expectativas e intereses puestas en diálogo y discusión, realización de consultas y exposición de las mismas, entre otras estrategias que nos permitan identificar el estado de apropiación de conocimientos de la comunidad alrededor del tema, los recursos con los que contamos, nos permita de igual modo llevar a cabo una división o distribución de tareas para ser realizadas de acuerdo a un cronograma y una planeación flexible y dinámica que será ejecutada de manera responsable, colectiva y comprometida por cada uno de los actores.

Durante la fase de ejecución y sistematización, pondremos en práctica una serie de actividades que habrán sido planteadas durante la fase anterior y que buscarán la profundización de nuestros conocimientos propiciando el encuentro entre el conocimiento local y el científico, así como el encuentro entre la teoría y la práctica, todo ello con el propósito de construir saberes colectivos que incidan en un aprendizaje significativo y que, a la postre, nos dé la posibilidad de transformar o bosquejar los caminos para el cambio de las situaciones adversas en diferentes ámbitos y por el mismo camino refirmar nuestra cultura y cumplir nuestros sueños.

Nuestras prácticas, saberes y acciones serán sistematizados a partir de la reflexión crítica de los participantes en las experiencias, con el ánimo de interpretar y reconocer los logros y las dificultades y valorar el compromiso y la participación de toda nuestra comunidad. Las actividades de valoración consistirían en la realización de escritos, narraciones o ensayos, mapas conceptuales, diarios de campo, trabajos en grupo, talleres, entrevistas, entre otros.

Finalmente, al llegar a la fase de resultados y divulgación desarrollaremos encuentros con los diferentes actores de la comunidad con el ánimo de valorar desde la reflexión de cada uno de los participantes el cumplimiento de los objetivos propuestos al iniciar el proyecto. Si bien, la implementación de las diferentes modalidades de la valoración estará presente a lo largo de las otras dos fases del proceso, en esta última es primordial ya que daremos cuenta de un conocimiento construido en colectivo.

Así pues, la valoración es considerada como un proceso sistemático, cualitativo y de continua realimentación, que estará presente a lo largo de las diferentes etapas del proyecto con el ánimo de valorar no sólo aprendizajes sino la globalidad de un proceso comunal, por ello se realizarán procesos de autoevaluación, meta evaluación, hetero evaluación y coevaluación, donde participarán los docentes facilitadores de la investigación y la población implicada en el proyecto investigativo.

De igual forma, éstos valorarán los resultados, aciertos y desaciertos del proyecto, de las actividades y del proceso de construcción e intercambio de saberes. Esta valoración no será jerárquica, ni individual como se venía haciendo donde quien evaluaba era sólo el docente, se ha propuesto que todos tengan voz y voto en este proceso, ya que, como se ha dicho anteriormente es un proceso investigativo comunitario donde todos participan en la construcción de nuevos conocimientos.

En el caso de la Coevaluación se facilitará la apreciación conjunta, donde los estudiantes y la comunidad participan en la valoración que han logrado de los aprendizajes impartidos y a su vez se tiene en cuenta la participación, los logros, el desarrollo de las habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales; el propósito no es sancionar o resaltar lo negativo, la coevaluación se orienta a exaltar y aprender de los logros y superar las dificultades encontradas en el camino, en este sentido la valoración acertada, precisa, respetuosa y constructiva será privilegiada con el fin de retroalimentar nuestro andar.

En el caso de la Autoevaluación, cada uno de los individuos pertenecientes a la comunidad educativa que intervienen en estas iniciativas valorará desde una reflexión autocrítica y colaborativa; su participación, sus actitudes y responsabilidades con el propósito de propiciar nuevos compromisos y optimizar los desempeños individuales y colectivos.

Por el lado de la Heteroevaluación, el docente continuará planificando, diseñando e implementando la evaluación; sin embargo, al ser este un proceso comunitario que

se orienta a fortalecer lo propio y promover lo intercultural, es necesario ampliar las posibilidades evaluativas de esta modalidad. Los padres de familia y sabedores, con el propósito de hacer palpables los principios de nuestro Plan de Vida y de fomentar la identidad, podemos valorar la actitud y el compromiso de los docentes, de igual manera los estudiantes reflexionaremos acerca de las práticas pedagógicas, didácticas y comunales de los maestros. Los docentes, valoraremos de igual manera el compromiso y la participación de padres de familia, sabedores, capitanes, entre otros; que permitan el encuentro dialógico de saberes y acciones.

Y por último, tenemos la Meta evaluación, esta nos permite reflexionar e interpretar los resultados evaluativos obtenidos en las diferentes fases, con el propósito de evidenciar la evolución de nuestro conocimiento y el cumplimiento de nuestro objetivos, a la postre la medición o revisión de la evaluación, nos dará facultades para establecer que tan efectivos fueron nuestros intentos por generar cambios en nuestras prácticas pedagógicas y en el proceso por consolidar una educación propia e intercultural. La meta evaluación nos dará la posibilidad de generar cambios en nuestras prácticas y por ende en nuestros modelos evaluativos.

9.0PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

El proceso de matrícula que se da en este Centro Educativo tiene que ver con las orientaciones dadas por el ministerio de Educación Nacional, donde nos indica que la matrícula de los estudiantes son gratuita, ya que el estado por medio de los recursos de gratuidad nos cancela lo que tiene que ver con las matrículas y se matricula una sola vez, después se hace es renovación de la misma.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

Proyecto educativo comunitario-PEC" Sentir y pensar Zenú"

BERDUGO Palma, Librado, (2.009) "Tuchín Herencia Zenú" Altiva Editores, Pág. 29

Constitución Política de 1991.

DECRETO_1860. (1994). DECRETO 1860 DE 1994 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. BOGOTA: Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994.

DECRETO 2277 (1979). Derecho_Docente_1998. (1998). Manual de Derecho Docente - David Zafra Calderón. Bogotá: V Edición.

DECRETO_1278. (2002). Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

DECRETO_1290. (2009). Ministerio de Educación Nacional - decreto no. 1290. Ministerio de educación nacional - república de Colombia

Ley_115. (2014). Ley general de Educación - ley 115 de febrero 8 de 1994. Bogotá.

Ley_1014. (2006). Ley No. 1014 26 de Enero de 2006 - De Fomento a la Cultura de Emprendimiento.

LEY_1620. (2013). SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - Una guía para actualizar el manual de convivencia (Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013) - Guillermo León Gómez Peláez. BOGOTA: Gestión Magisterio.

LEY_70. (2015). LEY 70 DE 1993 (Agosto 27). Bogotá: Diario Oficial No. 41.013. Agosto 31 de 1993

LEY_1346. (2009). LEY 1346 DE 2009 - Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. BOGOTA: DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47427. 31, JULIO, 2009. PAG. 54.

ORDENANZA. (2015). PLANEACION MUNICIPAL DE TUCHIN. Tuchín - Córdoba.

PEI Institucional

Secretaria de Educación Municipal, Tuchín. Archivo.

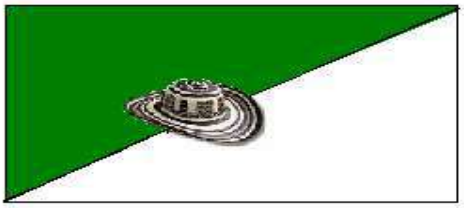
Serie Guía No. 34 Ministerio de Educación Nacional, primera parte pág. 33

11.0 ANEXOS

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC "SENTIR Y PENSAR ZENÚ" PROCESO DE ARTICULACIÓN PEI-PEC CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 012, LICITACIÓN PÚBLICA LP-006 DE 2018

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIO-SEIP.



Preparado por: EQUIPO ASESOR DE LA FUNDACION FUNRECARIBE
Coordinador Del Proceso:
Giovanni Carlos Argel Fuentes
Dinamizadores:
Juan Carlos Ramos Bello
Laureano Javier Mizger Florez
Lorenzo Anastacio Diaz Castillo
Secretaria:
Denis Urruchurto Florez

COMITÉ PEC CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO

SAN ANTONIO DE PALMITO, DICIEMBRE DE 2018

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.
- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO.
- 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ.
 - 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS
 - 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO.
 - 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP.
 - 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - 2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
 - 2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.
 - 2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.
 - 2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994.
 - 2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013.
 - 2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

3.0 ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.
- 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

4.0 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.
- 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)

5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.
5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.
5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.
5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.
5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).
5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.
5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.
5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS.
5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.
5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.
5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.
5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.
6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO
6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA.
6.1.3 CABILDO ESCOLAR
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC
6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.
6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ
6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL
6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ
6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ
6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.
6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.
6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO
7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.
7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.

7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.
7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.
7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE
7.2 CURRÍCULO
7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES
7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS
7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES
7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR.
7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE.
7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).
7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR.
7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS)
7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.
7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN.
7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.
8.1 CONCEPTO
8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

11.0 ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

Con el ánimo de construir unas escuelas que respondan a las exigencias de innovación calidad y cambio, se plantea el presente proyecto, diseñado colectivamente para las comunidades educativas de Algodoncillo y Cruz del Ramal perteneciente al resguardo indígena Zenú, Córdoba – Sucre Colombia.

El P.E.C. está concebido como un proceso de investigación y permanente construcción de alternativas curriculares, capaz de adoptar ideas que mejoren sustancialmente el desarrollo integral del educando, hasta alcanzar los perfiles deseados y la visión, además de materializar la misión que permita a los Centros responder a las demandas comunitarias de la recuperación cultural y del fortalecimiento de la identidad a la vez que aporte las bases y herramientas fundamentales para generar propuestas de solución a los problemas educativos que vayan surgiendo y que proyecte su accionar hacia la comunidad para elevar su calidad de vida.

Este proyecto tiene su asidero en la propuesta curricular del PEC Sentir y Pensar Zenú, a partir del cual se concibe el currículo como un proceso investigativo en constante mejoramiento que exige la unidad colectiva y la concentración constante enfatiza en el enfoque cualitativo y cuantitativo etnocultural y etnográfico relacionado con la acción participativa como base de la ejecución y evaluación.

Por lo anterior en el plan de saberes se opta como propia el área de artesanía zenú donde participa para su desarrollo la comunidad educativa (ancianos, madres, padres, autoridades tradicionales, líderes, jóvenes, artesanos), haciendo propio el arte de procesar y trenzar objetos o atuendos artesanales incluidos como máxima expresión el sombrero vueltiao.

2.0 NUESTRO UNIVERSO: FUNDAMENTACIÓN

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por "El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Has. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)" (Zabala, 2005).

A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.

2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.

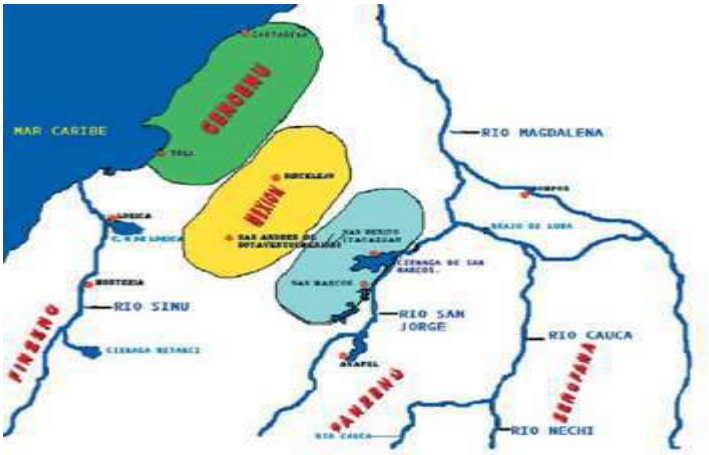
3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.

2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.



Mapa de las Provincias Zenú

Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de los territorios más fértiles del mundo y por ser una de las culturas más prosperas en su desarrollo económico y por su avanzado manejo del oro, nos convertimos en un botín para los conquistadores, quienes con su poderío militar y enfermedades -para las cuales no estábamos preparados- lograron reducirnos poblacional y territorialmente en un periodo relativamente corto.

En el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773”.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los estrados judiciales sin

resultados positivos” (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -“Las tierras para el que las necesitaba”-, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979-1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.

Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena , que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

“Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo”. (Cabildo Mayor, 2011).

RESEÑA HISTÓRICA: CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO

Según datos recogidos a través de la tradición oral; aplicando el método etnográfico se afirma lo siguiente:

La Escuela Rural Coinstrucción de Algodoncillo fue creada en el año 1.958, la cual funcionó en una casa de palma amarga con paredes de bahareques y piso al natural, ubicada en terreno de la familia Florez Solano, lote que más tarde fue comprado por la Comunidad.

El municipio de San Andrés de Sotavento en 1.966 construye la primera Aula en concreto; hoy transformada en sala de informática. Laborando los Maestros nombrados por el municipio de San Andrés de Sotavento uno a la vez en su orden:

Milena Sierra, Fanny Llorente, Orlina Díaz, María Ruiz, Augusto Martínez, Cecilia Romero y David Monterroza; que fue el último Maestro que San Andrés mandó a Algodoncillo en 1.972

Este mismo año el Departamento de Sucre nombra al docente Víctor Orozco, como Director de la Escuela, éste laboró durante cuatro (4) años; es trasladado con la plaza a otro lugar; quedando cinco (5) años la Escuela sin Maestro.

En 1.981 el municipio de Palmito nombró a Luz Amparo Martínez, el siguiente año nombró a Gladis Contreras y a Iris Mejía, el 22 de octubre de 1.982 llega trasladado el docente Donaldo Palacio Garay; quien asume la Dirección desde el momento; de 1.958 – 1.982 no se tiene ningún archivo en este Centro.

En 1.983 el municipio de Palmito nombra a Rodrigo Escudero, Tomasa Novoa, Luis Bertel (q.e.p.d) y Julio Salcedo Tirado en años secuenciales.

Hasta el año 1.985 se había aplicado el método de Escuela tradicional reemplazándose en 1.986 por el método de Escuela Nueva; que luego se fueron combinándose con Etno-educación.

En 1.987 el municipio de Palmito nombra a Ermelina Carrascal y los padres de familia pagaron un Maestro Julio Antonio Salcedo Tirado por su cuenta, sale la primera promoción de Quinto (5°) grado y en ese mismo año empezó a funcionar el Restaurante Escolar.

En 1.988 es trasladado el director de la escuela a Centro Azul, asume la dirección el docente Julio Salcedo Tirado hasta 1.990, el Plan de Fomento construye un Aula, la alberca y la unidad sanitaria. En el mismo año el municipio de Palmito nombra a Yina Romero, como docente, sólo trabajó dos (2) años

En 1.991 fue trasladado el Director de la Escuela para Centro Azul, en su reemplazo; el municipio nombró a Yunarys Arrieta (q.e.p.d), esta misma Maestra fue trasladada en 1.993 a la cabecera municipal y nombraron al Docente Freddy Serpa (q.e.p.d.), la Dirección de la Escuela quedó a cargo del Docente Julio Salcedo y el municipio nombra a Emperatriz Pérez.

En 1994, el municipio nombra al docente Amaury Benítez. Quien a los pocos días fue reubicado. El Plan Nacional de Rehabilitación P.N.R. construyó un Aula, muro de cierre y el Restaurante Escolar y nacionalizó al Docente Julio Salcedo,.

En 1.995 por solicitud de la comunidad fue nombrado como Directivo docente de la escuela al Bachiller Pedagogo Joen Acosta Pérez que permaneció durante cinco (5) años al frente de la administración para 1.996 es nombrado un ex alumno de esta Institución como Bachiller Pedagógico el Docente Deiver Clemente Solano, que es nativo de esta Comunidad. En 1.998 trasladan a Emperatriz Pérez y viene en su reemplazo el Docente Austria Borja, y hacen el nombramiento de Donemil Orozco Noble; Borja presta sus servicios por un mes, el cual fue reemplazado por Johana Ruiz Serpa, que también la trasladan el mismo año y se construye en cofinanciación entre alcaldía y recursos de transferencia indígena el aula de preescolar de Algodoncillo. Para 1.999 fue nombrada como Docente Briceida Chadid Redondo

Para el cuatro de febrero del 2.000 fue nombrada en propiedad la Docente Manurys Sánchez Benítez.

El 16 de febrero del 2.000 se reintegra el Docente Donaldo Palacio como Director de la Escuela, y para marzo 7 del 2.000 es nombrada como Docente en O.P.S. Nayelis Morales Meléndez, para 2.002 es nombrado como Docente en O.P.S. Perkins Pérez Pérez; y para el 22 de febrero de 2.000 fue trasladado el Director Donaldo Palacio, al Colegio de Bachillerato San Antonio Abad, quedando a cargo de la Dirección el Docente Joen Acosta Pérez y mediante resolución 2598 del 2.002 fue creado como Centro Educativo, asociando la Escuela El Martillo con esta Escuela.

El 1° de enero del 2.003 se reintegra al Centro Educativo Algodoncillo el Docente Donaldo Palacio Como Director del mismo. Ese mismo año se construye una batería sanitaria, se reciben 10 equipos de computo donados por computadores para educar y se modifica la resolución 2598 del 8 de noviembre del 2.002 por la resolución 2465 del 3 de septiembre del 2.003 se asocia el centro educativo Algodoncillo, la escuela cruz del Ramal y se separa del centro el Martillo, En el centro educativo sede Cruz del Ramal, se encontraban laborando ; la docente Nidia Martínez Hernández, en propiedad; Carmenza Isabel Mejía y Rosiris Sotter, por orden de prestación de servicios. En el 2.004 trasladan a la docente Rosiris Sotter y en su remplazo llega el docente Walter De Jesús Escudero Garay, y se construye en Cruz del Ramal una aula de clases con material del medio, también trasladan al docente Joen Acosta Pérez y en su remplazo llega la docente Enilsa Támara Garcés, a quién trasladaron al año siguiente.

Para el año 2005 trasladan a la docente Nayelis Morales y en su remplazo llega el docente Eduin Pérez Bolaño. En este mismo año la administración municipal, en cabeza de su alcaldesa construye en Cruz del Ramal un aula de clases, el director y los docentes negocian la construcción de la sede administrativa por un aula de clases para la sede de Algodoncillo, por considerar prioritaria dicha aula. Y se construye en la sede Algodoncillo un aula de clases con material del medio.

Para ese mismo año se consigue con el ICBF y alcaldía municipal de Palmito el desayuno gratis para los estudiantes de la sede Algodoncillo.

En el 2.006 con recursos propios del centro se hace el enmallado de las dos aulas construidas con material del medio en Cruz del Ramal.

En el 2.007 se construye con recursos de calidad educativa transferidos al Centro el aula múltiple, de la sede Algodoncillo con material del medio y se adecua un aula en la sede Cruz del Ramal, para sala de sistema.

En el 2008 ASOBANCARIA, construye en la sede Algodoncillo un aula de clase, dona 20 bicicletas y 144 bolsos escolares.

En el 2009, la alcaldía municipal en cabeza del alcalde Nayro Hernández Pasos, construye un aula de clase en la sede Cruz del Ramal, el 27 de julio se desarrolla el programa de nuevos telecentros, donó 5 computadores al centro y Computadores para educar remplazan a 8 equipos de cómputo por obsoleto.

En el 2010, con dineros de gratuidad se construye la cocina del restaurante escolar de Algodoncillo y se adecua la cocina del restaurante escolar del Centro Educativo Cruz del Ramal, con recursos de calidad se arregla el frente del Centro y se le coloca cerámica al baño y sala de sistema a la sede Algodoncillo.

En el 2011, el docente Walter De Jesús Escudero Garay, solicita traslado para otro establecimiento educativo; con dineros de gratuidad se construye la plantilla del patio del bloque 1 sede Algodoncillo y los camellones que desde la entrada conducen a los salones de clase, baños y comedor del bloque 2 de la sede Algodoncillo, y con recursos de calidad se arreglan los baños de la sede Cruz del Ramal. En el mismo año el 27 de septiembre se incorpora al centro Educativo Cruz del Ramal el docente Edilberto Fuentes Padilla, y el proyecto Nuevos Telecentros dona 3 computadores y feneces el telecentro.

Para el 2012, los docentes que se encuentran laborando en el Centro son:

Sede Algodoncillo: especialista Donaldo Palacio Garay, director, especialistas: Deiver Clemente Solano, Manurys Sánchez Benítez y Julio Salcedo Tirado y los licenciados Briceida Chadid Redondo y Eduin Pérez Bolaño

Sede Cruz del Ramal: la licenciada Nidia Martínez Hernández y el normalista superior Edilberto Fuentes Padilla.

2.2 LA EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta

del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar

un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

2 "Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

2. “El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento”.

Artículo 27.

1. “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”.

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las

cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto”.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.

1. “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma”.

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia
Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Artículo 8.
"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 67.
"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Artículo 68.

"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Artículo 70.

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Decreto 1860 de 1994

Artículo 1.
Ámbito y naturaleza.

"Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del

Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar".

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

"La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos".

Artículo 3.

"En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)

Artículo 1. Objeto de la ley.

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

Artículo 55. Definición de Etnoeducación.

“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.

“La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.

“El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas”.

Artículo 59. Asesorías especializadas.

“El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística”.

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

“No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas”**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

“Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales”.

Artículo 62. Selección de educadores.

“Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de

etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993".

Artículo 63. Celebración de contratos.

"Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos".

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

"El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto.

*"*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.
En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación".

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

"Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

*"*Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

"Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales".

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-.

*"*Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia".

2.2.5 Los Objetivos Del SEIP

"El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

“Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito

jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La educación en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1.991, en donde se encuentran los principios que la rigen así:

2.3.1 DESDE LA CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene

Una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a

La democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural,

Científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

De igual manera el Artículo 68 dice:

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

Según el Artículo 1o. Objeto de la ley.115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses

de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La Ley115/94, en su Artículo 73 dice: “Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable".

En el ARTÍCULO 77. Autonomía escolar, dice que : Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar la áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001

Por otro lado, la Ley 715 del 2001 en su Artículo 5 dice: Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones Educativas y de la especificidad de tipo regional.

Según el Artículo 13 de la Ley 1014 de 2006. Ley de FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, dice en referencia a la ENSEÑANZA OBLIGATORIA: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

- Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio.

- Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

- Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos, y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de los padres de familia.

Por otro lado en el ARTÍCULO 2. En el marco de la presente Ley se entiende por: ley 1620

- Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- Acoso escolar o Bull ying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

La Ley 70 de 1993 y la participación política de las comunidades negras. El siguiente documento se elaboró como una reflexión en el marco de las dos décadas de promulgación de la Constitución de 1991, la cual enuncia el carácter multicultural y pluriétnico de la nación colombiana. Nuestra Carta Política se inscribe en la ola del multiculturalismo que se institucionalizó justamente en esa década como la forma

hegemónica de pensar las diferencias culturales. Este artículo quiere recoger los planteamientos sobre participación política de grupos afrocolombianos consagrados en la Constitución de 1991 y en la Ley 70 de 1993, proponiendo un ejercicio de confrontación con las prácticas reales de participación de estos grupos. Para éste propósito el ensayo se estructura en tres partes. La primera presenta los fundamentos teóricos del multiculturalismo, acción política y el contexto de modernidad. La segunda parte señala algunos antecedentes apropósito de la participación política de estas comunidades. Y la tercera parte se hace referencia a las condiciones actuales de participación resaltando los problemas y dificultades que han experimentado.

Según ley 1346, en el artículo 2.

- A los fines de la presente Convención:

- La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

- Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

- Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

- Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

- Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal"

no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.

Por su parte la ley 115 de 1994 en su articulo 1 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, el articulo 73 El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.y el artículo 77 Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994

DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3) Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de las facultades que le otorga el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política y la ley, decreta:

CAPITULO I.

ARTICULO 1o. “AMBITO Y NATURALEZA”

ARTICULO 2o.”DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO RESPONSABLES DE LA EDUCACION DE LOS MENORES.”

ARTICULO 3o.” OBLIGACIONES DE LA FAMILIA”

ARTICULO 4o. EL SERVICIO DE EDUCACION BASICA NIVELES, CICLOS Y GRADOS.

DECRETO 2277 DE 1979 septiembre 14. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

DECRETO 1278 de junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001, DECRETA CAPÍTULO I Objeto, aplicación y alcance.

DECRETO 1290 de 2010. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

DECRETO 1850 de Agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013

La ley 1620/2013. Sistema Nacional de convivencia Escolar en su artículo 2. “Ciberbullying o ciberacoso escolar~ forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”.

2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

Por su parte, la ley 1014/2006. Ley de Fomento de la cultura del emprendimiento en su artículo 13. “Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación

básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades".

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENU

3. 1 CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales

de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está “firme”, camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el bautismo del horcón mayor. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los

indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, 2011)

3.2 LA INSTITUCION Y SU UBICACIÓN GEOGRAFICA

Nombre:
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO
Escritura pública Nº 133 Matricula 89563
Nit: 823005193 – 1
DANE: 270523000133

Municipio:
San Antonio de Palmito

Subregión:
Golfo del Morrosquillo

Departamento:
Sucre

Resguardo:
Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre

Número de sede: 02

Zona Rural

Centros afiliados:
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CRUZ DEL RAMAL

Dirección sede 1:
Plaza principal Algodoncillo
Código Dane: 270523000133

Dirección sede 2:

Código Dane: 270523000036

Naturaleza: Oficial
Carácter: Mixto
Calendario: A
Jornada: Matinal
Niveles de enseñanza: Preescolar y Básica en el ciclo de primaria

Director (E):
Deiver Clemente Solano
Cédula: 92671007, Palmito Sucre
Título en pregrado: Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Tecnología e Informática
Título de postgrado: Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria y Gerencia Educativa
Grado en el escalafón: 14 Resolución Nº 718 de 21 de diciembre de 2015

Teléfono: 3126475108
Email: deiverclemente@gmail.com
Último Decreto de Nombramiento: Nº 4777 de 8 de agosto de 2017 en Encargo

ACTO ADMINISTRATIVO:
Licencia de funcionamiento del Centro Nº 2465 de 03 de septiembre 2003

3.3 BREVE EVOLUCION DE LA EDUCACION QUE BRINDA LA INSTITUCION ENTORNO GEOGRAFICO, ESPECIFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENU

La comunidad indígena de Algodoncillo, está ubicada al sur del municipio de San Antonio de Palmito, Subregión Golfo de Morrosquillo, Departamento de Sucre, Costa Caribe Colombia, dista a 8 kilómetros de la cabecera municipal, sus tierras fértiles para la agricultura y de muy buenos pastizales para la ganadería son planas con meras alteraciones del relieve, en épocas invernales el paisaje natural es supremamente hermoso, de un verdor casi impresionante, pero en verano ese mismo paisaje se muestra desolador, debido a las profundas alteraciones producidas por el indígena en la vegetación primaria

Basado en los saberes y expresiones culturales de la comunidad indígena para ser interpretada, rediseñada y ajustada a unos fundamentos generales del hombre, la sociedad, el universo en general, hasta definir su propia concepción.

En el centro Educativo Indígena Algodoncillo se concibe al educando en su integridad dentro de su contexto inmediato, que lucha para su permanencia en el centro, debido a que es fundamental que se asocie al grupo para su realización personal.

Al tiempo que los educandos afrontan las situaciones cambiantes asumiendo responsabilidades donde reflexionan críticamente a cerca de las circunstancias de la vida real, opinando y decidiendo de manera espontánea y autónoma en las diferentes manifestaciones intelectuales, éticas y de reciprocidad y respeto con el docente quien garantiza el desarrollo de sus potencialidades del niño.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS)

MATRIZ GENERAL INSTITUCION	
DEBILIDADES	**OPORTUNIDADES**
1. Los padres de familia aun no participan en la entrega de informes académicos. 2. No se cuenta con recurso humano auxiliar (portero, vigilante, aseo.) 3. Las vías de acceso para llegar a la institución en mal estado sin mantenimiento. 4. Falta de acompañamiento de los padres de familia en el proceso de formación académico de sus hijo.	1. Participar y la creación puesta en marcha del PEC en el Centro Educativo. 2. Convenio con diferentes instituciones del estado que nos sirven de apoyo como: computadores para educar, kiosko vive digital, 3. Una formación innovadora, flexible que permiten la continuidad educativa.
FORTALEZAS	**AMENAZAS**
1. Planta física en buenas condiciones para el desarrollo de las actividades. 2. Se cuenta con toda la planta de docentes con sus respectivos perfiles. 3. Los maestros ejercen su labor de manera incondicional, aman su labor, y son abiertos a la interacción permanente con los integrantes de la comunidad educativa.	1. EL Gobierno municipal no ha establecido políticas claras, con orientaciones precisas, para las instituciones educativas. 2. La falta de acompañamiento de los padres de familia en los procesos pedagógicos de los niños. 3. La falta de agua permanente para cubrir las necesidades básicas de toda la comunidad educativa. 4. El factor económico de las familias que integran esta comunidad.

4.0 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

4.1 ACTA DE FUNDACION, DECRETO O RESOLUCION

ACTO ADMINISTRATIVO:
Licencia de funcionamiento del Centro Nº 2465 de 03 de septiembre 2003

4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

SIGNIFICADO DE LA BANDERA DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO



- Un rectángulo con colores en diagonal verde y blanco con un sombrero vueltiao en el Centro, significando:
- El verde: Es esperanza, progreso y equilibrio ecológico.
- El blanco: Es transparencia y convivencia pacífica.
- El sombrero: Símbolo supremo de la identidad cultural del indígena zenú.

SIGNIFICADO DEL ESCUDO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO



Es un hexágono irregular en donde está inscrito el nombre del Centro, al fondo contiene dos colores verde y amarillo, separados por una franja blanca en diagonal con el lema del Centro.

En la parte superior, color verde se encuentra el sombrero vueltiao y en la parte inferior color amarillo, se encuentra una paloma blanca como símbolo de paz o el deber del Centro.

HIMNO

En construcción….

5.0 COMPONENTES AXIOLOGICOS (TEOLOGICO)

5.1 FILOSOFIA INSTICIONAL ARTICULADA AL PEC.

El Centro Educativo Indígena Algodoncillo, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial que imparte un proceso de formación integral e inclusiva a niños, niñas y jóvenes, fundamentada en el principio de identidad cultural, la cosmovisión y el sentido de pertenencia; la práctica de valores como la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, la cooperación, la justicia, la colaboración y el respeto, que respondan a las exigencias de innovación calidad y cambio en saberes, conocimientos, habilidades y destrezas científicas, tecnológicas y culturales, con espíritu de superación y autonomía.

5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.

El Centro Educativo Indígena Algodoncillo forma integralmente con autonomía, identidad y sentido de pertenencia a los niños, niñas y jóvenes de las comunidades indígenas de Algodoncillo, Cruz del Ramal y sus alrededores en saberes, conocimientos, habilidades y destrezas científicas, tecnológicas y culturales, teniendo en cuenta su cosmovisión, para pervivir con inclusión en armonía con el medio ambiente y la sociedad en general. Apoyado en las disposiciones legales vigentes y en el fuero propio del indígena Zenú, para egresar estudiantes con capacidades para ingresar a la educación básica secundaria a tono con las exigencias del mundo globalizado y competitivo

5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.

El Centro Educativo Indígena Algodoncillo para el 2025, será un referente administrativo, didáctico, inclusivo, pedagógico, cultural y científico de la Etnoeducación, estrechando lazos fraternales y alianzas estratégicas de colaboración y cooperación con otros centros e instituciones que redunde en beneficio de la educación integral y de calidad de sus estudiantes.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.

Principios:

Los principios institucionales del Centro Educativo Indígena Algodoncillo son:

La identidad: se concibe como la esencia del indígena Zenú que se ha venido transmitiendo de generación en generación a través de su cosmovisión, usos y costumbres hasta nuestros días.

Calidad: son las condiciones con propiedades inherentes del ser que busca el desarrollo de sus potencialidades y destrezas a través de la adquisición de conocimientos y la puesta en práctica de este para mejorar su calidad de vida.

Educación para la vida con idiosincrasia cultural, sentido de pertenencia y patriotismo: se manifiesta como la actividad continua del hombre para interiorizar conocimiento que llevados a la práctica hace más grata la vida de su comunidad, sin dejar a un lado su identidad, sentido de pertenencia y patriotismo.

Trabajo en equipo: se puede describir como un compromiso del colectivo, lo que garantiza la cohesión del grupo en la realización de sus actividades.

Inclusión: En el Establecimiento Educativo se primicia de integrar a todas las personas de bien de una sociedad globalizada sin discriminación de raza, creencias, religión, sexo, discapacidad entre otras.

Articulación: es el entrelazado que se puede compartir entre los miembros de la comunidad y la sociedad en general a través de saberes y conocimientos del pueblo zenú y la sociedad en general.

El libre desarrollo de la personalidad: es la necesidad que tiene cada indígena zenú, teniendo como único límite el derecho de los demás y el orden jurídico

La convivencia Pacífica: justa en el marco del derecho, democrático y en armonía con la sociedad y el entorno.

Cultura: Concepción que el hombre tiene del mundo y la forma de enfrentar y resolver sus problemas, la cultura es material y espiritual. Lo material se expresa en los avances científicos y tecnológicos de la humanidad y lo espiritual en usos y creencias es decir su cosmovisión.

Interculturalidad: son las diferentes manifestaciones culturales de otras culturas que se han ido adoptando en nuestra cultura a través de su interacción, lo que ha conllevado a desaparecer la nuestra.

Liderazgo institucional: se asume como el fortalecimiento del valor en los miembros de la comunidad educativa y en general a través de la adquisición y traspolación de conocimientos en el quehacer cotidiano (vida práctica)

VALORES:

Los valores que se promueven y sobre todo los que cimienta el proceso enseñanza aprendizaje en el C.E.I.A son:

a. **El respeto:** son las diferentes manifestaciones que el ser humano realiza para la buena convivencia armónica y pacífica.

b. **La honestidad:** es la forma de promover la formación de un ser humano en un todo, atendiendo a que siempre exprese la verdad y respete a los demás.

c. **La responsabilidad:** se entiende como la forma de asumir los actos y obligaciones acordadas de forma correcta, acorde a la normatividad vigente.

d. **La cooperación:** es la interacción que se realiza conjuntamente para aunar esfuerzos y satisfacer necesidades.

e. **La equidad:** es un valor muy importante porque influye de manera transparente sin distinción y discriminación alguna.

f. **Prudencia:** Es la manera de discernir o distinguir lo que conviene teniendo en cuenta la honestidad y la responsabilidad.

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.

Objetivo General

Fortalecer y fomentar en las comunidades indígenas de Algodoncillo, Cruz del Ramal y sus alrededores, un proceso de educación propia, con principios de, autonomía, identidad y sentido de pertenencia, teniendo como base los valores institucionales, Para mejorar la calidad de la educación ofrecida a través de estrategias novedosas tendientes a formar niños y niñas líderes democráticas e investigadores.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación real del Centro Educativo y de las comunidades donde están ubicadas las escuelas pertenecientes a él; para organizar cada uno de los componentes del proyecto educativo comunitario.
- Diseñar el plan operativo anual establecido en él: objetivo, actividades, meta, estrategias, recursos, responsables, sistema de evaluación.
- Determinar estrategias para el desarrollo de cada una de las diferentes actividades propuestas en los componentes, para alcanzar los resultados requeridos.
- Brindar una educación que permita fortalecer los usos, costumbres y tradiciones del pueblo zenú.

- Formar líderes comunitarios que promuevan el fortalecimiento de la cultura zenú.

- Constituir un equipo institucional que realice la puesta en marcha, evaluación y el acompañamiento a la implementación de los principios y concepciones planteados en el PEC.

5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Basa su labor en una educación teórica práctica significativa e integral que tiene en cuenta el conocimiento real de sus educando.

Con un modelo ecléptico por que se aprovecha de lo mejor de los diferentes modelos pedagógicos para bien del proceso educativo en el desarrollo de sus programas y/o proyectos educativos con métodos y técnicas contextualizadas.
Tradicionalmente la educación en las comunidades de Algodoncillo y Cruz del Ramal han sido trasmitida de padres a hijos de forma practicas, a través de la observación directa y el ejemplo.

El C E I A, retoma los saberes y los convierte en conocimientos para satisfacer las necesidades educacionales, intereses y aspiraciones de los educando; para su materialización desarrolla métodos activos, en donde el estudiante es artífice de su propio aprendizaje y el docente es un orientador, guía, facilitador. De todos modos al dicente se le respeta su espontaneidad. Creatividad y el ritmo de aprendizaje.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Desde el trabajo de campo y como parte de los análisis de información fue posible inferir que comunitariamente los principios y concepciones son entendidos como aquellos que nos permiten orientar el trabajo, no sólo pedagógicamente, sino que también nos dan la pauta para focalizar el fundamento de nuestros ideales comunitarios que son el apoyo y la base que orienta nuestro Proyecto Educativo, en ellos se deben ver reflejados nuestros estudiantes del mañana, madres y padres comprometidos, los maestros persistentes y las autoridades como enlace de la comunidad. Los principios y concepciones marcan además el camino para lograr nuestras metas, dinamizando los procesos en la vida comunitaria, familiar y escolar, dando a su vez solidez, fundamentación y orientación al Proyecto.

Principios

La identidad, es comprendida como el reconocimiento de aquellos elementos dinámicos que definen la cultura Zenú al relacionarse en múltiples contextos con los demás. La identidad en este sentido nos permite reconocer y valorar lo que somos para poder reconocer y valorar las otras culturas. De esta manera, en un proceso de reconocimiento mutuo, poder relacionarnos en un contexto más amplio y trascendente de manera favorable.

Calidad, como la necesidad de estar en constante búsqueda de procesos formativos tanto en la familia, la escuela y la comunidad, que den cuenta del desarrollo de potencialidades, competencias y destrezas, tanto en el ámbito académico como en el ámbito personal. Dichas potencialidades, competencias y destrezas deben incidir sobre los distintos actores de la comunidad y fortalecer a través del tiempo las prácticas tradicionales.

Flexibilidad, porque nos situamos desde las necesidades y realidades de nuestro pueblo, respetando y valorando nuestros usos y costumbres, teniendo en cuenta nuestros escenarios de participación y nuestras formas de enseñar y aprender. Nos permite pensar en metodologías, didácticas y horarios flexibles acordes a nuestras dinámicas culturales, garantizando la supervivencia y permanencia cultural.

Unidad, porque en la medida en que reflexionemos y busquemos solución a nuestras dificultades de manera colectiva, mantendremos a la comunidad unida por un mismo objetivo. Desde la educación la solidaridad es indispensable en la medida en que pensamos en colectivo y nos enfocamos en el bien común.

La Integralidad, porque somos y nos formamos para ser Zenúes y ciudadanos de un país diverso y pluricultural, y debemos reconocer las particularidades de los demás para así retomar lo necesario y articularlo al proceso de educación propia. Los valores, las competencias y principios de convivencia que nos permitan mantener relaciones igualitarias con el resto de la población.

Autonomía, porque divulgamos y promovemos las actuaciones que respeten nuestras normas y procedimientos; somos nosotros quienes entendemos nuestros propios sistemas, organizaciones y lógicas culturales, políticas, territoriales, económicas, administrativas y sociales, y de esta manera podemos decidir nuestro oriente como Pueblo. A partir de una realidad comunitaria, de unos intereses y de

unas problemáticas específicas nos formamos desde nuestro pensamiento, para que la sociedad mayoritaria nos conozca y respete nuestras decisiones como pueblo y para que la participación se dé en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Concepciones

“Sentir y Pensar Zenú”, reúne nuestras formas de percibir y entender el mundo, de proyectarnos como cultura, son nuestros saberes y principios dando respuestas a interrogantes como: ¿Qué enseñar a nuestros hijos y comunidad? ¿Cuándo debemos enseñar? ¿Cómo debemos enseñar? y ¿Cómo cumplir con los procesos educativos?, preguntas que perfilan y alimentan nuestro sentir y pensar, reúnen nuestras necesidades y exigencias, dan cuenta de nuestros propósitos y metas por lograr, reivindican nuestro querer por la pervivencia y supervivencia de nuestra cultura, nuestras ganas de interactuar con otros, aprender de otros y enseñar a otros.

Educación Propia, es entendida a partir del reconocimiento de los elementos que nos preparan para la vida, es decir, lo que transmiten nuestras madres, padres, tíos y mayores; enseñanzas que nos marcan y permiten vincularnos satisfactoriamente en nuestro contexto social, reafirmando la identidad, la pertenencia y las costumbres ancestrales. Es un proceso que empieza desde el vientre de la madre y continúa en el hogar, aprendiendo y ayudando en las labores domésticas y económicas de la casa. Antes del parto las madres transmiten sentimientos y valores a sus hijos, y mientras amamantan y avanzan en el proceso de crianza fortalecen su identidad. La educación continúa en la escuela con ayuda de los docentes, quienes ayudan a sembrar y cuidar la semilla de la espiritualidad, la identidad, el amor a la madre tierra, la justicia propia, nuestra medicina tradicional y el respeto a los mayores.

Además, se articula el desarrollo de competencias para la formación de personas integrales dentro de un contexto intercultural. La educación propia nos conduce a conocer, respetar, acatar y aplicar los pilares que fundamentan nuestro accionar de vida; la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía. Esta educación nace del amor que cada uno de nosotros tiene por su comunidad, y apunta a hilar saberes a partir del estudio de la cosmovisión, la simbología, las corrientes del desarrollo y su incidencia en nuestro Pueblo, la investigación, el gobierno propio y los procesos político-organizativos para el desarrollo social.

La formación docente en cuanto a los conocimientos pedagógicos, conceptuales, tecnológicos y didácticos propios de la comunidad, se da en nuestros espacios de encuentro con líderes, sabedores, médicos y artesanos.

Lo Comunitario, se basa en el trabajo conjunto de todos los actores proyectado a construir e implementar una educación que nos brinde un mejor futuro como pueblo, una mejor calidad de vida y el fortalecimiento de nuestra cultura mediante la valoración de los saberes de nuestros antepasados y mayores. Desde lo comunitario nos encaminamos hacia una educación que fortalezca tanto la formación intelectual, como nuestro desempeño social en el beneficio de nuestro pueblo a través del desarrollo social, sin detrimento de nuestras costumbres ancestrales. Cada paso que avancemos en este camino debe nacer y trenzarse a la luz de este trabajo comunitario y colectivo que nace desde la necesidad de un pueblo preocupado por preservar sus valores y tradiciones, luchando para que nuestros hijos representen con orgullo el nombre del ser Zenú.

La comunidad y la escuela, darán cuenta de las realidades de las prácticas cotidianas de la comunidad desde las necesidades y problemáticas reales. Es la realidad comunitaria la que dará base para conceptualizar la comunidad y plantear teorías sobre ella como parte de las construcciones colectivas del proceso, utilizando la escuela como escenario donde confluye el proceso de formación, reflexión y constante cambio. Algunos de los aspectos comunitarios a tener en cuenta son las costumbres, la palabra, lo colectivo, reciprocidad y la participación, la creatividad y los principios.

De igual forma se destacan los intereses y necesidades de la cultura, las alianzas estratégicas en la comunidad y con instituciones, el intercambio de saberes y conocimientos, la orientación del proceso educativo por parte de la comunidad, la naturaleza como espacio de encuentro comunitario y la articulación comunidad-escuela-comunidad. Todos ellos dan cuenta fundamentos para encontrarnos como comunidad desde la realidad, asumiendo y reconociendo nuestro rol al interior de la misma.

En los espacios o escenarios de participación, nuestras prácticas cotidianas -referidas en la forma como dialogamos, aportamos, nos organizamos y somos comunidad- se dimensionarán y expresarán en el discurso, concretándose en orientaciones y acciones para los procesos organizativos. En esos espacios los participantes (autoridades, padres, madres, niños, jóvenes, docentes, mayores,

entre otros) opinan, aportan, reflexionan, valoran, llegan a acuerdos y toman decisiones.

En este sentido, la escuela no se considera el único escenario educativo, se debe partir del reconocimiento del contexto y su importancia cultural y educativa, por lo cual debe haber una comunicación constante y recíproca entre la comunidad y la escuela. Lo comunitario debe trascender como un espacio organizativo, educativo y de toma de decisiones, haciendo participes de este proceso a las autoridades y conocedores de la cultura en aras de lograr la pervivencia y sustento del " Sentir y Pensar Zenú".

Interculturalidad, como la creencia de poder constituir nuestros saberes tomando elementos de la sociedad no indígena, aquellos que nos permitan sobresalir como pueblo y fortalecer el saber propio, aquellos que nos brinden herramientas para la interlocución con el resto del mundo y transformar nuestras realidades. La interculturalidad nos orientará en nuestros procesos sociales, culturales y políticos a través de una interacción constante que permite retomar y aprender de otros así como enseñar y compartir lo nuestro, alcanzando así aquella *integralidad.* De igual forma nos permite caminar junto a nuestros compañeros indígenas de otras partes del país, reconociendo los avances que en materia educativa nos puedan aportar, pero teniendo en cuenta nuestras particularidades y el contexto en el que nos encontramos.

El fortalecimiento de la cultura es un reto que debemos afrontar en un mundo moderno y desarrollado, no se trata entonces de aislar nuestras prácticas y conocimientos en nuestro territorio, sino de integrarnos y actuar en este mundo dinámico reafirmando lo que somos. De esta manera es preciso nutrir y empoderar los procesos de enseñanza aprendizaje, constituir equipos de investigación en torno a lo propio, lo pedagógico, lo conceptual, lo metodológico y lo cultural, y entrar en constante reflexión del quehacer de cada uno de los entes que componen la comunidad.

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).

5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.

La familia de la comunidad Indígena Algodoncillo se prevé que tiene los siguientes perfiles que le caracterizan como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, se constituye en la primera escuela de formación de los valores humanos que busca siempre la dignidad, el bienestar y mejoramiento de su calidad de vida, a través de la puesta en práctica de sus saberes, conocimientos, habilidades, destrezas y cosmovisión de su etnia, que le han permitido identificar y desarrollar su identidad cultural.

Por su responsabilidad, cooperación y participación en el desarrollo del proceso formativo de sus hijos.

Una familia que busca estar acorde con las exigencias del mundo globalizado sin descuidar sus principios generacionales como es su etnia, sentido de pertenencia, cultura, usos y costumbres.

Conozca y comparta los fundamentos filosóficos y axiológicos del Centro Educativo, asumiendo con responsabilidad sus exigencias y la libre opción de elegirnos.

Participe activamente en el proceso democrático en la conformación de los órganos del Gobierno Escolar.

5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.

El Centro Educativo indígena Algodoncillo se esfuerza por tener padres de familia que ostente el siguiente perfil:

- Que tenga sentido de pertenencia, valorando sus tradiciones, usos y costumbres.
- Que sea crítico, analítico, reflexivo, inclusivo y autónomo.
- Que sea emprendedor, autosuficiente y con deseo de superación tanto personal como la de sus hijos.
- Participe activamente de forma democrática.
- Amable, responsable, cortes y respetuosos consigo mismo, con los demás y el medio ambiente.
- Defensores de sus derechos y cumplidores de sus deberes.
- Que tenga disponibilidad para apoyar la realización de las actividades pedagógica y lúdico – recreativas y culturales que se programen.

- Que busque información de primera mano en la fuente de los hechos y que sean justo al emitir sus juicios.
- Por sobre todo que sean tolerantes, respetuoso de la vida y del entorno.

5.8.3 PERFIL DE LA MADRE COMUNITARIA

El Centro Educativo indígena Algodoncillo se esfuerza por tener Madres comunitaria que ostente el siguiente perfil:

- Amable, tolerante, honesta, respetuosa y amorosa consigo misma y con los demás.
- Que sea emprendedora y formadora de las tradiciones, usos y costumbre de nuestra etnia.
- Que sean investigadoras, innovadoras haciendo uso adecuado de los avances científicos y tecnológicos para mejorar su desempeño y calidad de vida.
- Que promueva hábitos de higiene personal.

5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El Centro Educativo Indígena Algodoncillo ha definido como esencial lo que espera en calidad humana e intelectual para sus estudiantes, que al egresar del quinto grado ostente el siguiente perfil:

Una formación de actitudes y valores para la búsqueda de la convivencia armónica, pacífica y comunitaria, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, que se sienta orgulloso de su pertenencia étnica, cultural y nacional.

- Que analice, interprete y gestione su propia historia, relacionada con los demás indígenas.

- Que desarrolle su capacidad crítica y reflexiva hacia el conocimiento científico y tecnológico, que le permita mejorar su calidad de vida.

- Que valore, diseñe y elabore objetos artesanales de los Zenúes.

- Que practique hábitos de higiene y preserve su salud física y mental como la de los demás, valorando la medicina tradicional y occidental.

- Que se relacione de forma participativa y creativa dentro del contexto ético, socioeconómico, cultural y político.

- Que sea justo, honesto, responsable, reflexivo, analítico y autónomo en la toma de decisiones.

- Que sea respetuoso de la vida y protector del medio ambiente.

- Que sea tolerante y colaborador con su prójimo.

- Que resuelva problema de manera pacífica y conciliadora.

- Que tenga un espíritu de libertad, liderazgo, inclusión y perseverancia.

5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.

El docente del Centro Educativo Indígena Algodoncillo se caracteriza porque

- Demuestra actitud de liderazgo y responsabilidad.

- Es honesto, sincero, sencillo y amable

- Es idóneo en el desempeño de sus funciones, digno de imitar.

- Es investigador, conocedor y promotor lo que le permite interactuar recíprocamente con los miembros de la comunidad educativa y en general el desarrollo de competencias, actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas.

- Es innovador, creativo que le permite promover los avances científicos y tecnológicos.

- Posee un espíritu de superación, autoestima y sentido de pertenencia

- Defensor de la etnia Zenú y consciente de su propia identidad y etnia.

- Ama su profesión, a los niños, comprensivo y tolerante con los adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos.

- Es emprendedor, justo, respetuosos del derecho de los demás.

- Es colaborador y cooperador.
- Es tolerante
- Es conservador y protector del medio ambiente.
- Mantiene buenas relaciones humanas, dentro y fuera de la comunidad.

5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.

Las autoridades indígenas deben vivir dentro del resguardo o permanecer en él para el desempeño de sus responsabilidades. En nuestro centro educativo deben tener conocimiento de lo propio y occidental, de los valores, de principios éticos y morales. Se comprometen a conocer y formarse constantemente en el manejo de la educación en nuestro territorio, garantizando con ecuanimidad y transparencia que la educación propia tenga autonomía, criterios y facultades para poder ejercer autoridad sobre las instituciones (educativas y el hogar); participando en el proceso educativo a través de seguimientos, aplicando correctivos y atendiendo sugerencias. Valora y apoya los procesos de la comunidad, siempre y cuando cumplan con la normatividad de nuestro gobierno propio.

Para nuestras autoridades tradicionales prima la defensa de una educación administrada por autoridades Zenúes. Vela por el cumplimiento de los deberes y derechos de las personas comprometidas en el proceso enseñanza aprendizaje. Propicia la realización de capacitaciones constantes para el personal docente, madres comunitarias y la comunidad.

5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

Que ofrezca un trato respetuoso, justo e indiscriminado a estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y demás personal que labore en la institución, que evidencie compromiso e interés en la realización de su tarea como sabedor, con un alto sentido de la solidaridad, que se destaque por su responsabilidad y honestidad, cumple con diligencia las funciones propias de su cargo, que tiene un amplio

conocimiento de la cultura zenú, de sus leyes, de la estructura organizativa, de su historia y proyección al futuro, que respeta y tolera las demás culturas inmersas dentro y fuera del entorno escolar o de la comunidad, que promueve la paz y la sana convivencia, que sabe orientar y transmitir su conocimiento.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL

6.1 ESTRUCTURA POLITICA-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO

El Componente Político-Organizativo de nuestro PEC “Sentir y Pensar Zenú” posee como base la filosofía expuesta anteriormente: Nuestro Universo fundamentado en nuestra Ley de Origen- como horizonte. En este sentido, el presente componente expresa las convicciones políticas desde la cosmovisión de nuestro pueblo, siendo la autonomía parte fundamental de esa misma cosmovisión. Por ello, siempre nos veremos impulsados a desarrollar e implementar el SEIP en nuestros territorios y en cualquier parte que se encuentren nuestras comunidades, apelando naturalmente a la autonomía de nuestro pensamiento y de nuestra Autoridad, y a las facultades que la legislación nacional le confiere a esta última al reconocer su condición de organización político administrativa de carácter especial para ejercer las competencias y funciones públicas dentro del territorio indígena.

Dentro del pueblo Zenú, la sabiduría que nuestras Autoridades tienen sobre la Ley de Origen; esa que nos rige desde la creación del mundo, y nos enmarca dentro de enseñanzas y recreación de vivencias milenarias, ha sido representada ancestralmente por ellas en cada uno de los símbolos y mecanismos de control territorial, social, cultural y espiritual, siendo esto lo que faculta y da potestad a esas mismas Autoridades para regular nuestro territorio.

En este contexto, la autonomía tiene una connotación de control territorial, unidad, solidaridad, reciprocidad, coordinación y concientización comunitaria a partir de procesos de consultas permanentes. Nos permite sentir, pensar y actuar, desde y con derecho propio, como asunto legítimo que se fundamenta en la memoria ancestral.

La Autoridad y Autonomía permiten construir condiciones de vida acorde con nuestros sueños, esperanzas e ilusiones. En la práctica, permite el empoderamiento comunitario en la medida que se van fortaleciendo las capacidades para asumir actitudes, posiciones, decisiones y acciones coherentes con las condiciones y momentos que se presenten. En pocas palabras, la autonomía y la autoridad son la

forma propia de pensar y decidir, la facultad para tomar decisiones desde nosotros mismos, de valorar nuestra capacidad para gobernarnos, de expresarnos libremente, de decidir colectivamente y fortalecer la identidad.

Decidimos desde nuestras estructuras de construcción colectiva; esas autoridades creadas para ejercer el derecho propio y la administración autónoma del territorio con orientación de los Mayores y Sabedores, representadas en el Cabildo Mayor y en los Cabildos Menores, asuntos que nacen en un espacio espiritual, en nuestras familias, la comunidad y los espacios político – organizativos.

Entendida así la dimensión del ejercicio de Autoridad desde la cosmovisión de nuestro pueblo, se deja por sentado el papel de la Autoridad como regulador social, en aspectos y componentes que determinan lo espiritual, lo cultural y lo tradicional como principio de armonía y equilibrio.

En el plano educativo, las Autoridades indígenas reconocen en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) la forma de recrear y fortalecer la educación propia, ya que ven en el proyecto la materialización de su Sistema Educativo Indígena Propio, la concreción de sus planes y proyectos de vida, y en general toda su cosmovisión.

A través de esta autonomía educativa, se tiene la capacidad de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad -como pueblo- y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para orientar y evaluar los procesos educativos, hacer respetar y cumplir las leyes propias, velar por el bienestar de la comunidad y hacer valer nuestros derechos.

En esta misma ruta, la planeación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos educativos en nuestros territorios se desarrollan respetando y dinamizando las directrices trazadas en los espacios colectivos de toma de decisiones; espacios educativos donde se promueve una formación administrativa, jurídica, pedagógica, política y espiritual que permita desarrollar a la organización indígena estrategias propias para el manejo de las estructuras organizativas, el saber milenario, y el sistema propio de educación.

De esta forma, nuestros procesos de gobierno y participación comunitaria se centran en el respeto de las diferencias, de las ideas de los demás, es así como bajo la autoridad de los siguientes entes escuchamos, exponemos, negociamos y acordamos las formas en las que desarrollamos la dinámica organizativa del Pueblo Zenú.

6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales, físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE LA EDUCACION PROPIA

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando

estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identidario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa - cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio.

1 Representante de los líderes.

1 Representante de los sabedores.

2 Representantes de los directivos por municipio.

2 Representantes de los docentes por municipio.

2 Representantes de los padres de familia por municipio.

1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3 CABILDO ESCOLAR

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organiativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural.

En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del Pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

Funciones del Cabildo Escolar

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.

- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.
- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.
- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.
- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las

estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

Los procesos de interacción y acuerdos de convivencia Zenú se refieren al trenzado social y afectivo que se da en toda la comunidad: maestro– maestro, maestro–estudiantes, maestros–padres de familia, padres de familia– estudiantes, sabedores- estudiantes, sabedores- padres de familia, sabedores - maestros, autoridades tradicionales – estudiantes, autoridades tradicionales- maestros, autoridades tradicionales - padres de familia, autoridades tradicionales- sabedores, estudiantes – estudiantes, sabedores-sabedores, padres de familia-padres de familia, autoridades tradicionales-autoridades tradicionales.

Si algo caracteriza a nuestro Pueblo Zenú es la expresión oral, el valor de la palabra como una comprensión sagrada, por tanto, en nuestros procesos de interacción social predomina el uso de la palabra para resolver nuestros conflictos.

Insistimos en el respeto, el buen tato, la inclusión de todos, el diálogo comunitario, la negociación y la concertación en un ambiente de armonía en el que a todos se les escucha y jamás acusamos o tomamos decisiones en las acciones correctivas y formativas hasta no haber escuchado a todas las partes vinculadas en el conflicto e incluso testigos de ambas partes; esto permite vivir una justicia Zenú transparente, real y eficaz.

En nuestro Pueblo Zenú, como es costumbre en todas las comunidades indígenas, jamás dilatamos o enredamos procesos, jamás los dejamos archivados u olvidados en anaqueles judiciales; nosotros atendemos y resolvemos nuestros conflictos en el menor tiempo posible.

Nuestra primera base para resolver problemas es la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú por la cual se determina la manera cómo se debe gobernar el Pueblo indígena Zenú del resguardo indígena colonial San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre y sus asentamientos en el territorio Nacional, representados legítimamente por el Cabildo Mayor Regional de Pueblo Zenú.

6.1.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.

Comité de Convivencia Escolar Zenú

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el

ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

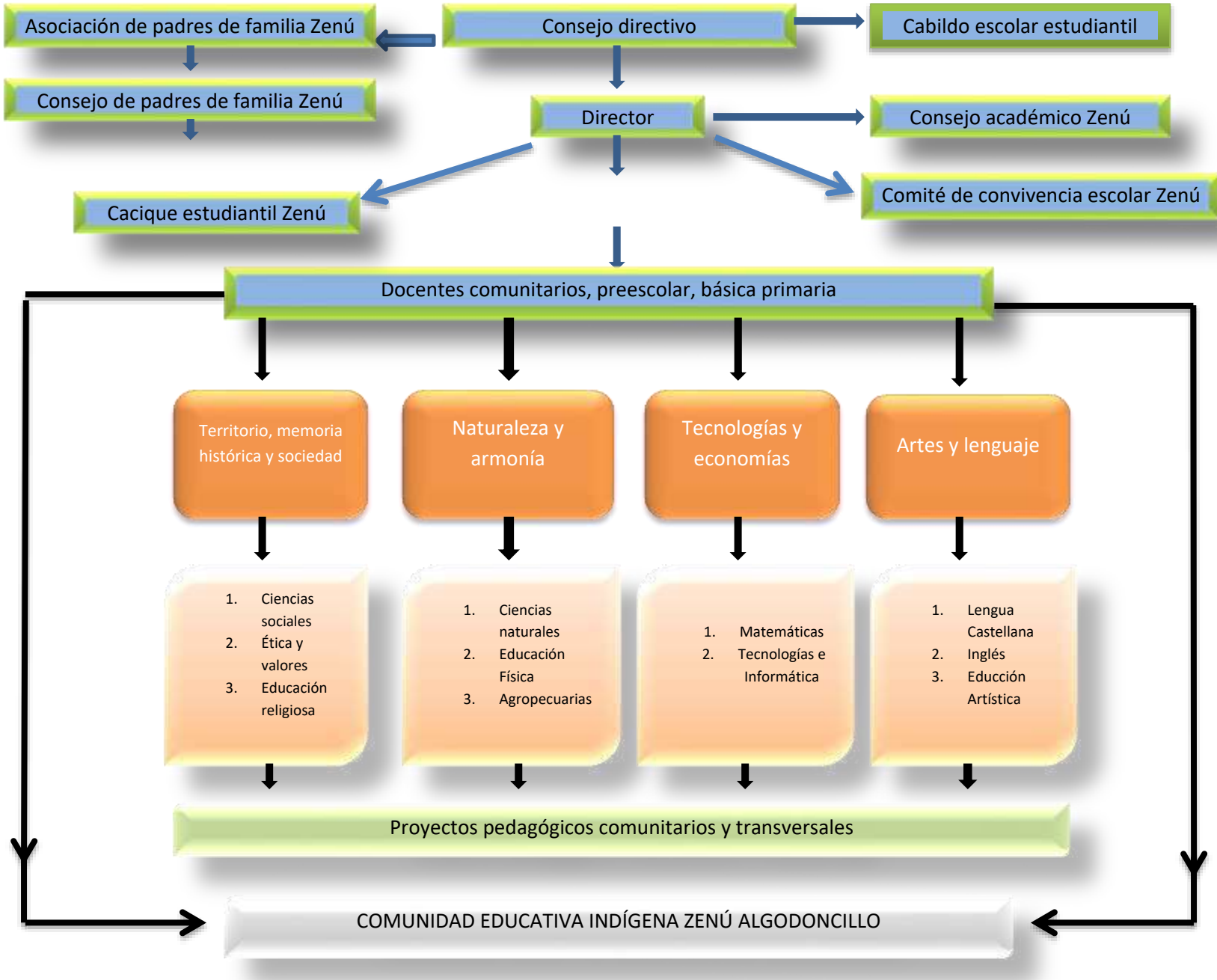
El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo.
- Un sabedor de la comunidad educativa.
- El cacique estudiantil.
- El docente Coordinador del eje curricular *Territorio, Memoria histórica y sociedad.*
- El coordinador(a) de Convivencia.
- El dinamizador del consejo de padres de familia.
- El dinamizador del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- Una Autoridad tradicional.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO LOS VIDALES

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC

ORGANIGRAMA CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ALGODONCILLO



6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.

- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.

- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.

- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.

- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.

- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.

- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.

- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.

- Dictar sus reglamentos internos.

- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.

- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.

- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.

- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ

Su función más importante es la de servir de órgano consultor y asesor del Consejo Directivo y del Rector en lo relacionado con el desarrollo académico del establecimiento.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 24 de decreto 1860 de 1994.

6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL

Su elección se hará dentro de los primero treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases y su periodo será por un año.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

En todos los establecimientos educativos el Cacique estudiantil será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

Cacique estudiantil tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ

La Asamblea General de Padres de Familia Zenú está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo.

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.
Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por

este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.
Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El Comité de Convivencia Escolar Zenú, debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de Convivencia Escolar Zenú del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Zenú.

Sesiones: Comité de Convivencia Escolar Zenú sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este Cabildo Escolar no podrá sesionar sin la presencia del dinamizador administrativo. El Comité de Convivencia Escolar Zenú podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar Zenú se deberá elaborar un acta.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de Promoción

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual se pueden hacer alianzas con otros actores e instituciones educativas del Resguardo indígena Colonial de San Andrés de Sotavento –Córdoba, Sucre y sus asentamientos del Cabildo Mayor Regional, de acuerdo con sus responsabilidades.

Acciones del componente de Promoción

1. Liderar los ajustes de los Pactos de Convivencia Zenú, conforme a las orientaciones de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y los derechos humanos.

2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del “PEC”.

3. Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar a través del conocimiento de *Los Pactos De Convivencia*, como un programa de formación transversal a todos los procesos institucionales con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

4. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: derechos humanos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema de Convivencia Escolar del Pueblo Indígena Zenú, por medio de las formaciones a maestros, estudiantes y escuelas de padres.

5. Fortalecer la implementación y evaluación del proyecto de socio-afectividad para la educación en la afectividad desde el preescolar hasta el grado once, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

6. Garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes Zenú de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

7. Promover el conocimiento de los principios y valores de nuestro Pueblo Zenú con el apoyo de sabedores, capitanes, artesanos, médicos tradicionales e investigadores de la cultura indígena Zenú.

8. Articular el diseño, implementación, seguimiento y valoración de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

9. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, se lleve

a cabo de manera transversal en todos los ejes curriculares y áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

10. Aprovechar los espacios de *orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre* para sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

11. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción para desarrollar procesos de formación en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

12. Implementación de conferencias, talleres sobre convivencia, sobre buen trato y educación en valores con la presencia de sabedores, estudiantes y padres de familia.

El Componente de Prevención

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Acciones del componente de Prevención

En nuestro Pueblo indígena Zenú, se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de Prevención

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.
4. Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el contexto escolar.

5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6. Contribuir al fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el cuerpo y la toma de decisiones asertivas a través del trabajo en los diversos proyectos que ofrece la institución, conllevando a la prevención del embarazo en la adolescencia.

7. Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución y cambios de clase, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.

8. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

9. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y maestros frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.

10. Crear conciencia en la comunidad sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la reparación y reconciliación.

11. Reflexionar con los estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.

12. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación sabedores de nuestro Pueblo Zenú, de profesionales en familia, psicología, pedagogía, pastoral, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13. Vincular a las autoridades de nuestro Pueblo Zenú para que fortalezcan los procesos de prevención, para desarrollar procesos de intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

El componente de Atención

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, de acuerdo con el protocolo o proceso y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema de Convivencia Escolar de nuestro Pueblo Zenú y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Acciones del componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos o procesos

internos de las instituciones educativas de nuestro Pueblo Zenú y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

1. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3. Brindar asesoría desde el Departamento de psicología cuando se estime conveniente a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.

4. Aplicar los correctivos disciplinarios pertinentes según las situaciones presentadas por los miembros de la comunidad educativa, teniéndose en cuenta los principios orientadores en la aplicación de los Pactos de Convivencia.

5. Frente a una conducta de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos que el Cabildo Escolar no pueda resolver el colegio contará con los contactos de urgencia pertinentes: Tribunal Indígena, Cabildo Menor, Cabildo Mayor, Hospital local, Policía Metropolitana, Fiscalía, Unidad de Infancia y Adolescencia, ICBF –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– y Secretaría de Educación.

El componente de Seguimiento

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información. Unificado de Convivencia Escolar Indígena Zenú, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Relación Maestro-Estudiante en la Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"

La Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú" se fundamenta entonces, en el imaginario de la representación cultural Zenú, en las teorías contemporáneas y resultados de investigación en educación como lo son: La Ecopedagogía, el constructivismo, el aprendizaje basado en problemas y en las pedagogías centradas en los procesos de humanización donde el centro no es el docente, tampoco lo es el estudiante; el centro es la comunidad; es decir, tanto el maestro como el estudiante, el padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales tienen valor, tienen voz y acción.

El maestro Zenú es respetuoso de la voz de sus estudiantes, se muestra amable y le da confianza a cada uno de ellos para que se expresen libremente sin complejos, sin temor o sin ningún tipo de bloqueos; por tanto, el maestro Zenú aplica cotidianamente ejercicios de expresión oral, de fluidez, originalidad y divergencia.

Cuando un estudiante se equivoca, lo protege de la burla o cualquier mofa, lo anima y lo inspira a estudiar, a ponerse al día, le da las orientaciones necesarias acorde a su edad y potencial cognitivo.

Recomendaciones prácticas de orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, con el propósito de que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se necesita la corresponsabilidad, dividida en seis partes, cada una dirigida a:

1. Estudiantes: El tema que se trata en este apartado es la participación estudiantil como elemento fundamental para fortalecer la convivencia escolar. Se plantea una serie de experiencias exitosas que servirá de inspiración para que el grupo de estudiantes puedan participar de manera activa en los procesos escolares.

2. Familias: En este apartado se plantean elementos que pueden ser utilizados por las familias en sus hogares para aportar a la convivencia escolar.

3. Directivas docentes: Se tratará el tema del liderazgo pedagógico, ofreciéndole a las y los directivos docentes una serie de herramientas para realizar procesos de reflexión, trabajo en equipo y diálogo.

4. Docentes con funciones de orientación: En este aspecto se profundizará, a partir de herramientas prácticas, sobre la reflexión del quehacer docente y el desarrollo

de competencias ciudadanas para construir ambientes de aprendizaje democráticos y desarrollar proyectos en pro de la convivencia escolar.

5. Sabedores: En este apartado se abordará su papel como orientadores en cuanto a la convivencia fundamentada en los saberes y valores de la cultura y en las relaciones armónicas que se trenzan en comunidad.

6. Autoridades tradicionales: Acá se abordan los temas relacionados con las herramientas que provee la Ley de Gobierno Propio en cuanto a la estructura y funciones del Cabildo Escolar para fortalecer la convivencia comunitaria.

Mínimos en una Educación de calidad

Formar mejores seres humanos de los que ya existen no es sencillo. No es posible si lo hacemos en forma aislada e individual. Sólo es posible si lo hacemos entre todos. A continuación, se presentarán diez consejos para interactuar en la comunidad Zenú tanto en lo social como en lo académico:

1. ***Buen trato****:* Sin discriminar, todo ser humano tiene derecho a ser tratado con dignidad, con respeto, en forma cordial, amable, con justicia y equidad. Comprometámonos a tratar a todos nuestros estudiantes y personas que nos rodean con respeto y cariño. Jamás humillar a un estudiante, antes que castigarlo, aplicar acciones correctivas.

2. ***Convergencia y divergencia****:* Todos los días sin excepción, diseñemos y apliquemos clases, guías, talleres, tareas, consultas, trabajos de investigación y evaluaciones aplicando la convergencia y la divergencia.

3. ***Interlocución:*** Con todos nuestros estudiantes y colegas hagamos interlocución respetuosa que permita por ejemplo negociar, acordar y concertar unos mínimos para el desarrollo agradable de las clases y de las evaluaciones: podemos permitir que los estudiantes den sus ideas para mejorar el ambiente de la clase y para el diseño de las evaluaciones.

4. ***Evaluaciones orales y escritas****:* No permitamos que termine el período académico y de interacción social, sin haber realizado evaluaciones escritas, orales y de interacción social, porque este compromiso permite el desarrollo de

las estructuras cognitivas de un ser humano, lo provee de mayor seguridad para exponer su pensamiento.

5. ***Excelente presentación de compromisos (talleres, trabajos, tareas)****:* Nosotros damos el ejemplo de calidad en lo que entregamos y a su vez exigimos que todos nuestros estudiantes entreguen con excelente presentación sus trabajos respetando las fuentes de donde toman lo que consultan (Portada, márgenes, bibliografía referida de textos escritos, gráficos e imágenes, aplicación de las Normas APA).

6. ***Diseños sencillos pero complejos****:* Comprometerse con el diseño de guías, talleres, tareas y evaluaciones que contengan gráficos, mapas, imágenes y diversidad de preguntas como por ejemplo: preguntas explícitas o descriptivas, interpretativas, analíticas, hipotéticas, de opinión y propositivas entre otras. Preguntas cerradas y abiertas, de selección múltiple y de desarrollo; preguntas de relación y de innovación.

7. ***Aplicar cotidianamente la los principios del PEC "Sentir y Pensar Zenú" y la filosofía institucional****:* De nada sirve acordar unos mínimos si no se van a aplicar. Aquello que se acuerda y se avala por el establecimiento educativo, nos comprometemos a aplicarlo entre todos, de lo contrario no se observarán los resultados.

8. ***Lúdica y creatividad****:* Cada clase es una valiosa oportunidad para crear un ambiente favorable para la creatividad. Un profesor, docente, educador o maestro no desarrolla la creatividad de un estudiante, pero si puede crear una ambiente propicio para activar la creatividad.

9. ***Comprender, aplicar e innovar****:* No terminemos una clase hasta no asegurarnos que todos han entendido lo que hemos trabajado con ellos. Ya se entendió el conocimiento que hemos ofrecido, ahora es momento de aplicarlo con el diseño de situaciones contextualizadas y por último invitémoslos a proponer, diseñar, modificar o crear.

10. ***Motivación permanente***: En los procesos de interacción académica y social con los estudiantes, necesitamos que la motivación no se convierta en una fase, en un momento de la clase; por el contrario, siempre está presente; es decir, siempre hay una frase de motivación que el maestro ofrece, siempre hay una

actividad o diseño de situación que el estudiante se motiva a hacer, siempre estamos trabajando la actitud para llegar a la aptitud del estudiante.

7.0 COMPONENTE PEDAGOGICO

7.1 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Tradicionalmente se ha difundido la concepción de que los Establecimientos Educativos deben "adoptar" un *modelo pedagógico*-generalmente importado y traído de otro contexto para ser implantado como un ente de autoridad que llega a gobernar la vida académica y las interacciones sociales- no obstante, hoy en el Pueblo Zenú hemos comprendido la importancia y necesidad de tener nuestra propia *Perspectiva Educativa* valorando así el contexto en el que estamos.

La idea de asumir la categoría de Perspectiva Educativa en lugar de Modelo, surge porque el concepto de Perspectiva es una invitación y no una estructura cerrada, es además, coherente con la mentalidad flexible, abierta, de diálogo, de buen trato y actitud incluyente e intercultural del Pueblo Zenú. De igual forma, así ha sido entendida por numerosos Establecimientos Educativos de diferente origen.

La Perspectiva Educativa es entonces un concepto incluyente, dinámico e interactivo que permite determinar unos mínimos educativos, pero a la vez permite asegurar un ambiente de actualización permanente; armonizando lo local (lo propio del Pueblo Zenú) con lo global, con aquello que no entra en conflicto con nuestra identidad cultural.
Es una forma de percibir y enseñar la vida en armonía con la naturaleza -con todo ser viviente- a partir de procesos de pensamiento amables, incluyentes, interculturales y solidarios que permiten formar seres humanos orgullosos de su representación cultural, comprometidos con la transformación de su pueblo, estudiosos, críticos, innovadores y con una moral y ética fundamentada en el amor a todos.

La *Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú"* es la pedagogía indígena propia e intercultural que permite a nuestros maestros formar con la identidad del Pueblo Zenú, es el camino para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio y del seno de la Madre Tierra. Desarrolla conocimientos, saberes,

sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de nuestro pueblo de generación en generación.

Dentro de la Perspectiva Educativa Zenú todos los participantes estamos seducidos por sentir la respiración de la Madre Tierra en cada uno de sus hijos y elementos; en el agua, en la tierra, en los seres vivos, en el aire, los dioses, el sol, la luna, las estrellas, las lluvias, en la espiritualidad ancestral y nuestra propia identidad cultural como una realidad dinámica y sagrada.

En este sentido, nuestras pedagogías nos facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con nuestra cosmovisión. Nuestra *Perspectiva Educativa* es entonces nuestra brújula de navegación en el quehacer educativo, la sentimos y pensamos como orientación más no como imposición, es nuestro lineamiento principal que ilumina todos los procesos pedagógicos y didácticos, la interacción comunitaria, los diversos procesos de valoración, los procesos de pensamiento, el trenzado de saberes, el plan de formación comunitaria y el plan de saberes.

La comunidad se siente como un todo que merece ser protegido y las particularidades de cada indígena Zenú son valoradas; de esta forma, la realidad se piensa de manera comunitaria, en tanto que el dolor del otro se convierte en el nuestro y la alegría del otro la sentimos como nuestra. El **Sentir Zenú** es inspirado y heredado por la Madre Tierra, se trae en la sangre, en la piel, en la respiración, en nuestro aliento. De esta forma, el indígena Zenú siente el sufrimiento de la Madre Tierra como propio, siente el atropello que contra ella se comete; la escuchamos gemir, pero también la escuchamos celebrar.

El Pensar Zenú está ligado a la herencia de nuestros ancestros, a las tradiciones, a la historia de sufrimiento y de aciertos de nuestro Pueblo; pensamos en los demás y en el territorio como parte inherente de nosotros, como parte de nuestra realidad, estamos unidos a ellos porque aquí nacieron nuestros ancestros, aquí nacimos y aquí educamos a nuestros hijos. Al alejarnos de nuestro territorio, ese pensar lo llevamos con nosotros, y en donde estemos somos conscientes de nuestro origen, de nuestra realidad e identidad.
Teniendo en cuenta el (SEIP. P. 19), nuestro PEC “ Sentir y Pensar Zenú” se fundamenta en nuestra ley de origen, por lo tanto sentimos y pensamos cada uno de los principios consagrados en ella; unidad; territorio; cultura; autonomía y libre determinación; protección y el principio de coordinación; de donde se desprenden los principios de interculturalidad, identidad, calidad, flexibilidad, integralidad,

espiritualidad, lengua, comunicación y familia,manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno de nuestros propios usos y costumbres; con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

En la *Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"*, en lugar de hablar de Malla curricular hablamos de *Trenzado de saberes*; en lugar de Plan de estudios, hablamos de *Plan de saberes*, en lugar de hablar de las áreas y asignaturas como algo separado hablamos de *ejes curriculares* y *caminos de aprendizaje* que las integran; en lugar de hablar de programación o planeación, hablamos de *Plan de formación*, en lugar de hablar de evaluación, hablamos de *valoración*; de esta forma, poseemos nuestros propios lineamientos curriculares con ejes curriculares, caminos de aprendizaje y ciclos educativos.

Los ejes curriculares que dinamizan nuestra *Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"* son: la Cosmovisión y la espiritualidad, que es el corazón de nuestro currículo; Territorio, Memoria, Historia y Sociedad; Naturaleza y Armonía; Artes y Lenguaje y Tecnologías y Economías, que se caracterizan por ser problematizadores, integradores, generadores, articuladores y sinérgicos; en éstos, los diversos caminos de aprendizaje se disponen así:

1. Eje curricular: *Territorio, memoria, historia y sociedad*
Caminos de aprendizaje: *Territorio, Gobierno y organización política; Familia, comunidad y convivencia; Memoria e historia; Espiritualidad Zenú (Áreas: ética y valores, Ciencias Sociales).*

2. Eje curricular: *Naturaleza y armonía*
Caminos de aprendizaje: *Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional y desarrollo corporal (Áreas: Ciencias naturales, Educación física y agropecuaria).*

3. Eje curricular: *Artes y lenguaje*
Camino de Aprendizaje: Comprensión y Producción de textos orales y escritos; Prácticas y Expresiones Artísticas; Pensamiento, comunicación y configuración de sentido (Áreas: lengua extranjera, Educación artística y cultural, Lengua Castellana).

4. Eje curricular: *Tecnología y economía*

Camino de Aprendizaje: Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).

7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.

La perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –“de la misma manera que lo hace un científico” (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa Propia e Intercultural “ Sentir y Pensar Zenú” porque en nuestro territorio educamos habitantes comprometidos con la Madre Tierra; conscientes del daño que hemos hecho a este ser, preocupados por formarse en su conciencia ambiental, que comprenden y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos con una preocupación común y humanizadora por vivir en armonía con todos los seres del planeta, respetuosos y cumplidores de los Derechos Humanos.

Educamos un Pueblo que vive en su cotidianidad la justicia basada en la Ley de Gobierno Propio, los derechos humanos y la constitución política, la equidad e interacción social armónica, un Pueblo que en la interacción en su hogar, en su

estudio, en su medio profesional o laboral, actúa con la prevención de aquello que puede causar daño, preocupándose así, por el cuidado de las cosas, las consecuencias de las propias acciones y la preocupación por el bienestar de las generaciones futuras, un Pueblo en armonía con la naturaleza y el universo, conscientes de que no sólo tenemos derechos las personas, todo el planeta tiene derechos.

Entre los valores que sustentan la Ecopedagogía y que están en sintonía con nuestra identidad cultural Zenú se encuentran los siguientes:

1. Diversidad e interdependencia de la vida.
2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta.
3. Respeto, interiorización y aplicación de los Derechos Humanos.
4. Desarrollo Sustentable / sostenible.

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza- aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú” es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la

pedagogía crítico social orientados al desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad. Los autores en los cuales nos basamos para integrar este modelo son: Lev. Vygotsky, N. San Martí, P. Freire, C. Freinet.

Autores que guían nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú"

Como guía de nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú" tenemos a cinco personajes que desde su sentir, pensar y actuar contribuyen a nuestra reflexión educativa y a los procesos de formación en: Identidad cultural, libertad, interculturalidad, autonomía, principios, valores, emancipación, convicción cultural, verdad, dignidad, literatura y amor a nuestro Pueblo. Estos personajes son: Rigoberta Menchú Tum, Matilde López Arpushana, Nelson Mandela, Abadio Green y Silvia Rivera Cusicanqui.

Rigoberta Menchú Tum, por ser ejemplo de solidez en la identidad cultural, ejemplo de espiritualidad y de interiorización de los valores y principios de su Pueblo. Para nuestra Perspectiva Propia " Sentir y Pensar Zenú", Rigoberta Menchú es una fuente de inspiración por ser un símbolo de lucha pacífica, inteligente y estratégica por la protección, preservación y progreso de las culturas de Hispanoamérica.
De igual manera, Matilde López Apushana, líder indígena del pueblo wayuu, quien es un ejemplo por su perseverancia, disciplina de trabajo, su convicción y compromiso por la verdad a cualquier precio, su luchar por la dignidad, por la calidad de vida, su entereza por hacer prevalecer el derecho a la vida en los pueblos indígenas, su capacidad de autocrítica y su capacidad para movilizar a toda una comunidad para la defensa de la infancia.

Asimismo, Nelson Mandela**,** es sin duda un referente clave en la comprensión de la interculturalidad, del sentido del arte de perdonar, la pedagogía de la paz, la reconciliación y el amor a la propia cultura como el respeto a las demás representaciones culturales. Es un ejemplo de lucha inteligente y paciente por los derechos y dignidad de su Pueblo, por su constancia, sus estrategias y la sabiduría que le enseñó al mundo.

También podemos aprender de Abadio Green Stócel**,** representante de la cultura Zenú, quien hablaba de la importancia de poseer un conocimiento político-comunitario de base, del ser espiritual, para llevar consigo a todas partes lo nuestro, lo Propio, nuestra identidad cultural, lo que nos hace identificarnos como indígenas Zenú, orgullosos de nuestra herencia ancestral y sensibles con el dolor de nuestra madre tierra.

Por último**,** de la boliviana Silvia Rivera Cusicanqui aprendemos en nuestra cultura Zenú su disciplina de estudio, su convicción cultural, su liderazgo y sus aportes en el proceso de "descolonizar la conciencia" como lo afirma Zerda (2012).

3.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.

La perspectiva de enseñanza aprendizaje del Centro Educativo Indígena Algodoncillo se aprovecha lo mejor de cada paradigma pedagógico para desarrollar sus actividades académicas diarias en busca de optimizar los procesos y los resultados finales, o sea un estudiante formado integral mente y esto solo es posible a través del ECLECTISISMO

7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	INTERCEPTO CURRÍCULO (Articulación Modelo pedagógico PEC-PEI)	PERSPECTIVA EDUCATIVA PROPIA SENTIR Y PENSAR ZENÚ-PEC
CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS	Describa en este intercepto la perspectiva educativa particular de su escuela desde la articulación.	**CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS**
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados: Para el desenvolvimiento de los estudiantes en la sociedad, formados en principios y valores, habilidades, destrezas que les permitan enfrentar las situaciones que se les presenten.	El centro indígena algodoncillo prevalece el contexto cultural, formando lideres emprendedores, ayudando al mejoramiento de su entorno, teniendo en cuenta el contexto cultural zenú.	**Referentes de enseñanza PEC:** Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Eco pedagogía, Constructivismo y Pedagogía Critico-Social. Pág. 96-98. PEC.
¿Qué enseñar?: El desarrollo del hábito de lectoescritura, curiosidad e investigación, trabajo en equipo y liderazgo.	Otro intercepto identificado entre lo que propone en la institución y lo que está establecido en el PEC, es el aprendizaje a través del ECLECTISISMO, el cual toma lo mejor de los referentes de enseñanza del PEC Zenú, para formar estudiantes íntegros orgullosos de su cultura.	**¿Qué enseñar-Modelo de enseñanza aprendizaje?:** soportado en la oralidad comunitaria, igualmente en la escritura, la escucha, el análisis, la argumentación y el conocimiento cultural. Por ello se debe aprender y enseñar desde el contexto; reflexionando y problematizando la realidad. Articulan la cultura y el aprendizaje autónomo de la perspectiva educativa que

		garanticen la pervivencia de los saberes y tradiciones. Pág. 100-101. PEC.
¿Cuando enseñar: La enseñanza es un proceso que se debe llevar a cabo en todo momento, desde el hogar, en el aula, espacios abiertos, campo, actividades extracurriculares.	En el Centro Educativo Indígena Algodoncillo, se entiende la evaluación de los educandos como un proceso continuo, flexible, sistemático, interpretativo, integral, permanente, para detectar avances y/o dificultades en la adquisición de conocimientos y que a la vez permita mejorar los métodos y técnicas de enseñanza si fuera necesario	**Estructura de la Práctica Pedagógica:** propuesta de enfoque pedagógico que reconoce desde la docencia y su práctica en el aula los tiempos y ritmos de las actividades cotidianas del pueblo Zenú. La práctica Pedagógica es una relación bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social que sirve de enlace entre los valores, las ideas y senderos culturales del pensar y sentir Zenú. Pág. 102. PEC.

¿como y con qué enseñar?:

Utilizando estrategias didácticas que permitan al estudiante asimilar los conocimientos.

Se enseña mediante las diferentes herramientas didácticas que el docente debe diseñar, utilizando el material requerido para desarrollar algunas estrategias pedagógicas dentro del aula y fuera de ella, optimizando el uso de los materiales que el medio ofrece.

Enfoque Investigación-Acción Participación:

Herramienta de reflexión para la transformación de la práctica pedagógica desde y para la comunidad académica. Pilar fundamental del ejercicio del conocimiento y la valoración de la cultura Zenú desde el aula. El fomento de la formación social implica que no se esta tras la búsqueda de alto conocimiento científico sino de transformación de la realidad y garantizar la cultura para el futuro. Para tal fin se desarrollan Proyectos Pedagógicos Comunitarios con alta participación de la comunidad y desarrollo de trabajos sistemáticos entre áreas y conocimiento popular traído de sabedores. Pág. 103-105. PEC

Estrategias Didácticas Institucionales: • Salidas a campo • Exposiciones • Charlas • Mapas conceptuales • Trabajos colaborativos • Ensayos • Juego de roles • Trabajos grupales e individuales • Carteleras • Dinámicas • Dramas	**Estrategias Didácticas PEC:** Entendida como un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado. Tienen como base el enfoque IAP, basados en la pedagogía de la humanización y el aprendizaje significativo. Se soportan en 6 componentes: propósito de formación, proceso de saberes, conjunto de acciones, herramientas de aprendizaje, recursos y resultados a obtener. Pág. 105-110. PEC.
Qué , cuando y como evaluar?: Evaluamos competencias, habilidades, destrezas, y conceptos. un proceso continuo, flexible, sistemático, interpretativo, integral, permanente, diagnostico, formativo, se hace teniendo como referencia los indicadores de desempeño.	**Proceso de Valoración Zenú:** Es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia. El proceso de valoración es autónoma, intercultural, permanente, progresiva, pluridimensional, incluyente, de calidad, flexible, integral, convergente,

	divergente, múltiple en habilidades de pensamiento, oral, escrita, diversa y contextualizada. Pág. 136-137. PEC.

7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE

El Sentir y el Pensar Zenú convoca a un enfoque pedagógico que propende por reconocer los tiempos y los ritmos de nuestras actividades cotidianas, por valorar las formas de enseñanza-aprendizaje que se han desarrollado en nuestras familias y comunidades a lo largo de la historia y finalmente, interpela por la estrecha relación de nuestra cultura con la naturaleza, ampliándose de esta manera los escenarios y materiales donde es posible y necesario desplegar nuestras perspectivas pedagógicas.

La práctica pedagógica es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como **experiencias significativas**. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura.

En una experiencia significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA

Hemos asumido la Investigación Acción Participativa (IAP) como enfoque metodológico en dos vías: 1) como herramienta constante para la reflexión y transformación de las prácticas pedagógicas por parte de la comunidad educativa y 2) desde su integración transversal en la construcción e implementación de nuestro PEC. Comprendemos entonces que la investigación debe ser un pilar fundamental en todo el proceso educativo, que debe permitir la integración y participación de los diferentes actores sociales en el proceso educativo. De esta manera la investigación puede responder a las problemáticas del contexto de acuerdo a los intereses y necesidades de los docentes, estudiantes y comunidad en general.

Desde este enfoque asumimos que las acciones de las personas que participamos en el proceso educativo formamos parte de una práctica social en la que somos los protagonistas de nuestro propio proceso investigativo, teniendo en cuenta que este último no tiene como finalidad la producción de conocimiento científico, sino la transformación de la realidad. Desde esta perspectiva todos los actores de nuestra educación construimos las preguntas orientadoras, las maneras de abordarlas y en general determinamos el sentido de la educación, “La IAP es una metodología dentro de un proceso vivencial en busca de poder y no ~~tanto~~ sólo de desarrollo de los pueblos de base; aquí se rompe el binomio clásico sujeto-objeto de investigación; es un proceso que incluye simultáneamente, educación de adultos, investigación científica y acción política, en la cual se considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuente de conocimiento” (Borda, 1982)

Con la IAP como punto de partida, nuestra Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú” se implementa mediante los Proyectos Pedagógicos Comunitarios, entendidos como propuestas de trabajo sistemáticas e interdisciplinares, basadas en el diálogo de saberes y con continuidad a lo largo de todo el proceso formativo,

de tal manera que se integren tanto áreas como ejes entre sí, donde necesariamente se fundamenten e incluyan saberes de la cultura.

De esta manera, si bien los docentes no siempre estarán juntos en la ejecución de las actividades, si lo estarán en el proceso de planeación. Como guías para su elaboración, desde el currículo se proponen unos Macro proyectos -Proyectos Pedagógicos base-, que con la ayuda y el trabajo conjunto de la comunidad educativa, pueden articularse a los planes de estudio haciéndolos aplicables en ambientes de aprendizaje específicos, con grupos de estudiantes con necesidades educativas concretas.

Estos proyectos son realmente los dinamizadores metodológicos de nuestra construcción curricular, que a todas luces, tiene sus bases en el aprendizaje basado en problemas, abriendo camino a diferentes fases en el proceso formativo donde se opta por el desarrollo de competencias orientadas por una pregunta que se considera necesaria resolver, y que expresa nuestras más sinceras preocupaciones procurando el buen vivir de nuestro pueblo.

De esta manera, nuestro proceso de investigación, en coherencia con el aprendizaje basado en problemas, se encuentra enfocado al desarrollo de competencias y orientado por unas preguntas problematizadoras iniciales, que dan la pauta para la construcción de las competencias, las cuales a su vez orientan las prácticas pedagógicas enfocadas a usar diversas estrategias para la solución de dichas problemáticas en contextos reales.

Dentro de las estrategias se plantea la vinculación de la participación comunitaria en la esfera de lo pedagógico, investigativo, curricular y didáctico. Finalmente, el *enfoque didáctico* se concibe además, como la reunión de planeaciones, objetivos, variables y elementos que congregan actores, escenarios y recursos posibles y pertinentes a nuestro contexto. Cabildo Mayor (2013).

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En todas las representaciones culturales, en todos los pueblos, existe la aplicación de múltiples estrategias, ya sea de forma consciente o inconsciente, entre otros motivos, porque la presencia de una estrategia permite llevar a cabo con mayor

calidad y efectividad una actividad, evento, situación o proceso de investigación, innovación o construcción de un artefacto o cualquier tipo de objeto.
Si en verdad queremos formar en nuestra identidad cultural, si en verdad queremos proteger nuestra cultura, proteger lo propio de nuestro pueblo, la aplicación de estrategias didácticas es una excelente herramienta pedagógica.

La comprensión de las Estrategias Didácticas o de Aprendizaje, las interiorizamos a partir de los aportes de la *Pedagogía de la humanización* y de los diversos encuentros y mesas de trabajo que se realizaron con nuestra comunidad Zenú, en las que llegamos a la comprensión siguiente: Una Estrategia Didáctica en nuestro Pueblo es un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado.

Las estrategias didácticas tienen como base nuestro enfoque IAP, el cual reúne a toda la comunidad a enseñar y aprender, debe orientarse por tanto, a una estrategia de preservación de la cultura mediante la investigación y las mismas experiencias significativas como propuestas a seguir y a mejorar, donde se involucren otros escenarios de la comunidad, recursos del medio, materiales lúdicos, tecnológicos y una comunidad empoderada que participa y hace de su territorio un gran escenario de aprendizajes significativos, donde los sabedores de la cultura juegan un papel muy importante en el sentido de fortalecer y valorar los saberes y prácticas ancestrales que nos cohesionan y nos hacen Zenú.

Nuestra estrategia didáctica y metodológica sitúa de manera horizontal a los diferentes actores del proceso investigativo, al reconocer que todos somos portadores de conocimiento y de experiencias y por ende todos podemos aprender y enseñar, de igual manera, se propende por la interacción colectiva e individual con el entorno natural y los diversos paisajes que hemos moldeado en nuestro territorio, este último se consideraría como un gran escenario de aprendizaje significativo en donde es posible hacer un uso responsable y creativo de los recursos y de las herramientas que nos ofrece nuestra naturaleza y nuestra cultura, por medio de actividades planificadas y flexibles.

Componentes de una Estrategia didáctica

Seis son los componentes que tendremos presente en la comprensión de una Estrategia Didáctica, a saber: 1. Intención o propósito, 2. Proceso de saberes, 3. Conjunto de acciones, 4. Herramientas, 5. Recursos y 6. Resultado.

1. **Intención o propósito**: La aplicación de una estrategia no es el resultado de una improvisación o de un evento que resulta del azar; por el contrario, se aplica para aprender y comprender un conocimiento específico, para profundizar, para mejorar la disciplina o comportamiento, para aprender a argumentar, a analizar, a criticar o para innovar.

2. **Proceso de saberes**: Según la norma ISO 9000: 2005, un proceso es “un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”. El proceso de saberes contiene caminos de aprendizaje que facilitan la interiorización de saberes a los participantes.

3. **Conjunto de acciones**: El desarrollo de una estrategia generalmente no se limita a una acción o actividad; intervienen dos, tres, cuatro, cinco y todas las acciones o actividades que se necesiten.

4. **Herramientas**: En toda estrategia se necesita de la aplicación de una herramienta como: Mapa conceptual, ensayo, grupo colaborativo de trabajo, mapa o esquema mental, quiz, guías y talleres.
5. **Recursos**: Existe una inmensa variedad y tipos de recursos naturales como construidos por el hombre que podemos utilizar, algunos de ellos pueden ser: Video beam, televisión, videos, documentales, tablero de acrílico o digital, marcadores, lápices, cuerdas, rompecabezas, juegos de mesa, computadoras, celular, entre otros.

6. **Resultado:** al concluir el proceso de aplicación de una estrategia didáctica en nuestro Pueblo Zenú, se obtiene un resultado que a veces coincide con la intención inicial, incluso puede conducir a mejores resultados de los esperados; pero siempre está presente la activación de nuestra cultura, de lo propio de nuestro pueblo. Esto se logra porque siempre, de una u otra forma, están presentes nuestro arte y artesanía, nuestro trenzado, nuestras pintas, nuestra gastronomía, tradiciones, costumbres, creencias, espiritualidad, nuestra medicina y múltiples expresiones y realidades propias de nuestro pueblo Zenú.

Tipos de estrategias Didácticas Zenú

Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas)

Estas estrategias permiten mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros o integrantes de los procesos de educación; además, con la aplicación de este tipo de estrategias, se tiende a perder el miedo a la participación, a la opinión, se mejora la autoestima y el sentido de pertenencia y por ende se propicia un ambiente agradable de trabajo en el que todos los participantes trabajan por un propósito común.

Estrategias Didácticas de Saberes

Son aquellas que permiten desarrollar las diversas temáticas respetando los intereses, el ritmo y estilo de aprendizaje de cada niño. En este tipo de estrategias se desarrollan las competencias enciclopédicas (manejo de información, cultura básica) e intertextuales (capacidad para relacionar el contexto global con el contexto Zenú o capacidad para conectar o incluir una información de un campo del conocimiento a otro campo muy distinto).

***Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva*)**

Sentir y pensar los saberes propios del pueblo Zenú y pensar sobre la realidad universal es un acto que el mundo ha llamado Meta cognición. Nosotros le llamamos “Sentir y Pensar los saberes”.

La clave en una estrategia didáctica metacognitva (Sentir y Pensar los saberes) es la toma de conciencia de lo que se está realizando; es decir, cada estudiante partícipe de la experiencia es consciente de los aciertos y de los errores que está cometiendo.

Este tipo de estrategias exige la aplicación mínima de tres categorías: 1. Persona; es decir, el proceso de interacción académica con los estudiantes se hace mediante la comprensión del por qué es importante lo que hoy se va a aprender, 2. Tarea; todo proceso de aprendizaje se facilita con la aplicación de la memoria de trabajo, es decir con las tareas, pero éstas no se deben explicar al final, sino por el contrario, las tareas se recuerdan dese el principio de la clase, en el desarrollo de la clase y antes de finalizar la clase. 3. Método; tanto del desarrollo de una clase, como de las guías, los talleres, las evaluaciones y las tareas, necesitan de un método (Romero, P., 2011 b).

Cuando se tiene conciencia de cuáles son las fortalezas y debilidades de un evento, de una acción, suceso o de nuestro comportamiento o interacción social y

académica, podemos decir que estamos ante una experiencia de *Sentir y pensar nuestros Saberes*. En todas nuestras actividades escolares, es necesario que la pregunta, la reflexión, el cuestionamiento, el debate, el discernimiento, el desahogo, estén presente como Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes.

Estrategia Lúdica Zenú

No sólo el juego, sino además, múltiples dinámicas, anécdotas, fábulas, adivinanzas, historias de vida, son parte de la aplicación de este tipo de estrategias. Tradicionalmente se ha considerado como estrategia lúdica aquello que se relaciona con el juego; hoy hemos comprendido que en el gesto, en la expresión simbólica, en la cuentería, en los gritos de monte, en la forma en la que el indígena Zenú narra sus historia o cuenta los mitos o leyendas de su región, la lúdica se hace visible. La sola interacción natural del indígena Zenú es lúdica pura.

Estrategias Tecnológicas Zenú

Desconocer hoy el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) es actuar como un iletrado, porque no utilizarlas es quedar excluido en los procesos de gestión de conocimientos. Así que en las estrategias tecnológicas se utilizan tanto dentro como fuera del aula de clases todo tipo de tecnologías propias y apropiadas para propiciar procesos de aprendizaje significativo (Romero, P., 2011, pp. 42 y 43).

7.2 CURRÍCULO (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).

TITULO PROYECTO INTEGRADOR O ARTICULADOR (macro proyectos PEC):Implementación De una Huerta Escolar Para Fortalecer Y Salvaguardar los conocimientos ancestrales en el manejo ecológico de los cultivos Del Pueblo Zenú En La Comunidad de Algodoncillo y Cruz del Ramal para el año 2019	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Fortalecer y Salvaguardar los conocimientos ancestrales en el manejo ecológico de los cultivos de la etnia Zenú y en particular de las comunidades de Algodoncillo y Cruz del Ramal.	PERFILES INSTITUCIONALES ARTICULADOS QUE SE INTEGRAN: Perfil del estudiante Perfil del docente Perfil del rector Perfil del padre de familia Perfil de los sabedores	CICLOS PARTICIPANTES: 2	GRADOS QUE PARTICIPAN: 4,5
PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	Principios:, identidad, calidad, educación, trabajo en equipo, inclusión y articulación , la convivencia Pacífica		PERÍODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO: enero – diciembre 2018	
EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (Marque con "X")				
Eje 1: Territorio, Memoria Histórica y Sociedad. **(X)**	Eje 2: Naturaleza y Armonía **(X)**	Eje 3: Tecnologías y Economías **(X)**	Eje 4: Artes y Lenguajes. **(X)**	Eje integrador: Cosmovisión y Espiritualidad **(X)**
Objetivo del Eje Curricular: Generar relaciones escolares y	Objetivo del Eje Curricular: Describir y comprender situaciones problemicas relacionadas con los ciclos	Objetivo del Eje Curricular: Comprender y aplicar dinámicas, actividades y	Objetivo del Eje Curricular: Favorecer el desarrollo de	Objetivo del Eje Curricular: Fundamentar, articular y dar vida a los cuatro ejes curriculares

comunitarias armoniosas. Sustentados en valores éticos, familiares y culturales, a partir del cuestionamiento y de su realidad para la compresión inicial en su comunidad de fenómenos sociales, geográficos, políticos e históricos, donde se construyan saberes a partir de la exploración y participación en pro de nuestra identidad zenú.	vitales, las interacciones y transformaciones en el entorno, para propiciar el respeto por nuestro cuerpo y la madre naturaleza así como imaginar y proponer soluciones sencillas a partir de ellos.	usos económicos y tecnológicos en el contexto del hogar y la familia reconociendo los interés y habilidades y necesidades comunitarias mediante la compresión y exploración del medio.	habilidades comunicativas, artísticas y creativas mediante la exploración e interacción con el mundo que nos rodea para estimular la compresión de los sistemas simbólicos y valoración de las expresiones culturales de nuestra comunidad.	evidenciando competencias en cada uno de ellos enfocadas a vivir, difundir, y fortalecer nuestra cultura como ese conjunto de saberes, creencias y prácticas propias e interculturales.
Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Familia, Comunidad y Convivencia y Memorias e Historia	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Biodiversidad y ambiente.	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Producción, sostenibilidad y comercio	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Comprensión y producción de textos, orales y escritos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:
Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por caminos de	Preguntas problematizadoras por

caminos de aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:	aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:
P1. ¿Qué mecanismo podemos usar para lograr relaciones familiares y comunitarias, armónicas a partir del reconocimiento de nuestras formas de organización, el respeto a las autoridades y de las normas éticas, políticas y culturales?	P1. ¿Cómo exploramos e imaginamos a nuestra madre naturaleza estableciendo relaciones armónicas con los seres que nos rodean.	P1. ¿Cómo comprendemos y exploramos las actividades económicas que se dan en mi entorno cotidiano y que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de mi región?	P1. ¿Cómo comprendemos y construimos textos que nos permitan estimular la imaginación y creatividad partiendo de los saberes de nuestra cultura zenú?	P1
P2	P2	P2	P2	P2
P3	P3	P3	P3	P3
P4	P4	P4	P4	P4
COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Desarrollo y cumplo las distintas normas que se llevan a cabo en mi resguardo y en mi país.	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación** Describo la diversidad de plantas, animales y paisajes que se encuentran en mi entorno. .	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación** Reconozco las principales practicas de producción artesanal y agrícola que se realizan en mi entorno	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Reconozco fuentes en mi familia en mi	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:

Reflexión: identifico factores que generan cooperación y conflicto en las organizaciones sociales y políticas en mi resguardo indígena zenú y en otros territorios. **Acción** Apropio y aplico las normas de convivencia y políticas, en la interacción con mi familia, con lideres, autoridades tradicionales y mi comunidad.	**Reflexión** Comprendo la importancia que tiene promover el cuidado del ambiente para la pervivencia de los seres vivos en su habitad **Acción** Describo e identificó semejanzas y diferencias durante los ciclos vitales de las plantas presentes en nuestras huertas y de animales que habitan en nuestro resguardo.	**Reflexión** Establezco diferencias entre las practicas productivas artesanales, agrícolas y alternativas de mi contexto y otros contextos. . **Acción** Utilizo los conocimientos aprendidos de las diferentes actividades económicos en mi entorno familiar	escuela para buscar información . **Reflexión** Identifico el contexto comunicativo en el que debo desenvolverme **Acción** Busco información en diferentes fuentes: mis padres, sabedores, libros en otras	

SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Gobierno y organización política.	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Bioversidad y ambiente	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Matemáticas.	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Lengua castellana	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (Pág. 108-110 PEC)

Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas) , Estrategias Didácticas de Saberes , Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva*), *Estrategia Lúdica Zenú ,Estrategias Tecnológicas Zenú

PROCESOS DE VALORACIÓN ZENÚ

En este punto se realizará un análisis evaluativo de los resultados obtenidos, mediante la utilización de encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, padres de familia y con el fin de establecer un contraste entre el estado inicial y final del proyecto educativo comunitario, corroborando la importancia de la estrategia aplicada como mecanismo de inclusión de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta también Criterios de valoración de los Proyectos Pedagógicos Comunitarios como:

1. ***Impacto en la comunidad y participación de los actores***
2. ***Integración de Ejes, Caminos de Aprendizaje y Áreas***
3. ***Desarrollo de competencias en los estudiantes***
4. ***Integración de los saberes de la cultura.***

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.10 BREVE DESCRIPCION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

El Centro Educativo Indígena Algodoncillo, para fortalecer el acervo cultural de la etnia Zenú y en particular de las comunidades de Algodoncillo y Cruz del Ramal, desarrollara el proyecto de Huerta escolar en donde se hace control de plaga y abono con productos de medio y libre empleo de químico para evitar la contaminación y favorecer el equilibrio del medio ambiente, aprovechando el conocimiento que poseen las comunidades acerca de la medicina tradicional y con plantas.

Con este proyecto además se busca integrar a la comunidad y así mantener las buenas relaciones ya existentes y mejorarlas aún mucho más, se espera que en un futuro cercano el Centro pueda generar, crear y desarrollar proyectos de envergaduras que beneficien grandemente no solo a la comunidad educativa sino también a la comunidad en general y a sus alrededores.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.

8.1 CONCEPTO

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o

estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

8.2TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

Proceso de Valoración Autónomo

En los procesos de Valoración Zenú, nuestros estudiantes aprenden a ser autónomos; es decir, como lo expone el artículo 5 de nuestra Ley de Gobierno propio, "*aprendemos a definir, responder a las necesidades relacionadas con nuestra vida cultural, económica, política, religiosa y social".* La autonomía se va construyendo, interiorizando y conquistando con la interacción respetuosa y amable entre maestros y estudiantes. La Valoración demuestra formación en la autonomía cuando el estudiante es artífice de su propio proceso de formación, él responde, cumple con sus compromisos, sin necesidad de que le estén recordando sus responsabilidades.

Esta práctica debe conducir al estudiante a su propia autorregulación, le facilita vivir la emancipación, y es justamente lo que necesitamos con urgencia, un indígena Zenú emancipado, que se autorregula, toma sus propias decisiones y aprende por sí mismo, sin necesidad de que todo se lo estén explicando.

Proceso de Valoración Intercultural

La interculturalidad se vive en los Procesos de Valoración en el diseño mismo de la evaluación, en la forma en que se pregunta, en los contenidos y en la forma en que se interactúa entre maestros y estudiantes. En nuestros diseños de valoración se incluyen imágenes de nuestra cultura, fotografías de nuestra anatomía, pero se establecen diálogos interculturales con imágenes y expresiones de otras representaciones culturales; conocemos y nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, pero a la vez hemos aprendido a respetar otras manifestaciones culturales.

Proceso de Valoración Permanente

Todos los días Valoramos lo estudiado en la clase anterior. En cada una de las clases existe una experiencia de Valoración respetuosa, amable, incluyente y armónica; es decir, los procesos de Valoración en nuestro contexto educativo Zenú, son permanentes; esto significa que los maestros en cada una de sus clases aplican una prueba ya sea escrita u oral, o hacen preguntas a los estudiantes, o hacen pequeños diagnósticos o pequeñas pruebas de cierre de la clase.

Proceso de Valoración progresiva

Esto quiere decir que en nuestro contexto Zenú, además de Valorar todos los días a nuestros estudiantes, la complejidad de nuestras pruebas escritas y orales aumenta con el pasar de las semanas y los meses; es decir, que una prueba en el mes de agosto, es mucho más compleja y con mayores contenidos que las aplicadas en el mes de febrero o marzo.

Proceso de valoración pluridimensional

En el diseño y aplicación de las pruebas escritas y orales, se evidencia la intención de una formación pluridimensional en la que se evalúan las dimensiones del ser humano (universal) y aquellas que nos hacen reconocernos como indígenas Zenú. Como mínimo formamos a nuestros estudiantes en la Dimensión Comunicativa, Dimensión Comunitaria, Dimensión de Saberes, Dimensión Ética, Dimensión Espiritual, Dimensión estética y Dimensión Corporal.

Proceso de Valoración incluyente

A todos sin excepción atendemos, respetamos, valoramos. En este compromiso, a aquellos estudiantes que tienen algún tipo de limitación, dificultad o discapacidad de cualquier naturaleza, les atendemos mediante el diseño y la aplicación de guías, talleres, tareas y saberes específicos que le permitan lograr sus competencias con sus ritmos y estilos de saberes diversos.

Proceso de Valoración de Calidad

Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases,

están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible

Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral

En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente

En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento

Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes e intereses

Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita - Interactiva

En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases).

Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.
- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada

Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura.

Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto de las mesas de negociación gobierno – grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Proceso de valoración en los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

En el marco de nuestra Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú”, la valoraciones considerada como un componente fundamental de nuestro proceso educativo, al permitirnos de manera sistemática y planeada conocer si los estudiantes se apropian de manera significativa de los saberes, si las formas de enseñanza son las más pertinentes a las formas de aprendizaje, a los contextos y a las cotidianidades de los mismos, nos permite valorar además la cercanía de las instituciones a las realidades y los saberes de nuestras comunidades.

En los proyectos pedagógicos e investigativos, la valoración no es concebida como un acto final; estará presente a lo largo de sus diferentes fases o etapas, logrando establecer con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa los momentos más pertinentes para su ejecución.

Al comprender que por medio de los proyectos se propende por construir un conocimiento propio e intercultural, este conocimiento se convertirá en vehículo para el diálogo, la reflexión y la acción, además nos permite pensar en nuevas relaciones sociales al interior de los establecimientos educativos con la comunidad,

y con los múltiples escenarios o ambientes donde cotidianamente se desenvuelve y se realiza nuestra cultura.

En la fase de diagnóstico y planeación de los proyectos es importante sondear los conocimientos y las experiencias que tenemos alrededor de la temática o la problemática a abordar. La valoración de los conocimientos en los participantes se obtendría a partir de la realización de pequeños cuestionarios, reflexiones e ideas previas, expectativas e intereses puestas en diálogo y discusión, realización de consultas y exposición de las mismas, entre otras estrategias que nos permitan identificar el estado de apropiación de conocimientos de la comunidad alrededor del tema, los recursos con los que contamos, nos permita de igual modo llevar a cabo una división o distribución de tareas para ser realizadas de acuerdo a un cronograma y una planeación flexible y dinámica que será ejecutada de manera responsable, colectiva y comprometida por cada uno de los actores.

Durante la fase de ejecución y sistematización, pondremos en práctica una serie de actividades que habrán sido planteadas durante la fase anterior y que buscarán la profundización de nuestros conocimientos propiciando el encuentro entre el conocimiento local y el científico, así como el encuentro entre la teoría y la práctica, todo ello con el propósito de construir saberes colectivos que incidan en un aprendizaje significativo y que, a la postre, nos dé la posibilidad de transformar o bosquejar los caminos para el cambio de las situaciones adversas en diferentes ámbitos y por el mismo camino refirmar nuestra cultura y cumplir nuestros sueños.

Nuestras prácticas, saberes y acciones serán sistematizados a partir de la reflexión crítica de los participantes en las experiencias, con el ánimo de interpretar y reconocer los logros y las dificultades y valorar el compromiso y la participación de toda nuestra comunidad. Las actividades de valoración consistirían en la realización de escritos, narraciones o ensayos, mapas conceptuales, diarios de campo, trabajos en grupo, talleres, entrevistas, entre otros.

Finalmente, al llegar a la fase de resultados y divulgación desarrollaremos encuentros con los diferentes actores de la comunidad con el ánimo de valorar desde la reflexión de cada uno de los participantes el cumplimiento de los objetivos propuestos al iniciar el proyecto. Si bien, la implementación de las diferentes modalidades de la valoración estará presente a lo largo de las otras dos fases del proceso, en esta última es primordial ya que daremos cuenta de un conocimiento construido en colectivo.

Así pues, la valoración es considerada como un proceso sistemático, cualitativo y de continua realimentación, que estará presente a lo largo de las diferentes etapas del proyecto con el ánimo de valorar no sólo aprendizajes sino la globalidad de un proceso comunal, por ello se realizarán procesos de **autoevaluación, meta** evaluación, hetero evaluación y coevaluación**,** donde participarán los docentes facilitadores de la investigación y la población implicada en el proyecto investigativo.

De igual forma, éstos valorarán los resultados, aciertos y desaciertos del proyecto, de las actividades y del proceso de construcción e intercambio de saberes. Esta valoración no será jerárquica, ni individual como se venía haciendo donde quien evaluaba era sólo el docente, se ha propuesto que todos tengan voz y voto en este proceso, ya que, como se ha dicho anteriormente es un proceso investigativo comunitario donde todos participan en la construcción de nuevos conocimientos.

En el caso de la Coevaluación se facilitará la apreciación conjunta, donde los estudiantes y la comunidad participan en la valoración que han logrado de los aprendizajes impartidos y a su vez se tiene en cuenta la participación, los logros, el desarrollo de las habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales; el propósito no es sancionar o resaltar lo negativo, la coevaluación se orienta a exaltar y aprender de los logros y superar las dificultades encontradas en el camino, en este sentido la valoración acertada, precisa, respetuosa y constructiva será privilegiada con el fin de retroalimentar nuestro andar.

En el caso de la Autoevaluación, cada uno de los individuos pertenecientes a la comunidad educativa que intervienen en estas iniciativas valorará desde una reflexión autocrítica y colaborativa; su participación, sus actitudes y responsabilidades con el propósito de propiciar nuevos compromisos y optimizar los desempeños individuales y colectivos.

Por el lado de la Heteroevaluación, el docente continuará planificando, diseñando e implementando la evaluación; sin embargo, al ser este un proceso comunitario que se orienta a fortalecer lo propio y promover lo intercultural, es necesario ampliar las posibilidades evaluativas de esta modalidad. Los padres de familia y sabedores, con el propósito de hacer palpables los principios de nuestro Plan de Vida y de fomentar la identidad, podemos valorar la actitud y el compromiso de los docentes, de igual manera los estudiantes reflexionaremos acerca de las práticas pedagógicas, didácticas y comunales de los maestros. Los docentes, valoraremos de igual manera el compromiso y la participación de padres de familia, sabedores, capitanes, entre otros; que permitan el encuentro dialógico de saberes y acciones.

Y por último, tenemos la Meta evaluación**,** esta nos permite reflexionar e interpretar los resultados evaluativos obtenidos en las diferentes fases, con el propósito de evidenciar la evolución de nuestro conocimiento y el cumplimiento de nuestro objetivos, a la postre la medición o revisión de la evaluación, nos dará facultades para establecer que tan efectivos fueron nuestros intentos por generar cambios en nuestras prácticas pedagógicas y en el proceso por consolidar una educación propia e intercultural. La meta evaluación nos dará la posibilidad de generar cambios en nuestras prácticas y por ende en nuestros modelos evaluativos.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

La matrícula es un contrato de Derecho Civil que se renueva cada año a solicitud y voluntad de las partes.

Para realizar este acto administrativo el Padre de Familia o Tutor se presenta al plantel el día establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula, el cual se hará únicamente cuando el alumno ingresa por primera vez al colegio, renovándola cada año mediante un formato que se enviará oportunamente a los hogares, con el fin de ser diligenciado y devuelto por el alumno o tutor a la secretaria del colegio en las fechas que se establezcan cada año. No se necesita para esta renovación la presencia física o personal del tutor.

Los derechos académicos se fijaran cada año por parte del colegio y el desprendible de la consignación bancaria lo anexaran a la hoja de renovación de la matrícula.

Para la matricula inicial es necesario presentar el registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta de identidad, dos fotos tamaño cedula, el carné de vacunación o certificado médico y certificado de los grados anteriores si los hay.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Directivo del plantel y las secretarías de Educación.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

- Bogotá D.C. El Presidente de la República de Colombia, MEN.
- Bogotá D.C. Semilla educativa.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2012). *Propuesta para realizar la atención educativa de los 3.865 estudiantes indígenas Zenú, en los*

municipios de Tuchín y San Andrés de sotavento, Córdoba, para la vigencia 2012, bajo el sistema educativo indígena propio y en el marco del decreto 2500 de 2010.

- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). *La Legislación Indígena de Colombia y el Derecho propio Zenú.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Gobernación de Córdoba (2013). *Ajuste del modelo " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013) Producto Final Primera fase de Implementación del Modelo Pedagógico " Sentir y Pensar Zenú" en Básica Primaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido. Lineamientos Preliminares para el Proyecto Educativo Zenú.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2014) Lineamientos Curriculares de Básica Secundaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú *Tercer producto de ajuste del modelo pedagógico propio e intercultural, " Sentir y Pensar Zenú": un trenzado de nuestra educación (2013)*.
- Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural (2012). Estatutos de Conformación. Colombia. (1991) Constitución Política de Colombia.
- Confederación Interamericana de Educación Católica, CIEC. Nº 187, pp. 6-83. Bogotá D.C. Ed. Santillana.
- Congreso de la República. Ley 1620. *Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*, 15 de marzo de 2013.
- CONTCEPI (2012) - Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas. *Perfil del Sistema de Educación indígena Propio* (SEIP). Bogotá – Colombia.

- CONTCEPI (2012). Comisión Nacional de trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas S.I.E.P. *Perfil del Sistema educativo indígena Propio. S.E.I.P.*
- Educación, Maestría en Ciencias de la Educación, Bogotá D.C
- Educación. Glosario, V.5. España: Espasa.
- Entrevista a Sabedores, Capitanes, maestros, artesanos, estudiantes y padres de familia.
- Gadotti, M. (2003). *Perspectivas actuales de la Educación*, Argentina, Siglo XXI.
- Galimberti (2002). *Diccionario de Psicología*, México: Siglo XXI.
- Giroux, H. *Pedagogía pública y política de la resistencia.* En: Revista Opciones Pedagógicas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2002.
- Grundy, S. (1994). *Producto o Praxis del curriculum*, Madrid: Morata.
- Itinerario educativo Nº 5, Bogotá D.C. U. De San Buenaventura de Bogotá D.C.
- Leonard, Annie (2010). La Historia de las cosas, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mallart, J. (2007). Es la hora de la Ecopedagogía. La Década de la Educación para un futuro sustentable, Revista Encuentros multidisciplinares, Barcelona: Universidad De Barcelona,
- Mialaret, G. (1984). *Diccionario de Ciencias de la Educación*, Barcelona: Oikos – tau.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1743. *Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles* de educación formal, Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). *Decreto 1860, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*,

- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 2500. *Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP*, Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 1290 *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Presidente de la República, 16 de abril de 2009.
- Ministerio del Interior (2014). Decreto 1953. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto dela administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley; de que trata, el artículo 329 de la Constitución Política, Bogotá. D.C.
- Morin, E. et al. (2003). *Educar en la Era Planetaria*, México: Paidos.
- OIT Organización Internacional del Trabajo (1989)}
- ONU (2007) Declaración Universal de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Picardo Joao, Balmore Pacheco, y Escobar Baños (2004). *Diccionario de Ciencias de la Educación*, San Salvador: CIE. Centro de Investigación educativa.
- Presidente de la República de Colombia. Decreto 1860 de 1994 *Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994*, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario De La Lengua Española*, h/z. Madrid: Espasa.

- Resguardo Indígena Zenú de san Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. *Documento de trabajo convenio interadministrativo cabildo mayor regional del Pueblo Zenú*.
- Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. *Producto final de la primera fase de implementación del modelo pedagógico " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación, en Básica primaria.*
- Romero, P. (2008). *Pedagogía de la Humanización en la Educación inicial*, Colección
- Romero, P. (2011). *Pedagogía de la Humanización*, en: Educación Hoy, Revista de la
- Romero, P. (2012). *Evaluar para Educar*. Bogotá D.C. Intellectus.
- Romero, P. (2012b). *Didáctica de las lecturas* (De la serie Pedagogía de la Humanización),
- Romero, Pablo (2011). Sistema de asesoría e intervención de Proyectos Educativos institucionales: Documento de trabajo.
- Universidad Camilo José Cela. (2002). Enciclopedia de Pedagogía, Las ciencias de la
- Universidad De San Buenaventura, (2013). *Pedagogía de la Humanización, hacia una comprensión del Buen trato, Fundamentación*. Investigación inscrita en la Facultad de
- Vol. 9, Nº 25, pp. 27-36
- Zimmermann, Marcel, (2005). *Ecopedagogía: el planeta emergente*, Bogotá D.C. Ecoe ediciones.

11.0 **ANEXOS**

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA EL MINUTO DE DIOS

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC "SENTIR Y PENSAR ZENÚ" PROCESO DE ARTICULACIÓN PEI-PEC CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 012, LICITACIÓN PÚBLICA LP-006 DE 2018

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIO-SEIP.



Preparado por: EQUIPO ASESOR DE LA FUNDACION FUNRECARIBE

Coordinador Del Proceso:
Giovanni Carlos Argel Fuentes
Dinamizadores:
Juan Carlos Ramos Bello
Laureano Javier Mizger Florez
Lorenzo Anastacio Diaz Castillo
Secretaria:
Denis Urruchurto Florez

COMITÉ PEC CENTRO EDUCATIVO INDIGENA EL MINUTO DE DIOS

SAN ANTONIO DE PALMITO, DICIEMBRE DE 2018

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.
- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO.
- 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ.
 - 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS
 - 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO.
 - 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP.
 - 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - 2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
 - 2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.
 - 2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.
 - 2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994.
 - 2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013.
 - 2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

3.0 ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.
- 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

4.0 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.
- 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)
- 5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
- 5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
- 5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.
- 5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.
- 5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.

5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.
5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).
5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.
5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.
5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS.
5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.
5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.
5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.
5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.
6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO
6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA.
6.1.3 CABILDO ESCOLAR
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC
6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.
6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ
6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL
6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ
6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ
6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.
6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.
6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO
7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.
7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.
7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.
7.1.3 MATRIZ DE “V” HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.
7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE
7.2 CURRÍCULO
7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES
7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES
7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR.
7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE.
7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).
7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR.
7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS)
7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.
7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN.
7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.
8.1 CONCEPTO
8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

11.0 ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Indígena EL MINUTO DE DIOS, está ubicado en la comunidad Minuto de Dios, al oeste de la cabecera municipal, cuenta con dos aulas de clases una sala de sistemas y una batería sanitaria en mal estado, dos docentes brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

En el año 2000 por medio de la ley 715 con la fusión de las escuelas pasa a ser CENTRO EDUCATIVO SEDE PRINCIPAL con varias sedes anexas como:

- **MARIN**: ubicada en la entrada principal, al norte del municipio, a 10 minutos del casco urbano, cuenta con dos aulas de clases una sala de sistemas y una batería sanitaria en mal estado, un docente brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

- **ARROYO ARENA:** ubicada detrás del cerro de Montecristo, al sur oeste del municipio, a 10 minutos del casco urbano, cuenta con una aula de clases, una sala de sistemas y una batería sanitaria en mal estado, un docente brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

- **CENTRO AZUL:** ubicada al sur oeste del municipio, a 30 minutos del casco urbano, cuenta con una aula de clases, una sala de sistemas y una batería sanitaria en mal estado, un docente brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

- **PALMAR:** ubicada al sur del municipio, a 40 minutos del casco urbano, cuenta con dos aulas de clases, un comedor escolar, una sala de sistemas y una batería sanitaria en regular estado, dos docentes brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

- **EDÉN GUAIMARAL:** ubicada al sur del municipio, a 50 minutos del casco urbano, cuenta con tres aula de clases, una sala de sistemas, un comedor escolar y una batería sanitaria en mal estado, tres docente brindando la educación en los niveles de preescolar y básica primaria

El mobiliario del centro educativo y las sedes esta en regular estado, con sillas en madera unipersonales. El material didáctico es insuficiente ya que carecemos de lo más necesario para el desarrollo de la enseñanza – aprendizaje, mucho más en el trabajo de planeación curricular.

Carece de lugares adecuados para la implementación de Educación Física como es: Canchas deportivas, para la recreación de nuestros estudiantes.

2.0 NUESTRO UNIVERSO: FUNDAMENTACIÓN

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por "El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Has. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)" (Zabala, 2005).

A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.

2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.

3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

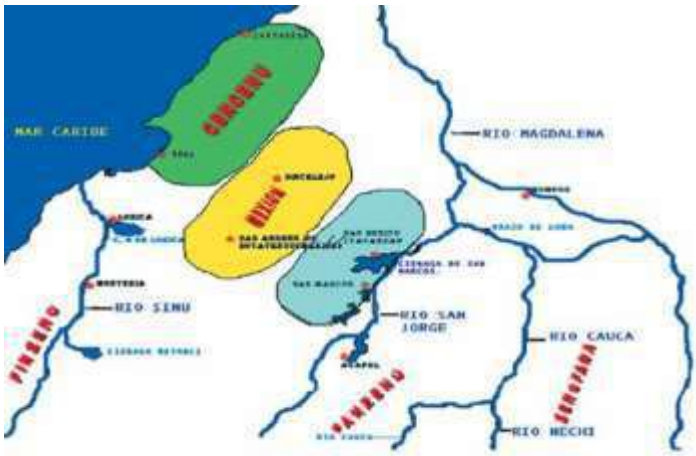
No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.

2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad,

Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.



Mapa de las Provincias Zenú

Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de los territorios más fértiles del mundo y por ser una de las culturas más prosperas en su desarrollo económico y por su avanzado manejo del oro, nos convertimos en un botín para los conquistadores, quienes con su poderío militar y enfermedades -para las cuales no estábamos preparados- lograron reducirnos poblacional y territorialmente en un periodo relativamente corto.

En el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773”.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los

estrados judiciales sin resultados positivos" (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -"Las tierras para el que las necesitaba"-, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979- 1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.

Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena , que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de

recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

“Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo”. (Cabildo Mayor, 2011).

RESEÑA HISTÓRICA CENTRO EDUCATIVO INDIGENA EL MINUTO DE DIOS

La comunidad el Minuto de Dios está ubicada al oeste de la cabecera municipal, su nombre proviene de una pelea o discusión entre dos señoras, al pasar el señor Víctor Díaz un poco ebrio para su finca, creyó que ellas estaban rezando y al encontrarse con el señor Juan Mejía, más adelante del lugar de donde creía que estaban rezando le dijo: Ahí delante de las dos casitas eso parece el minuto de dios porque hay dos viejas orando, a raíz de esto proviene su nombre, donde encontramos familias como Serpa, Márquez , Bedoya, Feria. Cálao, Sierra y Chadid.

Esta comunidad se encuentra a cinco (5) minutos de la cabecera municipal carece de agua potable y alcantarillado cuenta con servicio de luz eléctrica sus

casa en su mayoría son de bahareque con techo de palma y algunas con techo de zinc

El terreno es plano con pocas ondulaciones bañándolo el arroyo palmito y la rueda, sus habitantes viven en su mayoría de el jornal y otros son cuidanderos de fincas cercanas, el comercio lo realizan en la cabecera municipal con productos del medio como el maíz, yuca, arroz entre otros. Se encuentran grandes fincas esto permite ayudar a la economía de la comunidad ya que sus habitantes prestan sus servicios en estas fincas

Están organizados en un cabildo indígena Área Urbana municipal.

En la parte educativa se inicia con una escuela conformada por dos docentes: Bleidys Benítez y Maribel Serpa, estas laboraban como voluntarias con un total de 62 estudiantes, algunos de la cabecera municipal que no podían acceder a la escuela urbana porque contaban con pocos recursos económicos, en ese tiempo la planta física funcionaba en casa del señor Francisco Serpa, en una casa de palma y bancas colectivas elaboradas por los padres de familia, viendo la necesidad de un local, los padres de familia construyeron una ramada en palma de vino en un local de propiedad del señor Francisco Serpa. Luego los padres acuden al señor alcalde Héctor Conde Campo, quien compra un lote de una hectárea de tierra, luego en el año 1995 se construye una aula dotada de 24 sillas, quedando la mayoría de alumnos de pie y Traían sus sillas de su casa y un docente trabajando debajo de un árbol. Para ese tiempo nombran al director con carga académica

A raíz de esta situación la administración de turno construye otra aula en el año 1999; pero la situación seguía ya que el número de alumnos aumentaba cada año, nombrando varios docente como:
IDRIS CAMPO HERNANDEZ
MARLENIS PÉREZ MARTINEZ
ERIDES MONTES PEREZ
LUZCARIME MONTERROZA PEREZ
EMPERATRIZ PEREZ
WILSON MONTES BERTEL
CLAUDIA GONZALEZ MONTERROZA
PERKINS PEREZ PALENCIA

En el año 2000 por medio de la ley 715 con la fusión de las escuelas pasa a hacer CENTRO EDUCATIVO SEDE PRINCIPAL con varias sedes anexas como:

SEDES	DOCENTES QUE LABORAN ACTUALMENTE (2016)	N° DE AULAS	SALA DE INFORMATICA
• ***SEDE PRINCIPAL***	MARIBEL SERPA BENITEZ ETIANETH BALETA M.	2	1
• ***MARIN***	JOHANNA RUIZ	2	1
• ***ARROYO ARENA***	LUGEY HERNANDEZ	1	1
• ***CENTRO AZUL***	ROBIN LEDEZMA	1	1
• ***EL PALMAR***	MARCIAL VERGARA IDALIDES SALCEDO TIRADO	2	1
• ***EDÉN GUAIMARAL***	LEONARDO ARRIETA AUSTRIA BORJA GUEVARA LUZKARIME MONTERROZA	3	1

Nombrándose como director al licenciado Manuel Serpa Peña, que posterior mente en el año 2006 es pensionado por el magisterio, asumiendo como director encargado el licenciado ***JOSÉ ÁNGEL CANTILLO BALETA.***

En la actualidad el centro educativo indígena EL MINUTO DE DIOS, sede principal cuenta con dos profesores de planta MARIBEL SERPA BENITEZ Y ETIANETH BALETA MONTERROZA y el director en cuanto a su cobertura por parte de los estudiantes, esta se incrementa con estudiantes del casco urbano o sea de la cabecera municipal ,en un centro que se mantiene pero con unos altos y bajos en cuanto a sus estudiantes debido a la poca importancia que ofrecen los miembros de la comunidad no se preocupan para que sus hijos salgan adelante mandan a sus hijos al establecimiento sin útiles escolares porque algunos aducen que no tienen para comprarlos

En la actualidad el centro educativo cuenta con una planta de docentes especialistas, licenciados, pedagogos en proceso de formación en licenciatura.

Se cuenta con proyectos pedagógicos insignias como ***LA BURRO VÍA,*** donde participan todos los centros e instituciones del municipio y comunidad en general, proyecto este transversal aplicado a todas las áreas del conocimiento
www.youtube.com/watch?v=1pm6Ji_lhKo
www.youtube.com/watch?v=zV6HiOF7bgE
www.youtube.com/watch?v=RsVMRDc_5Qo

2.2 LA EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; "Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad" del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la

vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; "Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad" del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico,

a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

2 “Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la

legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

2. "El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento".

Artículo 27.

1. "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en

consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin".

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. "Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto".

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.

1. "Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma".

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia
Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Artículo 8.
"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 67.
"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Artículo 68.
"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.
Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Artículo 70.

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Decreto 1860 de 1994

Artículo 1.
Ámbito y naturaleza.
"Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar".

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

"La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos".

Artículo 3.

"En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.
Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)
Artículo 1. Objeto de la ley.

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

Artículo 55. Definición de Etnoeducación.

"Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.
"La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura"**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.
"El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas".

Artículo 59. Asesorías especializadas.

"El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística".

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

"No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas"**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

“Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales”.

Artículo 62. Selección de educadores.

“Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993”.

Artículo 63. Celebración de contratos.

“Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos”.

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.
“El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a

la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto.

*"*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.

En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación".

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

"Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los

Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

"Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

"Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales".

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-.

"Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia".

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

"El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

“Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La educación en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1.991, en donde se encuentran los principios que la rigen así:

2.3.1 DESDE LA CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene

Una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a

La democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural,

Científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

De igual manera el Artículo 68 dice:

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

Según el Artículo 1o. Objeto de la ley.115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La Ley115/94, en su Artículo 73 dice: “Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable".

En el ARTÍCULO 77. Autonomía escolar, dice que : Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar la áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001

Por otro lado, la Ley 715 del 2001 en su Artículo 5 dice: Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones Educativas y de la especificidad de tipo regional.

Según el Artículo 13 de la Ley 1014 de 2006. Ley de FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, dice en referencia a la ENSEÑANZA

OBLIGATORIA: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

- Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio.

- Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

- Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos, y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de los padres de familia.

Por otro lado en el ARTÍCULO 2. En el marco de la presente Ley se entiende por: ley 1620

- Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- Acoso escolar o Bull ying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante

la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

La Ley 70 de 1993 y la participación política de las comunidades negras. El siguiente documento se elaboró como una reflexión en el marco de las dos décadas de promulgación de la Constitución de 1991, la cual enuncia el carácter multicultural y pluriétnico de la nación colombiana. Nuestra Carta Política se inscribe en la ola del multiculturalismo que se institucionalizó justamente en esa década como la forma hegemónica de pensar las diferencias culturales. Este artículo quiere recoger los planteamientos sobre participación política de grupos afrocolombianos consagrados en la Constitución de 1991 y en la Ley 70 de 1993, proponiendo un ejercicio de confrontación con las prácticas reales de participación de estos grupos. Para éste propósito el ensayo se estructura en tres partes. La primera presenta los fundamentos teóricos del multiculturalismo, acción política y el contexto de modernidad. La segunda parte señala algunos antecedentes apropósito de la participación política de estas comunidades. Y la tercera parte se hace referencia a las condiciones actuales de participación resaltando los problemas y dificultades que han experimentado.

Según ley 1346, en el artículo 2.

- A los fines de la presente Convención:

- La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

- Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

- Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

• Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

• Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.

Por su parte la ley 115 de 1994 en su articulo 1 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, el articulo 73 El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.y el artículo 77 Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994

DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3) Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Por el cual se reglamenta

parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de las facultades que le otorga el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política y la ley, decreta:

CAPITULO I.

ARTICULO 1o. “AMBITO Y NATURALEZA”

ARTICULO 2o.”DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO RESPONSABLES DE LA EDUCACION DE LOS MENORES.”

ARTICULO 3o.” OBLIGACIONES DE LA FAMILIA”

ARTICULO 4o. EL SERVICIO DE EDUCACION BASICA NIVELES, CICLOS Y GRADOS.

DECRETO 2277 DE 1979 septiembre 14. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

DECRETO 1278 de junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001, DECRETA CAPÍTULO I Objeto, aplicación y alcance.

DECRETO 1290 de 2010. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

DECRETO 1850 de Agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013

La ley 1620/2013. Sistema Nacional de convivencia Escolar en su artículo 2. “Ciberbullying o ciberacoso escolar~ forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”.

2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

Por su parte, la ley 1014/2006. Ley de Fomento de la cultura del emprendimiento en su artículo 13. “Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades”.

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENU

3. 1 CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que

existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está “firme”, camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar

medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el bautismo del horcón mayor. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes

cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, 2011)

3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de San Antonio de Palmito, está ubicado a 09° 20´ 06´´de latitud norte, entre 75° 20´46´´ al oeste de Greenwich.

El relieve Palmitero en su mayoría es plano, por encontrarse en el centro occidental de la llanura de la costa atlántica, con algunas elevaciones que oscilan entre los 20 y 40 metros de altura sobre el nivel del mar, y que se conocen como los oteros de Montecristo. Las cuevas, san Antonio, canchilas las salinas, la escuadra, la popa y otras colinas de menor importancia.

Al municipio de San Antonio de Palmito, política y administrativamente, pertenecen los siguientes corregimientos:
Guaimí, Pueblo Nuevo, Pueblecito, Algodoncillo, El Martillo y *Guaimaral.*
Además de estos pertenecen las comunidades de:
Marín, Minuto de Dios, Arroyo Arena, Centro Azul, El Palmar Brillante, el Barzal, la Granja, San Martin, Cruz del Ramal, Villa del Carmen, Santana, San Miguel, la Gran Vía, Media Sombra, los Castillos, Buenaventura, el Olivo y Chupundun

3.3 BREVE EVOLUCION DE LA EDUCACION QUE BRINDA LA INSTITUCION EN ENTORNO GEOGRAFICO, ESPECIFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENU.

El Centro Educativo Indígena Minuto De Dios, se inicia con una escuela conformada por dos docentes, con un total de 62 estudiantes

El centro educativo acorde con su misión, visión y principios institucionales, teniendo presente que el estudiante es el centro del aprendizaje, donde ellos son los partícipes de su proceso formativo con el acompañamiento de los docentes.

En esto se fundamenta nuestra propuesta pedagógica que se denomina MODELO ***SOCIO FORMATIVO CONSTRUCTIVISTAS***, basado en la formación de competencias a través de proyectos e investigaciones.

Es Socio-formativo porque da cuenta de la integralidad de las dinámicas sociales y contextuales que con propias del sujeto con las dinámicas personales, lo cual explica que la sociedad posibilita espacios, recursos, estrategias, demandas expectativas y valores que median en la formación de sus miembros afrontando los cambios conceptuales dentro del marco contextual.
Constructivista porque se apoya en los postulados de Piaget, Vygotsky, Ausubel y Bruner.
Se concibe al ser humano dentro de una multiplicidad de dimensiones cuya realización se da compartiendo e interactuando con los otros y el contexto.
Formación de competencias con base en los problemas de la comunidad y del interés de los estudiantes, respetando en ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Se emplean estrategias didácticas que promueven el trabajo en equipo, trabajo por proyectos, talleres, prácticas de campo, mesa redonda, seminarios.
La evaluación está enfocada a promover la formación humana. Se enfatiza la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación. Se valora tanto el saber ser como el saber conocer y el saber hacer.
El papel del docente pasa a ser un trasmisor del conocimiento a un orientador del proceso y el estudiante pasa a ser un sujeto pasivo a un sujeto activo de su propio aprendizaje, donde las actividades se apoyaran en situaciones de la vida real, donde los aprendizajes que surgen les ayuden a comprender e interactuar con el medio que los rodea, accediendo así a un aprendizaje por descubrimiento y construcción, y el estudiante se apropie del proceso, busque la información, investigue, seleccione, organiza e intenta resolver con ella los problemas enfrentados.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

GESTIÓN DIRECTIVA	1. Liderazgo del Director 2. Buenos niveles comunicativos 3. Libre participación en la toma de decisiones 4. Apoyo de la Comunidad. 5. Conformación del gobierno escolar	1. Poco acompañamiento a los procesos. 2. Ausencia permanente. 3. Poco trabajo en equipo 4. Inutilización de los mecanismo de participación	1. Darle uso pedagógico al medio de información institucional. 2. Incluir en la realización de autoevaluación institucional a padres de familias y estudiantes. 3. Fortalecimiento del trabajo en equipo. 6. Lograr mayor acercamiento de otras entidades hacia la Institución. 8. Establecer mayora presencia por parte de las autoridades educativas en la	1. Falta de apoyo de la SEM 2. Falta de apoyo de la SED. 3. Mal estado de las vías. 4. Situaciones de convivencia institucional. 5. Incumplimiento de las funciones.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA	1. Manejo eficiente de dineros gratuidad y otros 2. Distribución de los recursos en las áreas donde más se necesitan. 3. Las matriculas se llevan a cabo en un determinado tiempo en cada sede. 8 La mayoría de los docentes cuenta con el perfil.	1. Insuficiente Material didáctico. 2. Uso inadecuado de biblioteca. 3. Mal estado de la infraestructura 4. Reducido espacios locativos. 5. Reducido espacios locativos 6. Carencia de personal administrativo y de servicios generales 7. Falta de mobiliarios	1. Buena administración de los recursos. 2. Posicionamiento institucional en el medio como espacio favorable. 3. Ampliación de cobertura en restaurante escolar. 4. Planear acciones para el buen uso de los espacios. 5. Se debe tener en cuenta los departamentos de áreas y plan de estudio para la dotación de materiales didácticos. 6. Se debe evaluar el proceso de adquisición de los materiales y suministros.	1. Falta de los recursos 2. Manejo politiquero en la distribución de recursos 3. Situaciones de convivencia institucional. 4. Incumplimiento de las funciones. 5. Deterioro por falta de mantenimiento los espacios (goteras y humedades). 6. Uso inadecuado de los espacios.

			6 Realizar el programa de mejoramiento preventivo. 7 Elaborar un plan de contingencia y adquirir elementos básicos para la prevención de accidentes.	
GESTIÓN ACADEMICA	1 Diseño del PEC contextualizado. 2. Nivel de actualización y utilidad de los temas y contenidos del plan de estudios 3. El diseño pedagógico curricular está basado en todas las políticas del estado a través del MEN 4. Los docentes en su mayoría	1. Bajo desempeño académico de los estudiantes. 2. Inadecuados Ambientes de aprendizaje. 3. Inaplicabilidad de estrategias pedagógicas y de Herramientas Meta cognitivas	1. Establecer redes de apoyo con instituciones para subir nivel en pruebas SABER. 2. Fortalecer la utilización de los recursos tecnológicos a través de las Tics. 3. Seguimiento y control a cada una de las diferentes prácticas pedagógicas. 4. Hacer los ajustes necesarios al sistema de evaluación en forma periódica. 4. Buscar estrategias que permitan a los estudiantes elevar los resultados de las pruebas externas	1. Falta de acompañamiento de padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje 2. Evaluación docente. 3. No cumplir con el proceso de calidad. 4. Deserción escolar. .
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	1. Existencia de gobierno escolar. 2. Participación de padres de familia.	1. Manejo que da la institución a los conflictos escolares. 2. El ambiente escolar.	1. Relación con otras entidades. 2. Escuelas de padres. 3. Comité de convivencia institucional.	1. Poco acompañamiento en las actividades del centro educativo 2. Disolución de núcleos familiares. 3. Falta de empleo

	3. Escuela de padres 4. Uso de espacios institucionales por parte de la comunidad. 5. El proceso de atención a padres.	3. Participación de la comunidad educativa en los diferentes procesos institucionales.	4. Convivencias con entidades externas para fortalecer la solución pacífica de conflictos.	4. No continuidad de entidades que apoyan procesos de convivencia escolar.

4.0 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.

4.1 ACTA DE FUNDACION, DECRETO O RESOLUCION.

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA EL MINUTO DE DIOS

Código Dane: 270523000044
Nit. n°: 823005131-5
UBICACIÓN: Vereda el Minuto de Dios, Municipio: *SAN ANTONIO DE PALMITO*
Correo Electrónico: ceminutodedios@hotmail.com

NÚMERO DE SEDES**:** Urbanas 0 Rurales: 5

NOMBRE DE LAS SEDES:

- 1-SEDE MARIN
- 2- SEDE ARROYO ARENA
- 3- SEDE CENTRO AZUL
- 4. SEDE EL PALMAR BRILLANTE
- 5. SEDE EL EDEN GUAIMARAL

ATURALEZA**:** Oficial
CARACTER**:** Mixto
JORNADA**:** Mañana
NIVELES DE ENSEÑANZA: Preescolar y Educ. Básica Primaria
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL

(Aprobación oficial según decreto 0678 del 08 del mes de Noviembre de 2002, de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre)

4.2 SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCION FRENTE A LA SIMBOLOGIA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU. (ESCUDO, BANDERAS, HIMNOS

(IMÁGENES Y EXPLICACIÓN DE LOS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES)

BANDERA, ESCUDO, HIMNO Y OTROS)

BANDERA DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA MINUTO DE DIOS



Está conformada por tres colores: ROJO, BLANCO Y EL VERDE

EL COLOR ROJO ubicado en la parte superior simboliza el poder, color al que se asocia con la vitalidad y la ambición de querer más; también aporta confianza en sí mismo, coraje y una actitud optimista ante la vida.

EL COLOR BLANCO: ubicado en el centro de la bandera**,** es el más puro de todos, así es que representa a la pureza y la paz.

Es el color más protector de todos, aporta paz y confort, alivia la sensación de desespero y de shock emocional, ayuda a limpiar y aclarar las emociones, los pensamientos y el espíritu.

Si necesita tiempo y espacio en su vida porque se siente agobiado, el blanco es el color que puede hacer sentir libre y olvidarse de las opresiones.

EL COLOR VERDE: ubicado en la parte inferior de la bandera, El verde tiene una fuerte afinidad con la naturaleza y nos conecta con ella, nos hace empalizar con los demás encontrando de una forma natural las palabras justas.

Es el color que buscamos instintivamente cuando estamos deprimidos o acabamos de vivir un trauma. El verde nos crea un sentimiento de confort y relajación, de calma y paz interior, que nos hace sentir equilibrados interiormente.

EL ESCUDO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA MINUTO DE DIOS

En el escudo se nota los colores de la bandera del centro educativo, los colores de la bandera del Municipio, Departamento de Sucre y de la Republica de Colombia.

Cuenta con los siguientes elementos: UN LIBRO ABIERTO: que representa la educación de nuestros educandos, la sabiduría, la comunicación, la lectura y comprensión de textos, entre otras UN MICROSCOPIO: que representa la ciencia investigación, experimento, dedicación. UN SOMBRERO VUELTIAO: representando la etnia zenú, la tradición, costumbres e identidad cultural. UN COMPUTADOR: representando la tecnología, avance, y el futuro de nuestras comunidades.

HIMNO DEL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA

EL MINUTO DE DIOS

CORO

Somos los estudiantes que venimos hoy aquí
Aunque estamos dispersos cada uno es un adalid,
Nuestros padres nos legaron el cariño singular
A esta tierra adoramos a la vida y al mar.

I

Hoy en este centro donde estudio yo,
Centro Educativo Minuto de Dios.
Pues de igual manera, siendo la ocasión
Se busca en sus sedes la superación.

CORO

Somos los estudiantes que venimos hoy aquí
Aunque estamos dispersos cada uno es un adalid,
Nuestros padres nos legaron el cariño singular
A este Centro adoramos, a la vida y al mar.

II

Llevo de mi centro la satisfacción,
De lo que aprendí por nuestra nación,
Y de los docentes gratificación,
Buscando siempre, calidad en la educación.

CORO FINAL

Son sedes dispersas Centro Azul, Palmar, Marín,
Minuto, Arroyo arena y Guaimaral son el CEIMID
Entre todos buscaremos la enseñanza generar,
Nuestras bases daremos para el éxito alcanzar,
Son sedes dispersas Centro Azul, Palmar, Marín,
Minuto, Arroyo arena y Guaimaral son el CEIMID

AUTOR LIC. AUSTRIA BORJA GUEVARA

Escudo del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú

	**Descripción:** Contiene elementos representativos de la cultura: • Mexión y Manexka • Cerro Tofeme • La babilla • El rio Sinú • La trenza del sombrero (el peine) • La caña flecha • El maíz • El sol • Identificación: CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ-RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA
Bandera de Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú	
	Verde: Tierra y Territorio Zenú • Vino tinto: Sangre de los ancestros • Blanco: Paz y Armonía • Escudo del Cabildo Mayor del Pueblo Zenú

HIMNO DEL PUEBLO ZEÚ:

Coro

Descendiendo de Mexión y Manexka
en la provincia de Finzenú
de Totá es esa gran herencia
soy indio del pueblo Zenú.

Egregios paladines recuerdas
Chinchelejo, Colosó y Monrroy
Funesa, Tofeme y Panagua
Colosina, Tolú y Pinchorroy.
Heredamos cultural y creencias
De Mexión, Tuchinzunga y cencé,
Sampui, chenú y catarapa
Momi, Chima y Mapuricé.

El símbolo del resguardo es el sombrero
Legado mítico endoancestral
de prestigio en el mundo entero
de esa valiosa obra artesanal
La babilla el bollo y el masato.

Es la estirpe de mi región
con la atarraya la olla de barro
el cebucán, la hamaca y el pellón.

Se busca mantener la unidad
ese prodigio de la tierra mia
fortaleciendo la identidad
y del territorio su autonomía.

Batalladores guerreros del sinú
son la grandeza de este lindo folclor
la artesania de endocultura Zenú
es patrimonio inmortal de mi nación.

¡Viva la organización!
los Cabildos y el Cabildo Mayor
la salud propia, la educación
y la guardia Zenú de mi región.

Autor: Licenciado Luis Troaquero Moreno

5.0 COMPONENTE AXIOLOGICO (TELEOLOGICO).

5.1FILOSOFIA INSTITUCIONAL ARTICULADA AL PEC.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Indígena Minuto de Dios de San Antonio de Palmito Sucre, con sede en las comunidades Minuto de Dios, Marín, Centro Azul, Arrollo Arena, Palmar Brillante y el Edén: es una entidad oficial que ofrece servicios de preescolar y básica primaria, formando educandos desde un proceso curricular influyente, cultural y etnoeducativo abierto a la interculturalidad.

Ofrece una educación donde los principios y valores y la fe en Dios son primordiales en el desarrollo integral en la búsqueda de mejorar la calidad de vida, comprometidos humana y cristianamente con una nueva sociedad en el que “el saber, el hacer y el ser” sean un estímulo a la investigación de los estudiantes que apoyados en las tecnologías, tradiciones, usos y costumbres zenues se convierten en gestores de su propio aprendizaje.

5.2 MISION INSTITUCIONAL ARTICULA A PEC

El Centro Educativo Indígena el Minuto de Dios busca formar educandos desde un proceso curricular pertinente, que mantenga y fortalezca la cultura zenú, sin dejar de lado otras culturas, con principios y valores que permitan el desarrollo integral de los niños manteniendo un compromiso humano y cristiano, como aporte a una nueva sociedad, donde el saber, el hacer y el ser, estimulen al estudiante a investigar, apoyados en las Tics, siendo protagonista de su propio aprendizaje.

5.3 VISION ARTICULADA A PEC

El centro educativo indígena el Minuto de Dios y sus sedes, para el año 2030 será un centro educativo modelo en el municipio de san Antonio de palmito, por formar al estudiante en valores fundamentales del ser humano, así como en excelencia académicas y grandeza espiritual y cultural.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC

El centro educativo indígena minuto de dios, basa su formación en principios que permiten formar al estudiante con una identidad cultural y personal, entre los cuales tenemos: Integralidad, Identidad, sentido de pertenecía y responsabilidad.

Acompañado de valores fundamentales en un ser humano como son: El respeto, tolerancia, honestidad, lealtad, sinceridad, y justicia.

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC

OBJETIVO GENERAL

Formar niños y jóvenes desde un proceso curricular pertinente, con un compromiso humano y cristiano, íntegros, basados en los saberes propios de la cultura zenú y universal, que le permitan a los educandos a desenvolverse en cualquier ámbito.

Objetivos específicos

- Ofrecer los niveles de preescolar y la educación básica Primaria
- Facilitar que los estudiantes alcancen el Dominio de los conocimientos integrales y los practique en su diario vivir, a partir del saber, el saber hacer, el saber ser.
- Fomentar la integración de las TIC's, en los procesos pedagógicos, Investigativos, culturales y administrativos
- Promover actividades culturales que permitan fortalecer la cultura zenú.
- Promover proyectos donde se involucre la comunidad educativa y sirvan como apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Promover los principios y valores institucionales para lograr una mejor convivencia dentro y Fuera del centro educativo.

5.6 PROPOSITOS DE FORMACION INSTITUCIONAL

En nuestra comunidad esta formación consiste en proporcionar conocimientos y valores a los educandos facilitándoles las condiciones de integración de estos en la vida de ellos.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO SENTIR Y PENSAR ZENU

Desde el trabajo de campo y como parte de los análisis de información fue posible inferir que comunitariamente los principios y concepciones son entendidos como aquellos que nos permiten orientar el trabajo, no sólo pedagógicamente, sino que también nos dan la pauta para focalizar el

fundamento de nuestros ideales comunitarios que son el apoyo y la base que orienta nuestro Proyecto Educativo, en ellos se deben ver reflejados nuestros estudiantes del mañana, madres y padres comprometidos, los maestros persistentes y las autoridades como enlace de la comunidad. Los principios y concepciones marcan además el camino para lograr nuestras metas, dinamizando los procesos en la vida comunitaria, familiar y escolar, dando a su vez solidez, fundamentación y orientación al Proyecto.

Principios

La identidad, es comprendida como el reconocimiento de aquellos elementos dinámicos que definen la cultura Zenú al relacionarse en múltiples contextos con los demás. La identidad en este sentido nos permite reconocer y valorar lo que somos para poder reconocer y valorar las otras culturas. De esta manera, en un proceso de reconocimiento mutuo, poder relacionarnos en un contexto más amplio y trascendente de manera favorable.

Calidad, como la necesidad de estar en constante búsqueda de procesos formativos tanto en la familia, la escuela y la comunidad, que den cuenta del desarrollo de potencialidades, competencias y destrezas, tanto en el ámbito académico como en el ámbito personal. Dichas potencialidades, competencias y destrezas deben incidir sobre los distintos actores de la comunidad y fortalecer a través del tiempo las prácticas tradicionales.

Flexibilidad, porque nos situamos desde las necesidades y realidades de nuestro pueblo, respetando y valorando nuestros usos y costumbres, teniendo en cuenta nuestros escenarios de participación y nuestras formas de enseñar y aprender. Nos permite pensar en metodologías, didácticas y horarios flexibles acordes a nuestras dinámicas culturales, garantizando la supervivencia y permanencia cultural.

Unidad, porque en la medida en que reflexionemos y busquemos solución a nuestras dificultades de manera colectiva, mantendremos a la comunidad unida por un mismo objetivo. Desde la educación la solidaridad es indispensable en la medida en que pensamos en colectivo y nos enfocamos en el bien común.

La Integralidad, porque somos y nos formamos para ser Zenúes y ciudadanos de un país diverso y pluricultural, y debemos reconocer las particularidades de los demás para así retomar lo necesario y articularlo al proceso de educación propia. Los valores, las competencias y principios de convivencia que nos permitan mantener relaciones igualitarias con el resto de la población.

Autonomía, porque divulgamos y promovemos las actuaciones que respeten nuestras normas y procedimientos; somos nosotros quienes entendemos nuestros propios sistemas, organizaciones y lógicas culturales, políticas, territoriales, económicas, administrativas y sociales, y de esta manera podemos decidir nuestro oriente como Pueblo. A partir de una realidad comunitaria, de unos intereses y de unas problemáticas específicas nos formamos desde nuestro pensamiento, para que la sociedad mayoritaria nos conozca y respete nuestras decisiones como pueblo y para que la participación se dé en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Concepciones

“Sentir y Pensar Zenú”, reúne nuestras formas de percibir y entender el mundo, de proyectarnos como cultura, son nuestros saberes y principios dando respuestas a interrogantes como: ¿Qué enseñar a nuestros hijos y comunidad? ¿Cuándo debemos enseñar? ¿Cómo debemos enseñar? y ¿Cómo cumplir con los procesos educativos?, preguntas que perfilan y alimentan nuestro sentir y pensar, reúnen nuestras necesidades y exigencias, dan cuenta de nuestros propósitos y metas por lograr, reivindican nuestro querer por la pervivencia y supervivencia de nuestra cultura, nuestras ganas de interactuar con otros, aprender de otros y enseñar a otros.

Educación Propia, es entendida a partir del reconocimiento de los elementos que nos preparan para la vida, es decir, lo que transmiten nuestras madres, padres, tíos y mayores; enseñanzas que nos marcan y permiten vincularnos satisfactoriamente en nuestro contexto social, reafirmando la identidad, la pertenencia y las costumbres ancestrales. Es un proceso que empieza desde el vientre de la madre y continúa en el hogar, aprendiendo y ayudando en las labores domésticas y económicas de la casa. Antes del parto las madres transmiten sentimientos y valores a sus hijos, y mientras amamantan y avanzan en el proceso de crianza fortalecen su identidad. La educación continúa en la escuela con ayuda de los docentes, quienes ayudan a sembrar y cuidar la semilla de la espiritualidad, la identidad, el amor a la madre tierra, la justicia propia, nuestra medicina tradicional y el respeto a los mayores.

Además, se articula el desarrollo de competencias para la formación de personas integrales dentro de un contexto intercultural. La educación propia nos conduce a conocer, respetar, acatar y aplicar los pilares que fundamentan nuestro accionar de vida; la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía. Esta educación nace del amor que cada uno de nosotros tiene por su comunidad, y apunta a hilar saberes a partir del estudio de la cosmovisión, la simbología, las corrientes

del desarrollo y su incidencia en nuestro Pueblo, la investigación, el gobierno propio y los procesos político-organizativos para el desarrollo social.

La formación docente en cuanto a los conocimientos pedagógicos, conceptuales, tecnológicos y didácticos propios de la comunidad, se da en nuestros espacios de encuentro con líderes, sabedores, médicos y artesanos.

Lo Comunitario, se basa en el trabajo conjunto de todos los actores proyectado a construir e implementar una educación que nos brinde un mejor futuro como pueblo, una mejor calidad de vida y el fortalecimiento de nuestra cultura mediante la valoración de los saberes de nuestros antepasados y mayores. Desde lo comunitario nos encaminamos hacia una educación que fortalezca tanto la formación intelectual, como nuestro desempeño social en el beneficio de nuestro pueblo a través del desarrollo social, sin detrimento de nuestras costumbres ancestrales. Cada paso que avancemos en este camino debe nacer y trenzarse a la luz de este trabajo comunitario y colectivo que nace desde la necesidad de un pueblo preocupado por preservar sus valores y tradiciones, luchando para que nuestros hijos representen con orgullo el nombre del ser Zenú.

La comunidad y la escuela, darán cuenta de las realidades de las prácticas cotidianas de la comunidad desde las necesidades y problemáticas reales. Es la realidad comunitaria la que dará base para conceptualizar la comunidad y plantear teorías sobre ella como parte de las construcciones colectivas del proceso, utilizando la escuela como escenario donde confluye el proceso de formación, reflexión y constante cambio. Algunos de los aspectos comunitarios a tener en cuenta son las costumbres, la palabra, lo colectivo, reciprocidad y la participación, la creatividad y los principios.

De igual forma se destacan los intereses y necesidades de la cultura, las alianzas estratégicas en la comunidad y con instituciones, el intercambio de saberes y conocimientos, la orientación del proceso educativo por parte de la comunidad, la naturaleza como espacio de encuentro comunitario y la articulación comunidad- escuela-comunidad. Todos ellos dan cuenta fundamentos para encontrarnos como comunidad desde la realidad, asumiendo y reconociendo nuestro rol al interior de la misma.

En los espacios o escenarios de participación, nuestras prácticas cotidianas -referidas en la forma como dialogamos, aportamos, nos organizamos y somos comunidad- se dimensionarán y expresarán en el discurso, concretándose en orientaciones y acciones para los procesos organizativos. En esos espacios los participantes (autoridades, padres, madres, niños, jóvenes, docentes, mayores, entre otros) opinan, aportan, reflexionan, valoran, llegan a acuerdos y toman decisiones.

En este sentido, la escuela no se considera el único escenario educativo, se debe partir del reconocimiento del contexto y su importancia cultural y educativa, por lo cual debe haber una comunicación constante y recíproca entre la comunidad y la escuela. Lo comunitario debe trascender como un espacio organizativo, educativo y de toma de decisiones, haciendo participes de este proceso a las autoridades y conocedores de la cultura en aras de lograr la pervivencia y sustento del " Sentir y Pensar Zenú".

Interculturalidad, como la creencia de poder constituir nuestros saberes tomando elementos de la sociedad no indígena, aquellos que nos permitan sobresalir como pueblo y fortalecer el saber propio, aquellos que nos brinden herramientas para la interlocución con el resto del mundo y transformar nuestras realidades. La interculturalidad nos orientará en nuestros procesos sociales, culturales y políticos a través de una interacción constante que permite retomar y aprender de otros así como enseñar y compartir lo nuestro, alcanzando así aquella integralidad. De igual forma nos permite caminar junto a nuestros compañeros indígenas de otras partes del país, reconociendo los avances que en materia educativa nos puedan aportar, pero teniendo en cuenta nuestras particularidades y el contexto en el que nos encontramos.

El fortalecimiento de la cultura es un reto que debemos afrontar en un mundo moderno y desarrollado, no se trata entonces de aislar nuestras prácticas y conocimientos en nuestro territorio, sino de integrarnos y actuar en este mundo dinámico reafirmando lo que somos. De esta manera es preciso nutrir y empoderar los procesos de enseñanza aprendizaje, constituir equipos de investigación en torno a lo propio, lo pedagógico, lo conceptual, lo metodológico y lo cultural, y entrar en constante reflexión del quehacer de cada uno de los entes que componen la comunidad**.**

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS AL PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENU EN LA INSTITUCION).

5.8.1 PERFIL DE LA FAMILIA.

Las familias de nuestras comunidades deben estar plenamente comprometidas con la formación de sus niños, y deben dar ejemplo con su buen comportamiento, manteniendo los principios y valores de una sociedad que vive en comunidad, para que los niños aprendan de su ejemplo y su formación inicie desde el hogar.

5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA

El padre familia es la primera autoridad en la casa, donde debe ser una persona íntegra, ejemplo a seguir por todos sus miembros, apoyado en sus costumbres éticas y morales, siempre direccionando a sus hijos en el cumplimiento de todas sus metas.

5.8.3 PERFIL MADRE COMUNITARIA.

Las madres comunitarias deben ser mujeres emprendedoras, poseedoras de la tradicionalidad y el saber cultural. Asumir de una manera responsable y comprometida acciones sociales que aporten al cuidado, defensa y desarrollo de los niños. Cumpliendo el rol de madres y educadoras; con paciencia brindan amor, ternura, comprensión, refugio, alimentación y cuidados, ingredientes indispensables para un sano crecimiento.

5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Autónomos, comprometidos consigo mismos, con alto sentido de participación con su entorno social, capaces de interactuar resolviendo positivamente las dificultades, aportando así a una sana convivencia social, investigativos, críticos, reflexivos y creativos, interesados por conocer permanentemente su realidad y proponer mejoras, con suficiente conocimiento de las tecnologías que les permitan ingresar y desenvolverse en el mundo productivo, en procura del mejoramiento de su calidad de vida, que valore las expresiones culturales, capaces de disfrutar de ellas y de participar creativamente en su producción, gratos con su Institución y comunidad, líder en su comunidad, que promueve la interacción entre la comunidad y la institución

5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO

El docente comunitario con un alto grado de ética que se manifiesta en cada uno de sus actos dentro y fuera del ambiente escolar, orgullosos de su profesión docente, constantes en su proceso de actualización como docentes, con la capacidad de reformular sus esquemas mentales y dispuestos a aprender nuevas cosas, que construyen conocimientos nuevos, asiduos lectores y críticos de los nuevos conocimientos, con amor y fidelidad por su institución, respetuosos de la autoridad y de la cultura donde se desenvuelven, que sean un ejemplo para sus estudiantes, que tengan un alto grado de pertenencia la comunidad donde labora, manifestando en todo momento amor y respeto por las autoridades

tradicionales . Que sea competente en uso de las nuevas tecnologías y las utilice como herramienta para el fortalecimiento de actividad pedagógica. Que promueva la investigación y el amor la ciencia en sus estudiantes. Que promueva y ejecute proyectos de innovación para el fortalecimiento de la cultura indígena Zenú.

5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Para nuestras autoridades tradicionales prima la defensa de una educación administrada por autoridades Zenúes. Vela por el cumplimiento de los deberes y derechos de las personas comprometidas en el proceso enseñanza aprendizaje. Propicia la realización de capacitaciones constantes para el personal docente, madres comunitarias y la comunidad.

5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES

Que ofrezca un trato respetuoso, justo e indiscriminado a estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y demás personal que labore en la institución, que evidencie compromiso e interés en la realización de su tarea como sabedor, con un alto sentido de la solidaridad, que se destaque por su responsabilidad y honestidad, cumple con diligencia las funciones propias de su cargo, que tiene un amplio conocimiento de la cultura zenú, de sus leyes, de la estructura organizativa, de su historia y proyección al futuro, que respeta y tolera las demás culturas inmersas dentro y fuera del entorno escolar o de la comunidad, que promueve la paz y la sana convivencia, que sabe orientar y transmitir su conocimiento.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL

6.1 ESTRUCTURA POLITICA-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO

El Componente Político-Organizativo de nuestro PEC “Sentir y Pensar Zenú” posee como base la filosofía expuesta anteriormente: Nuestro Universo fundamentado en nuestra Ley de Origen- como horizonte. En este sentido, el presente componente expresa las convicciones políticas desde la cosmovisión de nuestro pueblo, siendo la autonomía parte fundamental de esa misma cosmovisión. Por ello, siempre nos veremos impulsados a desarrollar e implementar el SEIP en nuestros territorios y en cualquier parte que se encuentren nuestras comunidades, apelando naturalmente a la autonomía de

nuestro pensamiento y de nuestra Autoridad, y a las facultades que la legislación nacional le confiere a esta última al reconocer su condición de organización político administrativa de carácter especial para ejercer las competencias y funciones públicas dentro del territorio indígena.

Dentro del pueblo Zenú, la sabiduría que nuestras Autoridades tienen sobre la Ley de Origen; esa que nos rige desde la creación del mundo, y nos enmarca dentro de enseñanzas y recreación de vivencias milenarias, ha sido representada ancestralmente por ellas en cada uno de los símbolos y mecanismos de control territorial, social, cultural y espiritual, siendo esto lo que faculta y da potestad a esas mismas Autoridades para regular nuestro territorio.

En este contexto, la autonomía tiene una connotación de control territorial, unidad, solidaridad, reciprocidad, coordinación y concientización comunitaria a partir de procesos de consultas permanentes. Nos permite sentir, pensar y actuar, desde y con derecho propio, como asunto legítimo que se fundamenta en la memoria ancestral.

La Autoridad y Autonomía permiten construir condiciones de vida acorde con nuestros sueños, esperanzas e ilusiones. En la práctica, permite el empoderamiento comunitario en la medida que se van fortaleciendo las capacidades para asumir actitudes, posiciones, decisiones y acciones coherentes con las condiciones y momentos que se presenten. En pocas palabras, la autonomía y la autoridad son la forma propia de pensar y decidir, la facultad para tomar decisiones desde nosotros mismos, de valorar nuestra capacidad para gobernarnos, de expresarnos libremente, de decidir colectivamente y fortalecer la identidad.

Decidimos desde nuestras estructuras de construcción colectiva; esas autoridades creadas para ejercer el derecho propio y la administración autónoma del territorio con orientación de los Mayores y Sabedores, representadas en el Cabildo Mayor y en los Cabildos Menores, asuntos que nacen en un espacio espiritual, en nuestras familias, la comunidad y los espacios político – organizativos.

Entendida así la dimensión del ejercicio de Autoridad desde la cosmovisión de nuestro pueblo, se deja por sentado el papel de la Autoridad como regulador

social, en aspectos y componentes que determinan lo espiritual, lo cultural y lo tradicional como principio de armonía y equilibrio.

En el plano educativo, las Autoridades indígenas reconocen en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) la forma de recrear y fortalecer la educación propia, ya que ven en el proyecto la materialización de su Sistema Educativo Indígena Propio, la concreción de sus planes y proyectos de vida, y en general toda su cosmovisión.

A través de esta autonomía educativa, se tiene la capacidad de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad -como pueblo- y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para orientar y evaluar los procesos educativos, hacer respetar y cumplir las leyes propias, velar por el bienestar de la comunidad y hacer valer nuestros derechos.

En esta misma ruta, la planeación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos educativos en nuestros territorios se desarrollan respetando y dinamizando las directrices trazadas en los espacios colectivos de toma de decisiones; espacios educativos donde se promueve una formación administrativa, jurídica, pedagógica, política y espiritual que permita desarrollar a la organización indígena estrategias propias para el manejo de las estructuras organizativas, el saber milenario, y el sistema propio de educación.

De esta forma, nuestros procesos de gobierno y participación comunitaria se centran en el respeto de las diferencias, de las ideas de los demás, es así como bajo la autoridad de los siguientes entes escuchamos, exponemos, negociamos y acordamos las formas en las que desarrollamos la dinámica organizativa del Pueblo Zenú.

6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural,

realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales, físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE LA EDUCACION PROPIA

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad

indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identidario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa -cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio.

1 Representante de los líderes.

1 Representante de los sabedores.

2 Representantes de los directivos por municipio.

2 Representantes de los docentes por municipio.

2 Representantes de los padres de familia por municipio.

1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación

propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3 CABILDO ESCOLAR

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural.

En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del Pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

Funciones del Cabildo Escolar

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.

- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.

- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.

- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.

- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.

- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.

- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.

- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.

- Dictar sus reglamentos internos.

- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.

- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.

- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.

- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

Los procesos de interacción y acuerdos de convivencia Zenú se refieren al trenzado social y afectivo que se da en toda la comunidad: maestro– maestro, maestro–estudiantes, maestros–padres de familia, padres de familia–estudiantes, sabedores- estudiantes, sabedores- padres de familia, sabedores - maestros, autoridades tradicionales – estudiantes, autoridades tradicionales- maestros, autoridades tradicionales - padres de familia, autoridades tradicionales- sabedores, estudiantes – estudiantes, sabedores-sabedores, padres de familia-padres de familia, autoridades tradicionales-autoridades tradicionales.

Si algo caracteriza a nuestro Pueblo Zenú es la expresión oral, el valor de la palabra como una comprensión sagrada, por tanto, en nuestros procesos de interacción social predomina el uso de la palabra para resolver nuestros conflictos.

Insistimos en el respeto, el buen tato, la inclusión de todos, el diálogo comunitario, la negociación y la concertación en un ambiente de armonía en el que a todos se les escucha y jamás acusamos o tomamos decisiones en las acciones correctivas y formativas hasta no haber escuchado a todas las partes vinculadas en el conflicto e incluso testigos de ambas partes; esto permite vivir una justicia Zenú transparente, real y eficaz.

En nuestro Pueblo Zenú, como es costumbre en todas las comunidades indígenas, jamás dilatamos o enredamos procesos, jamás los dejamos archivados u olvidados en anaqueles judiciales; nosotros atendemos y resolvemos nuestros conflictos en el menor tiempo posible.

Nuestra primera base para resolver problemas es la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú por la cual se determina la manera cómo se debe gobernar el Pueblo indígena Zenú del resguardo indígena colonial San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre y sus asentamientos en el territorio Nacional, representados legítimamente por el Cabildo Mayor Regional de Pueblo Zenú.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo.

- Un sabedor de la comunidad educativa.

- El cacique estudiantil.

- El docente Coordinador del eje curricular Territorio, Memoria histórica y sociedad.

- El coordinador(a) de Convivencia.

- El dinamizador del consejo de padres de familia.

- El dinamizador del consejo de estudiantes.

- Un (1) docente que lidere el área de Ética.

- Una Autoridad tradicional.

Dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar Zenú

1 Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3 Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4 Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10 Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El Comité de Convivencia Escolar Zenú, debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de Convivencia Escolar Zenú del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Zenú.

Sesiones: Comité de Convivencia Escolar Zenú sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este Cabildo Escolar no podrá sesionar sin la presencia del dinamizador administrativo. El Comité de Convivencia Escolar Zenú podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar Zenú se deberá elaborar un acta.

Definición de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los

estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de Promoción

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual se pueden hacer alianzas con otros actores e instituciones educativas del Resguardo indígena Colonial de San Andrés de Sotavento –Córdoba, Sucre y sus asentamientos del Cabildo Mayor Regional, de acuerdo con sus responsabilidades.

Acciones del componente de Promoción

1. Liderar los ajustes de los Pactos de Convivencia Zenú, conforme a las orientaciones de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y los derechos humanos.

2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del “PEC”.

3. Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar a través del conocimiento de Los Pactos De Convivencia, como un programa de formación transversal a todos los procesos institucionales con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

4. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: derechos humanos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema de Convivencia Escolar del Pueblo Indígena Zenú, por medio de las formaciones a maestros, estudiantes y escuelas de padres.

5. Fortalecer la implementación y evaluación del proyecto de socio-afectividad para la educación en la afectividad desde el preescolar hasta el grado once, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

6. Garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes Zenú de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

7. Promover el conocimiento de los principios y valores de nuestro Pueblo Zenú con el apoyo de sabedores, capitanes, artesanos, médicos tradicionales e investigadores de la cultura indígena Zenú.

8. Articular el diseño, implementación, seguimiento y valoración de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

9. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, se lleve a cabo de manera transversal en todos los ejes curriculares y áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

10. Aprovechar los espacios de orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre para sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

11. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción para desarrollar procesos de formación en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

12. Implementación de conferencias, talleres sobre convivencia, sobre buen trato y educación en valores con la presencia de sabedores, estudiantes y padres de familia.

El Componente de Prevención

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Acciones del componente de Prevención

En nuestro Pueblo indígena Zenú, se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el

contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de Prevención

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

4. Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el contexto escolar.

5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6. Contribuir al fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el cuerpo y la toma de decisiones asertivas a través del trabajo en los diversos proyectos que ofrece la institución, conllevando a la prevención del embarazo en la adolescencia.

7. Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución y cambios de clase, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.

8. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

9. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y maestros frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.

10. Crear conciencia en la comunidad sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la reparación y reconciliación.

11. Reflexionar con los estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.

12. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación sabedores de nuestro Pueblo Zenú, de profesionales en familia, psicología, pedagogía, pastoral, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13. Vincular a las autoridades de nuestro Pueblo Zenú para que fortalezcan los procesos de prevención, para desarrollar procesos de intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

El componente de Atención

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, de

acuerdo con el protocolo o proceso y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema de Convivencia Escolar de nuestro Pueblo Zenú y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Acciones del componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos o procesos internos de las instituciones educativas de nuestro Pueblo Zenú y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

1. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3. Brindar asesoría desde el Departamento de psicología cuando se estime conveniente a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.

4. Aplicar los correctivos disciplinarios pertinentes según las situaciones presentadas por los miembros de la comunidad educativa, teniéndose en cuenta los principios orientadores en la aplicación de los Pactos de Convivencia.

5. Frente a una conducta de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos que el Cabildo Escolar no pueda resolver el colegio contará con los contactos de urgencia pertinentes: Tribunal Indígena, Cabildo Menor, Cabildo Mayor, Hospital local, Policía Metropolitana, Fiscalía, Unidad de Infancia y Adolescencia, ICBF –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– y Secretaría de Educación.

El componente de Seguimiento

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información. Unificado de Convivencia Escolar Indígena Zenú, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Relación Maestro-Estudiante en la Perspectiva Educativa Propia “Sentir y Pensar Zenú”

La Perspectiva Educativa Propia “ Sentir y Pensar Zenú” se fundamenta entonces, en el imaginario de la representación cultural Zenú, en las teorías contemporáneas y resultados de investigación en educación como lo son: La Eco pedagogía, el constructivismo, el aprendizaje basado en problemas y en las pedagogías centradas en los procesos de humanización donde el centro no es el docente, tampoco lo es el estudiante; el centro es la comunidad; es decir, tanto el maestro como el estudiante, el padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales tienen valor, tienen voz y acción.

El maestro Zenú es respetuoso de la voz de sus estudiantes, se muestra amable y le da confianza a cada uno de ellos para que se expresen libremente sin complejos, sin temor o sin ningún tipo de bloqueos; por tanto, el maestro Zenú aplica cotidianamente ejercicios de expresión oral, de fluidez, originalidad y divergencia.

Cuando un estudiante se equivoca, lo protege de la burla o cualquier mofa, lo anima y lo inspira a estudiar, a ponerse al día, le da las orientaciones necesarias acorde a su edad y potencial cognitivo.

Recomendaciones prácticas de orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, con el propósito de que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se necesita la corresponsabilidad, dividida en seis partes, cada una dirigida a:

1. Estudiantes: El tema que se trata en este apartado es la participación estudiantil como elemento fundamental para fortalecer la convivencia escolar. Se plantea una serie de experiencias exitosas que servirá de inspiración para que el grupo de estudiantes puedan participar de manera activa en los procesos escolares.

2. Familias: En este apartado se plantean elementos que pueden ser utilizados por las familias en sus hogares para aportar a la convivencia escolar.

3. Directivas docentes: Se tratará el tema del liderazgo pedagógico, ofreciéndole a las y los directivos docentes una serie de herramientas para realizar procesos de reflexión, trabajo en equipo y diálogo.

4. Docentes con funciones de orientación: En este aspecto se profundizará, a partir de herramientas prácticas, sobre la reflexión del quehacer docente y el desarrollo de competencias ciudadanas para construir ambientes de aprendizaje democráticos y desarrollar proyectos en pro de la convivencia escolar.

5. Sabedores: En este apartado se abordará su papel como orientadores en cuanto a la convivencia fundamentada en los saberes y valores de la cultura y en las relaciones armónicas que se trenzan en comunidad.

6. Autoridades tradicionales: Acá se abordan los temas relacionados con las herramientas que provee la Ley de Gobierno Propio en cuanto a la estructura y funciones del Cabildo Escolar para fortalecer la convivencia comunitaria.

Mínimos en una Educación de calidad

Formar mejores seres humanos de los que ya existen no es sencillo. No es posible si lo hacemos en forma aislada e individual. Solo es posible si lo hacemos entre todos. A continuación, se presentarán diez consejos para interactuar en la comunidad Zenú tanto en lo social como en lo académico:

1. Buen trato: Sin discriminar, todo ser humano tiene derecho a ser tratado con dignidad, con respeto, en forma cordial, amable, con justicia y equidad. Comprometámonos a tratar a todos nuestros estudiantes y personas que nos rodean con respeto y cariño. Jamás humillar a un estudiante, antes que castigarlo, aplicar acciones correctivas.

2. Convergencia y divergencia: Todos los días sin excepción, diseñemos y apliquemos clases, guías, talleres, tareas, consultas, trabajos de investigación y evaluaciones aplicando la convergencia y la divergencia.

3. Interlocución: Con todos nuestros estudiantes y colegas hagamos interlocución respetuosa que permita por ejemplo negociar, acordar y concertar unos mínimos para el desarrollo agradable de las clases y de las evaluaciones: podemos permitir que los estudiantes den sus ideas para mejorar el ambiente de la clase y para el diseño de las evaluaciones.

4. Evaluaciones orales y escritas: No permitamos que termine el período académico y de interacción social, sin haber realizado evaluaciones escritas, orales y de interacción social, porque este compromiso permite el desarrollo de las estructuras cognitivas de un ser humano, lo provee de mayor seguridad para exponer su pensamiento.

5. Excelente presentación de compromisos (talleres, trabajos, tareas): Nosotros damos el ejemplo de calidad en lo que entregamos y a su vez exigimos que todos nuestros estudiantes entreguen con excelente presentación sus trabajos respetando las fuentes de donde toman lo que consultan (Portada,

márgenes, bibliografía referida de textos escritos, gráficos e imágenes, aplicación de las Normas APA).

6. Diseños sencillos pero complejos: Comprometerse con el diseño de guías, talleres, tareas y evaluaciones que contengan gráficos, mapas, imágenes y diversidad de preguntas como por ejemplo: preguntas explícitas o descriptivas, interpretativas, analíticas, hipotéticas, de opinión y propositivas entre otras. Preguntas cerradas y abiertas, de selección múltiple y de desarrollo; preguntas de relación y de innovación.

7. Aplicar cotidianamente la los principios del PEC “Sentir y Pensar Zenú” y la filosofía institucional: De nada sirve acordar unos mínimos si no se van a aplicar. Aquello que se acuerda y se avala por el establecimiento educativo, nos comprometemos a aplicarlo entre todos, de lo contrario no se observarán los resultados.

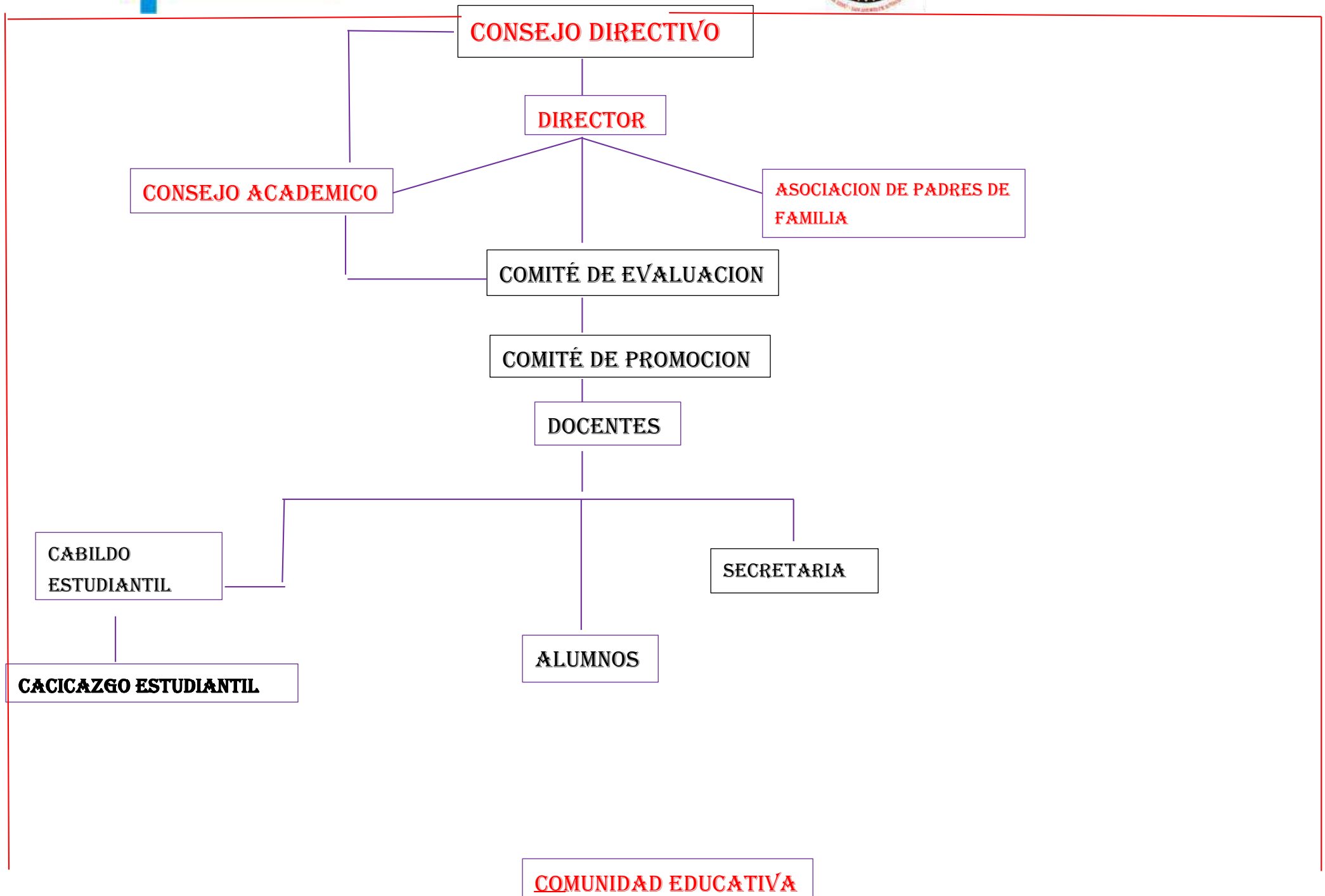
8. Lúdica y creatividad: Cada clase es una valiosa oportunidad para crear un ambiente favorable para la creatividad. Un profesor, docente, educador o maestro no desarrolla la creatividad de un estudiante, pero si puede crear una ambiente propicio para activar la creatividad.

9. Comprender, aplicar e innovar: No terminemos una clase hasta no asegurarnos que todos han entendido lo que hemos trabajado con ellos. Ya se entendió el conocimiento que hemos ofrecido, ahora es momento de aplicarlo con el diseño de situaciones contextualizadas y por último invitémoslos a proponer, diseñar, modificar o crear.

10. Motivación permanente: En los procesos de interacción académica y social con los estudiantes, necesitamos que la motivación no se convierta en una fase, en un momento de la clase; por el contrario, siempre está presente; es decir, siempre hay una frase de motivación que el maestro ofrece, siempre hay una actividad o diseño de situación que el estudiante se motiva a hacer, siempre estamos trabajando la actitud para llegar a la aptitud del estudiante.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC


CONSEJO DIRECTIVO
DIRECTOR
CONSEJO ACADEMICO
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
COMITÉ DE EVALUACION
COMITÉ DE PROMOCION
DOCENTES
CABILDO ESTUDIANTIL
SECRETARIA
ALUMNOS
CACICAZGO ESTUDIANTIL
COMUNIDAD EDUCATIVA


FUNRECARIBE



6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENU

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.
- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.
- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno

• Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ

El Consejo Académico del centro educativo indígena el minuto de Dios está integrado por:
El Rector quien lo preside y todos los docentes de cada sede, La elección de los miembros del consejo académico se Realiza en la semana de planeamiento institucional al inicio del año escolar y podrán ser reelegidos hasta por un período más.

6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL

El cacique de los estudiantes será un estudiante del último grado que ofrezca el Centro, elegido por votación democrática por los Estudiantes para un periodo de un año y tendrá las funciones exclusivas de:

a) promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes utilizando los medios de comunicación interna colaboración del consejo estudiantil, foros etc.
b) recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones de sus derechos y las hagan cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes
c) presentar ante el director; las solicitudes de oficio o petición de parte de un estudiante para proteger sus derechos y facilitar el cumplimiento de sus deberes
d) cuando lo considere necesario apelar ante el consejo de padres zenú, las decisiones del director respeto de las peticiones presentados por su intermedio

6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del centro.
b) Servir de instancia para resolver los conflictos que presenten entre docentes y administrativo con los alumnos después de seguir los procedimientos previsto con el manual
c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento del centro
d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad

e) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el director
f) Participar en la planeación y evaluación del proyecto. Educativo comunitario, currículo, plan de estudio y someterlo a consideración de la secretaria de educación
g) Participar en la evaluación de docentes, directivas docentes y personal administrativo.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ

a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Comunitario y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
c. Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Zenú, como a la función pedagógica que les compete.

6.2.7 OTROS CONCEJOS Y/O COMITÉS AUTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1-Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro y que no serán competencia de otra autoridad
2- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
3- Adoptar el reglamento del Centro, de conformidad con las normas vigentes
4- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
5- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Comunitario del currículo, del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
6- Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro.
7- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno
8- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Centro
9- Recomendar criterios de participación del Centro en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

10- Promover relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
11- Elaborar su reglamento interno

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL

1 Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3 Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4 Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden

ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10 Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: El Comité de Convivencia Escolar Zenú, debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de Convivencia Escolar Zenú del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Zenú.

Sesiones: Comité de Convivencia Escolar Zenú sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este Cabildo Escolar no podrá sesionar sin la presencia del dinamizador administrativo. El Comité de Convivencia Escolar Zenú podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar Zenú se deberá elaborar un acta.

Definición de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la

convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Pueblo Zenú, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las instituciones educativas de nuestro resguardo para atender la convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas del pueblo indígena Zenú, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas se garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar Zenú

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de Promoción

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo

cual se pueden hacer alianzas con otros actores e instituciones educativas del Resguardo indígena Colonial de San Andrés de Sotavento –Córdoba, Sucre y sus asentamientos del Cabildo Mayor Regional, de acuerdo con sus responsabilidades.

Acciones del componente de Promoción

1. Liderar los ajustes de los Pactos de Convivencia Zenú, conforme a las orientaciones de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y los derechos humanos.

2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del "PEC".

3. Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar a través del conocimiento de *Los Pactos De Convivencia*, como un programa de formación transversal a todos los procesos institucionales con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

4. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: derechos humanos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema de Convivencia Escolar del Pueblo Indígena Zenú, por medio de las formaciones a maestros, estudiantes y escuelas de padres.

5. Fortalecer la implementación y evaluación del proyecto de socio-afectividad para la educación en la afectividad desde el preescolar hasta el grado once, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentran los estudiantes.

6. Garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes Zenú de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

7. Promover el conocimiento de los principios y valores de nuestro Pueblo Zenú con el apoyo de sabedores, capitanes, artesanos, médicos tradicionales e investigadores de la cultura indígena Zenú.

8. Articular el diseño, implementación, seguimiento y valoración de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

9. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, se lleve a cabo de manera transversal en todos los ejes curriculares y áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

10. Aprovechar los espacios de *orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre* para sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

11. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción para desarrollar procesos de formación en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

12. Implementación de conferencias, talleres sobre convivencia, sobre buen trato y educación en valores con la presencia de sabedores, estudiantes y padres de familia.

El Componente de Prevención

Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Acciones del componente de Prevención

En nuestro Pueblo indígena Zenú, se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la

realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de Prevención

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.
4. Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el contexto escolar.

5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6. Contribuir al fortalecimiento de la autoestima, el respeto por el cuerpo y la toma de decisiones asertivas a través del trabajo en los diversos proyectos que ofrece la institución, conllevando a la prevención del embarazo en la adolescencia.

7. Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución y cambios de clase, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.

8. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

9. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y maestros frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.

10. Crear conciencia en la comunidad sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la reparación y reconciliación.

11. Reflexionar con los estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.

12. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación sabedores de nuestro Pueblo Zenú, de profesionales en familia, psicología, pedagogía, pastoral, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

13. Vincular a las autoridades de nuestro Pueblo Zenú para que fortalezcan los procesos de prevención, para desarrollar procesos de intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

El componente de Atención

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, de acuerdo con el protocolo o proceso y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema de Convivencia Escolar de nuestro Pueblo Zenú y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Acciones del componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos o procesos internos de las instituciones educativas de nuestro Pueblo Zenú y la activación

cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

1. Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3. Brindar asesoría desde el Departamento de psicología cuando se estime conveniente a los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.

4. Aplicar los correctivos disciplinarios pertinentes según las situaciones presentadas por los miembros de la comunidad educativa, teniéndose en cuenta los principios orientadores en la aplicación de los Pactos de Convivencia.
5. Frente a una conducta de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos que el Cabildo Escolar no pueda resolver el colegio contará con los contactos de urgencia pertinentes: Tribunal Indígena, Cabildo Menor, Cabildo Mayor, Hospital local, Policía Metropolitana, Fiscalía, Unidad de Infancia y Adolescencia, ICBF –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– y Secretaría de Educación.

El componente de Seguimiento

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información. Unificado de Convivencia Escolar Indígena Zenú, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Relación Maestro-Estudiante en la Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"

La Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú" se fundamenta entonces, en el imaginario de la representación cultural Zenú, en las teorías contemporáneas y resultados de investigación en educación como lo son: La Ecopedagogía, el constructivismo, el aprendizaje basado en problemas y en las

pedagogías centradas en los procesos de humanización donde el centro no es el docente, tampoco lo es el estudiante; el centro es la comunidad; es decir, tanto el maestro como el estudiante, el padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales tienen valor, tienen voz y acción.

El maestro Zenú es respetuoso de la voz de sus estudiantes, se muestra amable y le da confianza a cada uno de ellos para que se expresen libremente sin complejos, sin temor o sin ningún tipo de bloqueos; por tanto, el maestro Zenú aplica cotidianamente ejercicios de expresión oral, de fluidez, originalidad y divergencia.

Cuando un estudiante se equivoca, lo protege de la burla o cualquier mofa, lo anima y lo inspira a estudiar, a ponerse al día, le da las orientaciones necesarias acorde a su edad y potencial cognitivo.

Recomendaciones prácticas de orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, con el propósito de que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se necesita la corresponsabilidad, dividida en seis partes, cada una dirigida a:

1. Estudiantes: El tema que se trata en este apartado es la participación estudiantil como elemento fundamental para fortalecer la convivencia escolar. Se plantea una serie de experiencias exitosas que servirá de inspiración para que el grupo de estudiantes puedan participar de manera activa en los procesos escolares.

2. Familias: En este apartado se plantean elementos que pueden ser utilizados por las familias en sus hogares para aportar a la convivencia escolar.

3. Directivas docentes: Se tratará el tema del liderazgo pedagógico, ofreciéndole a las y los directivos docentes una serie de herramientas para realizar procesos de reflexión, trabajo en equipo y diálogo.

4. Docentes con funciones de orientación: En este aspecto se profundizará, a partir de herramientas prácticas, sobre la reflexión del quehacer docente y el desarrollo de competencias ciudadanas para construir ambientes de aprendizaje democráticos y desarrollar proyectos en pro de la convivencia escolar.

5. Sabedores: En este apartado se abordará su papel como orientadores en cuanto a la convivencia fundamentada en los saberes y valores de la cultura y en las relaciones armónicas que se trenzan en comunidad.

6. Autoridades tradicionales: Acá se abordan los temas relacionados con las herramientas que provee la Ley de Gobierno Propio en cuanto a la estructura y funciones del Cabildo Escolar para fortalecer la convivencia comunitaria.

Mínimos en una Educación de calidad

Formar mejores seres humanos de los que ya existen no es sencillo. No es posible si lo hacemos en forma aislada e individual. Sólo es posible si lo hacemos entre todos. A continuación, se presentarán diez consejos para interactuar en la comunidad Zenú tanto en lo social como en lo académico:

1. ***Buen trato****:* Sin discriminar, todo ser humano tiene derecho a ser tratado con dignidad, con respeto, en forma cordial, amable, con justicia y equidad. Comprometámonos a tratar a todos nuestros estudiantes y personas que nos rodean con respeto y cariño. Jamás humillar a un estudiante, antes que castigarlo, aplicar acciones correctivas.

2. ***Convergencia y divergencia****:* Todos los días sin excepción, diseñemos y apliquemos clases, guías, talleres, tareas, consultas, trabajos de investigación y evaluaciones aplicando la convergencia y la divergencia.

3. ***Interlocución:*** Con todos nuestros estudiantes y colegas hagamos interlocución respetuosa que permita por ejemplo negociar, acordar y concertar unos mínimos para el desarrollo agradable de las clases y de las evaluaciones: podemos permitir que los estudiantes den sus ideas para mejorar el ambiente de la clase y para el diseño de las evaluaciones.

4. ***Evaluaciones orales y escritas****:* No permitamos que termine el período académico y de interacción social, sin haber realizado evaluaciones escritas, orales y de interacción social, porque este compromiso permite el desarrollo de las estructuras cognitivas de un ser humano, lo provee de mayor seguridad para exponer su pensamiento.

5. ***Excelente presentación de compromisos (talleres, trabajos, tareas)****:* Nosotros damos el ejemplo de calidad en lo que entregamos y a su vez exigimos que todos nuestros estudiantes entreguen con excelente presentación sus trabajos respetando las fuentes de donde toman lo que consultan (Portada, márgenes, bibliografía referida de textos escritos, gráficos e imágenes, aplicación de las Normas APA).

6. ***Diseños sencillos pero complejos****:* Comprometerse con el diseño de guías, talleres, tareas y evaluaciones que contengan gráficos, mapas, imágenes y diversidad de preguntas como por ejemplo: preguntas explícitas o descriptivas, interpretativas, analíticas, hipotéticas, de opinión y propositivas entre otras. Preguntas cerradas y abiertas, de selección múltiple y de desarrollo; preguntas de relación y de innovación.

7. ***Aplicar cotidianamente la los principios del PEC "Sentir y Pensar Zenú" y la filosofía institucional****:* De nada sirve acordar unos mínimos si no se van a aplicar. Aquello que se acuerda y se avala por el establecimiento educativo, nos comprometemos a aplicarlo entre todos, de lo contrario no se observarán los resultados.

8. ***Lúdica y creatividad****:* Cada clase es una valiosa oportunidad para crear un ambiente favorable para la creatividad. Un profesor, docente, educador o maestro no desarrolla la creatividad de un estudiante, pero si puede crear una ambiente propicio para activar la creatividad.

9. ***Comprender, aplicar e innovar****:* No terminemos una clase hasta no asegurarnos que todos han entendido lo que hemos trabajado con ellos. Ya se entendió el conocimiento que hemos ofrecido, ahora es momento de aplicarlo con el diseño de situaciones contextualizadas y por último invitémoslos a proponer, diseñar, modificar o crear.

10. ***Motivación permanente***: En los procesos de interacción académica y social con los estudiantes, necesitamos que la motivación no se convierta en una fase, en un momento de la clase; por el contrario, siempre está presente; es decir, siempre hay una frase de motivación que el maestro ofrece, siempre hay una actividad o diseño de situación que el estudiante se motiva a hacer, siempre estamos trabajando la actitud para llegar a la aptitud del estudiante.

7.0 COMPONENTE PEDAGOGICO

7.1 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Tradicionalmente se ha difundido la concepción de que los Establecimientos Educativos deben "adoptar" un *modelo pedagógico*-generalmente importado y traído de otro contexto para ser implantado como un ente de autoridad que llega

a gobernar la vida académica y las interacciones sociales- no obstante, hoy en el Pueblo Zenú hemos comprendido la importancia y necesidad de tener nuestra propia *Perspectiva Educativa* valorando así el contexto en el que estamos.

La idea de asumir la categoría de Perspectiva Educativa en lugar de Modelo, surge porque el concepto de Perspectiva es una invitación y no una estructura cerrada, es además, coherente con la mentalidad flexible, abierta, de diálogo, de buen trato y actitud incluyente e intercultural del Pueblo Zenú. De igual forma, así ha sido entendida por numerosos Establecimientos Educativos de diferente origen.

La Perspectiva Educativa es entonces un concepto incluyente, dinámico e interactivo que permite determinar unos mínimos educativos, pero a la vez permite asegurar un ambiente de actualización permanente; armonizando lo local (lo propio del Pueblo Zenú) con lo global, con aquello que no entra en conflicto con nuestra identidad cultural.

Es una forma de percibir y enseñar la vida en armonía con la naturaleza -con todo ser viviente- a partir de procesos de pensamiento amables, incluyentes, interculturales y solidarios que permiten formar seres humanos orgullosos de su representación cultural, comprometidos con la transformación de su pueblo, estudiosos, críticos, innovadores y con una moral y ética fundamentada en el amor a todos.

La *Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú"* es la pedagogía indígena propia e intercultural que permite a nuestros maestros formar con la identidad del Pueblo Zenú*,* es el camino para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio y del seno de la Madre Tierra. Desarrolla conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de nuestro pueblo de generación en generación.

Dentro de la Perspectiva Educativa Zenú todos los participantes estamos seducidos por sentir la respiración de la Madre Tierra en cada uno de sus hijos y elementos; en el agua, en la tierra, en los seres vivos, en el aire, los dioses, el sol, la luna, las estrellas, las lluvias, en la espiritualidad ancestral y nuestra propia identidad cultural como una realidad dinámica y sagrada.

En este sentido, nuestras pedagogías nos facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con nuestra cosmovisión. Nuestra *Perspectiva Educativa* es entonces nuestra brújula de navegación en el quehacer educativo, la sentimos y pensamos como orientación más no como imposición, es nuestro lineamiento principal que ilumina todos los

procesos pedagógicos y didácticos, la interacción comunitaria, los diversos procesos de valoración, los procesos de pensamiento, el trenzado de saberes, el plan de formación comunitaria y el plan de saberes.

La comunidad se siente como un todo que merece ser protegido y las particularidades de cada indígena Zenú son valoradas; de esta forma, la realidad se piensa de manera comunitaria, en tanto que el dolor del otro se convierte en el nuestro y la alegría del otro la sentimos como nuestra. El **Sentir Zenú** es inspirado y heredado por la Madre Tierra, se trae en la sangre, en la piel, en la respiración, en nuestro aliento. De esta forma, el indígena Zenú siente el sufrimiento de la Madre Tierra como propio, siente el atropello que contra ella se comete; la escuchamos gemir, pero también la escuchamos celebrar.

El Pensar Zenú está ligado a la herencia de nuestros ancestros, a las tradiciones, a la historia de sufrimiento y de aciertos de nuestro Pueblo; pensamos en los demás y en el territorio como parte inherente de nosotros, como parte de nuestra realidad, estamos unidos a ellos porque aquí nacieron nuestros ancestros, aquí nacimos y aquí educamos a nuestros hijos. Al alejarnos de nuestro territorio, ese pensar lo llevamos con nosotros, y en donde estemos somos conscientes de nuestro origen, de nuestra realidad e identidad.

Teniendo en cuenta el (SEIP. P. 19), nuestro PEC " Sentir y Pensar Zenú" se fundamenta en nuestra ley de origen, por lo tanto sentimos y pensamos cada uno de los principios consagrados en ella; unidad; territorio; cultura; autonomía y libre determinación; protección y el principio de coordinación; de donde se desprenden los principios de interculturalidad, identidad, calidad, flexibilidad, integralidad, espiritualidad, lengua, comunicación y familia,manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno de nuestros propios usos y costumbres; con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

En la *Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú"*, en lugar de hablar de Malla curricular hablamos de *Trenzado de saberes*; en lugar de Plan de estudios, hablamos de *Plan de saberes*, en lugar de hablar de las áreas y asignaturas como algo separado hablamos de *ejes curriculares* y *caminos de aprendizaje* que las integran; en lugar de hablar de programación o planeación, hablamos de *Plan de formación*, en lugar de hablar de evaluación, hablamos de *valoración*; de esta forma, poseemos nuestros propios lineamientos curriculares con ejes curriculares, caminos de aprendizaje y ciclos educativos.

Los ejes curriculares que dinamizan nuestra *Perspectiva Educativa Propia "Sentir y Pensar Zenú"* son: la Cosmovisión y la espiritualidad, que es el corazón de nuestro currículo; Territorio, Memoria, Historia y Sociedad; Naturaleza y Armonía; Artes y Lenguaje y Tecnologías y Economías, que se caracterizan por ser problematizadores, integradores, generadores, articuladores y sinérgicos; en éstos, los diversos caminos de aprendizaje se disponen así:

1. Eje curricular: *Territorio, memoria, historia y sociedad*
Caminos de aprendizaje: *Territorio, Gobierno y organización política; Familia, comunidad y convivencia; Memoria e historia; Espiritualidad Zenú (Áreas: ética y valores, Ciencias Sociales).*

2. Eje curricular: *Naturaleza y armonía*
Caminos de aprendizaje: *Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional y desarrollo corporal (Áreas: Ciencias naturales, Educación física y agropecuaria).*

3. Eje curricular: *Artes y lenguaje*
Camino de Aprendizaje: Comprensión y Producción de textos orales y escritos; Prácticas y Expresiones Artísticas; Pensamiento, comunicación y configuración de sentido (Áreas: lengua extranjera, Educación artística y cultural, Lengua Castellana).

4. Eje curricular: *Tecnología y economía*
Camino de Aprendizaje: Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).

7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.

La perspectiva Educativa "Sentir y Pensar Zenú" integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando

problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –"de la misma manera que lo hace un científico" (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa Propia e Intercultural " Sentir y Pensar Zenú" porque en nuestro territorio educamos habitantes comprometidos con la Madre Tierra; conscientes del daño que hemos hecho a este ser, preocupados por formarse en su conciencia ambiental, que comprenden y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos con una preocupación común y humanizadora por vivir en armonía con todos los seres del planeta, respetuosos y cumplidores de los Derechos Humanos.

Educamos un Pueblo que vive en su cotidianidad la justicia basada en la Ley de Gobierno Propio, los derechos humanos y la constitución política, la equidad e interacción social armónica, un Pueblo que en la interacción en su hogar, en su estudio, en su medio profesional o laboral, actúa con la prevención de aquello que puede causar daño, preocupándose así, por el cuidado de las cosas, las consecuencias de las propias acciones y la preocupación por el bienestar de las generaciones futuras, un Pueblo en armonía con la naturaleza y el universo, conscientes de que no sólo tenemos derechos las personas, todo el planeta tiene derechos.
Entre los valores que sustentan la Ecopedagogía y que están en sintonía con nuestra identidad cultural Zenú se encuentran los siguientes:

1. Diversidad e interdependencia de la vida.
2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta.
3. Respeto, interiorización y aplicación de los Derechos Humanos.
4. Desarrollo Sustentable / sostenible.

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza- aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino

como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la pedagogía crítico social orientados al desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad. Los autores en los cuales nos basamos para integrar este modelo son: Lev. Vygotsky, N. San Martí, P. Freire, C. Freinet.

Autores que guían nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú"

Como guía de nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú" tenemos a cinco personajes que desde su sentir, pensar y actuar contribuyen a nuestra reflexión educativa y a los procesos de formación en: Identidad cultural, libertad, interculturalidad, autonomía, principios, valores, emancipación, convicción cultural, verdad, dignidad, literatura y amor a nuestro Pueblo. Estos personajes son: Rigoberta Menchú Tum, Matilde López Arpushana, Nelson Mandela, Abadio Green y Silvia Rivera Cusicanqui.

Rigoberta Menchú Tum, por ser ejemplo de solidez en la identidad cultural, ejemplo de espiritualidad y de interiorización de los valores y principios de su Pueblo. Para nuestra Perspectiva Propia " Sentir y Pensar Zenú", Rigoberta Menchú es una fuente de inspiración por ser un símbolo de lucha pacífica, inteligente y estratégica por la protección, preservación y progreso de las culturas de Hispanoamérica.

De igual manera, Matilde López Apushana, líder indígena del pueblo wayuu, quien es un ejemplo por su perseverancia, disciplina de trabajo, su convicción y compromiso por la verdad a cualquier precio, su luchar por la dignidad, por la calidad de vida, su entereza por hacer prevalecer el derecho a la vida en los pueblos indígenas, su capacidad de autocrítica y su capacidad para movilizar a toda una comunidad para la defensa de la infancia.

Asimismo, Nelson Mandela**,** es sin duda un referente clave en la comprensión de la interculturalidad, del sentido del arte de perdonar, la pedagogía de la paz, la reconciliación y el amor a la propia cultura como el respeto a las demás representaciones culturales. Es un ejemplo de lucha inteligente y paciente por los derechos y dignidad de su Pueblo, por su constancia, sus estrategias y la sabiduría que le enseñó al mundo.
También podemos aprender de Abadio Green Stócel**,** representante de la cultura Zenú, quien hablaba de la importancia de poseer un conocimiento político-comunitario de base, del ser espiritual, para llevar consigo a todas partes lo nuestro, lo Propio, nuestra identidad cultural, lo que nos hace identificarnos como indígenas Zenú, orgullosos de nuestra herencia ancestral y sensibles con el dolor de nuestra madre tierra.

Por último**,** de la boliviana Silvia Rivera Cusicanqui aprendemos en nuestra cultura Zenú su disciplina de estudio, su convicción cultural, su liderazgo y sus aportes en el proceso de "descolonizar la conciencia" como lo afirma Zerda (2012).

7.1.2 PERPECTIVAS DE ENSEÑANZAS APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCION.

Se desea formar, personas con capacidad académica, social, con liderazgo e iniciativa, desde una perspectiva intercultural logrando que toda la comunidad educativa se integre.

7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURISTICA ENTRE MODELO PEDAGOGICO ACTUAL Y PERPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	INTERCEPTO CURRÍCULO (Articulación Modelo pedagógico PEC-PEI)	PERSPECTIVA EDUCATIVA PROPIA SENTIR Y PENSAR ZENÚ-PEC
CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS	Describa en este intercepto la perspectiva educativa particular de su escuela desde la articulación.	CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados: para formar niños íntegros, con principios y valores éticos y los conocimientos necesarios para desenvolverse en la sociedad. Utilizando un modelo *socio formativo constructivistas*	Se busca formar estudiantes íntegros con principios y valores que le permitan fortalecer y mantener su cultura, por lo que se utilizara un enfoque educativo avalado por el pec zenú, entre los que están Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Ecopedagogía, Constructivismo y Pedagogía Critico-Social.	Referentes de enseñanza PEC: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Ecopedagogía, Constructivismo y Pedagogía Critico-Social. Pág. 96-98. PEC.
¿Qué enseñar?: un currículo particular en función del desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje, dentro de la lógica de la administración de recursos inherentes a la cultura educacional del CEIMID.	Enseñara a valorar la cultura zenú y resolver problemas que afectan a la sociedad, a través del aprendizaje autónomo, y el plan de saberes de nuestro pec.	¿Qué enseñar-Modelo de enseñanza aprendizaje?: soportado en la oralidad comunitaria, igualmente en la escritura, la escucha, el análisis, la argumentación y el conocimiento cultural. Por ello se debe aprender y enseñar desde el contexto; reflexionando y problematizando la realidad. Articulan la cultura y el aprendizaje autónomo de la perspectiva educativa que garanticen la pervivencia de los saberes y tradiciones. Pág. 100-101. PEC.

¿Cuándo enseñar: la enseñanza es permanente y progresiva.	La enseñanza comienza en el hogar y continúa en el centro educativo, es permanente basado en un enfoque pedagógico acorde a las necesidades del entorno.	Estructura de la Práctica Pedagógica: propuesta de enfoque pedagógico que reconoce desde la docencia y su práctica en el aula los tiempos y ritmos de las actividades cotidianas del pueblo Zenú. La práctica Pedagógica es una relación bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social que sirve de enlace entre los valores, las ideas y senderos culturales del pensar y sentir Zenú. Pág. 102. PEC.
¿Cómo y con qué enseñar?: Relacionando todos los actores del proceso educativo, y los métodos o modelos didácticos que el docente implemente en el aula. Partiendo de las necesidades e intereses de los educandos, para cumplir las metas educativas.	La enseñanza debe ser orientada por todos los actores del proceso educativo, a través de la investigación y participación, lo cual fortalecerá su identidad cultural y permitirá adquirir los conocimientos necesarios para cumplir sus metas en su proyecto de vida.	Enfoque Investigación-Acción Participación: Herramienta de reflexión para la transformación de la práctica pedagógica desde y para la comunidad académica. Pilar fundamental del ejercicio del conocimiento y la valoración de la cultura Zenú desde el aula. El fomento de la formación social implica que no se está tras la búsqueda de alto conocimiento científico sino de transformación de la realidad y garantizar la cultura para el futuro. Para tal fin se desarrollan Proyectos Pedagógicos Comunitarios con alta participación de la comunidad y desarrollo de trabajos sistemáticos entre áreas y conocimiento popular traído de sabedores. Pág. 103-105. PEC

<u>Estrategias Didácticas Institucionales:</u> proyectos pedagógicos transversales, utilización de las TIC,s, y las que cada docente estime necesaria.	Las estrategias didácticas se dan por medio de actividades planificadas y flexibles, utilizando la Estrategia Lúdica Zenú, estrategias didácticas y tecnológicas.	<u>Estrategias Didácticas PEC:</u> Entendida como un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado. Tienen como base el enfoque IAP, basados en la pedagogía de la humanización y el aprendizaje significativo. Se soportan en 6 componentes: propósito de formación, proceso de saberes, conjunto de acciones, herramientas de aprendizaje, recursos y resultados a obtener. Pág. 105-110. PEC.
<u>Qué, cuando y como evaluar?:</u> La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración”	La evaluación es permanente, progresiva, pluridimensional, incluyente, de calidad, flexible, integral, convergente, divergente, múltiple en habilidades de pensamiento, oral, escrita, diversa contextualizada, en la cual se mide el desempeño de los estudiantes.	<u>Proceso de Valoración Zenú:</u> Es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia. El proceso de valoración es autónoma, intercultural, permanente, progresiva, pluridimensional, incluyente, de calidad, flexible, integral, convergente, divergente, múltiple en habilidades de pensamiento, oral, escrita, diversa contextualizada. Pág. 136-137. PEC.

7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE

El Sentir y el Pensar Zenú convoca a un enfoque pedagógico que propende por reconocer los tiempos y los ritmos de nuestras actividades cotidianas, por valorar las formas de enseñanza-aprendizaje que se han desarrollado en nuestras familias y comunidades a lo largo de la historia y finalmente, interpela por la estrecha relación de nuestra cultura con la naturaleza, ampliándose de esta manera los escenarios y materiales donde es posible y necesario desplegar nuestras perspectivas pedagógicas.

La práctica pedagógica es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como **experiencias significativas**. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura.

En una experiencia significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de

actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA

Hemos asumido la Investigación Acción Participativa (IAP) como enfoque metodológico en dos vías: 1) como herramienta constante para la reflexión y transformación de las prácticas pedagógicas por parte de la comunidad educativa y 2) desde su integración transversal en la construcción e implementación de nuestro PEC. Comprendemos entonces que la investigación debe ser un pilar fundamental en todo el proceso educativo, que debe permitir la integración y participación de los diferentes actores sociales en el proceso educativo. De esta manera la investigación puede responder a las problemáticas del contexto de acuerdo a los intereses y necesidades de los docentes, estudiantes y comunidad en general.

Desde este enfoque asumimos que las acciones de las personas que participamos en el proceso educativo formamos parte de una práctica social en la que somos los protagonistas de nuestro propio proceso investigativo, teniendo en cuenta que este último no tiene como finalidad la producción de conocimiento científico, sino la transformación de la realidad. Desde esta perspectiva todos los actores de nuestra educación construimos las preguntas orientadoras, las maneras de abordarlas y en general determinamos el sentido de la educación, “La IAP es una metodología dentro de un proceso vivencial en busca de poder y no ~~tanto~~ sólo de desarrollo de los pueblos de base; aquí se rompe el binomio clásico sujeto-objeto de investigación; es un proceso que incluye simultáneamente, educación de adultos, investigación científica y acción política, en la cual se considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuente de conocimiento” (Borda, 1982)

Con la IAP como punto de partida, nuestra Perspectiva Educativa “ Sentir y Pensar Zenú” se implementa mediante los Proyectos Pedagógicos Comunitarios, entendidos como propuestas de trabajo sistemáticas e interdisciplinares, basadas en el diálogo de saberes y con continuidad a lo largo de todo el proceso formativo, de tal manera que se integren tanto áreas como ejes entre sí, donde necesariamente se fundamenten e incluyan saberes de la cultura.

De esta manera, si bien los docentes no siempre estarán juntos en la ejecución de las actividades, si lo estarán en el proceso de planeación. Como guías para su elaboración, desde el currículo se proponen unos Macro proyectos -Proyectos Pedagógicos base-, que con la ayuda y el trabajo conjunto de la comunidad

educativa, pueden articularse a los planes de estudio haciéndolos aplicables en ambientes de aprendizaje específicos, con grupos de estudiantes con necesidades educativas concretas.

Estos proyectos son realmente los dinamizadores metodológicos de nuestra construcción curricular, que a todas luces, tiene sus bases en el aprendizaje basado en problemas, abriendo camino a diferentes fases en el proceso formativo donde se opta por el desarrollo de competencias orientadas por una pregunta que se considera necesaria resolver, y que expresa nuestras más sinceras preocupaciones procurando el buen vivir de nuestro pueblo.
De esta manera, nuestro proceso de investigación, en coherencia con el aprendizaje basado en problemas, se encuentra enfocado al desarrollo de competencias y orientado por unas preguntas problematizadoras iniciales, que dan la pauta para la construcción de las competencias, las cuales a su vez orientan las prácticas pedagógicas enfocadas a usar diversas estrategias para la solución de dichas problemáticas en contextos reales.

Dentro de las estrategias se plantea la vinculación de la participación comunitaria en la esfera de lo pedagógico, investigativo, curricular y didáctico. Finalmente, el *enfoque didáctico* se concibe además, como la reunión de planeaciones, objetivos, variables y elementos que congregan actores, escenarios y recursos posibles y pertinentes a nuestro contexto. Cabildo Mayor (2013).

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En todas las representaciones culturales, en todos los pueblos, existe la aplicación de múltiples estrategias, ya sea de forma consciente o inconsciente, entre otros motivos, porque la presencia de una estrategia permite llevar a cabo con mayor calidad y efectividad una actividad, evento, situación o proceso de investigación, innovación o construcción de un artefacto o cualquier tipo de objeto.

Si en verdad queremos formar en nuestra identidad cultural, si en verdad queremos proteger nuestra cultura, proteger lo propio de nuestro pueblo, la aplicación de estrategias didácticas es una excelente herramienta pedagógica.

La comprensión de las Estrategias Didácticas o de Aprendizaje, las interiorizamos a partir de los aportes de la *Pedagogía de la humanización* y de los diversos encuentros y mesas de trabajo que se realizaron con nuestra comunidad Zenú, en las que llegamos a la comprensión siguiente: Una Estrategia Didáctica en nuestro Pueblo es un proceso educativo propio e intercultural planificado de saberes que exige la aplicación de un conjunto de

acciones, herramientas, dinámicas y recursos que permiten obtener un resultado deseado.

Las estrategias didácticas tienen como base nuestro enfoque IAP, el cual reúne a toda la comunidad a enseñar y aprender, debe orientarse por tanto, a una estrategia de preservación de la cultura mediante la investigación y las mismas experiencias significativas como propuestas a seguir y a mejorar, donde se involucren otros escenarios de la comunidad, recursos del medio, materiales lúdicos, tecnológicos y una comunidad empoderada que participa y hace de su territorio un gran escenario de aprendizajes significativos, donde los sabedores de la cultura juegan un papel muy importante en el sentido de fortalecer y valorar los saberes y prácticas ancestrales que nos cohesionan y nos hacen Zenú.

Nuestra estrategia didáctica y metodológica sitúa de manera horizontal a los diferentes actores del proceso investigativo, al reconocer que todos somos portadores de conocimiento y de experiencias y por ende todos podemos aprender y enseñar, de igual manera, se propende por la interacción colectiva e individual con el entorno natural y los diversos paisajes que hemos moldeado en nuestro territorio, este último se consideraría como un gran escenario de aprendizaje significativo en donde es posible hacer un uso responsable y creativo de los recursos y de las herramientas que nos ofrece nuestra naturaleza y nuestra cultura, por medio de actividades planificadas y flexibles.

Componentes de una Estrategia didáctica

Seis son los componentes que tendremos presente en la comprensión de una Estrategia Didáctica, a saber: 1. Intención o propósito, 2. Proceso de saberes, 3. Conjunto de acciones, 4. Herramientas, 5. Recursos y 6. Resultado.

1. **Intención o propósito**: La aplicación de una estrategia no es el resultado de una improvisación o de un evento que resulta del azar; por el contrario, se aplica para aprender y comprender un conocimiento específico, para profundizar, para mejorar la disciplina o comportamiento, para aprender a argumentar, a analizar, a criticar o para innovar.

2. **Proceso de saberes**: Según la norma ISO 9000: 2005, un proceso es “un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”. El proceso de saberes contiene caminos de aprendizaje que facilitan la interiorización de saberes a los participantes.

3. **Conjunto de acciones**: El desarrollo de una estrategia generalmente no se limita a una acción o actividad; intervienen dos, tres, cuatro, cinco y todas las acciones o actividades que se necesiten.

4. **Herramientas**: En toda estrategia se necesita de la aplicación de una herramienta como: Mapa conceptual, ensayo, grupo colaborativo de trabajo, mapa o esquema mental, quiz, guías y talleres.
5. **Recursos**: Existe una inmensa variedad y tipos de recursos naturales como construidos por el hombre que podemos utilizar, algunos de ellos pueden ser: Video beam, televisión, videos, documentales, tablero de acrílico o digital, marcadores, lápices, cuerdas, rompecabezas, juegos de mesa, computadoras, celular, entre otros.

6. **Resultado:** al concluir el proceso de aplicación de una estrategia didáctica en nuestro Pueblo Zenú, se obtiene un resultado que a veces coincide con la intención inicial, incluso puede conducir a mejores resultados de los esperados; pero siempre está presente la activación de nuestra cultura, de lo propio de nuestro pueblo. Esto se logra porque siempre, de una u otra forma, están presentes nuestro arte y artesanía, nuestro trenzado, nuestras pintas, nuestra gastronomía, tradiciones, costumbres, creencias, espiritualidad, nuestra medicina y múltiples expresiones y realidades propias de nuestro pueblo Zenú.

Tipos de estrategias Didácticas Zenú

Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas)

Estas estrategias permiten mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros o integrantes de los procesos de educación; además, con la aplicación de este tipo de estrategias, se tiende a perder el miedo a la participación, a la opinión, se mejora la autoestima y el sentido de pertenencia y por ende se propicia un ambiente agradable de trabajo en el que todos los participantes trabajan por un propósito común.

Estrategias Didácticas de Saberes

Son aquellas que permiten desarrollar las diversas temáticas respetando los intereses, el ritmo y estilo de aprendizaje de cada niño. En este tipo de estrategias se desarrollan las competencias enciclopédicas (manejo de información, cultura básica) e intertextuales (capacidad para relacionar el contexto global con el contexto Zenú o capacidad para conectar o incluir una información de un campo del conocimiento a otro campo muy distinto).

***Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva*)**

Sentir y pensar los saberes propios del pueblo Zenú y pensar sobre la realidad universal es un acto que el mundo ha llamado Meta cognición. Nosotros le llamamos “Sentir y Pensar los saberes”.

La clave en una estrategia didáctica metacognitva (Sentir y Pensar los saberes) es la toma de conciencia de lo que se está realizando; es decir, cada estudiante partícipe de la experiencia es consciente de los aciertos y de los errores que está cometiendo.

Este tipo de estrategias exige la aplicación mínima de tres categorías: 1. Persona; es decir, el proceso de interacción académica con los estudiantes se hace mediante la comprensión del por qué es importante lo que hoy se va a aprender, 2. Tarea; todo proceso de aprendizaje se facilita con la aplicación de la memoria de trabajo, es decir con las tareas, pero éstas no se deben explicar al final, sino por el contrario, las tareas se recuerdan dese el principio de la clase, en el desarrollo de la clase y antes de finalizar la clase. 3. Método; tanto del desarrollo de una clase, como de las guías, los talleres, las evaluaciones y las tareas, necesitan de un método (Romero, P., 2011 b).

Cuando se tiene conciencia de cuáles son las fortalezas y debilidades de un evento, de una acción, suceso o de nuestro comportamiento o interacción social y académica, podemos decir que estamos ante una experiencia de *Sentir y pensar nuestros Saberes*. En todas nuestras actividades escolares, es necesario que la pregunta, la reflexión, el cuestionamiento, el debate, el discernimiento, el desahogo, estén presente como Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes.

Estrategia Lúdica Zenú

No sólo el juego, sino además, múltiples dinámicas, anécdotas, fábulas, adivinanzas, historias de vida, son parte de la aplicación de este tipo de estrategias. Tradicionalmente se ha considerado como estrategia lúdica aquello que se relaciona con el juego; hoy hemos comprendido que en el gesto, en la expresión simbólica, en la cuentería, en los gritos de monte, en la forma en la que el indígena Zenú narra sus historia o cuenta los mitos o leyendas de su región, la lúdica se hace visible. La sola interacción natural del indígena Zenú es lúdica pura.

Estrategias Tecnológicas Zenú

Desconocer hoy el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) es actuar como un iletrado, porque no utilizarlas es quedar excluido en los procesos de gestión de conocimientos. Así que en las estrategias tecnológicas se utilizan tanto dentro como fuera del aula de clases todo tipo de tecnologías propias y apropiadas para propiciar procesos de aprendizaje significativo (Romero, P., 2011, pp. 42 y 43).

7.2 CURRÍCULO (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).

TITULO PROYECTO INTEGRADOR O ARTICULADOR (macroproyectos PEC): Fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los niños del centro educativo indígena minuto de Dios	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Promover la utilización de rondas u juegos ancestrales del pueblo zenú para fortalecer identidad cultural y el sentido de pertenencia de los niños del centro educativo indígena minuto de Dios	PERFILES INSTITUCIONALES ARTICULADOS QUE SE INTEGRAN: Perfil De La Familia. Perfil Del Estudiante, Perfil Del Docente Comunitario, Perfil De Los Sabedores	CICLOS PARTICIPANTES:1, 2	GRADOS QUE PARTICIPAN :1 a 3 grado
PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	sentido de pertenencia, Integralidad, Identidad y Responsabilidad		PERÍODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO: año lectivo 2019	
EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (Marque con "X")				
Eje 1: Territorio, Memoria Histórica y Sociedad(x)	Eje 2: Naturaleza y Armonía(x)	Eje 3: Tecnologías y Economías(x)	Eje 4: Artes y Lenguajes	Eje integrador: Cosmovisión y Espiritualidad

Objetivo del Eje Curricular: Generar relaciones escolares y comunitarias, sustentadas en valores éticos, familiares y culturales, a partir del cuestionamiento propio y de su realidad para la comprensión inicial en su comunidad de fenómenos sociales, geográficos, políticos e históricos, donde se construyan saberes a partir de la exploración y participación en pro de nuestra identidad zenú.	Objetivo del Eje Curricular: describir y comprender situaciones problemicas relacionadas con los ciclos vitales, las interacciones y trasformaciones en el entorno, para propiciar el respeto por nuestro cuerpo y por la madre naturaleza, así como imaginar y proponer soluciones sencillas a partir de ellos	Objetivo del Eje Curricular: Comprender y apropiar dinámicas, actividades y usos económicos y tecnológicos, el contexto del hogar y la familia, reconociendo los intereses, habilidades y necesidades comunitarias, mediante de la compresión y la exploración del medio	Objetivo del Eje Curricular: Favorecer al desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas y creativas mediante la exploración e interacción con el mundo que nos rodea para estimular la comprensión de los sistemas simbólicos y valoración de las expresiones culturales de nuestra comunidad.	Objetivo del Eje Curricular: permitir la interacción de los 4 eje articuladores del proyecto logrando la exitosa implementación del proyecto.
Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: familia comunidad y convivencia	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Ciencia, entorno y bienestar	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Saberes y practicas tecnológicos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Pensamiento, comunicación y configuración del sentido	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:
Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por	Preguntas problematizadoras por caminos de	Preguntas problematizadoras por

caminos de aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:	aprendizaje definido:	caminos de aprendizaje definido:
P1 ¿Cómo fortalecemos nuestro núcleo familiar para el fomento de valores, la reproducción cultural y el desarrollo comunitario?	P1 como explorar nuestro entorno natural desde los saberes tradicionales y disciplinares	P1 como acercarnos y apropiarnos de las tecnologías tradicionales, de punta y alternativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de nuestra familia de manera adecuada a las condiciones de nuestro entorno	P1como interactuamos con los principales símbolos y medios de comunicación de nuestra comunidad mediante la aplicación de estrategias para la comprensión de la realidad	P1 como permitir que los estudiantes se involucren en el desarrollo del proyecto.
COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación**: Reconozco características físicas, socioculturales, tradicionales y emocionales de mi mismo, mi familia, mi comunidad y de otras sociedades. **Reflexión**. Respeto las diferencias y la diversidad humana y cultural en mi contexto	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación**: reconozco fuentes de luz, calor y sonido en mi entorno y clasifico los seis sonidos **Reflexión**. Reconozco y valoro el efecto de la luz, el calor y el sonido sobre los seres vivos en mi entorno **Acción.**	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación.** Identifico las tecnologías que me rodea y explico la importancia que tiene para desarrollar actividades en mi casa, vereda y comunidad **Reflexión.** Reconozco el impacto de algunos artefactos tecnológicos y el uso que hago de ellos puede	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación**. Identifico elementos simbólicos en diferentes expresiones artísticas de mi comunidad (danza, música, artesanía) **Reflexión.** Interpreto el sentido cultural de las manifestaciones	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:

familiar, comunitario, nacional y mundial **Acción**. Ayudo en pequeñas tareas domésticas y de trabajo que aprendo en familia y comunidad.	Participo en experiencias para comparar la propagación de la luz y del sonido en mi entorno cercano con la orientación de mis mayores	tener sobre el ambiente afectando la calidad de vida de mi comunidad **Acción.** Utilizo de forma adecuada diferentes artefactos y procesos tecnológicos existentes en mi entorno cercado y busco alternativas para sean mejorados de forma permanente en mi comunidad.	artísticas de mi cultura**.** **Acción.** Elaboro artesanías teniendo en cuenta los significados culturales de las diferentes expresiones artísticas que se dan en mi comunidad	
SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Ciencias Sociales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Ciencias Naturales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Tecnología e Informática	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Educación Artística	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (Pág. 108-110 PEC) Estrategias Didácticas Comunitarias (socio-afectivas) , Estrategias Didácticas de Saberes , Estrategia Didáctica de Sentir y Pensar los Saberes (Meta cognitiva), Estrategia Lúdica Zenú ,Estrategias Tecnológicas Zenú				
PROCESOS DE VALORACIÓN ZENÚ Esta evaluación ha de ser un proceso permanente, progresivo de calidad, flexible e integral, divergente y convergente.				

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.10 BREVE DESCRIPCION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

La identidad cultural y el sentido de pertenecía son fundamentales para la pervivencia de una cultura ancestral como la zenú, por tal motivo con este proyecto se busca fortalecer identidad cultural y el sentido de pertenencia de los niños del centro educativo indígena minuto de Dios, pues la influencia de otras culturas cada día es más fuerte y amenaza con la desaparición de la nuestra.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.

8.1 CONCEPTO

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

8.2TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

Proceso de Valoración Autónomo

En los procesos de Valoración Zenú, nuestros estudiantes aprenden a ser autónomos; es decir, como lo expone el artículo 5 de nuestra Ley de Gobierno propio, "*aprendemos a definir, responder a las necesidades relacionadas con nuestra vida cultural, económica, política, religiosa y social".* La autonomía se va construyendo, interiorizando y conquistando con la interacción respetuosa y amable entre maestros y estudiantes. La Valoración demuestra formación en la autonomía cuando el estudiante es artífice de su propio proceso de formación, él responde, cumple con sus compromisos, sin necesidad de que le estén recordando sus responsabilidades.

Esta práctica debe conducir al estudiante a su propia autorregulación, le facilita vivir la emancipación, y es justamente lo que necesitamos con urgencia, un indígena Zenú emancipado, que se autorregula, toma sus propias decisiones y aprende por sí mismo, sin necesidad de que todo se lo estén explicando.

Proceso de Valoración Intercultural

La interculturalidad se vive en los Procesos de Valoración en el diseño mismo de la evaluación, en la forma en que se pregunta, en los contenidos y en la forma en que se interactúa entre maestros y estudiantes. En nuestros diseños de valoración se incluyen imágenes de nuestra cultura, fotografías de nuestra anatomía, pero se establecen diálogos interculturales con imágenes y expresiones de otras representaciones culturales; conocemos y nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, pero a la vez hemos aprendido a respetar otras manifestaciones culturales.

Proceso de Valoración Permanente

Todos los días Valoramos lo estudiado en la clase anterior. En cada una de las clases existe una experiencia de Valoración respetuosa, amable, incluyente y armónica; es decir, los procesos de Valoración en nuestro contexto educativo Zenú, son permanentes; esto significa que los maestros en cada una de sus clases aplican una prueba ya sea escrita u oral, o hacen preguntas a los estudiantes, o hacen pequeños diagnósticos o pequeñas pruebas de cierre de la clase.

Proceso de Valoración progresiva

Esto quiere decir que en nuestro contexto Zenú, además de Valorar todos los días a nuestros estudiantes, la complejidad de nuestras pruebas escritas y orales aumenta con el pasar de las semanas y los meses; es decir, que una prueba en el mes de agosto, es mucho más compleja y con mayores contenidos que las aplicadas en el mes de febrero o marzo.

Proceso de valoración pluridimensional

En el diseño y aplicación de las pruebas escritas y orales, se evidencia la intención de una formación pluridimensional en la que se evalúan las dimensiones del ser humano (universal) y aquellas que nos hacen reconocernos como indígenas Zenú. Como mínimo formamos a nuestros estudiantes en la Dimensión Comunicativa, Dimensión Comunitaria, Dimensión de Saberes, Dimensión Ética, Dimensión Espiritual, Dimensión estética y Dimensión Corporal.

Proceso de Valoración incluyente

A todos sin excepción atendemos, respetamos, valoramos. En este compromiso, a aquellos estudiantes que tienen algún tipo de limitación, dificultad o discapacidad de cualquier naturaleza, les atendemos mediante el diseño y la aplicación de guías, talleres, tareas y saberes específicos que le permitan lograr sus competencias con sus ritmos y estilos de saberes diversos.

Proceso de Valoración de Calidad

Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases, están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible

Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral

En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente

En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento

Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes e intereses

Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia

en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita - Interactiva

En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases).

Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.
- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada

Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura.

Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto

de las mesas de negociación gobierno – grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Proceso de valoración en los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

En el marco de nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú", la valoraciones considerada como un componente fundamental de nuestro proceso educativo, al permitirnos de manera sistemática y planeada conocer si los estudiantes se apropian de manera significativa de los saberes, si las formas de enseñanza son las más pertinentes a las formas de aprendizaje, a los contextos y a las cotidianidades de los mismos, nos permite valorar además la cercanía de las instituciones a las realidades y los saberes de nuestras comunidades.

En los proyectos pedagógicos e investigativos, la valoración no es concebida como un acto final; estará presente a lo largo de sus diferentes fases o etapas, logrando establecer con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa los momentos más pertinentes para su ejecución.

Al comprender que por medio de los proyectos se propende por construir un conocimiento propio e intercultural, este conocimiento se convertirá en vehículo para el diálogo, la reflexión y la acción, además nos permite pensar en nuevas relaciones sociales al interior de los establecimientos educativos con la comunidad, y con los múltiples escenarios o ambientes donde cotidianamente se desenvuelve y se realiza nuestra cultura.

En la fase de diagnóstico y planeación de los proyectos es importante sondear los conocimientos y las experiencias que tenemos alrededor de la temática o la problemática a abordar. La valoración de los conocimientos en los participantes se obtendría a partir de la realización de pequeños cuestionarios, reflexiones e ideas

previas, expectativas e intereses puestas en diálogo y discusión, realización de consultas y exposición de las mismas, entre otras estrategias que nos permitan identificar el estado de apropiación de conocimientos de la comunidad alrededor del tema, los recursos con los que contamos, nos permita de igual modo llevar a cabo una división o distribución de tareas para ser realizadas de acuerdo a un cronograma y una planeación flexible y dinámica que será ejecutada de manera responsable, colectiva y comprometida por cada uno de los actores.

Durante la fase de ejecución y sistematización, pondremos en práctica una serie de actividades que habrán sido planteadas durante la fase anterior y que buscarán la profundización de nuestros conocimientos propiciando el encuentro entre el conocimiento local y el científico, así como el encuentro entre la teoría y la práctica, todo ello con el propósito de construir saberes colectivos que incidan en un aprendizaje significativo y que, a la postre, nos dé la posibilidad de transformar o bosquejar los caminos para el cambio de las situaciones adversas en diferentes ámbitos y por el mismo camino refirmar nuestra cultura y cumplir nuestros sueños.

Nuestras prácticas, saberes y acciones serán sistematizados a partir de la reflexión crítica de los participantes en las experiencias, con el ánimo de interpretar y reconocer los logros y las dificultades y valorar el compromiso y la participación de toda nuestra comunidad. Las actividades de valoración consistirían en la realización de escritos, narraciones o ensayos, mapas conceptuales, diarios de campo, trabajos en grupo, talleres, entrevistas, entre otros.

Finalmente, al llegar a la fase de resultados y divulgación desarrollaremos encuentros con los diferentes actores de la comunidad con el ánimo de valorar desde la reflexión de cada uno de los participantes el cumplimiento de los objetivos propuestos al iniciar el proyecto. Si bien, la implementación de las diferentes modalidades de la valoración estará presente a lo largo de las otras dos fases del proceso, en esta última es primordial ya que daremos cuenta de un conocimiento construido en colectivo.

Así pues, la valoración es considerada como un proceso sistemático, cualitativo y de continua realimentación, que estará presente a lo largo de las diferentes etapas del proyecto con el ánimo de valorar no sólo aprendizajes sino la globalidad de un proceso comunal, por ello se realizarán procesos de **autoevaluación, meta** evaluación, hetero evaluación y coevaluación**,** donde participarán los docentes facilitadores de la investigación y la población implicada en el proyecto investigativo.

De igual forma, éstos valorarán los resultados, aciertos y desaciertos del proyecto, de las actividades y del proceso de construcción e intercambio de saberes. Esta valoración no será jerárquica, ni individual como se venía haciendo donde quien evaluaba era sólo el docente, se ha propuesto que todos tengan voz y voto en este proceso, ya que, como se ha dicho anteriormente es un proceso investigativo comunitario donde todos participan en la construcción de nuevos conocimientos.
En el caso de la Coevaluación se facilitará la apreciación conjunta, donde los estudiantes y la comunidad participan en la valoración que han logrado de los aprendizajes impartidos y a su vez se tiene en cuenta la participación, los logros, el desarrollo de las habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales; el propósito no es sancionar o resaltar lo negativo, la coevaluación se orienta a exaltar y aprender de los logros y superar las dificultades encontradas en el camino, en este sentido la valoración acertada, precisa, respetuosa y constructiva será privilegiada con el fin de retroalimentar nuestro andar.

En el caso de la Autoevaluación, cada uno de los individuos pertenecientes a la comunidad educativa que intervienen en estas iniciativas valorará desde una reflexión autocrítica y colaborativa; su participación, sus actitudes y responsabilidades con el propósito de propiciar nuevos compromisos y optimizar los desempeños individuales y colectivos.

Por el lado de la Heteroevaluación, el docente continuará planificando, diseñando e implementando la evaluación; sin embargo, al ser este un proceso comunitario que se orienta a fortalecer lo propio y promover lo intercultural, es necesario ampliar las posibilidades evaluativas de esta modalidad. Los padres de familia y sabedores, con el propósito de hacer palpables los principios de nuestro Plan de Vida y de fomentar la identidad, podemos valorar la actitud y el compromiso de los docentes, de igual manera los estudiantes reflexionaremos acerca de las práticas pedagógicas, didácticas y comunales de los maestros. Los docentes, valoraremos de igual manera el compromiso y la participación de padres de familia, sabedores, capitanes, entre otros; que permitan el encuentro dialógico de saberes y acciones.

Y por último, tenemos la Meta evaluación**,** esta nos permite reflexionar e interpretar los resultados evaluativos obtenidos en las diferentes fases, con el propósito de evidenciar la evolución de nuestro conocimiento y el cumplimiento de nuestro objetivos, a la postre la medición o revisión de la evaluación, nos dará facultades para establecer que tan efectivos fueron nuestros intentos por generar cambios en nuestras prácticas pedagógicas y en el proceso por consolidar una educación propia

e intercultural. La meta evaluación nos dará la posibilidad de generar cambios en nuestras prácticas y por ende en nuestros modelos evaluativos.

9.0 PROCESOS DEL SISTEMA DE MATRÍCULAS.

MATRÍCULAS
(Ley 115, Art. 95)

Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingreso de la estudiante al centro educativo, Se renueva cada año.

10-0- FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

- CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. Proyecto educativo comunitario “sentir y pensar Zenú” (PEC Zenú).
- Bogotá D.C. El Presidente de la República de Colombia, MEN.
- Bogotá D.C. Semilla educativa.

- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2012). *Propuesta para realizar la atención educativa de los 3.865 estudiantes indígenas Zenú, en los municipios de Tuchín y San Andrés de sotavento, Córdoba, para la vigencia 2012, bajo el sistema educativo indígena propio y en el marco del decreto 2500 de 2010.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). *La Legislación Indígena de Colombia y el Derecho propio Zenú.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Gobernación de Córdoba (2013). *Ajuste del modelo " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013) Producto Final Primera fase de Implementación del Modelo Pedagógico " Sentir y Pensar Zenú" en Básica Primaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido. Lineamientos Preliminares para el Proyecto Educativo Zenú.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2014) Lineamientos Curriculares de Básica Secundaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú *Tercer producto de ajuste del modelo pedagógico propio e intercultural, " Sentir y Pensar Zenú": un trenzado de nuestra educación (2013)*.
- Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural (2012). Estatutos de Conformación. Colombia. (1991) Constitución Política de Colombia.
- Confederación Interamericana de Educación Católica, CIEC. Nº 187, pp. 6-83. Bogotá D.C. Ed. Santillana.
- Congreso de la República. Ley 1620. *Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*, 15 de marzo de 2013.
- CONTCEPI (2012) - Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas. *Perfil del Sistema de Educación indígena Propio* (SEIP). Bogotá – Colombia.
- CONTCEPI (2012). Comisión Nacional de trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas S.I.E.P. *Perfil del Sistema educativo indígena Propio. S.E.I.P.*
- Educación, Maestría en Ciencias de la Educación, Bogotá D.C
- Educación. Glosario, V.5. España: Espasa.
- Entrevista a Sabedores, Capitanes, maestros, artesanos, estudiantes y padres de familia.

- Gadotti, M. (2003). *Perspectivas actuales de la Educación*, Argentina, Siglo XXI.
- Galimberti (2002). *Diccionario de Psicología*, México: Siglo XXI.
- Giroux, H. *Pedagogía pública y política de la resistencia.* En: Revista Opciones Pedagógicas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2002.
- Grundy, S. (1994). *Producto o Praxis del curriculum*, Madrid: Morata.
- Itinerario educativo Nº 5, Bogotá D.C. U. De San Buenaventura de Bogotá D.C.
- Leonard, Annie (2010). La Historia de las cosas, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mallart, J. (2007). Es la hora de la Ecopedagogía. La Década de la Educación para un futuro sustentable, Revista Encuentros multidisciplinares, Barcelona: Universidad De Barcelona,
- Mialaret, G. (1984). *Diccionario de Ciencias de la Educación*, Barcelona: Oikos – tau.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1743. *Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles* de educación formal, Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). *Decreto 1860, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*,
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 2500. *Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP*, Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 1290 *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Presidente de la República, 16 de abril de 2009.
- Ministerio del Interior (2014). Decreto 1953. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto dela administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley; de que trata, el artículo 329 de la Constitución Política, Bogotá. D.C.
- Morin, E. et al. (2003). *Educar en la Era Planetaria*, México: Paidos.

- OIT Organización Internacional del Trabajo (1989)}
- ONU (2007) Declaración Universal de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Picardo Joao, Balmore Pacheco, y Escobar Baños (2004). *Diccionario de Ciencias de la Educación*, San Salvador: CIE. Centro de Investigación educativa.
- Presidente de la República de Colombia. Decreto 1860 de 1994 *Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994*, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario De La Lengua Española*, h/z. Madrid: Espasa.
- Resguardo Indígena Zenú de san Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. *Documento de trabajo convenio interadministrativo cabildo mayor regional del Pueblo Zenú*.
- Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. *Producto final de la primera fase de implementación del modelo pedagógico " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación, en Básica primaria.*
- Romero, P. (2008). *Pedagogía de la Humanización en la Educación inicial*, Colección
- Romero, P. (2011). *Pedagogía de la Humanización*, en: Educación Hoy, Revista de la
- Romero, P. (2012). *Evaluar para Educar*. Bogotá D.C. Intellectus.
- Romero, P. (2012b). *Didáctica de las lecturas* (De la serie Pedagogía de la Humanización),
- Romero, Pablo (2011). Sistema de asesoría e intervención de Proyectos Educativos institucionales: Documento de trabajo.
- Universidad Camilo José Cela. (2002). Enciclopedia de Pedagogía, Las ciencias de la
- Universidad De San Buenaventura, (2013). *Pedagogía de la Humanización, hacia una comprensión del Buen trato, Fundamentación*. Investigación inscrita en la Facultad de
- Vol. 9, Nº 25, pp. 27-36
- Zimmermann, Marcel, (2005). *Ecopedagogía: el planeta emergente*, Bogotá D.C. Ecoe ediciones.

11.0- ANEXOS

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC “SENTIR Y PENSAR ZENÚ” PROCESO DE ARTICULACIÓN PEI-PEC CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 012, LICITACIÓN PÚBLICA LP-006 DE 2018

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACION INDIGENA PROPIA - SEIP

Preparado por: EQUIPO ASESOR DE LA FUNDACION FUNRECARIBE
Coordinador Del Proceso:
Giovanni Carlos Argel Fuentes
Dinamizadores:
Juan Carlos Ramos Bello
Laureano Javier Mizger Flórez
Lorenzo Anastacio Díaz Castillo
Secretaria:
Denis Urruchurto Florez

COMITÉ PEC CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO

SAN ANTONIO DE PALMITO, DICIEMBRE DE 2018

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.
- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO.
- 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ.
 - 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS
 - 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO.
 - 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP.
 - 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - 2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
 - 2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.
 - 2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.
 - 2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994.
 - 2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013.
 - 2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

3.0 ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.
- 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

4.0 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.
- 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)
- 5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.

5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.
5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.
5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.
5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.
5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).
5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.
5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.
5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS.
5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.
5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.
5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.
5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.
6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO
6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA.
6.1.3 CABILDO ESCOLAR
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC
6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.
6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ
6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL
6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ
6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ
6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.
6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.
6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO
7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.
7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.

7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.
7.1.3 MATRIZ DE “V” HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.
7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE
7.2 CURRÍCULO
7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES
7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS
7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES
7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR.
7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE.
7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).
7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR.
7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS)
7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.
7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN.
7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.
8.1 CONCEPTO
8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

11.0 ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACION INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Comunitario es un plan de desarrollo administrativo y pedagógico que busca promover una nueva organización escolar que facilite los procesos de enseñanza aprendizaje a través de un ambiente propicio para aprender significativamente adoptando la importancia del Sistema Educativo Indígena Propio en el desarrollo formativo de manera colectiva, transformando el universo de la comunidad educativa a través de sus componentes como ejes temáticos: Nuestro Universo: Fundamentación, Componente Político organizativo, Componente Pedagógico y Componente Administrativo.

Se busca Fortalecer las relaciones con cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa, en aras de dar sentido e identidad al Centro educativo. Así como dinamizar la planeación y los procesos educativos para minimizar la problemática Educativa del escolar indígena como son: bajo rendimiento y deserción escolar.

La reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país, por lo tanto el proyecto Educativo Comunitario que la Comunidad Educativa elabore debe responder en todas sus dimensiones a las necesidades de cambio Educativo propuestos por el SEIP, para obtener mejores condiciones de vida.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL

2.1 RESEÑA HISTORICA BREVE DEL PUEBLO ZENU Y DE LA INSTITUCION EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCION CULTURAL DEL RESGUARDO.

RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por "El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Has. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)" (Zabala, 2005).

A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.

2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.

3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

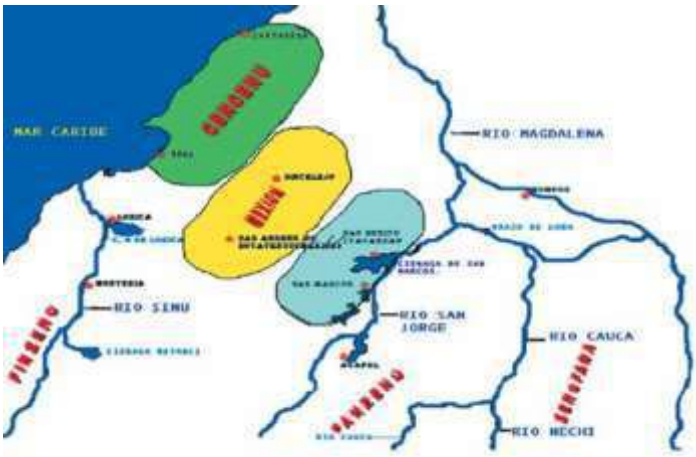
No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.

2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad,

Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.



Mapa de las Provincias Zenú

Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de los territorios más fértiles del mundo y por ser una de las culturas más prosperas en su desarrollo económico y por su avanzado manejo del oro, nos convertimos en un botín para los conquistadores, quienes con su poderío militar y enfermedades -para las cuales no estábamos preparados- lograron reducirnos poblacional y territorialmente en un periodo relativamente corto.

En el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773”.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla

la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los estrados judiciales sin resultados positivos" (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -"Las tierras para el que las necesitaba"-, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979- 1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.

Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena , que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de

recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

“Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo”. (Cabildo Mayor, 2011).

El Centro Educativo Indígena Pueblecito su origen se remonta, aproximadamente a los año 1969 y se llamó Escuela Construcción Pueblecito.
Es una institución de carácter oficial, fundada por Amalia Bolivia Urzola de espíritu solidario y cuyo propósito era de satisfacer diversas necesidades de la niñez y la comunidad en general.
Años más tarde la escuela funciono en casa del señor Faustino Feria, y al poco tiempo fue incinerada por desconocidos, la comunidad preocupada por esta situación pide ayuda al señor alcalde de esa entonces José María Bertel, quien construyo una casa de palma para que nuevamente se reabran las puertas de la escuela con 61 estudiante a cargo de la docente Amalia Olivia Urzola el 15 de octubre del año 1969.
Para el año 1986 se transforma en escuela nueva, esta no tuvo acogida en la población docente y el programa decae.
En 2002 como resultado de la reestructuración de los establecimientos educativos se denominó Centro educativo Pueblecito, el 9 de Diciembre de 2015

fue aprobado el noveno grado llamándose institución educativa indígena de Pueblecito, según Resolución Nª 5190 de Diciembre 9 de 2015., nombre que posee hasta la actualidad, el cual representa al sector donde está ubicado la comunidad de Pueblecito.

Hoy es una institución educativa con 337 alumnos y una jornada escolar completa de 7:30 a 1: M.

Esto se ha hecho para educar a niños de la comunidad, que cada día crecen con más entusiasmo y ganas de salir adelante

SAN MIGUEL.

El Centro educativo San Miguel fue fundada en el año 1988, bajo la administración del alcalde ANTONIO MARTINEZ, empezó a funcionar en casa del señor JOSE PEÑA y luego en la casa del señor ORLANDO ARRAZOLA con escasos quince alumnos y como docente la señora EMPERATRIZ PÉREZ. Más tarde 1990 por solicitud comunitaria, el PNR construyo un aula de 6x6 M. Una alberca y una unidad sanitaria en terrenos donados por el señor SANTANDER BENITEZ.

Hasta el año 1992 la escuela no contó con ningún archivo que diera cuenta de su labor cumplida ni de sus proyecciones.

En 1992 el 13 de Julio trasladaron desde Algodoncillo con plaza nacionalizada al docente Donaldo Palacios Garay , la escuela en los actuales momentos se encuentra fusionada con la escuela de Pueblecito y ofrece los niveles de preescolar a Quinto de primaria.

En la escuela trabajo como docente. José cantillo.

Idris Campo.

Briseida Chadid, Delin Kerine y Alba Díaz Guevara

En los actuales momentos se encuentran trabajando:, Arnol Pérez Pérez , Lorena Paternina Bohórquez y Omaida Miranda castellano con una población estudiantil de 88 estudiantes.

2.2 LA EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico “Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico,

a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio,

experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el

derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

2 "Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

2. "El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento".

Artículo 27.

1. “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”.

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas

pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto".
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.
1. "Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma".

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia

Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Artículo 8.
"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 67.
"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Artículo 68.
"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Artículo 70.

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".
Decreto 1860 de 1994

Artículo 1.

Ámbito y naturaleza.

“Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar”.

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

“La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos”.

Artículo 3.

“En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)

Artículo 1. Objeto de la ley.

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de

su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

Artículo 55. Definición de etnoeducación.

"Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.

"La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura"**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.

"El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas"
Artículo 59. Asesorías especializadas.

"El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística".

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

“No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas”**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

“Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales”.

Artículo 62. Selección de educadores.

“Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993”.

Artículo 63. Celebración de contratos.

“Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos”.

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

“El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto.

*“*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.
En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación”.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

"Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

"Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

"Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales".

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio: La Dinámica Del Proceso.

"Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia".

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

"El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

“Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.2 LA EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; “Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad” del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el

nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la

construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; "Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad" del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de Proyecto Etnoeducativo Zenú, continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del Proyecto de Educación Propia, consistente en el diseño de nuestra Perspectiva Educativa (que para entonces se llamaba Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al Modelo Pedagógico, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué

Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

2 "Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan

existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

2. "El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento".

Artículo 27.

1. "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin".

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las

cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto”.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.

1. “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma”.

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia
Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Artículo 8.
"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 67.
"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Artículo 68.
"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Artículo 70.

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Decreto 1860 de 1994

Artículo 1.
Ámbito y naturaleza.

"Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar".

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

"La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos

miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos".

Artículo 3.

"En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)

Artículo 1. Objeto de la ley.

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

Artículo 55. Definición de etnoeducación.
"Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo

cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.

"La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura"**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.

"El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas".

Artículo 59. Asesorías especializadas.

"El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística".

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

"No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas"**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

"Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales".

Artículo 62. Selección de educadores.

"Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente,

entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993".

Artículo 63. Celebración de contratos.

"Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos".

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

"El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto.

*"*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.

En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación".

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

"Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

*"*Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

“Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales”.

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio: La Dinámica Del Proceso

*“*Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia”.

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

“El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo

correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La educación en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1.991, en donde se encuentran los principios que la rigen así:

2.3.1 DESDE LA CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene

Una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a

La democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural,

Científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

De igual manera el Artículo 68 dice:

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

Según el Artículo 1o. Objeto de la ley.115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La Ley115/94, en su Artículo 73 dice: “Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable".

En el ARTÍCULO 77. Autonomía escolar, dice que : Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar la áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro

de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001

Por otro lado, la Ley 715 del 2001 en su Artículo 5 dice: Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones Educativas y de la especificidad de tipo regional.

Según el Artículo 13 de la Ley 1014 de 2006. Ley de FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, dice en referencia a la ENSEÑANZA OBLIGATORIA: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

- Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio.

- Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

- Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos, y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de los padres de familia.

Por otro lado en el ARTÍCULO 2. En el marco de la presente Ley se entiende por: ley 1620

- Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una

sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- Acoso escolar o Bull ying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

La Ley 70 de 1993 y la participación política de las comunidades negras. El siguiente documento se elaboró como una reflexión en el marco de las dos décadas de promulgación de la Constitución de 1991, la cual enuncia el carácter multicultural y pluriétnico de la nación colombiana. Nuestra Carta Política se inscribe en la ola del multiculturalismo que se institucionalizó justamente en esa década como la forma hegemónica de pensar las diferencias culturales. Este artículo quiere recoger los planteamientos sobre participación política de grupos afrocolombianos consagrados en la Constitución de 1991 y en la Ley 70 de 1993, proponiendo un ejercicio de confrontación con las prácticas reales de participación de estos grupos. Para éste propósito el ensayo se estructura en tres partes. La primera presenta los fundamentos teóricos del multiculturalismo, acción política y el contexto de modernidad. La segunda parte señala algunos antecedentes apropósito de la participación política de estas comunidades. Y la tercera parte se hace referencia a las condiciones actuales de participación resaltando los problemas y dificultades que han experimentado.

Según ley 1346, en el artículo 2.

- A los fines de la presente Convención:

- La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

- Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

- Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

- Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

- Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.

Por su parte la ley 115 de 1994 en su articulo 1 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, el articulo 73 El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.y el artículo 77 Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y

deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994

DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3) Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de las facultades que le otorga el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política y la ley, decreta:

CAPITULO I.

ARTICULO 1o. “AMBITO Y NATURALEZA”

ARTICULO 2o.”DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO RESPONSABLES DE LA EDUCACION DE LOS MENORES.”

ARTICULO 3o.” OBLIGACIONES DE LA FAMILIA”

ARTICULO 4o. EL SERVICIO DE EDUCACION BASICA NIVELES, CICLOS Y GRADOS.

DECRETO 2277 DE 1979 septiembre 14. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

DECRETO 1278 de junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001, DECRETA CAPÍTULO I Objeto, aplicación y alcance.

DECRETO 1290 de 2010. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

DECRETO 1850 de Agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013

La ley 1620/2013. Sistema Nacional de convivencia Escolar en su artículo 2. “Ciberbullying o ciberacoso escolar~ forma de intimidación con uso deliberado

de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado".

2.3.6 DESDE OTRAS DISPOSICIONES

La ley 70/93. Poblaciones minoritarias. Art. 32 El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etno culturales.

Por otra parte la ley 1346 del 2009 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

"La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos".

A16rtículo 3.

"En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENU

3.1 CARACTERIZACION DEL PUEBLO ZENU

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las

ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está “firme”, camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el bautismo del horcón mayor. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, 2011)

3.2 LA INSTITUCION Y SU UBICACIÓN GEOGRAFICA

Las Comunidades de Pueblecito y San Miguel se encuentran localizadas al sur occidente del Municipio de san Antonio de Palmito, El Centro Educativo Indígena Pueblecito se encuentra ubicado en la plaza principal de la comunidad de Pueblecito a 6 kilómetros de la cabecera Municipal San Antonio de Palmito,

convergen los sectores de Cartagenita, Carrasquillita, Las Marías, Villa del Carmen, La Gran Vía, No hay como Dios y recuperación el palmar.

3.3 BREVE EVOLUCION DE LA EDUCACION QUE BRINDA LA INSTITUCION EN ENTORNO GEOGRAFICO, ESPEFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.

El centro educativo indígena Pueblecito los niveles que atienden son.

Educación básica, preescolar con 1 niveles de transición, 11 grados de 1ª a 9ª.

El número de cursos son:

Transición 1 niveles

Primero 1 grados

Segundo 2 grados

Tercero 1 grados

Cuarto 1 grados

Quinto 2 grado.

Sexto 1 grado

Séptimo 1 grado

Octavo 1 grado

Noveno 1 grado

Los alumnos pertenecen en su gran mayoría, a familias que fueron radicándose en este sector proveniente del resguardo San Andrés de Sotavento perteneciente a la organización indígena zenú, destacándose en la artesanía, la agricultura y en menor escala la ganadería.

Sus habitantes pertenecen a la etnia zenú del resguardo de san Andrés de sotavento Córdoba y Sucre. Estas Comunidades están organizadas en cabildos menores regidos por sus propias leyes y costumbres, facilitando con ello la toma de decisiones que han de darse en la comunidad, la gran mayoría son de estrato

socioeconómicos bajo donde su principal actividad es la agricultura y la artesanía.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL(DEBILIDADES,OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS)

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
GESTIÓN DIRECTIVA	1. Liderazgo del director. 2. Trabajo en equipo 3. Claridad en las labores del recurso humano. 4. Capacidad de gestión.	1. Convenios con otras entidades. 2. Crecimiento en la oferta académica (10 y 11)	1. falta de capacitación continua en el manejo administrativo.	1. Mal estado de las vías.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. transparencia en el manejo de recursos de gratuidad. 2. Utilización idónea de los recursos.	1. Gestión de proyectos ante entidades estatales y privadas. 2. Trabajar mancomunadamente con padres de familia en la gestión de recursos.	1. Carencia de personal (aseadoras, porteros y celadores, bibliotecario y secretarias) 2. Reducidos espacios locativos.	1. limitados recursos financieros.
GESTIÓN ACADÉMICA	1. Docentes idóneos. 2. proyectos transversales. 3. Compromiso y liderazgo por parte de los docentes. 4. Sentido de pertenencia por parte del personal docente.	1. Crear programas de formación a docentes. 2. crear grupos de estudios y semillero de investigación.	1. Poco manejo de las TIC por parte de los docentes 2. Resultado negativo de las pruebas externas	1. Monotonía en las estrategias pedagógicas

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	1. Existencia de un gobierno escolar. 2. Participación de los padres de familia en las actividades del establecimiento educativo. 3. uso de espacios comunitarios en actividades de los estudiantes	Convenio con el SENA para la formación técnica.	1. Poco acompañamiento de padres de familia en el proceso de formación. 2. Poca relación de IE con comunidad 3. Carencia de capacitaciones a padres de familia	1. falta de empleo. 2. Escases de recursos económicos. 3. poca educación en padres de familia.

4.0 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.

Nombre del establecimiento educativo: Centro educativo Indígena Pueblecito
Código Dane: 170523000040……
Registro Icfes: 16-08-1-2-0699
Ubicación: Municipio: San Antonio de Palmito, Dirección. Plaza Principal

Núcleo Educativo Nª8, Teléfono Nª 3128100588,

Correo Electrónico, **conterass@yahoo.es**

Numero de sedes: 2, Rurales.
Nombres de las sedes: Centro educativo Indígena Pueblecito
Centro Educativo Indígena San Miguel

Naturaleza: Oficial.

Carácter Mixto.
Jornada: Mañana.

Niveles de enseñanza: Preescolar y Educación Básica primaria, secundaria
Carácter de la educación: académico.

4.1. ACTA DE FUNDACION, DECRETO O RESOLUCION.

ACTO AMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL.

Resolución 2298 de nov. 2.000

Resolución 5190 de Diciembre 9 de 2.015

4.2. SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCION FRENTE A LA SIMBOLOGIA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU (ESCUDO, BANDERA, HIMMNO)





5.0. COMPONENTE AXIOLOGICO (TEOLOGICO)

5.1 FILIOSOFIA INSTITUCIONAL ARTICULADA AL PEC.

El centro Educativo Indígena Pueblecito, forma estudiantes líderes con sentido de pertenencia cultural, teniendo en cuenta su estado emocional y afectivo, brinda una educación con calidad, y flexibilidad, fortaleciendo los valores y principios como el amor, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

5.2 MISION INTITUCIONAL ARTICULADA AL PEC

El centro Educativo Indígena Pueblecito, es un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, donde se forman seres integrales activos y participativos, con capacidad emprendedora y sentido de pertenecía por los saberes ancestrales, que buscan el mejoramiento constante en sus actuaciones diarias, dentro de los parámetros del respeto, justicia, orden, responsabilidad y trabajo en equipo para optimizar la calidad educativa para un crecimiento personal y profesional en la protección comunitaria.

Para llevar a cabo esta misión la institución el centro educativo cuenta con un profesional idóneo, con carácter de liderazgo, para brindar educación con calidad y flexibilidad, siguiendo los fines de la educación y decretos reglamentarios.

5.3 VISION ARTICULADA AL PEC

El Centro Educativo Indígena Pueblecito, se proyecta para el año 2030, como un centro líder en la comunidad indígena de pueblecito y san miguel, en cuanto a la formación integral de un ser humano capaz de transformar su entorno, con el acompañamiento de profesionales responsables y comprometidos en el desarrollo cognitivo y cultural de la comunidad estudiantil, con la ayuda de herramientas tecnológicas para formar niños, jóvenes y adolescentes democráticos y participativos, con el fin de mejorar su calidad de vida personal y profesional, prevaleciendo el respeto y la actitud creativa y reflexiva frente a los problemas y desafíos del medio que lo rodea.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICUALDOS A PEC

Centro Educativo Indígena Pueblecito, basa su formación bajo los siguientes principios.

- **Trabajo en Equipo:** La esencia del ser se basa en la supervivencia, convivir con los demás como una sola familia, unificando fuerzas y criterios.
- **Liderazgo:** La capacidad de resolver y afrontar problemas, convirtiéndolos en oportunidades que ayuden a mantener la convivencia
-
- y las relaciones personales e interpersonales en una sociedad donde es importante el liderazgo con sentido de pertenecía por lo autóctono.
- **Responsabilidad Administrativa:** Para mantener un orden y llevar la dirección del mismo, es necesario que el personal competente cumpla con sus obligaciones, respetando el orden organizacional de acuerdo al contexto territorial, para que en caso de un imprevisto cuentan con el respaldo de las autoridades y resolver los problemas conjuntamente.
- **Flexibilidad:** Teniendo en cuenta el contexto, las condiciones socioculturales, la educación formal debe exigir de acuerdo a las herramientas de consulta con las que cuenta el centro educativo, para evitar la deserción escolar baje y se mantenga el deseo de estudio.
- **Calidad:** Por la necesidad de estar a la vanguardia con cada avance tecnológico y el aporte de nuevos ideales con respecto a la academia, es de total importancia contar con un plan de cualificación al talento humano y en ocasiones necesarias formar a los padres de familia para trabajar en conjunto por la transparencia educativa.

Centro Educativo Indígena Pueblecito, junto a sus principios posee una serie de valores de suma importancia para el desarrollo y formación de la comunidad, entre los cuales tenemos.

- Fomentar el respeto y la honestidad como parte esencial del desarrollo cognitivo y emocional.
- Formar niños, jóvenes y adolescentes comprometidos y responsables.
- Hacer que prevalezca la transparencia en la adquisición de conocimientos.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica con humildad y prudencia.
- La paciencia y la virtud para el desarrollo de la persona en sociedad.

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC

OBJETIVO GENERAL.

Formar seres integrales activos y participativos con capacidad emprendedora y sentido de pertenecía por los saberes ancestrales, para mejorar la calidad de la educación y las condiciones de vida de los estamentos que conforman la Comunidad Educativa indígena de Pueblecito, tendientes a alcanzar los fines de la Educación Propia e Intercultural Zenú.

OBJETIVOS ESPECIFIOS.

- Crear estrategias didácticas que permitan mejorar los procesos Educativos.

- Crear en el Educando el deseo de progresar y superación.

- Organizar actividades culturales en las que participe toda la Comunidad Educativa para generar conciencia y recuperar el sentido de pertenecia.

5.6 PROPOSITOS DE FORMACION INSTITUCIONAL

Formar personas integras capaces de reconocer su identidad etno-cultural dentro y fuera de su contexto, a través de estrategias metodológicas, didácticas, donde se integren las áreas del conocimiento.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENU: LA APUESTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La base del PEC es nuestra Cosmovisión y Espiritualidad que es el oriente de nuestros principios y concepciones, es decir, el punto de partida que da origen a nuestro “PEC” y reposa en nuestros sabedores y mayores.

PRINCIPIOS

La identidad, es comprendida como el reconocimiento de aquellos elementos dinámicos que definen la cultura Zenú al relacionarse en múltiples contextos con los demás. La identidad en este sentido nos permite reconocer y valorar lo que somos para poder reconocer y valorar las otras culturas. De esta manera, en un proceso de reconocimiento mutuo, poder relacionarnos en un contexto más amplio y trascendente de manera favorable.

Calidad, como la necesidad de estar en constante búsqueda de procesos formativos tanto en la familia, la escuela y la comunidad, que den cuenta del desarrollo de potencialidades, competencias y destrezas, tanto en el ámbito académico como en el ámbito personal. Dichas potencialidades, competencias y destrezas deben incidir sobre los distintos actores de la comunidad y fortalecer a través del tiempo las prácticas tradicionales.

Flexibilidad, porque nos situamos desde las necesidades y realidades de nuestro pueblo, respetando y valorando nuestros usos y costumbres, teniendo en cuenta nuestros escenarios de participación y nuestras formas de enseñar y aprender. Nos permite pensar en metodologías, didácticas y horarios flexibles acordes a nuestras dinámicas culturales, garantizando la supervivencia y permanencia cultural.

Unidad, porque en la medida en que reflexionemos y busquemos solución a nuestras dificultades de manera colectiva, mantendremos a la comunidad unida por un mismo objetivo. Desde la educación la solidaridad es indispensable en la medida en que pensamos en colectivo y nos enfocamos en el bien común.

La Integralidad, porque somos y nos formamos para ser Zenúes y ciudadanos de un país diverso y pluricultural, y debemos reconocer las particularidades de los demás para así retomar lo necesario y articularlo al proceso de educación propia. Los valores, las competencias y principios de convivencia que nos permitan mantener relaciones igualitarias con el resto de la población.

Autonomía, porque divulgamos y promovemos las actuaciones que respeten nuestras normas y procedimientos; somos nosotros quienes entendemos nuestros propios sistemas, organizaciones y lógicas culturales, políticas, territoriales, económicas, administrativas y sociales, y de esta manera podemos decidir nuestro oriente como Pueblo. A partir de una realidad comunitaria, de unos intereses y de unas problemáticas específicas nos formamos desde nuestro pensamiento, para que la sociedad mayoritaria nos conozca y respete nuestras decisiones como pueblo y para que la participación se dé en todos los aspectos de la vida comunitaria.

CONCEPCIONES

“Sentir y Pensar Zenú”, reúne nuestras formas de percibir y entender el mundo, de proyectarnos como cultura, son nuestros saberes y principios dando respuestas a interrogantes como: ¿Qué enseñar a nuestros hijos y comunidad? ¿Cuándo debemos enseñar? ¿Cómo debemos enseñar? y ¿Cómo cumplir con los procesos educativos?, preguntas que perfilan y alimentan nuestro sentir y pensar, reúnen nuestras necesidades y exigencias, dan cuenta de nuestros propósitos y metas por lograr, reivindican nuestro querer por la pervivencia y supervivencia de nuestra cultura, nuestras ganas de interactuar con otros, aprender de otros y enseñar a otros.

Educación Propia, es entendida a partir del reconocimiento de los elementos que nos preparan para la vida, es decir, lo que transmiten nuestras madres, padres, tíos y mayores; enseñanzas que nos marcan y permiten vincularnos satisfactoriamente en nuestro contexto social, reafirmando la identidad, la pertenencia y las costumbres ancestrales. Es un proceso que empieza desde el vientre de la madre y continúa en el hogar, aprendiendo y ayudando en las labores domésticas y económicas de la casa. Antes del parto las madres transmiten sentimientos y valores a sus hijos, y mientras amamantan y avanzan en el proceso de crianza fortalecen su identidad. La educación continua en la escuela con ayuda de los docentes, quienes ayudan a sembrar y cuidar la semilla de la espiritualidad, la identidad, el amor a la madre tierra, la justicia propia, nuestra medicina tradicional y el respeto a los mayores.

Además, se articula el desarrollo de competencias para la formación de personas integrales dentro de un contexto intercultural. La educación propia nos conduce a conocer, respetar, acatar y aplicar los pilares que fundamentan nuestro accionar de vida; la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía. Esta educación nace del amor que cada uno de nosotros tiene por su comunidad, y apunta a hilar saberes a partir del estudio de la cosmovisión, la simbología, las corrientes del desarrollo y su incidencia en nuestro Pueblo, la investigación, el gobierno propio y los procesos político-organizativos para el desarrollo social.

La formación docente en cuanto a los conocimientos pedagógicos, conceptuales, tecnológicos y didácticos propios de la comunidad, se da en nuestros espacios de encuentro con líderes, sabedores, médicos y artesanos.

Lo Comunitario, se basa en el trabajo conjunto de todos los actores proyectado a construir e implementar una educación que nos brinde un mejor futuro como pueblo, una mejor calidad de vida y el fortalecimiento de nuestra cultura mediante la valoración de los saberes de nuestros antepasados y mayores. Desde lo comunitario nos encaminamos hacia una educación que fortalezca tanto la formación intelectual, como nuestro desempeño social en el beneficio de nuestro pueblo a través del desarrollo social, sin detrimento de nuestras costumbres ancestrales. Cada paso que avancemos en este camino debe nacer y trenzarse a la luz de este trabajo comunitario y colectivo que nace desde la necesidad de un pueblo preocupado por preservar sus valores y tradiciones, luchando para que nuestros hijos representen con orgullo el nombre del ser Zenú.

La comunidad y la escuela, darán cuenta de las realidades de las prácticas cotidianas de la comunidad desde las necesidades y problemáticas reales. Es la realidad comunitaria la que dará base para conceptualizar la comunidad y plantear teorías sobre ella como parte de las construcciones colectivas del proceso, utilizando la escuela como escenario donde confluye el proceso de formación, reflexión y constante cambio. Algunos de los aspectos comunitarios a tener en cuenta son las costumbres, la palabra, lo colectivo, reciprocidad y la participación, la creatividad y los principios.

De igual forma se destacan los intereses y necesidades de la cultura, las alianzas estratégicas en la comunidad y con instituciones, el intercambio de saberes y conocimientos, la orientación del proceso educativo por parte de la comunidad, la naturaleza como espacio de encuentro comunitario y la articulación comunidad- escuela-comunidad. Todos ellos dan cuenta fundamentos para

encontrarnos como comunidad desde la realidad, asumiendo y reconociendo nuestro rol al interior de la misma.

En los espacios o escenarios de participación, nuestras prácticas cotidianas -referidas en la forma como dialogamos, aportamos, nos organizamos y somos comunidad- se dimensionarán y expresarán en el discurso, concretándose en orientaciones y acciones para los procesos organizativos. En esos espacios los participantes (autoridades, padres, madres, niños, jóvenes, docentes, mayores, entre otros) opinan, aportan, reflexionan, valoran, llegan a acuerdos y toman decisiones.

En este sentido, la escuela no se considera el único escenario educativo, se debe partir del reconocimiento del contexto y su importancia cultural y educativa, por lo cual debe haber una comunicación constante y recíproca entre la comunidad y la escuela. Lo comunitario debe trascender como un espacio organizativo, educativo y de toma de decisiones, haciendo participes de este proceso a las autoridades y conocedores de la cultura en aras de lograr la pervivencia y sustento del “Sentir y Pensar Zenú”.

Interculturalidad, como la creencia de poder constituir nuestros saberes tomando elementos de la sociedad no indígena, aquellos que nos permitan sobresalir como pueblo y fortalecer el saber propio, aquellos que nos brinden herramientas para la interlocución con el resto del mundo y transformar nuestras realidades. La interculturalidad nos orientará en nuestros procesos sociales, culturales y políticos a través de una interacción constante que permite retomar y aprender de otros así como enseñar y compartir lo nuestro, alcanzando así aquella integralidad. De igual forma nos permite caminar junto a nuestros compañeros indígenas de otras partes del país, reconociendo los avances que en materia educativa nos puedan aportar, pero teniendo en cuenta nuestras particularidades y el contexto en el que nos encontramos.

El fortalecimiento de la cultura: es un reto que debemos afrontar en un mundo moderno y desarrollado, no se trata entonces de aislar nuestras prácticas y conocimientos en nuestro territorio, sino de integrarnos y actuar en este mundo dinámico reafirmando lo que somos. De esta manera es preciso nutrir y empoderar los procesos de enseñanza aprendizaje, constituir equipos de investigación en torno a lo propio, lo pedagógico, lo conceptual, lo metodológico y lo cultural, y entrar en constante reflexión del quehacer de cada uno de los entes que componen la comunidad.

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC. (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENU EN LA INSTITUCION).

5.8.1 PERFIL DE FAMILIA

Nuestras familias se fundamentan en el desarrollo del bienestar común, en resolver los problemas en comunidad, con el apoyo incondicional a los programas de fortalecimiento y formación para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, es importante el respeto por las opiniones de los mayores y líderes que nos representen en la búsqueda de un bien común.

5.8.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia de nuestra institución debe ser una persona responsable de la educación de su hijo desde el hogar, donde le inculque el amor por la naturaleza, deben enseñar su cultura a sus hijos, las labores cotidinas en el campo, y que lo impulsen y comprometan a sus hijos con el estudio.

5.8.3 PERFIL DE LAS MADRES COMUNITARIAS

Es una persona comunicativa, debe velar por los derechos del niño desde su vientre hasta los cinco años, a través de la escuela de padres de familia, debe poseer valores como responsabilidad, respeto, tolerancia, teniendo como eje fundamental la educación propia del pueblo zenú.

5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Niños y jóvenes asumen una actitud investigativa desde su hábitat, para fortalecer las actividades científicas desde lo tradicional, con respeto y honestidad, siendo siempre responsables y comprometidos para que prevalezca la adquisición de los conocimientos, empoderados como lideres de la ley indígena y los valores.

El estudiante debe cumplir con las actividades académicas en el aula y espacio que ofrece su territorio y su cultura para la protección del medio ambiente, el cual se debe hacer en comunidad ya que el trabajo en equipo es parte esencial del ser humano como persona.

5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO

El docente comunitario de nuestro centro educativo debe contar con los estudios necesarios que le permitan brindar a los educandos una educación pertinente, además estar comprometido y respetar la educación propia, promoviendo la identidad cultural a través de los usos y costumbres del pueblo zenú.

Además debe:

- ✓ Orientar a los alumnos en la toma de decisiones.
- ✓ Establecer comunicación permanente con estudiantes y padres de familia o acudientes, para coordina la acción educativa.
- ✓ Participar en los programa de bienestar para los estudiantes del grupo su cargo.
- ✓ Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de loa alumnos a su cargo.

5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Son autónomos de desempeñar su labor, son responsables y con principios éticos y morales que caracterizan al pueblo zenú, aplican las leyes indígena propia para mantener el orden en la comunidad.

Garantizan la educación de sus comunidades y participan con honestidad en el proceso educativo impartido en las aulas. Están comprometido en la preservación de los usos y costumbres del pueblo zenú.

5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES

Es un conocedor de su propia cultura y otras, practica sus tradiciones usos y costumbres ancestrales, es un líder en la comunidad, sus saberes, sus experiencias son reflejadas para fortalecer nuestra cultura propia y esa persona es investigador, creativa y dinámica.

6.0 COMPONENTE POLITICO ORGANIZACIONAL

6.1. ESTRUCTURA POLITICA-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO.

6.1.1. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú.

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 Comité Municipal de Educación Propia.

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes

en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identitario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa -cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio. 1 Representante de los líderes. 1 Representante de los sabedores. 2 Representantes de los directivos por municipio. 2 Representantes de los docentes por municipio. 2 Representantes de los padres de familia por municipio. 1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3. CABILDO ESCOLAR.

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural. En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones

educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

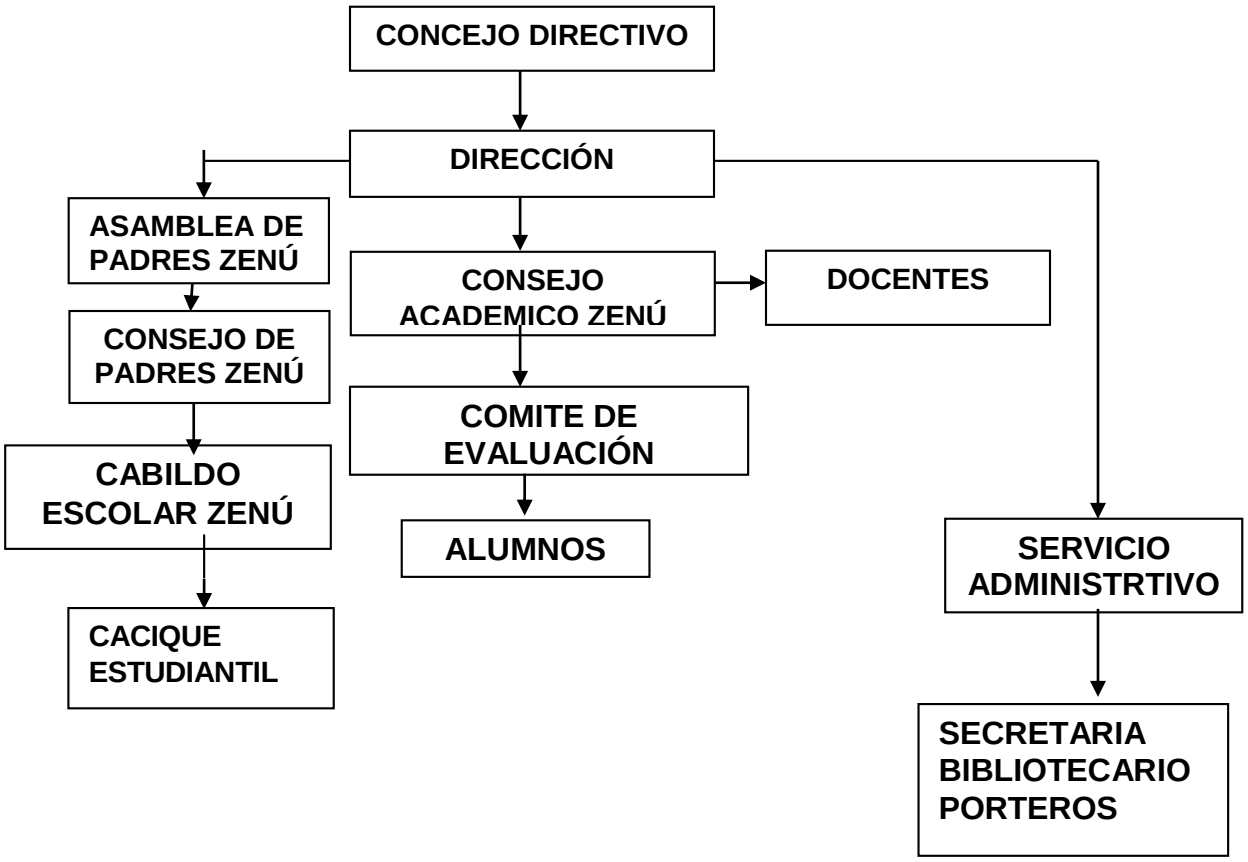
El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- ✓ El rector o rectora del establecimiento educativo.
- ✓ Un sabedor de la comunidad educativa.
- ✓ El cacique estudiantil.

- ✓ El docente Coordinador del eje curricular Territorio, Memoria histórica y sociedad.
- ✓ El coordinador(a) de Convivencia.
- ✓ El dinamizador del consejo de padres de familia.
- ✓ El dinamizador del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- ✓ Una Autoridad tradicional.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULDO AL PEC



6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.
- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.
- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADEMICO ZENÚ

a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo comunitario.
b) Estudiar el currículos y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
c) Organizar el plan de saberes y orientar su ejecución.
d) Participar en la valoración institucional anual;
e) Integrar los consejos de dinamizadores para la valoración periódica del rendimiento de los educando y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de valoración.
f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la valoración educativa, y

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo comunitario.

6.2.4 FUNCIONES EL CACICAZGO ESTUDIANTIL

El cacique estudiantil tendrá las siguientes funciones:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El cacique de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

6.2.5 FUNCIONES CONSEJO DE PADRES ZENÚ

Consejo de Padres de Familia (Artículo 31, Decreto 1860 de 1994)

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEA DE PADRES ZENÚ

La asamblea, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo comunitario y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;

b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y

c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asamblea de padres zenues existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITES AUTONOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCION.

En nuestro centro educativo, además de los comités anteriores también contamos con un comité de bienestar escolar, un comité de disciplina y un comité de aseo.

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINSITRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU.

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3. Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4. Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10. Darse su propio reglamento.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ANEXOS)

7.0. COMPONENTE PEDAGOGICO

7.1 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y/0 PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Tradicionalmente se ha difundido la concepción de que los Establecimientos Educativos deben “adoptar” un modelo pedagógico-generalmente importado y traído de otro contexto para ser implantado como un ente de autoridad que llega a gobernar la vida académica y las interacciones sociales- no obstante, hoy en el Pueblo Zenú hemos comprendido la importancia y necesidad de tener nuestra propia Perspectiva Educativa valorando así el contexto en el que estamos.

La idea de asumir la categoría de Perspectiva Educativa en lugar de Modelo, surge porque el concepto de Perspectiva es una invitación y no una estructura cerrada, es además, coherente con la mentalidad flexible, abierta, de diálogo, de buen trato y actitud incluyente e intercultural del Pueblo Zenú. De igual forma, así ha sido entendida por numerosos Establecimientos Educativos de diferente origen.

La Perspectiva Educativa es entonces un concepto incluyente, dinámico e interactivo que permite determinar unos mínimos educativos, pero a la vez permite asegurar un ambiente de actualización permanente; armonizando lo local (lo propio del Pueblo Zenú) con lo global, con aquello que no entra en conflicto con nuestra identidad cultural.

Es una forma de percibir y enseñar la vida en armonía con la naturaleza -con todo ser viviente- a partir de procesos de pensamiento amables, incluyentes,

interculturales y solidarios que permiten formar seres humanos orgullosos de su representación cultural, comprometidos con la transformación de su pueblo, estudiosos, críticos, innovadores y con una moral y ética fundamentada en el amor a todos.

La Perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” es la pedagogía indígena propia e intercultural que permite a nuestros maestros formar con la identidad del Pueblo Zenú, es el camino para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio y del seno de la Madre Tierra. Desarrolla conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de nuestro pueblo de generación en generación. Dentro de la Perspectiva Educativa Zenú todos los participantes estamos seducidos por sentir la respiración de la Madre Tierra en cada uno de sus hijos y elementos; en el agua, en la tierra, en los seres vivos, en el aire, los dioses, el sol, la luna, las estrellas, las lluvias, en la espiritualidad ancestral y nuestra propia identidad cultural como una realidad dinámica y sagrada.

En este sentido, nuestras pedagogías nos facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con nuestra cosmovisión. Nuestra Perspectiva Educativa es entonces nuestra brújula de navegación en el quehacer educativo, la sentimos y pensamos como orientación más no como imposición, es nuestro lineamiento principal que ilumina todos los procesos pedagógicos y didácticos, la interacción comunitaria, los diversos procesos de valoración, los procesos de pensamiento, el trenzado de saberes, el plan de formación comunitaria y el plan de saberes.

La comunidad se siente como un todo que merece ser protegido y las particularidades de cada indígena Zenú son valoradas; de esta forma, la realidad se piensa de manera comunitaria, en tanto que el dolor del otro se convierte en el nuestro y la alegría del otro la sentimos como nuestra. El Sentir Zenú es inspirado y heredado por la Madre Tierra, se trae en la sangre, en la piel, en la respiración, en nuestro aliento. De esta forma, el indígena Zenú siente el sufrimiento de la Madre Tierra como propio, siente el atropello que contra ella se comete; la escuchamos gemir, pero también la escuchamos celebrar.

El Pensar Zenú está ligado a la herencia de nuestros ancestros, a las tradiciones, a la historia de sufrimiento y de aciertos de nuestro Pueblo; pensamos en los demás y en el territorio como parte inherente de nosotros, como parte de nuestra realidad, estamos unidos a ellos porque aquí nacieron nuestros ancestros, aquí nacimos y aquí educamos a nuestros hijos. Al alejarnos de nuestro territorio, ese pensar lo llevamos con nosotros, y en donde estemos somos conscientes de nuestro origen, de nuestra realidad e identidad.

Teniendo en cuenta el (SEIP. P. 19), nuestro PEC " Sentir y Pensar Zenú" se fundamenta en nuestra ley de origen, por lo tanto sentimos y pensamos cada uno de los principios consagrados en ella; unidad; territorio; cultura; autonomía y libre determinación; protección y el principio de coordinación; de donde se desprenden los principios de interculturalidad, identidad, calidad, flexibilidad, integralidad, espiritualidad, lengua, comunicación y familia,manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno de nuestros propios usos y costumbres; con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

En la Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú", en lugar de hablar de Malla curricular hablamos de Trenzado de saberes; en lugar de Plan de estudios, hablamos de Plan de saberes, en lugar de hablar de las áreas y asignaturas como algo separado hablamos de ejes curriculares y caminos de aprendizaje que las integran; en lugar de hablar de programación o planeación, hablamos de Plan de formación, en lugar de hablar de evaluación, hablamos de valoración; de esta forma, poseemos nuestros propios lineamientos curriculares con ejes curriculares, caminos de aprendizaje y ciclos educativos.

Los ejes curriculares que dinamizan nuestra Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú" son: la Cosmovisión y la espiritualidad, que es el corazón de nuestro currículo; Territorio, Memoria, Historia y Sociedad; Naturaleza y Armonía; Artes y Lenguaje y Tecnologías y Economías, que se caracterizan por ser problematizadores, integradores, generadores, articuladores y sinérgicos; en éstos, los diversos caminos de aprendizaje se disponen así:

1. Eje curricular: Territorio, memoria, historia y sociedad Caminos de aprendizaje: Territorio, Gobierno y organización política; Familia, comunidad y convivencia; Memoria e historia; Espiritualidad Zenú (Áreas: ética y valores, Ciencias Sociales).

2. Eje curricular: Naturaleza y armonía Caminos de aprendizaje: Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional y desarrollo corporal (Áreas: Ciencias naturales, Educación física y agropecuaria).

3. Eje curricular: Artes y lenguaje Camino de Aprendizaje: Comprensión y Producción de textos orales y escritos; Prácticas y Expresiones Artísticas; Pensamiento, comunicación y configuración de sentido (Áreas: lengua extranjera, Educación artística y cultural, Lengua Castellana).

4. Eje curricular: Tecnología y economía Camino de Aprendizaje: Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).

7.1.1 REFERENTES TEORICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGOGICOS ARTICULADOS AL PEC.

La perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –“de la misma manera que lo hace un científico” (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa Propia e Intercultural “ Sentir y Pensar Zenú” porque en nuestro territorio educamos habitantes comprometidos con la Madre Tierra; conscientes del daño que hemos hecho a este ser, preocupados por formarse en su conciencia ambiental, que comprenden y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos con una preocupación común y humanizadora por vivir en armonía con todos los seres del planeta, respetuosos y cumplidores de los Derechos Humanos.

Educamos un Pueblo que vive en su cotidianidad la justicia basada en la Ley de Gobierno Propio, los derechos humanos y la constitución política, la equidad e interacción social armónica, un Pueblo que en la interacción en su hogar, en su estudio, en su medio profesional o laboral, actúa con la prevención de aquello que puede causar daño, preocupándose así, por el cuidado de las cosas, las consecuencias de las propias acciones y la preocupación por el bienestar de las generaciones futuras, un Pueblo en armonía con la naturaleza y el universo, conscientes de que no sólo tenemos derechos las personas, todo el planeta tiene derechos.

Entre los valores que sustentan la Ecopedagogía y que están en sintonía con nuestra identidad cultural Zenú se encuentran los siguientes:

1. Diversidad e interdependencia de la vida. 2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta. 3. Respeto, interiorización y aplicación de los Derechos Humanos. 4. Desarrollo Sustentable / sostenible.

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza- aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la pedagogía crítico social orientados al

Desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad. Los autores en los cuales nos basamos para integrar este modelo son: Lev. Vygotsky, N. San Martí, P. Freire, C. Freinet.

Autores que guían nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú"

Como guía de nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú" tenemos a cinco personajes que desde su sentir, pensar y actuar contribuyen a nuestra reflexión educativa y a los procesos de formación en: Identidad cultural, libertad, interculturalidad, autonomía, principios, valores, emancipación, convicción cultural, verdad, dignidad, literatura y amor a nuestro Pueblo. Estos personajes

son: Rigoberta Menchú Tum, Matilde López Arpushana, Nelson Mandela, Abadio Green y Silvia Rivera Cusicanqui.

Rigoberta Menchú Tum, por ser ejemplo de solidez en la identidad cultural, ejemplo de espiritualidad y de interiorización de los valores y principios de su Pueblo. Para nuestra Perspectiva Propia " Sentir y Pensar Zenú", Rigoberta Menchú es una fuente de inspiración por ser un símbolo de lucha pacífica, inteligente y estratégica por la protección, preservación y progreso de las culturas de Hispanoamérica.

De igual manera, Matilde López Apushana, líder indígena del pueblo wayuu, quien es un ejemplo por su perseverancia, disciplina de trabajo, su convicción y compromiso por la verdad a cualquier precio, su luchar por la dignidad, por la calidad de vida, su entereza por hacer prevalecer el derecho a la vida en los pueblos indígenas, su capacidad de autocrítica y su capacidad para movilizar a toda una comunidad para la defensa de la infancia.

Asimismo, Nelson Mandela, es sin duda un referente clave en la comprensión de la interculturalidad, del sentido del arte de perdonar, la pedagogía de la paz, la reconciliación y el amor a la propia cultura como el respeto a las demás representaciones culturales. Es un ejemplo de lucha inteligente y paciente por los derechos y dignidad de su Pueblo, por su constancia, sus estrategias y la sabiduría que le enseñó al mundo.

También podemos aprender de Abadio Green Stócel, representante de la cultura Zenú, quien hablaba de la importancia de poseer un conocimiento político-comunitario de base, del ser espiritual, para llevar consigo a todas partes lo nuestro, lo Propio, nuestra identidad cultural, lo que nos hace identificarnos como indígenas Zenú, orgullosos de nuestra herencia ancestral y sensibles con el dolor de nuestra madre tierra.

Por último, de la boliviana Silvia Rivera Cusicanqui aprendemos en nuestra cultura Zenú su disciplina de estudio, su convicción cultural, su liderazgo y sus aportes en el proceso de "descolonizar la conciencia" como lo afirma Zerda (2012).

7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA UTILIZADA POR LA INSTITUCION

Una educación en la que la experiencia personal sea la base de la educación intelectual y moral. Permitir que los alumnos desarrollen sus capacidades en completa libertad, fomentando las actividades espontáneas. El profesor es un testigo y un invitado del trabajo de los alumnos.

7.1.3 MATRIZ V "HEURISTICA ENTRE EL MODELO PEDAGOGICA ACTUAL Y LA PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.

MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL	ARTICULACION PEC- PEI
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados: El modelo pedagógico que implementa el Centro Educativo Indígena Pueblecito es el modelo constructivista.	Teniendo en cuenta nuestro modelo y los dispuestos en el PEC, se puede mantener nuestro modelo, dándole un enfoque más cultural, que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos.
Que enseñar? Enseñar a los estudiantes que sean creativos e innovadores, independientes y autónomos. Para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.	Enseñar bajo los lineamientos establecidos en el PEC ZENÚ, bajo las directrices de nuestro currículo propio e intercultural zenú.
Cuando enseñar? La enseñanza en la escuela se debe brindar en todo momento, Para lograr esto cada profesor utiliza diferentes métodos de enseñanza	La enseñanza comienza desde la gestación del niño, y desde ahí en todas las etapas de su vida.
Cómo y con que enseñar? Sensibilizando a docentes, estudiantes y padres de familia sobre la importancia de una buena educación, tomando como base los lineamientos curriculares para garantizar el desarrollo de competencias,	Aquí podemos utilizar los proyectos pedagógicos comunitarios, para darles participación a los padres de familia, sabedores, madres comunitarias y otros actores importantes de la comunidad que nos ayuden en el proceso de formación de nuestros alumnos y comunidad en general.
Estrategias didácticas institucionales: Trabajo En Equipo Mesa Redonda Pregunta – Respuesta Debate – Foro Excursiones O Visitas A Sitios De Interés	Se deben adoptar todas las estrategias didácticas establecidas en nuestro PEC PENZAR Y SENTIR ZENÚ, pues fueron diseñadas para salvaguardar nuestra cultura y nuestros conocimientos.

Que, cuando y como evaluar? Esta se realizará inmediatamente después de cada actividad realizada para hacer las correcciones necesarias si las hubiere o por el contrario fortalecer los logros.	Esta evaluación ha de ser un proceso permanente, progresivo, de calidad, flexible e integral, divergente y convergente.

7.1.4. LA PRACTICA PEDAGOGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

El Sentir y el Pensar Zenú convoca a un enfoque pedagógico que propende por reconocer los tiempos y los ritmos de nuestras actividades cotidianas, por valorar las formas de enseñanza-aprendizaje que se han desarrollado en nuestras familias y comunidades a lo largo de la historia y finalmente, interpela por la estrecha relación de nuestra cultura con la naturaleza, ampliándose de esta manera los escenarios y materiales donde es posible y necesario desplegar nuestras perspectivas pedagógicas.

La práctica pedagógica es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como experiencias significativas. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura. En una experiencia

significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

7.2 CURRICULO (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8. MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES)

TITULO PROYECTO INTEGRADOR O ARTICULADOR ESTIMULACION DEL HÁBITO DE LA LECTURA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE CUARTO A QUINTO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: (articúlense con los objetivos institucionales o de formación) Estimular el hábito de la lectura de los estudiantes de 4 y 5 del Centro Educativo Indígena Pueblecito, Municipio San Antonio de Palmito.	Perfiles Institucionales articulados que se Integran: para la ejecución del proyecto es necesario contar con la participación de los sabedores, de los dinamizadores, de los estudiantes, del director, de los padres de familia y de la comunidad en general	CICLOS PARTICIPANTES Básica primaria	GRADOS QUE PARTICIPAN 4 y 5
PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	Los principios que se construyen con la ejecución del proyecto son: trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, flexibilidad y calidad. Valores como el respeto, honestidad, responsabilidad y humildad.		**PERIODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO:** año escolar	

EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (marque con "X")

Eje 1: Territorio, memoria histórica y sociedad.	**Eje2: Naturaleza y armonía**	**Eje 3: Tecnologías y economía**	**Eje 4: Artes y lenguajes**	**Eje integrador: Cosmovisión y espiritualidad**

Objetivo del Eje Curricular Generar relaciones escolares y comunitarias armoniosas. Sustentados en valores éticos, familiares y culturales, a partir del cuestionamiento y de su realidad para la compresión inicial en su comunidad de fenómenos sociales, geográficos, políticos e históricos, donde se construyan saberes a partir de la exploración y participación en pro de nuestra identidad zenú..	Objetivo del Eje Curricular Describir y comprender situaciones problemicas relacionadas con los ciclos vitales, las interacciones y transformaciones en el entorno, para propiciar el respeto por nuestro cuerpo y la madre naturaleza así como imaginar y proponer soluciones sencillas a partir de ellos.	Objetivo del Eje Curricular Comprender y aplicar dinámicas, actividades y usos económicos y tecnológicos en el contexto del hogar y la familia reconociendo los interés y habilidades y necesidades comunitarias mediante la compresión y exploración del medio	Objetivo del Eje Curricular Favorecer el desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas y creativas mediante la exploración e interacción con el mundo que nos rodea para estimular la compresión de los sistemas simbólicos y valoración de las expresiones culturales de nuestra comunidad.	Objetivo del Eje Curricular Fundamentar, articular y dar vida a los cuatro ejes curriculares evidenciando competencias en cada uno de ellos enfocadas a vivir, difundir, y fortalecer nuestra cultura como ese conjunto de saberes, creencias y prácticas propias e interculturales.

Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Familia, comunidad y convivencia	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Ciencia, entorno y bienestar	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Saberes y practicas tecnológicos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Compresión y producción de textos orales y escritos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Todos los caminos de aprendizajes parten de la cosmovisión y espiritualidad del pueblo zenú
Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**
P1¿ cómo fortalecemos nuestro núcleo familiar para el fomento de valores, la reproducción cultural y el desarrollo comunitario?	P1¿Cómo explorar nuestro entorno natural desde los saberes tradicionales y disciplinares?.	P1¿Cómo comprendemos y exploramos las actividades económicas que se dan en mi entorno cotidiano y que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de mi región	P1. ¿Cómo comprendemos y construimos textos que nos permitan estimular la imaginación y creatividad partiendo de los saberes de nuestra cultura zenú?	
COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO **Fundamentación:**	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:**	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:**	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:

Reconozco las normas de convivencia a nivel familiar, comunitario y nacional **Reflexión:** Comprendo las normas de convivencia que se deben llevar a cabo dentro de mi familia y comunidad. **Acción** Analizo los diferentes caso de convivencia que se generan en la familia de mi comunidad	Reconozco los cambios de las sustancias según las diferentes propiedades y estados de la materia **Reflexión:** Identifico el proceso de los cambios de las sustancias y la elaboración de otras sustancias a partir de ejemplos sencillos de recetas gastronómicas y de medicina tradicional **Acción** Describo y explico los cambios de las sustancias según las diferentes propiedades y estados de la materia	Reconozco la aplicación de diferentes medidas en relación con los atributos de objetos conozco la aplicación de diferentes medidas en relación con los atributos de objetos **Reflexión:** Identifico atributos y propiedades geométricas de objetos tridimensionales encontradas en la construcción de casa tradicional, artesanía cultura y otras. **Acción** Aplico con los mayores los saberes básicos relacionados con la agricultura, artesanía, articulados con el modelo matemático ya establecido.	**Fundamentación:** Identifico los elementos básicos de un proceso comunicativo (interlocutores, canal, código, situación comunicativa y texto) **Reflexión:** Reconozco la importancia de utilizar recursos comunitarios para alcanzar mis propósitos comunicativos **Acción** Interpreto texto escritos nacionales universales y propios de mi cultura, generando hipótesis a cerca de su sentido global.	

SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: .ciencias sociales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Competencias de ciencias naturales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Competencias de matemáticas	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Lengua castellana	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (Pág. 108-110 PEC) Lectura de textos, clubes de lectura, lecturas dirigidas, planes de lectura y escritura, Realización de mapas conceptuales, redacción de textos.				
PROCESOS DE VALORACIÓN ZENÚ Se utilizaran los procesos de valoración establecidos en este PEC, el cual es de calidad, flexible, convergente y divergente, oral, escrita, interactiva y contextualizada.				

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACION PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICUALDOR O INTEGRADOR.

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.10 BREVE DESCRIPCION DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIO IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

El centro educativo indígena pueblecito busca estimular del hábito de la lectura de los estudiantes de los grados de cuarto a quinto, con el fin de mejorar la calidad académica, y estimular el intercambio de información y conocimientos de su comunidad, pretende realizar encuentros comunitarios en ambientes agradables, en los cuales a través de la lectura aprendamos los saberes de nuestra cultura zenú.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACION

8.1 CONCEPTO

Después de diversos encuentros, entrevistas a sabedores, maestros y mesas de trabajo con la comunidad educativa Zenú, hemos llegado a la conceptualización que un proceso de Valoración Zenú es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia en la que tanto maestros como estudiantes sienten y piensan los múltiples saberes universales y propios de nuestro Pueblo Zenú, en la que podemos equivocarnos, tenemos la oportunidad de levantarnos, de corregirnos, de liberarnos, de emanciparnos y llegar a la autonomía y a vibrar con nuestra cultura en permanente diálogo con las demás representaciones culturales.

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

8.2 TIPOS DE VALORACION INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

Proceso de Valoración de Calidad

Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases, están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible

Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral

En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente

En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento

Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes e intereses

Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita - Interactiva

En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases). Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.
- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada

Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura. Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto de las mesas de negociación gobierno

– grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Criterios de valoración de los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

Impacto en la comunidad y participación de los actores. La propuesta deberá realizarse con participación y motivación activa de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en la planeación, ejecución y metodología planteada, uso de recursos, concesión de espacios y ambientes propios del contexto. Debe evidenciarse un nivel de apropiación y aceptación del proyecto ejecutado por parte de la comunidad. El proceso debe fortalecer el trabajo cooperativo y las relaciones interpersonales entre los diferentes actores involucrados. Finalmente, los resultados del proyecto deben mostrar cambios y efectos visibles en la comunidad con relación a problemáticas sociales, ambientales y culturales.

Integración de Ejes, Caminos de Aprendizaje y Áreas. La propuesta debe incluir de manera precisa los tres componentes curriculares: Ejes, Caminos de aprendizaje y áreas fundamentales de acuerdo a los ciclos en los que se desempeña el docente comunitario. Se debe evidenciar un constante trabajo en equipo con participación de los docentes de cada una de las áreas y etapas del proyecto: planteamiento, ejecución y resultados.

Desarrollo de competencias en los estudiantes. El estudiante debe ser un participante activo en el proceso, debe desarrollar de manera conjunta con el equipo de trabajo la planeación, el diagnóstico y la ejecución del proyecto. Las competencias propuestas deben evidenciarse en la solución de problemas escolares y de la vida cotidiana por parte de los estudiantes. Además, las actividades, los escenarios, herramientas, técnicas, recursos y materiales didácticos deben guiarse hacia el desarrollo de competencias propuestas en los lineamientos curriculares teniendo en cuenta la interdisciplinariedad de las áreas.

Integración de los saberes de la cultura. La propuesta deberá integrar los principios y concepciones del PEC Zenú, considerando la cosmovisión como eje central en la planeación y ejecución del proyecto con relación a los demás ejes curriculares. Los recursos y escenarios utilizados serán los del medio. Para garantizar la integración de saberes de la cultura deberá evidenciar la participación activa de los miembros de la comunidad que poseen saberes

propios (sabedores, adultos mayores y autoridades tradicionales), que fundamenten la construcción, ejecución y resultados del proyecto. Se deberá evidenciar la interdisciplinariedad de las áreas y saberes propios de forma conjunta para el desarrollo y puesta en práctica del proyecto.

Los objetivos de la propuesta deben apuntar a rescatar, fortalecer y difundir los saberes de la cultura Zenú, e integrarlos en los lineamientos curriculares en los grados donde se aplique.

Innovación y presentación de la propuesta. Presenta soluciones innovadoras a los problemas planteados, haciendo uso de la creatividad en la concepción misma de la propuesta, reflejada en el nombre del proyecto, los objetivos, la aplicación de estrategias pedagógicas y herramientas didácticas para la implementación del proyecto en articulación con la propuesta curricular. La metodología propone alternativas y muestra ingenio en cuanto al uso de recursos humanos y del medio en que vive la comunidad.

En nuestra comunidad educativa Zenú estamos comprometidos con:

 Dinamizar procesos de Valoración centrados en el respeto y enriquecimiento de nuestra cultura.

 Generar procesos de Valoración armónicos que jamás generen estrés o miedo en los estudiantes.

 Propiciar ambientes de aprendizaje, de pensamiento, de negociación, de concertación y de innovación.

 Diseñar y aplicar guías, talleres, tareas y evaluaciones integrales, lúdicas y agradables a los estudiantes de la comunidad educativa.

 Aplicar procesos de Valoración fundamentados en las teorías contemporáneas de la pedagogía y la didáctica.

 Diseñar y aplicar procesos de valoraciones convergentes y divergentes.

 Valorar los diversos procesos que exige el aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.

 Determinar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances (art. 3., Dec. 1290).

 Valorar el progreso en la interiorización, defensa y divulgación de la cultura Zenú. Aportar toda la información que sea necesaria para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y el excelente desempeño en las evaluaciones, talleres y tareas.

 Desarrollar procesos de pensamiento a partir de la aplicación de múltiples diseños de valoraciones.

 Asegurar procesos de valoración institucional, por ejes curriculares y caminos de aprendizaje

 Determinar la promoción de los estudiantes.

 Desarrollar procesos de valoración integrales a los maestros y personal directivo y administrativo.

 Ofrecer a partir de las evaluaciones docentes y la autoevaluación institucional, información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

9.0 PROCESO DE SISTEMA DE MATRICULAS

Proceso del sistema de matricula

La matrícula es un contrato de Derecho Civil que se renueva cada año a solicitud y voluntad de las partes.

Para realizar este acto administrativo el Padre de Familia o Tutor se presenta al plantel el día establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula, el cual se hará cada año con el fin de diligenciar el formato de matrícula en las fechas que se establezcan cada año. Se necesita para esta renovación la presencia física o personal del tutor.

No se cobra por la matricula.

Para la matricula inicial es necesario presentar el registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta de identidad, y certificado del grado anterior si el alumno es nuevo.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Directivo del plantel.

10.0 FUENTES BIBLIOGRAFICAS

6. Bibliografía Bogotá D.C. El Presidente de la República de Colombia, MEN. Bogotá D.C. Semilla educativa. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2012). Propuesta para realizar la atención educativa de los 3.865 estudiantes indígenas Zenú, en los municipios de Tuchín y San Andrés de sotavento, Córdoba, para la vigencia 2012, bajo el sistema educativo indígena propio y en el marco del decreto 2500 de 2010. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). La Legislación Indígena de Colombia y el Derecho propio Zenú. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Gobernación de Córdoba (2013). Ajuste del modelo " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013) Producto Final Primera fase de Implementación del Modelo Pedagógico " Sentir y Pensar Zenú" en Básica Primaria. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido. Lineamientos Preliminares para el Proyecto Educativo Zenú. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2014) Lineamientos Curriculares de Básica Secundaria. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú Tercer producto de ajuste del modelo pedagógico propio e intercultural, " Sentir y Pensar Zenú": un trenzado de nuestra educación (2013). Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural (2012). Estatutos de Conformación. Colombia. (1991) Constitución Política de Colombia. Confederación Interamericana de Educación Católica, CIEC. Nº 187, pp. 6-83. Bogotá D.C. Ed. Santillana. Congreso de la República. Ley 1620. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, 15 de marzo de 2013. CONTCEPI (2012) - Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas. Perfil del Sistema de Educación indígena Propio (SEIP). Bogotá – Colombia. CONTCEPI (2012). Comisión Nacional de trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas S.I.E.P. Perfil del Sistema educativo indígena Propio. S.E.I.P. Educación, Maestría en Ciencias de la Educación, Bogotá D.C Educación. Glosario, V.5. España: Espasa. Entrevista a Sabedores, Capitanes, maestros, artesanos, estudiantes y padres de familia. Gadotti, M. (2003). Perspectivas actuales de la Educación, Argentina, Siglo XXI. Galimberti (2002). Diccionario de Psicología, México: Siglo XXI. Giroux, H. Pedagogía pública y política de la resistencia. En: Revista Opciones Pedagógicas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2002. Grundy, S. (1994). Producto o Praxis del curriculum, Madrid: Morata. Itinerario educativo Nº 5, Bogotá D.C. U. De San Buenaventura de Bogotá D.C. Leonard, Annie (2010). La Historia de las cosas, México: Fondo de Cultura Económica. Mallart, J. (2007). Es la hora de la Ecopedagogía. La Década de la Educación para un futuro sustentable, Revista Encuentros multidisciplinares, Barcelona: Universidad De Barcelona, Mialaret, G. (1984). Diccionario de Ciencias de la Educación, Barcelona: Oikos – tau. Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1743. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, Bogotá D.C.

□ Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, □ Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 2500. Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP, Bogotá D.C. □ Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Presidente de la República, 16 de abril de 2009. □ Ministerio del Interior (2014). Decreto 1953. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto dela administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley; de que trata, el artículo 329 de la Constitución Política, Bogotá. D.C. □ Morin, E. et al. (2003). Educar en la Era Planetaria, México: Paidos. □ OIT Organización Internacional del Trabajo (1989)} □ ONU (2007) Declaración Universal de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. □ Picardo Joao, Balmore Pacheco, y Escobar Baños (2004). Diccionario de Ciencias de la Educación, San Salvador: CIE. Centro de Investigación educativa. □ Presidente de la República de Colombia. Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. □ Real Academia Española (2001). Diccionario De La Lengua Española, h/z. Madrid: Espasa. □ Resguardo Indígena Zenú de san Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. Documento de trabajo convenio interadministrativo cabildo mayor regional del Pueblo Zenú.

□ Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. Producto final de la primera fase de implementación del modelo pedagógico " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación, en Básica primaria. □ Romero, P. (2008). Pedagogía de la Humanización en la Educación inicial, Colección □ Romero, P. (2011). Pedagogía de la Humanización, en: Educación Hoy, Revista de la □ Romero, P. (2012). Evaluar para Educar. Bogotá D.C. Intellectus. □ Romero, P. (2012b). Didáctica de las lecturas (De la serie Pedagogía de la Humanización), □ Romero, Pablo (2011). Sistema de asesoría e intervención de Proyectos Educativos institucionales: Documento de trabajo. □ Universidad Camilo José Cela. (2002). Enciclopedia de Pedagogía, Las ciencias de la □ Universidad De San Buenaventura, (2013). Pedagogía de la Humanización, hacia una comprensión del Buen trato, Fundamentación. Investigación inscrita en la Facultad de □ Vol. 9, Nº 25, pp. 27-36 □ Zimmermann, Marcel, (2005). Ecopedagogía: el planeta emergente, Bogotá D.C. Ecoe ediciones.

11.0 Anexos

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC "SENTIR Y PENSAR ZENÚ"
PROCESO DE ARTICULACIÓN PEI-PEC CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 012, LICITACIÓN PÚBLICA LP-006 DE 2018

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIO-SEIP.

Preparado por: EQUIPO ASESOR DE LA FUNDACION FUNRECARIBE

Coordinador Del Proceso:
Giovanni Carlos Argel Fuentes
Dinamizadores:
Juan Carlos Ramos Bello
Laureano Javier Mizger Florez
Lorenzo Anastacio Diaz Castillo
Secretaria:
Denis Urruchurto Florez

COMITÉ PEC INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LA CRUZ

SAN ANTONIO DE PALMITO, DICIEMBRE DE 2018

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL.
- 2.1 RESEÑA HISTÓRICA BREVE DEL PUEBLO ZENÚ Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL RESGUARDO.
- 2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EN EL PUEBLO ZENÚ.
 - 2.2.1 DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.2 DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL EN EDUCACIÓN PROPIA.
 - 2.2.3 DE LA EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA: CONCEPTOS
 - 2.2.4 SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO: LA DINÁMICA DEL PROCESO.
 - 2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP.
 - 2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - 2.3.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
 - 2.3.2 DESDE LA LEY 715 DE 2001.
 - 2.3.3 DESDE LA LEY 115 DE 1994.
 - 2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 DE 1994.
 - 2.3.5 DESDE LA LEY 1620 DE 2013.
 - 2.3.6 DESE OTRAS DISPOCICIONES.

3.0 ANÁLISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.1 CARATERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.
- 3.2 LA INSTITUCIÓN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3 BREVE EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EN ENTORNO GEOGRÁFICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.
- 3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS).

4.0 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 4.1 ACTA DE FUNDACIÓN, DECRETO O RESOLUCIÓN.
- 4.2 SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL: BREVE COMPARATIVO O DESCRIPCIÓN FRENTE A LA SIMBOLOGÍA DEL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ. (ESCUDOS, BANDERAS, HIMNO).

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)

5.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
5.2 MISIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC.
5.3 VISIÓN ARTICULADA A PEC.
5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC.
5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC.
5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL.
5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ: LA APUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENÚ EN LA INSTITUCIÓN).
5.8.1 PERFIL DE FAMILIA.
5.8.2 PERFIL PADRE DE FAMILIA.
5.8.3 PERFIL DE MADRES COMUNITARIAS.
5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE.
5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO.
5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL.
5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES.

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.
6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO
6.1.1 CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ
6.1.2 COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PROPIA.
6.1.3 CABILDO ESCOLAR
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL
6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC
6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ.
6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO ZENÚ
6.2.4 FUNCIONES CACICAZGO ESTUDIANTIL
6.2.5 FUNCIONES CONSEJOS DE PADRES ZENÚ
6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENÚ
6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUOTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN.
6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENÚ.
6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.
6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

7.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO

7.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.
- 7.1.1 REFERENTES TEÓRICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO ARTICULADOS A PEC.
- 7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.
- 7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURÍSTICA ENTRE MODELO PEDAGÓGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.
- 7.1.4 LA PRÁCTICA PEGAGÓGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE

7.2 CURRÍCULO
7.3 TRENSADO POR EJES CURRICULARES
7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS
7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES
7.6 OBJETIVOS DE CAMINOS DE APRENDIZAJE POR CADA EJE CURRICULAR.
7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE.
7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).
7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR.
- 7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS)
- 7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.
- 7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN.

7.10 BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN.
8.1 CONCEPTO
8.2 TIPOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS.

10.0 FUENTES BIBIOGRÁFICAS.

11.0 ANEXOS REQUERIDOS. (TODOS LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS MAS LOS ANEXOS QUE DESEEN INCLUIR).

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACION INSTITUCIONAL

El PEC de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA, nace de la necesidad del pueblo Zenú de fortalecer una educación propia e intercultural que les permita conservar sus usos y costumbres así como todas sus tradiciones para conservar su cultura.-

En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 115/94, hace énfasis en la formación de un hombre nuevo y un ciudadano de calidad, por medio de una pedagógica de valores. Así mismo formado en saberes y competencias; consciente de su individualidad con autonomía y trascendencia. Atendiendo al mandato constitucional del estado, por el cual se debe garantizar a todos los niños y jóvenes el derecho de recibir una educación de calidad que le permita vivir e interactuar en la sociedad en igualdad de condiciones y continuar aprendiendo durante toda la vida, la institución educativa propenderá por el camino hacia la excelencia.

En concordancia con lo anterior, la ley 115/94 estableció los fines de la educación, definió un conjunto de áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y dejo abiertas la posibilidad de introducir asignaturas optativas, pertinentes y necesarias de acuerdo con las características donde se desarrolla la acción escolar.

Se hace necesario contar con pautas o normas de convivencias precisas y básicas para los dos niveles que ofrecen la institución educativa, estándares curriculares, plan de estudio, desarrollo de competencias, programas curriculares, reglamento interno de trabajo y laboral de la planta de personal. El artículo 13 del Decreto 1860/94 determina el propósito de lograr la adecuada articulación del servicio educativo para que los educando puedan cursar la continuidad de la educación básica y media sin necesidad de interrumpir la secuencia ni ser sometidos a nuevas admisiones.

Todo esto sin dejar de lado las pautas establecidas en el PEC ZENÚ, que son nuestra guia fundamental en la formación de niños y jóvenes de nuestra comunidad.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por "El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Hás. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)" (Zabala, 2005).

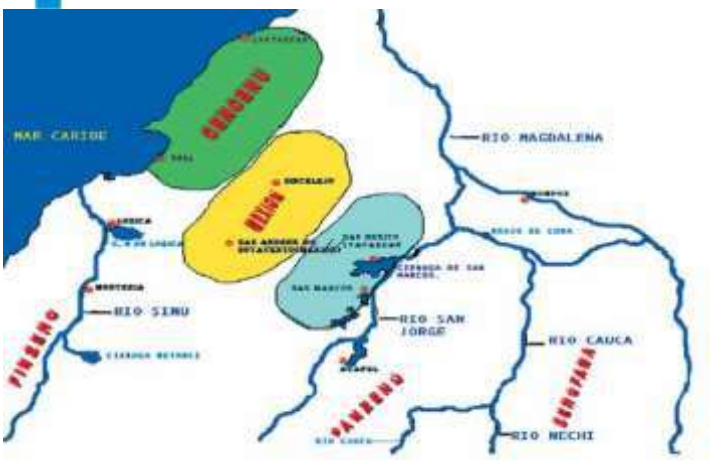
A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.
2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.
3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.
2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.
Mapa de las Provincias Zenú



Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de en el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los estrados judiciales sin resultados positivos” (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -*“Las tierras para el que las necesitaba”-*, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979- 1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.
Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria),

establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena, que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

> "*Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo".* (Cabildo Mayor, 2011).

RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAN MARTIN
En construcción…

2.2 LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL DEL PUEBLO ZENÚ

Como Pueblo Zenú hemos trasegado un largo camino lleno de constantes luchas para preservar y fortalecer nuestra cultura, frente a una historia de dominación marcada por el fraccionamiento y enajenación del territorio, la pérdida de nuestra lengua y la imposición de algunas costumbres foráneas que, junto a un modelo educativo descontextualizado, parcializado y limitante, dejaron a un lado la trasmisión y recreación de valores, el trabajo colectivo, las costumbres, creencias y tradiciones.

En este sentido, desde los años 80 autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, sabedores y comunidad en general, venimos trabajando en la construcción de una propuesta que responda a las necesidades particulares de nuestro pueblo. Este esfuerzo se refleja en la implementación de diversas experiencias significativas que en los años recientes se han retomado para iniciar un proceso

sistemático de construcción de nuestra propia educación como un trenzado que fortalece, dinamiza y promueve nuestro sentir y pensar.

A partir del año 2010, en coherencia con el Plan Sectorial de Educación; "Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad" del Ministerio de Educación Nacional, que establece el diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos, nos dimos a la tarea de iniciar la parte diagnóstica y de construcción del Proyecto Educativo Comunitario, identificando nuestras necesidades educativas más apremiantes, el objetivo general, los principios y concepciones base para la construcción de nuestra educación en sus componentes: Fundamentación, organizativo, administrativo y pedagógico.

La propuesta, que en un primer momento inició con el nombre de *Proyecto Etnoeducativo Zenú,* continuó con una segunda fase en el año 2011 bajo el nombre de *Proyecto de Educación Propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida*, y en ella se seleccionaron cinco (5) establecimientos educativos a manera de pilotaje, los cuales se caracterizaron por su participación en la primera fase de construcción, representación de comunidad indígena en su territorio, experiencias significativas, organización comunitaria y desarrollamos prácticas educativas que dieron cuenta del qué enseñar, cuándo hacerlo, con quiénes, los recursos necesarios, la valoración y las percepciones que tenemos acerca de la educación.

En los cuatro meses de duración de la segunda fase del *Proyecto de Educación Propia*, consistente en el diseño de nuestra ***Perspectiva Educativa*** (que para entonces se llamaba *Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú: Un Trenzado de Nuestra Educación*), se logró revitalizar la palabra y el pensamiento, poner a los miembros de la comunidad a reflexionar sobre los sueños de la educación; lo que esperan para sus hijos, los perfiles, los ejes fundamentales, la metodología, la valoración y la administración de la educación. En fin, se recreó el imaginario comunitario y para entonces ya se vislumbraba de manera más clara hacia dónde debíamos ir con la educación.

Con base en los grandes avances de la educación en las dos primeras fases; la tercera fase, (ejecutada en el 2012) nos enfocamos más en el tema pedagógico, a través de un trabajo conjunto cuyo objeto fue realizar el ajuste al *Modelo Pedagógico*, proceso en el que participaron ocho establecimientos piloto: I.E. Técnica Agropecuaria Cerro Vidales (INTECAVI) e I.E. Técnica Álvaro Ulcué Chocué en Tuchín; I.E. Santa Lucía de los Carretos, en San Andrés de Sotavento; I.E. Buenavista, en Sincelejo; I.E. Técnica Agropecuaria Escobar Arriba, en Sampués; C.E. Comején, en Purísima; I.E. Betulia, en Momil y C.E. Campo Bello, en Chimá.

Este trabajo siguió una ruta metodológica de tres componentes: 1. Reflexión y análisis de las Prácticas Pedagógicas, 2. Análisis e integración de saberes y 3. Análisis y socialización de saberes construidos, donde se ajustaron los principios y concepciones en el modelo pedagógico, que dan el fundamento y la base sobre la que se erige el propio modelo y el resto de sus componentes. La reflexión y análisis de las prácticas pedagógicas de los maestros y maestras se mostró como una estrategia para la toma de conciencia y reflexión sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la implementación del modelo pedagógico propio e intercultural.

Así mismo, se delimitaron las estrategias didácticas utilizadas por los docentes, las cuales evidenciaban todo un proceso de construcción teórica y práctica desde las vivencias, la cotidianidad y los intereses, teniendo en cuenta a la comunidad como elemento movilizador de las prácticas.
Adicionalmente, como parte de la misma reflexión de las prácticas, se hizo un análisis de los Proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Educativas piloto, de los propósitos de formación, el enfoque pedagógico y el plan de estudios, en el que se evidenció la integración y construcción de saberes a través de la investigación como enfoque y herramienta pedagógica. Esta integración y

construcción de saberes surgió a partir de las necesidades, problemáticas e intereses tanto de docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades tradicionales como de la comunidad en general, donde se plasma la realidad del contexto y las propuestas para construir conocimiento.

También se abordó el enfoque y lineamientos que fundamentan y estructuran el proceso de construcción e implementación del currículo; cuatro ejes que enlazados entre sí desarrollan preguntas problematizadoras, en busca de una educación competente y de calidad.

Durante la cuarta fase (año 2013) se hizo necesario darle continuidad a la propuesta curricular iniciada en la fase anterior, implementando los aportes y elementos construidos. Los lineamientos curriculares y el modelo ajustado nos permitieron avanzar en la "Primera fase de implementación del Modelo Pedagógico "Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación", que se realizó en los ocho establecimientos pertenecientes a siete municipios distribuidos en los departamentos de Córdoba y Sucre con que se trabajó en el año 2012.

De este modo, los avances de la primera fase de implementación en Básica Primaria permitieron fortalecer los fundamentos y enfoques que se habían tomado desde el modelo pedagógico y que se habían venido ajustando de acuerdo al progreso de nuestro proyecto; es aquí, cuando se van integrando: la *Espiritualidad y la Cosmovisión* como eje central de nuestro currículo que, aunque siempre se había vivido en nuestras prácticas cotidianas y tradicionales, no había quedado enmarcado oficialmente como un eje.

Este currículo, para el nivel de básica primaria, se fundamenta como una estrategia de orden pedagógico, cultural y educativo, que responde a la problematización de nuestra realidad y cotidianidad, ayudando a construir posibles soluciones y caminos que procuren cambiar el bienestar y calidad educativa. De esta manera, en el ajuste de sus lineamientos se contó con la participación activa de muchos docentes comunitarios. A través de la implementación de la *Investigación Acción Participativa* (IAP) como fundamento y enfoque metodológico para la construcción e implementación pedagógica.

Anteriormente, la construcción de nuestro currículo propio e intercultural en básica primaria daba grandes pasos constituyendo esos lineamientos que dirigen nuestras investigaciones y proyectos, y organizando competencias dirigidas a unos perfiles educativos específicos. Así mismo, se establece una estructura curricular general para toda nuestra educación en los distintos niveles educativos; con un eje central y cuatro ejes curriculares que se orientan bajo unos propósitos y caminos de aprendizaje, siendo éstos últimos los senderos que transitaremos en la búsqueda de soluciones a problemáticas a través del desarrollo de competencias y una vez consolidada la estructura general, se abordó específicamente el cuerpo del currículo en cada uno de sus cinco ejes, y los empezamos a dinamizar y aplicar en el nivel de básica primaria en nuestros establecimientos educativos pilotos.

Adicionalmente, se logró formular y convalidar de manera comunitaria cinco macro proyectos que en esencia se caracterizan por ser pedagógicos, investigativos, comunitarios y transversales, y a su vez recogen nuestras necesidades, problemáticas e intereses educativos y culturales.

Para el año 2014, ya habíamos logrado consolidar gran parte del PEC, evidenciándose los elementos que se describieron en todo el camino de su construcción e implementación, es por ello que se resignifica el llamado *Modelo Pedagógico* y se adopta el nombre *Perspectiva Educativa,* se fortalece además el tema de las estrategias didácticas y el proceso de valoración. Así, para este año la construcción curricular de básica secundaria fue uno de los grandes avances del "PEC".

En el año 2015, se logró avanzar en el proceso de implementación pedagógica mediante el desarrollo de 40 proyectos pedagógicos que permitieron darle aplicación al currículo, a la construcción curricular de preescolar y la fundamentación del currículo de la educación media vocacional.

De esta manera, tres años antes en el 2012 con el fin de posibilitar una educación pertinente, adelantamos el proceso de administración parcial de la educación en veintidós (22) establecimientos educativos ubicados en dos municipios del resguardo: Tuchín y San Andrés de Sotavento. Esto ha permitido fortalecer las capacidades administrativas y pedagógicas del Cabildo Mayor Regional en el marco del decreto transitorio 2500 de 2010 atendiendo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes indígenas, contratando a los docentes y suministrando materiales educativos que en su conjunto dan cuenta de una atención educativa pertinente.

En esta dirección, hemos avanzado en el fortalecimiento e implementación del Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú", en los componentes político-organizativo, pedagógico y administrativo; a través de la adecuación y transformación de los PEI de los establecimientos educativos, mediante la formación de los docentes, la revisión de los procesos curriculares y construcción participativa con las autoridades indígenas, teniendo como punto de partida los principios establecidos desde el Sistema Educativo Indígena propio: La territorialidad, la espiritualidad, las formas de comunicación, la familia y la comunidad. seguimos persistiendo en el fortalecimiento de una educación propia e intercultural de manera que garantice la supervivencia y pervivencia física, cultural y territorial del pueblo Indígena Zenú, en coherencia con el propósito que como pueblo Zenú nos hemos trazado.

2.2.1. De La Normatividad Internacional En Educación Propia

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968).

Artículo 27. "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ,1989. (Aprobado por la Ley 21 de 1991 de Colombia)

Artículo 2.

1 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

2 "Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida".

Artículo 7.

1. “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

2. “El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento”.

Artículo 27.

1. “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin”.

Artículo 30.

Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992

Artículo 4.

1. “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión,

tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

2. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto".

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Artículo 14.
1. "Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma".

Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

2.2.2 De La Normatividad Nacional En Educación Propia
Constitución política de Colombia de 1991

Artículo 7.
"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Artículo 8.
"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Artículo 67.
"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

Artículo 68.
"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Artículo 70.

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Decreto 1860 de 1994

Artículo 1.

Ámbito y naturaleza.

"Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar".

Decreto 804 de 1995

Artículo 1.

“La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos”.

Artículo 3.

“En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)

Artículo 1. Objeto de la ley.

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

Artículo 55. Definición de Etnoeducación.

“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos**.**

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo.
En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial**.**

Artículo 56. Principios y fines.

“La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad,

diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”**.**

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos.

“El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas”.

Artículo 59. Asesorías especializadas.

“El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística”.

Artículo 60. Intervención de organismos internacionales.

“No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas”**.**

Artículo 61. Organizaciones educativas existentes.

“Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales”.

Artículo 62. Selección de educadores.

“Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.

La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos; establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993”.

Artículo 63. Celebración de contratos.

“Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos”.

Decreto 2500 de 2010

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

“El presente decreto reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Los departamentos, distritos y municipios certificados celebrarán los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere el presente decreto, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa, así:

1-Cuando los establecimientos educativos oficiales estén ubicados en territorios indígenas y/o atiendan población mayoritariamente indígena.

2-Cuando estén desarrollando proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

Decreto 1953 del 2014

Artículo 1.Objeto.

*“*El presente Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural.

En virtud de lo anterior, el presente Decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación”.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

“Las disposiciones establecidas en el presente Decreto se aplican a los Territorios Indígenas. Para efectos del presente Decreto se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización

político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el presente Decreto, a través de sus autoridades propias. Lo anterior no modifica definiciones establecidas en otras normas jurídicas para propósitos diferentes".

Artículo 39. Definiciones.

*"*Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

2.2.3 De La Educación Indígena Propia.

"Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales".

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio La Dinámica Del Proceso

*"*Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y Administrativo y Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia".

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

"El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena

determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 MARCO LEGAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LA CRUZ

2.3.1 DESDE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991

El Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa San Juan de la Cruz, se fundamenta en la Constitución política de Colombia / 1991 en los artículos siguientes:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

ARTICULO 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

2.3.2 DESDE LA LEY 715 DEL 2001

Ley 715

Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la

prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:

2.3.3 DESDE LA LEY 115 1994

Ley 115 del / 1194

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

1. **Objetivos específicos de la educación preescolar.**
 Artículo 16 de la ley 115 del 1994.

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.

2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación, para la electro-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.

4. La ubicación espacio-tiempo y el ejercicio de la memoria.

5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.

7. El estímulo de la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamientos.

9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños. En su medio.

10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que genera conciencia sobre el valor de la necesidad de la salud.

Según el artículo 17 de la ley 115 establece el grado obligatorio. Dice que el nivel de educación Preescolar comprende, como minino un grado obligatorio para niños menores de seis años de edad.

2. Objetivos generales de la educación básica.
Artículo 20 de la ley 115 de 1994.

a) Propiciar una formación general mediante el proceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico tecnológico, artístico y humanista de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

c) Ampliar y profundizar el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología de la vida cotidiana.

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación, y la ayuda mutua.

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Artículo 21 de la Ley 115 de 1994.

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de afición por la lectura.

4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.

5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculos y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sea objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.

8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

9. El conocimiento y la ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo del tiempo libre.

11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

14. La iniciación en el conocimiento de la constitución política y
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

4. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria
Artículo 22 de la Ley 115 de 1994.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de los problemas y la observación experimental;

e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico, y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones
Internacionales;
k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

1. La comprensión. y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
m. La valoración de la salid y de los hábitos relacionados con ella;

n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

n. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.3.4 DESDE EL IMPACTO DEL DECRETO 1860 1994

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le otorga el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la ley,

DECRETA: Artículo 1º Ámbito y naturaleza. Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

CAPITULO I DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Artículo 2º Responsables de la educación de los menores. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la ley. La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente Decreto. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes. El carné estudiantil expedido a nombre del menor, será el medio para acreditar la condición de estudiante. Las autoridades podrán exigir su presentación cuando lo consideren pertinente para verificar el cumplimiento de la obligatoriedad constitucional y legal.

Artículo 3º Obligaciones de la familia. En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7º de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

Artículo 4º El servicio de educación básica. Todos los residentes en el país sin discriminación alguna, recibirán como mínimo un año de educación preescolar y nueve años de educación básica que se podrán cursar directamente en establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, cooperativo solidario o sin ánimo de lucro. También podrá recibirse, sin sujeción a grados y de manera no necesariamente presencial, por la población adulta o las personas que se encuentren en condiciones excepcionales debido a su condición personal o social, haciendo uso del Sistema Nacional de Educación Masiva y las disposiciones que sobre validaciones se promulguen. En cualquier circunstancia, cuando desaparezcan tales condiciones o hayan sido superadas razonablemente, estas personas, si se encuentran en la edad entre los cinco y los quince años, deberán incorporarse al grado de la educación formal que se determine por los resultados de las pruebas de validación de estudios previstos en el artículo 52 de la Ley 115 de 1994

2.3.*5* DESDE LA LEY 1620 2013

Ley 1620/2013

Artículo 2. En el marco de la presente Ley se entiende por: Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y ; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacosoescolar~ forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

2.3.6 DESDE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Ley 1014/2006

Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

Ley 70/1193

La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como

grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Ley 1346 del 2009

Que los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana

(DECRETO 2277 DE 1979 (Septiembre 14) ESTATUTO DOCENTE),

(Decreto 1278 de Junio 19 de 2002 Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001)

DECRETO No. 1290 /2010 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

DECRETO NUMERO 1850 DE 2002 (agosto 13) por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE LA INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENÙ.

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO ZENÚ.

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está “firme”, camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el *bautismo del horcón mayor*. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida.

3.2. LA INSTITUCION Y SU UBICACION GEOGRAFICA.

La INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SAN MARTIN DE LOBA, se encuentra ubicado en la comunidad indígena San Martin, al sur del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, esta institución ofrece el servicio educativo en los niveles preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria en la jornada matinal.
Cuenta con docentes capacitados, instalaciones en regular estado, y carece de elementos necesarios para brindar una buena educación a sus estudiantes.

3.3. BREVE EVOLUCION DE LA EDUCACION QUE BINDA LA INSTITUCION EN ENTORNO GEOGRAFICO ESPECIALMENTE EN EL PUEBLO ZENU.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL (DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIADES Y AMENAZAS).

	FORTALEZA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZA
GESTIÓN DIRECTIVA	1. Liderazgo del rector 2. Altos niveles de comunicación 3. Democracia en la toma de decisiones 4. Capacidad de gestión 5. Alianzas Estratégicas 6. Convenios 7.divulgación y apropiación de direccionamiento estratégico. 8. políticas de inclusión para personas de	1. Poco acompañamiento a los procesos. 2. Poco trabajo en equipo. 3. poca participación en las actividades programadas. 4. Deficiencia en el manejo de las tic's. 5. Ausencia de liderazgo en promover innovación extracurricular. 6. poca participación de los padres de familia en el concejo de padres.	1. Convenios con entidades. 2. Contexto para prácticas. 3. comunicación constante con la comunidad educativa. 4. las metas institucionales responden a los objetivos y al direccionamiento estratégico. 5. adoptar metodologías, espacios físicos y apoyar talentos.	1. Falta de apoyo de la SEM 2. Falta de apoyo de la SED. 3. Influencias de actividades delictivas y problemas sociales. 4. Mal estado de las vías. 5. Riesgos ambientales 6. Falta de recursos para el mejoramiento de la infraestructura física e inmobiliaria.

	diferentes grupos sociales.	7. deficiencias en los procesos de retroalimentación de las actividades de autoevaluación.		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA	1. Manejo eficiente de dineros GRATUIDAD Y OTROS 2. Distribución de los recursos 4. sistematización de libros reglamentarios. 5. Acceso a tecnologías de la información	1. Insuficiente Material didáctico. 2. Uso inadecuado de biblioteca. 3. Mal estado de la infraestructura 4. Reducido espacios locativos 5. Falta de mobiliarios. 6. Planta de Personal	1. Convenios con entidades 2. capacitación de docentes 3. Eventos del MEN 4. Entes y ONG 5. Laboratorio de informática y Biología. 6. Conexión a internet. 7. Sistema de cámaras de seguridad.	1. Falta de los recursos 2. Falta de mantenimiento oportuno de los equipos. 3. falta de planta eléctrica. 4. Falta de implementos deportivos. 5. Erosión e inestabilidad del terreno.

	y comunicación. 6. servicio de restaurante escolar.	Administrativa incompleta. 7. Deficiencia en el servicio del restaurante escolar.	8. Normalización del sistema redes eléctricas internas.	6. Manejo inadecuado de los residuos Sólidos. 7. Deficiencia de los servicios públicos. 8. Falta de Aula múltiple, escenarios deportivos y recreativos.
GESTIÓN ACADEMICA	1 Diseño del PEI contextualizado 2 Existencia y operatividad del PMI (4 Gestiones)	1. Docentes profesionales sin formación pedagógica. 2. Inadecuados Ambientes de aprendizaje. 3. poca aplicabilidad	1. Programa de Formación Docente 2. Actualización de docentes 3. Estudios pos-graduales	1. Demora en la contratación de algunos docentes. . 2. Demora en el nombramiento.

	3. Modelo Pedagógico constructivista 4. Docentes idóneos. 5. Proyectos pedagógicos y transversales 6. Acompañamiento programa todos aprender 7 Análisis de los resultado de las pruebas externa. 8 mallas curriculares	de Herramientas Meta-cognitivas. 4. Falta de implementación de proyectos innovadores. 5. insuficiencia de recursos didácticos. 6. Niños que provienen de hogares disfuncionales. 7. Falta de grupos interdisciplinarios.	de docentes 4. Aplicación de nuevos métodos de enseñanza. 5. Reuniones periódicas de comisiones de evaluación. 6. Conformación de equipo HME para la básica primaria 7. Capacitaciones en educación propia (Sabedores)	3. Falta de acompañamiento de padres 4. Falta de empleo 5. Deserción escolar 6. Bajo rendimiento académico de los estudiantes 7. Poca puntualidad en la entrega de actividades pedagógicas por parte de los estudiantes. 8. No aplicación de los proyectos al 100% por falta de

			8. La mayoría de los estudiantes están afiliados a una IPS	recursos económicos
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	1. Existencia de gobierno escolar. 2. Participación de padres de familia. 3. Escuela de padres 4. Uso de espacios institucionales por parte de la comunidad 5. Participación de la institución en los juegos supérate y	1. Poco acompañamiento de padres de familia en actividades programadas. 2. Poca capacitación a padres de familia 3. falta de pertenencia por parte de los estudiantes y padres de familia. 4. Desmotivación de los estudiantes en los procesos	1. Relación con otras entidades 2. Buena relación de IE con la comunidad. 3. Integración de la comunidad con entes externos 4. Existencia del kiosco vive digital 5. Inclusión de grupos sociales 6. Funcionamiento del comité de convivencia 7. Solidaridad por parte de la comunidad.	1. Poco acompañamiento de los padres de familia 2. Poca participación. 3 Disolución de núcleos familiares. 3. Falta de empleo 4. Desplazamiento de padres de familia. 5. Inseguridad en la zona.

	eventos culturales. 6. Brigadas de salud para la comunidad educativa 7. Charlas sobre drogadicción y prevención de embarazo a temprana edad. 8. Capacitación sobre proyectos de vida y matoneo	de aprendizaje. 5. Poco acompañamiento de los padres de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje 6. Escases de fuente de trabajo en los padres de familia 7. Bajo nivel de escolaridad en los padres de familia 8. Necesidades básicas insatisfechas.		6. Presencia de jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas 7. Embarazo a temprana edad 8.Incumplimiento de normas para menores de edad

4.0: IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

4.1: ACTA DE FUNDACION, DECRETO O RESOLUCION

4.2: SIMBOLOGÍA

Símbolos del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú

Escudo del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú

	Descripción: Contiene elementos representativos de la cultura: Mexión y Manexka Cerro Tofeme La babilla El rio Sinú La trenza del sombrero (el peine) La caña flecha El maíz El sol Identificación: CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ-RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA
Bandera de Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú	
	Verde: Tierra y Territorio Zenú Vino tinto: Sangre de los ancestros Blanco: Paz y Armonía Escudo del Cabildo Mayor del Pueblo Zenú

Himno del Pueblo Zenú
Coro
Descendiendo de Mexión y Manexka
en la provincia de Finzenú
de Totá es esa gran herencia
soy indio del pueblo Zenú.

Egregios paladines recuerdas
Chinchelejo, Colosó y Monrroy
Funesa, Tofeme y Panagua

Colosina, Tolú y Pinchorroy.
Heredamos cultural y creencias
De Mexión, Tuchinzunga y cencé,
Sampui, chenú y catarapa
Momi, Chima y Mapuricé.

El símbolo del resguardo es el sombrero
Legado mítico endoancestral
de prestigio en el mundo entero
de esa valiosa obra artesanal
La babilla el bollo y el masato.

Es la estirpe de mi región
con la atarraya la olla de barro
el cebucán, la hamaca y el pellón.

Se busca mantener la unidad
ese prodigio de la tierra mia
fortaleciendo la identidad
y del territorio su autonomía.

Batalladores guerreros del sinú
son la grandeza de este lindo folclor
la artesania de endocultura Zenú
es patrimonio inmortal de mi nación.

¡Viva la organización!
los Cabildos y el Cabildo Mayor
la salud propia, la educación
y la guardia Zenú de mi región.

Autor: Licenciado Luis Troaquero Moreno

Datos Generales Del Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú

Nombre de la entidad	Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú
Sigla	CMRPZ
Dirección	Calle 12 No. 8-23
Teléfono	7799660
Mail	indiozenu@gmail.com

5.0 COMPONENTE AXIOLÓGICO (TELEOLÓGICO)

5.1 FILOSOFIA INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC

La Institución Educativa Indígena San Martin de Loba se fomenta como el respeto, honestidad, responsabilidad, disciplina y tolerancia hacia el entorno de sus usos, costumbre y tradiciones fortaleciendo así su identidad cultural, cosmos visionario de la espiritualidad de nuestro pueblo zenú, partiendo desde la convivencia emocional y afectiva en el entorno escolar, logrando una sociedad capaz de identificarse con un sentido de pertenencia, respeto al tro valorando nuestro sentir y pensar zenú.

5.2 MISION INSTITUCIONAL ARTICULADA A PEC

La Institución Educativa Indígena San Martin de Loba del municipio de San Antonio de Palmito, tiene como razón de ser la formación, niño y jóvenes desde la básica primaria y la básica secundaria fundamentada en la utilización de tecnologías y estrategias pedagógicas inclusivas, apoyadas en el modelo constructivista con la proyección de valores culturales, familiares y comunitario para el fortalecimiento de la cultura propia desde el sentir y pensar zenú.

5.3 VISION ARTICULADA A PEC

La Institución Educativa Indígena San Martin de Loba para el año 2025 ofrecerá una educación de calidad y modo incluyente a niños y jóvenes en marcados en valores propios, espirituales de liderazgo investigativo y deportivo desde el sentir y pensar zenú.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICULADOS A PEC

Los principios de la Institución Educativa Indígena San Martin de Loba son:

LA IDENTIDAD: se conoce como la esencia del pueblo zenú se ha venido trasmitiendo de generación en generación a través de su cosmovisionario, usos y costumbre del pueblo zenú.

CALIDAD: Son las condiciones con propiedades inherente del ser que busca el desarrollo de sus potencialidades y destrezas a través de la adquisición de conocimientos y la apuesta en práctica de este para mejorar su calidad de vida.

INCLUSION: Se primicia de integrar a todas las personas de bien de una sociedad globalizada sin discriminación de raza alguna.

CONVIVENCIA PACIFICA: Justa en el marco del derecho democrático y en armonía con la sociedad y el entorno

TRABAJO EN EQUIPO: Se puede describir como un compromiso colectivo, lo que garantiza la cohesión del grupo en la realización de sus actividades

CULTURA: concepción que el hombre tiene del mundo y la forma de enfrentar y resolver sus problemas, la cultura es material y espiritual, en lo espiritual se describe sus creencias y en lo material lo tecnológico de la humanidad

LIDERAZGO INSTITUCIONAL: Se asume como el fortalecimiento del valor de los miembros de la comunidad educativa y en general a través de la adquisición y traspolacion de conocimiento en el que hacer cotidiano.

VALORES

Valores que se promueven y sobre todo los que cimienta el proceso enseñanza aprendizaje son:

RESPETO: Son diferente manifestaciones que el ser humano realiza para la buena convivencia armónica y pacífica.

HONESTIDAD: Es la forma de promover la formación de un ser humano atendiendo a que siempre exprese la verdad y respete a los demás

RESPONSABILIDAD: Se entiende como la forma de asumir los actos y obligaciones acordadas de forma correcta

PRUDENCIA: Es la manera distinguir lo que conviene teniendo en cuenta la honestidad y la responsabilidad

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS Al PEC

Objetivo general.

Formar personas íntegras con sentido de pertenencia por su cultura, competente en las diferentes áreas del saber, para impartir el progreso y desarrollo social y cultural de la comunidad, a través de la partición activa, con la implementación de proyectos y programas curriculares acorde a las necesidades culturales, ambientales y tecnológicas.

Objetivos específicos.

- Desarrollar proyectos pedagógicos que permitan la integración de saberes culturales de la comunidad educativa.
- Crear espacios pedagógicos que involucren a la comunidad educativa al rescate de las tradiciones y costumbres del pueblo Zenú.
- Promover los programas tecnológicos como base fundamental en el desarrollo integral y social de la comunidad educativa.

5.6 PROPÓSITO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

Formar personas que consoliden su aprendizaje y valores hacia una proyección social, para participar en asuntos comunitarios, reconociendo, respetando y valorando de manera analítica su entorno social, cultural a nivel regional y nacional.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENÚ

La base del PEC es nuestra Cosmovisión y Espiritualidad que es el oriente de nuestros principios y concepciones, es decir, el punto de partida que da origen a nuestro "PEC" y reposa en nuestros sabedores y mayores. Los Principios son la identidad, la calidad, la flexibilidad, la unidad, la integralidad y la autonomía, la territorialidad, la espiritualidad Zenú y la interculturalidad. Ellos dan la base para darle significado a nuestras concepciones de lo comunitario, la comunidad y la escuela, la educación propia, el Sentir y Pensar Zenú, el enseñar y aprender.

Perspectiva Educativa "Sentir y Pensar Zenú"

Estos principios y concepciones son el sustento de nuestra Perspectiva educativa, la cual tiene como fundamento y enfoque metodológico, tanto para su construcción como para su implementación, el enfoque de Investigación Acción Participativa. Este enfoque, nos ha permitido construir de manera comunitaria nuestras bases conceptuales, reflexionar sobre las prácticas pedagógicas y construir toda la estructura curricular que permite hacer una realidad en la práctica, nuestro PEC. En esta perspectiva, hacemos una propuesta de estrategias didácticas, las cuales son una herramienta que nuestros maestros tendrán de manera constante desde la planeación también proponemos un proceso de valoración que da unas pautas mínimas para realizarlo. Todo ello en articulación con las dimensiones de desarrollo.

Currículo Propio e Intercultural

La estructura de nuestro currículo propio e intercultural se compone, en primer lugar, por una base que lo fundamenta y sostiene: nuestros principios, concepciones, tradiciones y el enfoque investigativo de nuestro sentir y pensar. Ellos son los que dan una guía y orientación al currículo. El eje principal es nuestra *cosmovisión y espiritualidad*, ella se constituye como el corazón del currículo, fundamentando y articulando los cuatro ejes curriculares: 1. Territorio Memoria Histórica y sociedad, 2. Naturaleza y Armonía, 3. Artes y Lenguaje, 4. Tecnologías y Economías.

Los ejes curriculares están orientados por un objetivo general, el cual les da su sentido específico a lo largo de toda la formación. A su vez, cada uno de estos ejes curriculares está compuesto por unos ámbitos más específicos que hemos denominado caminos de aprendizaje, es decir, los senderos dentro de los ejes que recorreremos a lo largo de todo el proceso formativo, los cuales también tienen unos objetivos generales que los orientan.

Implementación de Proyectos Pedagógicos Comunitarios

Hemos logrado iniciar el proceso de implementación de nuestro PEC mediante los Proyectos Pedagógicos Comunitarios basados en el enfoque metodológico de nuestro PEC: La Investigación Acción Participativa, los cuales van a permitir que lo que hemos plasmado como PEC sea aplicado en los establecimientos educativos con la participación de toda la comunidad. Este es un trabajo que inició en el año 2013 en los ocho establecimientos Piloto y en la actualidad se implementa en los establecimientos cobijados bajo el decreto 2500.

Programa de semillas de vida

Desde el año 2013, hemos venido implementando el programa de semillas de vida que hoy cuenta con unidades de servicio, las cuales se constituyen en espacios lúdicos, pedagógicos y culturales, encaminados a la atención y cuidado para el desarrollo de niños y niñas menores de cinco años, a

mujeres gestantes y madres lactantes de las comunidades principios, valores sociales y culturales, con una educación integral y de calidad que permite la relación entre niños y niñas con las demás personas de su contexto social o comunitario, aplicando un enfoque diferencial para el rescate de nuestros usos y costumbres.

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y `PENSAR ZENU EN LA INSTITUCIÓN)

5.8.1 Perfil De La Familia

La familia de la comunidad indígena San Martin se esfuerza por tener como núcleo fundamentales de la sociedad y el bienestar de sus hijos mejorando su calidad de vida la familia busca estar acorde con las exigencia del mundo globalizado sin decuidar sus principios en su etnia y su sentido de pertenencia cultura y usos y costumbre

5.8.2 Perfil del padre de familia

La Institucion Educativa Indigena San Martin se fundamenta en tener padres de familia que obstente el siguiente perfil.
Que tenga sentido de pertenencia valorando sus tradiciones, usos y costumbre, que sea crítico, analítico, reflexivo, inclusivo y autónomo, que se emprendedor, autosuficiente con deseo de superación tanto personal como la de sus hijos participes activamente de forma democrática

5.8.3 Perfil de las Madres comunitarias

Las madres comunitarias son una parte importante en la enseñanza de la cultura tradicional, fundamentales en la transmisión inicial de nuestros saberes; deben conocer y respetar la cultura propia, ser tolerantes y amorosas con los niños, deben dar buen ejemplo en la comunidad y fomentar los procesos culturales de nuestro pueblo.

Deben capacitarse constantemente para mejorar su desempeño, sobretodo en la orientación tradicional, por lo cual deben contar con el acompañamiento de los líderes, mayores, sabedores y autoridades tradicionales, quienes orientarán el proceso de formación en la cultura, pero también en aspectos relacionados con el desarrollo nutricional, afectivo y lúdico.

5.8.4 Perfil del estudiante

Queremos formar un estudiante que analicé interprete y gestione su propia historia relacionada con los demás indígena, que valore diseñe y elabore objetos artesanales de los zenues. Que practique actos de higiene y preserve su salud física y mental valorando la medicina tradicional y occidental.

5.8.5 Perfil del docente comunitario

Se requiere un docente comprometido y responsable con la educación del pueblo Zenú.
Que tenga sentido de pertenencia y compenetración en la comunidad donde labora.
Que sea un emprendedor de proyectos comunitarios en la comunidad, para mejorar el nivel económico de las familias..

5.8.6 Perfil de la autoridad tradicional

Las autoridades indígenas deben vivir dentro del resguardo o permanecer en él para el desempeño de sus responsabilidades. Deben tener conocimiento de lo propio y occidental, de los valores, de principios éticos y morales. Se comprometen a conocer y formarse constantemente en el manejo de la educación en nuestro territorio, garantizando con ecuanimidad y transparencia que la educación propia tenga

autonomía, criterios y facultades para poder ejercer autoridad sobre las instituciones (educativas y el hogar); participando en el proceso educativo a través de seguimientos, aplicando correctivos y atendiendo sugerencias. Valora y apoya los procesos de la comunidad, siempre y cuando cumplan con la normatividad de nuestro gobierno propio.

Para nuestras autoridades tradicionales prima la defensa de una educación administrada por autoridades Zenúes. Vela por el cumplimiento de los deberes y derechos de las personas comprometidas en el proceso enseñanza aprendizaje. Propicia la realización de capacitaciones constantes para el personal docente, madres comunitarias y la comunidad.

5.8.7 Perfil de los sabedores

Una persona íntegra con una gran trayectoria en conocimientos ancestrales que recojan el sentir propio de la naturaleza, armonía, la espiritualidad, la memoria histórica de nuestra cultura Zenú.
Deber ser un buen orientador del proceso de enseñanza y aprendizaje, donde le brinden y proporciones herramientas pedagógicas que le permita al estudiante apropiarse de los conocimientos trasmitidos.
Debe imprimirle dinámica y creatividad utilizando lenguajes cómodos y apropiados para que el alumno comprenda adecuadamente a historia de nuestro resguardo indígena Zenú y su educación propia

6.0 COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZACIONAL.

6.1 ESTRUCTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO

El Componente Político-Organizativo de nuestro PEC “Sentir y Pensar Zenú” posee como base la filosofía expuesta anteriormente: Nuestro Universo fundamentado en nuestra Ley de Origen- como horizonte. En este sentido, el presente componente expresa las convicciones políticas desde la cosmovisión de nuestro pueblo, siendo la *autonomía* parte fundamental de esa misma cosmovisión. Por ello, siempre nos veremos impulsados a desarrollar e implementar el SEIP en nuestros territorios y en cualquier parte que se encuentren nuestras comunidades, apelando naturalmente a la autonomía de nuestro pensamiento y de nuestra Autoridad, y a las facultades que la legislación nacional le confiere a esta última al reconocer su condición de organización político administrativa de carácter especial para ejercer las competencias y funciones públicas dentro del territorio indígena.

Dentro del pueblo Zenú, la sabiduría que nuestras Autoridades tienen sobre la Ley de Origen; esa que nos rige desde la creación del mundo, y nos enmarca dentro de enseñanzas y recreación de vivencias milenarias, ha sido representada ancestralmente por ellas en cada uno de los símbolos y mecanismos de control territorial, social, cultural y espiritual, siendo esto lo que faculta y da potestad a esas mismas Autoridades para regular nuestro territorio.

En este contexto, la autonomía tiene una connotación de control territorial, unidad, solidaridad, reciprocidad, coordinación y concientización comunitaria a partir de procesos de consultas permanentes. Nos permite sentir, pensar y actuar, desde y con derecho propio, como asunto legítimo que se fundamenta en la memoria ancestral.

La Autoridad y Autonomía permiten construir condiciones de vida acorde con nuestros sueños, esperanzas e ilusiones. En la práctica, permite el empoderamiento comunitario en la medida que se van fortaleciendo las capacidades para asumir actitudes, posiciones, decisiones y acciones coherentes con las condiciones y momentos que se presenten. En pocas palabras, la autonomía y la autoridad son la forma propia de pensar y decidir, la facultad para tomar decisiones desde nosotros mismos, de

valorar nuestra capacidad para gobernarnos, de expresarnos libremente, de decidir colectivamente y fortalecer la identidad.

Decidimos desde nuestras estructuras de construcción colectiva; esas autoridades creadas para ejercer el derecho propio y la administración autónoma del territorio con orientación de los *Mayores* y *Sabedores*, representadas en el Cabildo Mayor y en los Cabildos Menores, asuntos que nacen en un espacio espiritual, en nuestras familias, la comunidad y los espacios político – organizativos.

Entendida así la dimensión del ejercicio de Autoridad desde la cosmovisión de nuestro pueblo, se deja por sentado el papel de la Autoridad como regulador social, en aspectos y componentes que determinan lo espiritual, lo cultural y lo tradicional como principio de armonía y equilibrio.

En el plano educativo, las Autoridades indígenas reconocen en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) la forma de recrear y fortalecer la educación propia, ya que ven en el proyecto la materialización de su Sistema Educativo Indígena Propio, la concreción de sus planes y proyectos de vida, y en general toda su cosmovisión.

A través de esta autonomía educativa, se tiene la capacidad de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad -como pueblo- y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para orientar y evaluar los procesos educativos, hacer respetar y cumplir las leyes propias, velar por el bienestar de la comunidad y hacer valer nuestros derechos.

En esta misma ruta, la planeación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos educativos en nuestros territorios se desarrollan respetando y dinamizando las directrices trazadas en los espacios colectivos de toma de decisiones; espacios educativos donde se promueve una formación administrativa, jurídica, pedagógica, política y espiritual que permita desarrollar a la organización indígena estrategias propias para el manejo de las estructuras organizativas, el saber milenario, y el sistema propio de educación.

De esta forma, nuestros procesos de gobierno y participación comunitaria se centran en el respeto de las diferencias, de las ideas de los demás, es así como bajo la autoridad de los siguientes entes escuchamos, exponemos, negociamos y acordamos las formas en las que desarrollamos la dinámica organizativa del Pueblo Zenú.

6.1.1CABILDO MAYOR DEL PUEBLO ZENU

Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú.

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú **v**ela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales, físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 Comité Municipal de Educación Propia[1].

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identitario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa -cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio.
1 Representante de los líderes.
1 Representante de los sabedores.
2 Representantes de los directivos por municipio.
2 Representantes de los docentes por municipio.
2 Representantes de los padres de familia por municipio.
1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3 Cabildo Escolar

La figura de *Cabildo escolar* se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural.

En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del Pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

Funciones del Cabildo Escolar

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.

- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.

- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.

- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.

- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.

- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.

- Dictar sus reglamentos internos.

- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.

- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.

- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.

- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.1.4 Comité de Convivencia Escolar Zenú

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo.

- Un sabedor de la comunidad educativa.
- El cacique estudiantil.

- El docente Coordinador del eje curricular *Territorio, Memoria histórica y sociedad.*

- El coordinador(a) de Convivencia.

- El dinamizador del consejo de padres de familia.
- El dinamizador del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- Una Autoridad tradicional.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULADO A PEC



6.2.2FUNCIONES DEL CABILDO ESCOLAR ZENÚ

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes al consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de sus representaciones.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa al desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Vigilar el aseo general de todo el centro educativo.
- ✓ Coordinar actividades de conjunto.
- ✓ Fomentar actividades culturales en el centro educativo.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos y con los alumnos de la institución y con los padres de familia, después de haber agotada loas normas establecidas en el manual de convivencia.
- ✓ Establecer convenios de desempeño con otras instituciones para que los educandos sigan su proceso educativo.

6.2.3 FUNCIONES CONCEJO ACADEMICO ZENÚ

Las establecidas por el artículo 24 del decreto 1860 de 1994, a saber El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente
Decreto;

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;

Participar en la evaluación institucional anual;

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Parágrafo: En el marco de lo establecido por el artículo 145 de la ley 115 de 1994 el consejo académico de la Institución educativa San Juan de la Cruz está integrado por: la Rectora quien lo convoca y preside, un representante de cada área y un docente por grado.

6.2.4 FUNCIONES DEL CACICAZGO ESTUDIANTIL.

1-promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la constitución política en las leyes o decretos reglamentarios y el manual de convivencia escolar.

2-Gestionar ante el director y o los diferentes consejos administrativos de la institución educativa la toma de decisiones para:

a. Proteger los derechos estudiantiles
b. La presentación de un servicio educativo de calidad que prepare a los estudiantes para la vinculación y competencia en el campo productivo, la convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.
c. Actuar como fiscal en el cabildo escolar.
3-Diseñar los mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidad, compromiso y deberes estudiantiles.
4-Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la obligación de los alumnos y docentes.
5-Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga las veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.
6. Proveer momentos que permitan la divulgación de las funciones de líderes escolares, los deberes y derechos de los alumnos
7-Velar por la buena disciplina de sus compañeros estudiantiles.
8-Colaborar con las actividades de conjunto que se realizan a diario.
9-Man tener informado a los estudiantes sobre las actividades a desarrollar en la Institución.

6.2.5 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

Su función principal será velar en forma permanente y efectiva por que los alumnos reciban en el sistema público la educación, las clases, los cursos y enseñanzas para la formación integral, dentro de

los periodos lectivos que para tal fin determine el estado a través de las autoridades educativas legalmente constituidas.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEAS DE PADRES ZENU

Velar por el cumplimiento y control del plan de mejoramiento del centro Educativo y evaluarlo continuamente, para esto podrá tener accesoria especial.

1. Promover programas de formación de los padres de familia.
2. Proveer el proceso de constitución del consejo de padres de familia como apoyo a la función pedagógica.
3. Elegir los dos representantes al consejo directivo.
4. Fiscalizar para que las obras de infraestructura sean construidas como estipulan los contratos y planos.
5. Fiscalizar el cumplimiento de los docentes en el centro educativo.
6. Gestionar ante las instituciones proyectos que vayan en beneficio del centro educativo.

6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITÉS AUTÓNOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCIÓN

(En construcción)

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOALR ZENÚ.

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL

- ✓ Identificar y analizar conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✓ Ser mediadores de los conflictos que se presenten en la institución .
- ✓ Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Realizar jornadas lúdicas que motiven a los estudiantes para así evitar problemas de convivencia.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

Edición revisada y actualizada de conformidad con las Disposiciones contenidas en la ley 1620 y decreto Reglamentario 1965 de 2013.

Elaborado bajo la orientación del Consejo Directivo con la participación de la de los organismos representantes de la comunidad educativa en cumplimiento del Artículo 87 de la ley 115 de 1.994

Institución Educativa San juan de la Cruz
Tuchín- Córdoba
Marzo de 20117

Manual de convivencia
Institución educativa san juan de la cruz

Introducción

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, en el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

El manual de convivencia escolar de la Institución Educativa San Juan de la Cruz, es un conjunto de normas, deberes y derechos, que nos orientan en la toma de decisiones sobre los asuntos y conflictos que atañen a la vida escolar. Como miembros de la Comunidad Educativa, debemos saber que el centro educativo es el espacio donde se adquiere una formación para la vida, en la cual se preparan seres humanos para desempeñarse con autonomía como seres individuales y sociales, haciendo que las relaciones interpersonales se propicien en un buen ambiente. Por lo tanto; se hace necesario el conocimiento y aplicación de este manual de convivencia escolar, con el propósito de mejorar la comunicación y el diálogo entre todos, para lo cual se debe generar un ámbito institucional que facilite la labor educativa, con normas claras de convivencia que sean acogidas por las personas involucradas en el proceso educativo; tales como, estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, debemos tener unas pautas claramente determinadas, que señalen el camino a seguir por cada estamento para cumplir con las expectativas que los demás tienen de nosotros. Es necesario cumplir nuestros deberes y conocer nuestros derechos.

La manera de garantizar la armonía institucional, es tener normas de convivencia que todos conozcamos y estemos dispuestos a cumplir y acatar, para ello debemos tener un manual de convivencia escolar, con reglas claras, precisas y alcanzables.

Teniendo en cuenta lo anterior el Manual de convivencia, se enmarca en la ley 1620 de 2013 y en el decreto 1965 de 2013, los cuales se convierten en el eje fundamental para definir los principios y responsabilidades planteadas en la ley de convivencia escolar.

Resolución de Adopción Del Manual De Convivencia
Resolución no. 017 de febrero 26 de 2016

Por medio de la cual se adopta el Manual de Convivencia del Centro Educativo San Juan de la cruz El consejo directivo del centro educativo en uso de atribuciones conferidas por la constitución política de Colombia, la ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, el decreto 1860 de 1994, Articulo 17, decreto 1965 de 2013 en el artículo 29 normatividad vigente.

Considerando

A. Que el artículo 73 de la ley 115 de 1994 establece que con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la misma ley y sus reglamentos.

B. Que el artículo 87 de la ley 115 de 1994 preceptúa que los establecimientos educativos, tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los

estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matricula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

C. Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

D. Que el manual de convivencia debe regular las relaciones entre los integrantes de los diferentes estamentos del centro educativo, enmarcando sus lineamientos dentro de las normas establecidas sobre la materia, en la ley 115 de 1994, en el decreto 1860 de 1994 y en la ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia) y la ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013.

E. Que el artículo 42 de la ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia), establece que los establecimientos educativos para cumplir con su misión, tendrán entre otras las siguientes obligaciones.

1. Facilitar el acceso de los niños, niño y adolecente al sistema educativo y garantizar su permanencia.

2. Brindar una educación pertinente y de calidad.

3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.

5. Abrir espacios de comunicación con, los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

6. Organizar programas de nivelación de los niños y las niñas que presenten dificultades de aprendizaje o este retrasado en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógicas y psicológicas.

7. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y promover su producción artística, científica y tecnológica.

8. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extra curriculares con la comunidad educativa para tal fin.

9. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional
Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condiciones socio económicas o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

F. Que el artículo 43 de la ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia), dispone que los establecimientos público y privados tienen la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, de especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. Proteger eficaz mente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros y de los profesores.

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo., correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burlas desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje hacia los niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

G. Que el artículo 44 de la citada ley establece que los establecimientos educativos para proteger los derechos de los menores de edad deberán poner en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento
2. Establecer la detección oportuna, el apoyo y la orientación en caso de mal nutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluida las peores formas de trabajo infantil.

3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

5. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolecente con discapacidad.
6. Reportar a las autoridades competentes, la situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectados en niños, niñas y adolescentes.
7. Orientar a la comunidad educativa para la formación en salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

H. Que el artículo 45 de la ley de infancia y adolescencia establece que los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, e informal, no
I. podrán impartir sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

J. Que el presente manual de convivencia, fue elaborado, discutido y aceptado participativamente en mesas de trabajo de las que actuaron de manera espontánea, voluntaria y dinámica, tanto los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia quienes con sus aportes introdujeron las actualizaciones al manual de convivencia.

Capitulo: I
Generalidades

Artículo: 1° definición y objetivo: el presente documento se denomina. manual de convivencia del centro educativo “san juan de la cruz” y es el producto del trabajo concertado con participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa; en él han sido consignados derechos, deberes, estímulos, acciones pedagógicas preventivas y correctivas, procesos, procedimientos e instancias para directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y de conformidad con la constitución política de Colombia, el código de la infancia y adolescencia, y ley 1620 de 2013, igualmente el decreto 1965 de 2013 y demás normas vigentes afines con la materia; el objetivo del presente manual es apoyar el proceso de formación integral de la persona humana enfatizando la convivencia pacífica, las

prácticas democráticas, el respeto a la institucionalidad y al debido proceso, el ejercicio responsable de los derechos humanos, el cumplimiento de los deberes y protección del medio ambiente.

Artículo: 2°: adopción y campo de aplicación: la aplicación del presente manual, se extenderá a los docentes directivos, docentes, educandos y padres de familia del "Institución Educativa San Juan de la Cruz, todas y cada una de las sedes que la conforman.

Artículo: 3°: filosofa, lema, misión y visión institucional.
Filosofía institucional: la Institución educativa San Juan de la Cruz es un establecimiento de naturaleza oficial al servicio de todos los sectores sociales de la localidad y región en general.

El accionar de su comunidad se rige por los principios de participación democrática establecidos por la constitución política de Colombia y en consecuencia, la toma de decisiones a nivel de cualquiera de los organismos institucionales, facultados para ellos, serán en todos los casos, el resultado de la consulta y la sana confrontación de las diferentes ideas propuestas en escenas, anteponiendo siempre el bienestar de los educandos, como colectivo, a los intereses grupales o individuales.

Desde la perspectiva pedagógica, la labor institucional se orienta a contribuir en la formación de un ciudadano competente para interactuar en su contexto y fuera de conformidad con el estado social de derecho que rige al país, reconocedor del trabajo, como fundamento para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas y alcanzar un nivel de desarrollo deseado, respetuoso responsable, autónomo, solidario, comunicativo, honrado, defensor de los derechos humanos, el medio ambiente y su cultura.

Lema: ciencia, cultura y trabajo

Misión
La Institución Educativa San Juan de la Cruz brinda una educación integral, fundamentada en principio y valores; preparándolos para el ingreso a la educación superior como para el uso y cuidados del medio ambiente, contribuyendo así al desarrollo social, personal y económico que requiere la región y el país.

Visión
La Institución Educativa es reconocido por formar personas integras competentes en el conocimiento científico, tecnológico, artesanal y productivo, contribuyendo al mejoramiento cultural, social y económico de la región y el país.

Artículo 4º: Principios Rectores: El presente Manual de Convivencia se fundamenta y orienta por los siguientes principios generales:

4.1 Debido Proceso: De conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Constitución Política.

De Colombia, el presente Manual de Convivencia consagra el debido proceso como las garantías.

Mínimas que se le deben brindar a un miembro de la comunidad educativa cuando sea vinculado a Una acción disciplinaria por presunta violación o incumplimiento de los reglamentos Institucionales; en tal sentido, el debido proceso involucra para el accionado, el derecho a la Defensa, a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a impugnar el acto administrativo mediante el cual es sancionado y a no ser juzgado dos (2) veces por el mismo hecho.

4.2 Presunción de Inocencia: Toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario.

4.3 Presunción de Buena Fe: Las actuaciones de las autoridades de la Institución Educativa San Juan de la Cruz en relación con acciones disciplinarias contra cualquier miembro de su Comunidad Educativa, deberá ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las acciones que éste dentro de la Institución .

4.4 Presunción de Veracidad: Las autoridades de la Institución Educativa San Juan de la Cruz presumen que las afirmaciones suscritas por un miembro de la Comunidad Educativa, son ciertas, salvo pruebas de lo contrario.

4.5 Principio de Legalidad: Los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa San Juan de la Cruz, sólo serán accionados disciplinariamente por comportamientos previamente.

Definidos en el presente Manual de Convivencia.

4.6 Principio de Favorabilidad: En los casos en que sean aplicables diferentes normas a una situación disciplinaria determinada, se aplicará preferentemente, la norma favorable al accionado, en lugar de la restrictiva o desfavorable.

4.7 Principio de Impugnación: Toda decisión disciplinaria contra un miembro de la Comunidad De la Institución Educativa San Juan de la Cruz, es susceptible de los recursos de reposición y apelación.

4.8 Principio de Publicidad Procesal: Consiste en dar a conocer, a las personas vinculadas a un Proceso disciplinario, las actuaciones realizadas en dicho proceso. Dentro de los procesos Disciplinarios no se tendrán en cuenta las acusaciones secretas, las anónimas o las verbales.
4.9 Principio de la resolución de la Duda: La duda favorece al disciplinado.

Artículo 5º: Principios y Valores de la Institución Educativa
:
5.1 Principios Institucionales:

5.1.1. Democracia. Entendida como la participación de la comunidad educativa, en la toma de Decisiones de interés institucional, esta se hace a través de los representantes de cada estamento, previa consulta a las bases respectivas.

5.1.2. Inclusión: Disponibilidad de la Institución para brindarle a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, la oportunidad de acceder al servicio educativo y el derecho de gozar de todos los recursos con los que con la misma cuenta.

5.1.2 Autonomía: Potestad de la Institución para decidir sobre sus propios intereses enmarcadas en el estado de derecho que rige al país.

5.1.3 Justicia: Toda situación debe dirimirse teniendo en cuenta la igualdad y equidad, de manera clara, y ajustada a las normas vigentes.
5.1.4 Libertad: Capacidad de decidirse y auto determinarse dentro de la normatividad legal.

5.1.5 Pluralismo: Respeto por las ideas del otro, sin distingo de clase, raza, sexo, filiación política, creencia religiosa, etc.

5.1.6 Identidad: Grado de compromiso que asumen con la filosofía, objetivos y propósitos Institucionales.

5.1.7 Investigación. Actitud asociada a la manera de abordar y gestionar el conocimiento para aplicarlo en la resolución de problemas y generación de nuevos paradigmas que mejoren la calidad de vida de los individuos.

5.1.9 Interculturalidad. Respeto por las creencias y costumbres de todas las culturas que tienen presencia en la Institución.

5.2 Valores: Los valores son de dos (2) tipos: Institucionales y personales.

5.2.1 Valores Institucionales: Caracterizan la gestión de la organización escolar como establecimiento público y de sus organismos de dirección y administración; son estos:

5.2.1.2 Liderazgos: Se entiende como la capacidad institucional para motivar a la comunidad educativa con la construcción de una identidad y una visión común en todas sus sedes.
5.2.1.3 Gestión: Práctica institucional a través de la cual integra la planeación estratégica en un conjunto de procesos continuos de decisiones que modela el desempeño de la organización escolar, teniendo en cuenta las oportunidades y las amenazas que encuentra en su propio contexto, además de las fortalezas y debilidades de la organización misma.

5.2.1.4 Trabajo en equipo: Capacidad para lograr la misión, visión y metas institucionales a Partir del aporte y colaboración de grupos de trabajo, teniendo en cuenta la armonía y las Buenas relaciones entre los miembros de dichos grupos.

5.2.1.5 Transparencia: Se refiere a que la institución comunica con claridad y precisión, sin Ocultar nada o presentarlo con dobles sentidos, las situaciones que en un momento determinado estén ocurriendo y obrar consecuentemente con sus principios.

5.2.1.6 Convivencia: Alude a la unidad en medio de la diversidad; es la consideración por el otro como ser humano, teniendo como ejes el respeto por la diferencia, la participación y la responsabilidad democrática, orientadas a la toma de decisiones sin detrimento de los derechos Fundamentales de los demás, la Constitución y demás normas vigentes.

Valores Personales: Propios de cada una de las personas que conforman la Comunidad Educativa de al Institución; son estos:

5.3 Amor: Considerado fundamental por ser la fuerza espiritual que guía hacia la valoración personal y la de los demás, en busca del bienestar colectivo.

5.4 Respeto: Es la aceptación de la individualidad y diversidad existente en el ser humano que Permite entender que cada cual es un ser diferente, único, poseedor de derechos y valores. El Respeto es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una Sociedad.

5.5 Responsabilidad: Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

5.6 Tolerancia: Es la actitud abierta frente a la decisión. Tiene que ver con el reconocimiento de otras visiones del mundo en los demás, entiéndalas como opciones para enriquecer los procesos de interacción humana.
5.7 Solidaridad: Identificación con la necesidad ajena. Unión y cooperación con el semejante, Procurando participar en iniciativas que ofrezcan alternativas de solución a su problema.

5.8 Honestidad: Es la congruencia entre el pensamiento, la palabra y la práctica.

5.9 Compañerismo: Cooperación que incrementa el entusiasmo por cumplir las tareas trazadas por el grupo, se basa en el respeto y la responsabilidad.

5.10 Amistad: Afecto personal, puro y desinteresado, ordinariamente reciproco que nace y se fortalece con el buen trato.

7.0 COMPONENTE PEDAGOGICO

7.1 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y/O PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

La institución educativa optó por el modelo pedagógico constructivista, se pretende que el estudiante se ha capaz de hallar, recordar y usar información.
Además se busca la generación de ambientes de aprendizaje que propicien la comprensión de los saberes y el alcance de un mayor nivel de complejidad en el proceso de aprendizaje.
En este modelo:

- Proceso dinámico, participativo e interactivo del alumno con el conocimiento.
- Alumno como poseedor de conocimiento.

En cuanto a la evaluación se promueve a la adaptación del conocimiento a las necesidades del medio para la construcción y/o mejora de los diferentes ambientes o situaciones de trabajo (desarrollo de competencias).por lo cual el objeto de la evaluación es determinar la capacidad para un hacer especifico.

7.1.1 REFERENTES TEORICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGOGICO ARTICULADOS AL PEC.

La perspectiva Educativa institucional articulada a la del pec integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –"de la misma manera que lo hace un científico" (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa que se articula con el PEC porque en nuestra institución educamos personas comprometidas con el cuidado y preservación del medio

ambiente y el planeta ; nos esforzamos por crear conciencia ambiental, y que comprendan y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos que amen la naturaleza .

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza- aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la pedagogía crítico social orientados al desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad.

7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADAS POR LA INSTITUCION

La educación debe permitir el desarrollo de las cuatro dimensiones que la caracterizan: Cognitiva, Física, Social, Espiritual.

La educación básica debe permitir que a través de los contenidos "fomentar el deseo de aprender, el ansia y la alegría de conocer y, por lo tanto, el afán y las posibilidades de acceder más tarde a la educación durante toda la vida. La educación preescolar permite el acceso a procesos de socialización y al desarrollo de procesos cognitivos, Físico, Social y espiritual.

La educación primaria, soportada en estos proceso debe facilitar el desarrollo de competencias y aprendizajes de base, es decir, leer, escribir y calcular, pero también saberse expresar en lengua natal para el diálogo y la comprensión. Abrirse e iniciarse en las ciencias, partiendo de los datos del mundo de la vida, privilegiar en todo caso la relación maestro-estudiante." (Unesco, 1996: 135).

La educación secundaria es el eje de las decisiones para la educación durante toda la vida, por lo tanto es necesaria replantearla de manera tal que "debería ser el período en el que se revelen y se fortalezcan los talentos más variados.

También se requiere la orientación profesional que "supone una evaluación basada en combinación sutil de criterios educativos y de previsión de la futura personalidad adolescente.

7.1.3 MATRIZ DE "V" HEURISTICA ENTRE MODELO PEDAGOGICO ACTUAL Y PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA AL PEC INSTITUCIONAL

MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL	ARTICULACION PEC- PEI
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados:	Todos los conocimientos necesarios que le ayuden a los estudiantes a resolver problemas de la vida diaria, teniendo en cuenta los usos y costumbres de nuestra etnia zenú. Partiendo desde el contexto, con el fin de garantizar y preservar nuestras tradiciones e identidad.
Que enseñar? Todos los conocimientos necesarios que ayuden a los estudiantes a resolver situaciones, problemas de la vida diaria, partiendo de sus conocimientos previos.	Partiendo de los conocimientos del estudiante de acuerdo a la edad y el nivel intelectual, teniendo en cuenta las necesidades y tradiciones de las comunidades que forman el pueblo zenú.
Cuando enseñar? Partiendo de los conocimientos adquiridos por el niño antes de llegar a la escuela, impartido de acuerdo a la edad y el nivel intelectual con el fin de buscar el desarrollo de los procesos cognitivos, comunicativos, psicomotriz, etc.	Utilizando los lineamientos curriculares para garantizar el desarrollo de las competencia, esto lo podemos hacer a través de proyectos pedagógicos comunitarios, además involucrar a los padres de familia y sabedores de nuestra comunidad con el fin de preservar los usos y costumbres de nuestra etnia zenú.
Cómo y con que enseñar? Utilizando los lineamientos curriculares para garantizar el desarrollo de competencias, con herramientas didácticas y el uso de las TIC. Como apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.	Aquí podemos articular los proyectos transversales con los proyectos pedagógicos comunitarios, para darle participación a los padres de familia, sabedores, madres comunitarias y otros actores importantes de la comunidad que nos ayuden en el proceso de formación de nuestros alumnos y comunidad en general.
Estrategias didácticas institucionales: Se tiene como estrategia la implantación de proyectos transversales o proyecto de aulas.	Se evalúan los contenidos en los lineamientos curriculares, además todas las experiencias que se desarrollaran en los proyectos pedagógicos comunitarios. Esto se realizan al final de cada actividad ya sea en el aula y otro lugar donde este se están implementando.
Que, cuando y como evaluar?	La evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes (preescolar, transición y los niveles de

Los objetivos y contenidos planteado por el docente durante cada periodo, de acuerdo los criterios de evaluación de la institución.	educación básica) esta evaluación ha de ser un proceso permanente, progresivo, de calidad, flexible e integral, divergente y convergente. Teniendo en cuenta la autonomía y la contextualización para preservar la oralidad, los usos y costumbres ancestrales. A través de los componentes establecido en el artículo 4 del decreto 1290. Los criterios de evaluación y promoción. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes durante el año escolar.

7.1.4 LA PRACTICA PEDAGOGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE

Es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como **experiencias significativas**. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura.

En una experiencia significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

7.2 CURRICULO (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8 MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS. (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES).

TITULO PROYECTO INTEGRADO O ARTICULADOR.	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	PERFILES INSTITUCIONALES ARTICULADOS QUE SE INTEGRAN:	CICLOS PARTICIPANTES:	GRADOS QUE PARTICIPAN:
IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES.	Implementar juegos tradicionales para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en los estudiantes del grado octavo de la Institución Educativa Indígena San Martin de Loba	-Perfil del Estudiante -Perfil de los padres de familia -Perfil del docente. -Perfil de los sabedores	2	8°

PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	PERIODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO: 6 Meses
RESPETO, RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, DISCIPLINA, EQUIDAD, IGUALDAD, PRINCIPIO DE IDENTIDAD.	

EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (marque con "X")

Eje 1: Territorio, memoria histórica y sociedad.	Eje2: Naturaleza y armonía	Eje 3: Tecnologías y economía	Eje 4: Artes y lenguajes	Eje integrador: Cosmovisión y espiritualidad
Objetivo del eje curricular.	**Objetivo del eje curricular.** Comprende y valora el mundo vivo y no vivo creando relaciones armónicas con el entorno social, cultural y natural, desarrollando habilidades y actitudes en el cuidado de sí mismo y del medio.	**Objetivo del eje curricular.**	**Objetivo del eje curricular.**	**Objetivo del eje curricular.**

Caminos de aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:	**Caminos de aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:** - Salud, medicina tradicional y desarrollo corporal. - Ciencia, entorno y bienestar.	**Caminos de aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:** - Tec Informática**:** - Saberes y prácticas tecnológicas. - Pensamiento matemático. - Saberes y Practicas Tec. Matemáticas.	**Caminos de aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:**	**Caminos de aprendizaje que se articulan del eje al proyecto:** .
Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**
P1	**P1 ¿Cómo influyen los juegos?**	**P1 ¿Cómo implementan las practicas?**	**P1**	**P1**
P2	**P2 tradicionales para el fortalecimiento de los**	**P2 de la tecnología y pensamientos matemáticos**	**P2**	**P2**
P3	**P3 procesos de enseñanza**	**P3 en el desarrollo de**	**P3**	**P3**
P4	**P4 aprendizaje en los estudiantes del grado 8° de la institución educativa**	**P4 los juegos tradicionales**	**P4**	**P4**
COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULAR AL PROYECYO:	**COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULAR AL PROYECYO:** -identifican y explora el valor que tiene los juegos tradicionales y sus diferentes clasificaciones como parte fundamental de mi formación.	**COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULAR AL PROYECYO:** Identifico principios científicos aplicados al funcionamiento de algunos artefactos productos y servicios tecnológicos.	**COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE**	**COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULAR AL PROYECYO:**
SABERES MÍNIMOS POR EJES CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:	**SABERES MÍNIMOS POR EJES CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:** La implementación y desarrollo de los juegos tradicionales.	**SABERES MÍNIMOS POR EJES CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:** Recuperación de datos sobre los resultados de los juegos tradicionales.	**SABERES MÍNIMOS POR EJES CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:** -	**SABERES MÍNIMOS POR EJES CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:**

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (pág. 108-110 PEC)

Estrategias didácticas comunitarias (sociafectiva), Estrategias didácticas de saberes ,Estrategias didácticas sentir y pensar de saberes (meta – cognitivas) (lúdica zenú) (tecn. Zenú).

PROCESO DE VALORACIÓN ZENÚ

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICULADOR O INTEGRADOR. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.10 BREVE DESCRIPCION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS COMUNITARIOS IDENTIFICADOS PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

El juego desde hace mucho ha sido utilizado como estrategia de enseñanza por diferentes teorías del aprendizaje entre los cuales se encuentran: cognitiva de Jean Piaget, aprendizaje significativo de Ausbel, sociocultural de Vigostki, psicología social de Bandura, han tratado de explicar el significado de esta actividad.

Los resultados arrojados por las investigaciones realizadas con anterioridad por psicólogos, sociólogos, pedagogos, entre otros, demuestran que el juego es un valioso medio para educar al niño y fomentar su desarrollo integral (físico, moral, intelectual, socio-emocional, lenguaje y psicomotriz).

En el presente trabajo de investigación se proponen algunos juegos tradicionales con el fin de fomentar el desarrollo integral de los estudiantes de octavo grado de la Institución Educativa San Juan de la Cruz.

8.0SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

8.1 CONCEPTO

Sistema institucional de evaluación (S.I.E.)
Sistema institucional de evaluación y promoción

1. Conceptos de evaluación en la institución.
La institución educativa Indígena San Martin de Loba considera que La evaluación es un proceso dinámico y permanente que busca estimular la formación integral del estudiante mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias en el ser, hacer y saber hacer para logar los objetivos o fines propuestos en el PEI, plan de estudio y manual de convivencia en busca de la calidad y excelencia educativa.

2. Los momentos de la evaluación que se aplican en el centro educativo: evaluación diagnostica (al principio), por procesos (permanente) y sumativa (al final) (explicar su funcionamiento)
Evaluación diagnostica: este tipo de evaluación es parte de una actividad de exploración o conducta de entrada que permite identificar valorar y comprender los intereses, ritmos de aprendizaje, situaciones problemática del entorno social cultural.
El centro educativo aplica este tipo de evaluación a través de: estudios de caso, observación directa, talleres, test socio métricos, interlocución pedagógica.
Evaluación por procesos: es la aplicación de ejercicios de interacción cognitiva y emocional con los estudiantes. En esta evaluación el estudiante tiene la oportunidad de descubrir y corregir sus errores, se aprende mientras se resuelve un taller, formato valorativo en forma individual o grupal.

El centro educativo aplica este tipo de evaluación a través de: repaso interactivo de actividades realizadas con los estudiantes, evaluaciones diarias, preguntas abiertas, trabajo en equipo, exposiciones, socializaciones, investigaciones, juegos, socio dramas, canciones y dinámicas.
Evaluación sumativa: es un proceso dinámico, flexible y complementario, que en vez de cerrar puertas y concluir un camino las abre y las inicia, aplicando mecanismo que fortalezcan la calidad educativa y el desarrollo de competencias.
Este proceso se da en el centro educativo a través de la realización de la autoevaluación, Heteroevaluación y coevaluación.

3. sujeto de la evaluación presentes en el centro educativo: auto-evaluación, co-evaluacion, hetero-evaluación, (explicar cómo es el diseño y los procesos)
Autoevaluación: es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Su práctica constante forma hábitos de autovaloración.
Este tipo de autoevaluación es importante porque impulsa la formación integral y mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despierta el sentido de la responsabilidad y afianza la autonomía, es decir el estudiante auto conoce y auto regula sus saberes.
Este tipo de evaluación se aplica en la institución educativa a través de:

- Técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.

- Realización de actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos. (ver formatos de autoevaluación)
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tienen para su formación el saber valorar su propio desempeño, con honradez, sinceridad y responsabilidad.

Co-evaluación: permite que los sujetos participantes aprendan a respetar y valorar al otro en forma integral, objetiva y plural (ósea sujeto y actores se evalúen entre sí). Este proceso requiere de retroalimentación, clima de confianza y crítica constructiva
Este tipo de evaluación se aplica en la institución educativa a través de:

- Aplicación de técnicas de corrección reciprocas individual o grupal con base en el dialogo.
- Prácticas de valoración de logros y avances, en la medida que el grupo lo tolere introducir la búsqueda de deficiencias y desaciertos siempre con el fin de superarlos.

Heteroevaluación: es la evaluación que una persona le hace a otra, teniendo en cuenta sus competencias, logros y aspectos a mejorar, desacuerdo con unos parámetros previamente definidos por quien planea, diseña y aplica la evaluación para reconocer el aprendizaje de evaluadores, respetando las diferencias que beneficien a la comunidad educativa.

4. Tipos de evaluación: escrita, oral, de aplicación de saberes.
El centro educativo aplica la evaluación escrita a través de: preguntas analíticas, explicativas, hipotéticas, interpretativas teniendo en cuentas el tipo de preguntas pruebas saber.
La evaluación oral se aplica a través de: mesas redondas, paneles, debates, foros, preguntas orales.
La aplicación de saberes se lleva a cabo a través de: elaboración de ensayos, prácticas de laboratorios, desarrollo de proyectos, cambio de actitud frente a diversas situaciones.

5. Los criterios de evaluación y promoción
En consideración que la evaluación se hace al valorar el nivel de competencia alcanzando por el estudiante en relación con el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo, sus logros dificultades, limitaciones, potencialidades, acorde con las metas de calidad propuestas en el currículo; el centro educativo; establece los siguientes criterios:
1. parte de las características de la evaluación que es: Continua, interpretativa, participativa, integral, formativa, cognitiva, objetiva, inclusiva, flexible y sistemática en base en los procesos contenidos en cada área de formación.
2. en los procesos de evaluación de las actividades se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitiva, actitudinal, volitiva y psicomotora.
3. la calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se lleve bajo responsabilidad del profesor
4. los estudiantes de cada grado participan en diferentes momentos educativos orientados y concentrados en el profesor.
5. las valoraciones se hace sobre estándares y competencia alcanzada o dejada de alcanzar por parte del estudiante.
6. los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integral contenidos y procesos

7. en cada periodo se valorara el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspecto tales como: alcance de estándares de aprendizaje (compromiso académicos y de convivencia) desarrollo de proceso de aprendizaje y adquisición de competencias.
8. la aprobación mínima para agrupar un área es (3.0)
9. cuando se varía la asignatura con una intensidad de 1 o 2 horas semanales debería tener un mínimo de dos notas y los demás intensidad un mínimo de 4 notas parciales por ser promediadas por periodo
10. si en las valoraciones de un área o asignatura se resta dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda sin aproximarse de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.
11. la valoración de cada periodo, en las diferentes áreas o asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenida por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje; más la nota de autoevaluación dada por el estudiante con base a su disciplina, intereses, cumplimiento de actividades y la colaboración en clases
12. los criterios de evaluación y promoción son obligatorio cumplimiento para todos los docentes que oriente clase desde el grado primero hasta el undécimo grado en la institución escolar por cuanto el sistema de evaluación del aprendizaje es la parte fundamental del proceso calidad del servicio educativo

6. Criterios de promoción

1. la promoción se hace con base a las áreas aprobadas y las asignaturas en particular
2. Los estudiantes aprueban el año escolar si ganan todas las áreas con valoración igual o superior a desempeño básico.
3 el estudiante que repruebe 3 o más áreas de estudio, no será promovido al siguiente grado escolar.
4. el estudiante tampoco será promovido al siguiente grado, cuando deje de asistir al 25% del total de la intensidad horaria anual, como mínimo en tres de las áreas que conforman el plan de estudio del grado cursado.
5. Únicamente la excusa médica o por calamidad domestica comprobada tiene validez académica.
6. el estudiante que repruebe 1 área o asignatura y su promedio definitivo es igual o superior a desempeño básico, será promovido al grado siguiente, en este caso el estudiante no está obligado a presentar recuperación del área perdida.
7. los refuerzos se harán en el trascurso de cada periodo, si por algún motivo un estudiante llega al final del el año escolar, perdiendo áreas o asignaturas, se aplican el siguiente procedimiento:
a. solo se permite la recuperación, cuando el estudiante ha perdido 1 o 2 áreas
b. la valoración en cada refuerzo en todo caso, no excederá los rasgos estipulados para el desempeño básico
c. si el estudiante pierde 2 áreas debe pasar al menos una (1) de ellas en la primera convocatoria para continuar el proceso.
8. el estudiante que reprueba 2 áreas o asignaturas así obtenga un promedio de desempeño básico o alto se someterá a una nivelación antes de matricularse al siguiente grado y debe obtener una valoración entre desempeño básico o alto.

9. La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el Decreto 1290 de 2009, en su Art. 7: “Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento

superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

10. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.
11. los estudiantes que alcanzan desempeño superior en la totalidad del proceso por cada periodo y su comportamiento haya sido respetuoso, responsable y con sentido de pertenencia; será estimulado a través de certificaciones o diplomas de honor.
De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su art. La Institución Educativa San Juan de la Cruz aplica la siguiente escala de valoración, de carácter cuantitativo equivalente a la escala nacional así:
DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO 4.0 - 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO 3.00 - 3.9
DESEMPEÑO BAJO 1.00 - 2.9

8.2 TIPOS DE VALORACION INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULADOR

PROCESO DE VALORACIÓN ZENÚ

Después de diversos encuentros, entrevistas a sabedores, maestros y mesas de trabajo con la comunidad educativa Zenú, hemos llegado a la conceptualización que un proceso de Valoración Zenú es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia en la que tanto maestros como estudiantes sienten y piensan los múltiples saberes universales y propios de nuestro Pueblo Zenú, en la que podemos equivocarnos, tenemos la oportunidad de levantarnos, de corregirnos, de liberarnos, de emanciparnos y llegar a la autonomía y a vibrar con nuestra cultura en permanente diálogo con las demás representaciones culturales.

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

Características de la Valoración Zenú

Nuestros procesos de Valoración se caracterizan por activar procesos de valoración autónomos, interculturales, permanentes, progresivos, pluridimensionales, incluyentes, de calidad, flexibles, integrales, convergentes y divergentes, por la aplicación de las múltiples habilidades de pensamiento, oral y escrita, respetuosos de los diversos ritmos y estilos de saberes, de aprendizaje y por ser contextualizados.

Proceso de Valoración Autónomo

En los procesos de Valoración Zenú, nuestros estudiantes aprenden a ser autónomos; es decir, como lo expone el artículo 5 de nuestra Ley de Gobierno propio, "*aprendemos a definir, responder a las necesidades relacionadas con nuestra vida cultural, económica, política, religiosa y social".* La autonomía se va construyendo, interiorizando y conquistando con la interacción respetuosa y amable entre maestros y estudiantes. La Valoración demuestra formación en la autonomía cuando el estudiante es artífice de su propio proceso de formación, él responde, cumple con sus compromisos, sin necesidad de que le estén recordando sus responsabilidades.

Esta práctica debe conducir al estudiante a su propia autorregulación, le facilita vivir la emancipación, y es justamente lo que necesitamos con urgencia, un indígena Zenú emancipado, que se autorregula, toma sus propias decisiones y aprende por sí mismo, sin necesidad de que todo se lo estén explicando.

Proceso de Valoración Intercultural

La interculturalidad se vive en los Procesos de Valoración en el diseño mismo de la evaluación, en la forma en que se pregunta, en los contenidos y en la forma en que se interactúa entre maestros y estudiantes. En nuestros diseños de valoración se incluyen imágenes de nuestra cultura, fotografías de nuestra anatomía, pero se establecen diálogos interculturales con imágenes y expresiones de otras representaciones culturales; conocemos y nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, pero a la vez hemos aprendido a respetar otras manifestaciones culturales.

Proceso de Valoración Permanente

Todos los días Valoramos lo estudiado en la clase anterior. En cada una de las clases existe una experiencia de Valoración respetuosa, amable, incluyente y armónica; es decir, los procesos de Valoración en nuestro contexto educativo Zenú, son permanentes; esto significa que los maestros en cada una de sus clases aplican una prueba ya sea escrita u oral, o hacen preguntas a los estudiantes, o hacen pequeños diagnósticos o pequeñas pruebas de cierre de la clase.

Proceso de Valoración progresiva

Esto quiere decir que en nuestro contexto Zenú, además de Valorar todos los días a nuestros estudiantes, la complejidad de nuestras pruebas escritas y orales aumenta con el pasar de las semanas y los meses; es decir, que una prueba en el mes de agosto, es mucho más compleja y con mayores contenidos que las aplicadas en el mes de febrero o marzo.

Proceso de valoración pluridimensional

En el diseño y aplicación de las pruebas escritas y orales, se evidencia la intención de una formación pluridimensional en la que se evalúan las dimensiones del ser humano (universal) y aquellas que nos hacen reconocernos como indígenas Zenú. Como mínimo formamos a nuestros estudiantes en la Dimensión Comunicativa, Dimensión Comunitaria, Dimensión de Saberes, Dimensión Ética, Dimensión Espiritual, Dimensión estética y Dimensión Corporal.

Proceso de Valoración incluyente
A todos sin excepción atendemos, respetamos, valoramos. En este compromiso, a aquellos estudiantes que tienen algún tipo de limitación, dificultad o discapacidad de cualquier naturaleza, les atendemos mediante el diseño y la aplicación de guías, talleres, tareas y saberes específicos que le permitan lograr sus competencias con sus ritmos y estilos de saberes diversos.

Proceso de Valoración de Calidad
Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases, están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible
Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral
En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente
En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento.
Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes intereses
Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos

diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita – Interactiva
En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases).

Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.
- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada
Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura.

Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto de las mesas de negociación gobierno – grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio

del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Proceso de valoración en los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

En el marco de nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú", la valoraciones considerada como un componente fundamental de nuestro proceso educativo, al permitirnos de manera sistemática y planeada conocer si los estudiantes se apropian de manera significativa de los saberes, si las formas de enseñanza son las más pertinentes a las formas de aprendizaje, a los contextos y a las cotidianidades de los mismos, nos permite valorar además la cercanía de las instituciones a las realidades y los saberes de nuestras comunidades.

En los proyectos pedagógicos e investigativos, la valoración no es concebida como un acto final; estará presente a lo largo de sus diferentes fases o etapas, logrando establecer con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa los momentos más pertinentes para su ejecución.

Al comprender que por medio de los proyectos se propende por construir un conocimiento propio e intercultural, este conocimiento se convertirá en vehículo para el diálogo, la reflexión y la acción, además nos permite pensar en nuevas relaciones sociales al interior de los establecimientos educativos con la comunidad, y con los múltiples escenarios o ambientes donde cotidianamente se desenvuelve y se realiza nuestra cultura.

En la fase de **diagnóstico y planeación** de los proyectos es importante sondear los conocimientos y las experiencias que tenemos alrededor de la temática o la problemática a abordar. La valoración de los conocimientos en los participantes se obtendría a partir de la realización de pequeños cuestionarios, reflexiones e ideas previas, expectativas e intereses puestas en diálogo y discusión, realización de consultas y exposición de las mismas, entre otras estrategias que nos permitan identificar el estado de apropiación de conocimientos de la comunidad alrededor del tema, los recursos con los que contamos, nos permita de igual modo llevar a cabo una división o distribución de tareas para ser realizadas de acuerdo a un cronograma y una planeación flexible y dinámica que será ejecutada de manera responsable, colectiva y comprometida por cada uno de los actores.

Durante la fase de **ejecución y sistematización**, pondremos en práctica una serie de actividades que habrán sido planteadas durante la fase anterior y que buscarán la profundización de nuestros conocimientos propiciando el encuentro entre el conocimiento local y el científico, así como el encuentro entre la teoría y la práctica, todo ello con el propósito de construir saberes colectivos que incidan en un aprendizaje significativo y que, a la postre, nos dé la posibilidad de transformar o bosquejar los caminos para el cambio de las situaciones adversas en diferentes ámbitos y por el mismo camino refirmar nuestra cultura y cumplir nuestros sueños.

Nuestras prácticas, saberes y acciones serán sistematizados a partir de la reflexión crítica de los participantes en las experiencias, con el ánimo de interpretar y reconocer los logros y las dificultades y valorar el compromiso y la participación de toda nuestra comunidad. Las

actividades de valoración consistirían en la realización de escritos, narraciones o ensayos, mapas conceptuales, diarios de campo, trabajos en grupo, talleres, entrevistas, entre otros.

Finalmente, al llegar a la fase **de resultados y divulgación** desarrollaremos encuentros con los diferentes actores de la comunidad con el ánimo de valorar desde la reflexión de cada uno de los participantes el cumplimiento de los objetivos propuestos al iniciar el proyecto. Si bien, la implementación de las diferentes modalidades de la valoración estará presente a lo largo de las otras dos fases del proceso, en esta última es primordial ya que daremos cuenta de un conocimiento construido en colectivo.

Así pues, la valoración es considerada como un proceso sistemático, cualitativo y de continua realimentación, que estará presente a lo largo de las diferentes etapas del proyecto con el ánimo de valorar no sólo aprendizajes sino la globalidad de un proceso comunal, por ello se realizarán procesos de autoevaluación, meta evaluación, hetero evaluación y coevaluación, donde participarán los docentes facilitadores de la investigación y la población implicada en el proyecto investigativo.

De igual forma, éstos valorarán los resultados, aciertos y desaciertos del proyecto, de las actividades y del proceso de construcción e intercambio de saberes. Esta valoración no será jerárquica, ni individual como se venía haciendo donde quien evaluaba era sólo el docente, se ha propuesto que todos tengan voz y voto en este proceso, ya que, como se ha dicho anteriormente es un proceso investigativo comunitario donde todos participan en la construcción de nuevos conocimientos.

En el caso de la Coevaluación se facilitará la apreciación conjunta, donde los estudiantes y la comunidad participan en la valoración que han logrado de los aprendizajes impartidos y a su vez se tiene en cuenta la participación, los logros, el desarrollo de las habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales; el propósito no es sancionar o resaltar lo negativo, la coevaluación se orienta a exaltar y aprender de los logros y superar las dificultades encontradas en el camino, en este sentido la valoración acertada, precisa, respetuosa y constructiva será privilegiada con el fin de retroalimentar nuestro andar.

En el caso de la Autoevaluación, cada uno de los individuos pertenecientes a la comunidad educativa que intervienen en estas iniciativas valorará desde una reflexión autocrítica y colaborativa; su participación, sus actitudes y responsabilidades con el propósito de propiciar nuevos compromisos y optimizar los desempeños individuales y colectivos.

Por el lado de la Heteroevaluación**,** el docente continuará planificando, diseñando e implementando la evaluación; sin embargo, al ser este un proceso comunitario que se orienta a fortalecer lo propio y promover lo intercultural, es necesario ampliar las posibilidades evaluativas de esta modalidad. Los padres de familia y sabedores, con el propósito de hacer palpables los principios de nuestro Plan de Vida y de fomentar la identidad, podemos valorar la actitud y el compromiso de los docentes, de igual manera los estudiantes reflexionaremos acerca de las prácticas pedagógicas, didácticas y comunales de los maestros. Los docentes, valoraremos de igual manera el compromiso y la participación de padres de familia, sabedores, capitanes, entre otros; que permitan el encuentro dialógico de saberes y acciones.

Y por último, tenemos la Meta evaluación**,** esta nos permite reflexionar e interpretar los resultados evaluativos obtenidos en las diferentes fases, con el propósito de evidenciar la evolución de nuestro conocimiento y el cumplimiento de nuestro objetivos, a la postre la medición o revisión de la evaluación, nos dará facultades para establecer que tan efectivos fueron nuestros intentos por generar cambios en nuestras prácticas pedagógicas y en el proceso por consolidar una educación propia e intercultural. La meta evaluación nos dará la posibilidad de generar cambios en nuestras prácticas y por ende en nuestros modelos evaluativos.

9.0 PROCESO DEL SISTEMA DE MATRICULAS

El proceso de matrícula en la institución Educativa Indígena San Martin de Loba se inicia teniendo en cuenta la resolución 00350 emanada de la secretaria de educación departamental, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas por el ministerio de educación nacional, donde se establece el cronograma o calendario de matrícula asi:

PROYECCION DE CUPOS:(Determinación de la oferta educativa para el año siguiente)

- PREMATRICULA:(Reserva de cupos para los antiguo en la institución Educativa y para alumnos que soliciten traslados)
- ASIGNACION DE CUPOS (Niños y Niñas procedente de entidades de bienestar social o del ICBF)
- INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS

- RENOVACION DE MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS Y DE ALUMNOS QUE SOLICITAN TRASLADO
- ASIGNACION DE CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS
- MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS
- AJUSTE DE MATRICULA
- REPORTE DE LA INFORMACION DE LA MATRICULA AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

10.0 FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Bogotá D.C. El Presidente de la República de Colombia, MEN.
- Bogotá D.C. Semilla educativa.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). *La Legislación Indígena de Colombia y el Derecho propio Zenú.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Gobernación de Córdoba (2013). *Ajuste del modelo " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación.*
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013) Producto Final Primera fase de Implementación del Modelo Pedagógico " Sentir y Pensar Zenú" en Básica Primaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido. Lineamientos Preliminares para el Proyecto Educativo Zenú.

- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2014) Lineamientos Curriculares de Básica Secundaria.
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú *Tercer producto de ajuste del modelo pedagógico propio e intercultural, " Sentir y Pensar Zenú": un trenzado de nuestra educación (2013)*.
- Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural (2012). Estatutos de Conformación. Colombia. (1991) Constitución Política de Colombia.
- Confederación Interamericana de Educación Católica, CIEC. Nº 187, pp. 6-83. Bogotá D.C. Ed. Santillana.
- Congreso de la República. Ley 1620. *Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*, 15 de marzo de 2013.
- CONTCEPI (2012) - Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas. *Perfil del Sistema de Educación indígena Propio* (SEIP). Bogotá – Colombia.
- CONTCEPI (2012). Comisión Nacional de trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas S.I.E.P. *Perfil del Sistema educativo indígena Propio. S.E.I.P.*

- ALZATE Patiño Alberto, ARRIETA Suárez Morrison, AGUIRRE Tirado William, ESPINOSA Chaparro Ariel y FLOREZ Romero Juan. Pautas, Método lógico para el desarrollo de los proyectos Ambientales Escolares (PAES) en los colegios y escuelas.

- ARRIETA Rubio Ulises y RIOS Duque José Oscar. Educación Ambiental.

- Ley General de Educación. Ley 115 de 1994. Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 715 de 2001. Ministerio de Educación Nacional.

11.0 ANEXOS